

# **Los Objetivos de Desarrollo Sostenible Y el Parlamento Peruano**

Marcela Artica Martínez<sup>1</sup>  
Consultora  
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo  
Congreso de la República del Perú

Lima, 31 de mayo de 2018

---

<sup>1</sup> Especialista en Agenda 2030, políticas públicas y gobernabilidad

# Presentación

En el marco del Proyecto “Fortalecimiento de la Gobernabilidad y de la Representación del Congreso”, implementado por el Congreso de la República del Perú, con el apoyo técnico del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se ha visto por conveniente implementar medidas que promuevan un rol más eficiente del parlamento en el plano legislativo para generar el marco legal necesario que promueva políticas públicas efectivas. En ese sentido, se ha tomado en consideración el marco de acción que ofrecen los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), planteado en la Agenda 2030, que el país ha suscrito y comprometido a cumplir al año 2030 de cara a lograr el desarrollo sostenible de la nación.<sup>2</sup>

El presente informe ha surgido de una línea base que se elaboró para identificar la correlación directa e indirecta de las normas, aprobadas y promulgadas de enero de 2016 a diciembre de 2017, con los ODS, con el principal objetivo llamar la atención sobre los temas que están en agenda y los que aún están pendientes de legislar, considerando a su vez el quehacer de las comisiones ordinarias en el dictamen de los proyectos de ley.<sup>3</sup>

El propósito no es evaluar la calidad de la legislación ni su nivel de impacto en la vida de los peruanos, sino conocer cómo el Congreso se ha vinculado con los temas que sugiere abordar los ODS para contribuir a alcanzar el desarrollo sostenible al año 2030. Por tanto, los resultados pueden constituir una base sobre la cual reflexionar acerca del quehacer actual del parlamento en el ejercicio de su función legislativa de cara al futuro donde nadie sea dejado atrás. Además, los hallazgos pueden ser una guía tanto para quienes se encargan de elaborar las propuestas de ley como para quienes tienen el poder de debatir y aprobar, y para quienes tienen la función de dictaminar.

---

<sup>2</sup> El Desarrollo Sostenible pone a la persona en el centro de la toma de decisiones, y reconoce la necesidad de contar con instituciones sólidas, voluntad política y sinergias que, en el plano de la democracia, garanticen el bienestar y progreso de la persona, en armonía con la naturaleza y su entorno.

<sup>3</sup> Es oportuno agradecer las facilidades que el Departamento de Comisiones, en coordinación con la Oficina de Cooperación Internacional del Congreso de la República, ha brindado para hacer efectiva la consultoría. En especial a la Dra. Yasmina Sánchez, Jefa del Departamento de Comisiones, y a los secretarios técnicos y especialistas parlamentarios que aceptaron ser entrevistados y brindaron información valiosa.

# **La Agenda 2030 y el Parlamento**

La Agenda 2030 es un marco de acción que integra 17 Objetivos –identificados y diseñados con una amplia participación de los parlamentos, gobiernos, ciudadanía, academia y sector privado de los 193 países miembros de Naciones Unidas- desde una perspectiva integral del desarrollo para atender los principales problemas del mundo. Este pacto global, a través de sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y sus 169 metas, sitúa al ser humano en el centro de la toma de decisiones para poner fin a la pobreza extrema, reducir las desigualdades y la injusticia, y velar por la paz mientras se asegura la sostenibilidad de nuestro planeta, sin dejar a nadie atrás. Asimismo, es el primer acuerdo internacional que reconoce la importancia de contar con instituciones eficaces, responsables e inclusivas; posicionando a la gobernabilidad como un medio para lograr el desarrollo sostenible, la paz y la justicia.<sup>4</sup>



## Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)<sup>5</sup>



ODS 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo



ODS 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible



ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades



ODS 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos



ODS 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas

<sup>4</sup> PNUD; GOPAC; IDB. (2017). *United Nations Development Programme*. Recuperado el 2017, de Parliament's Role in Implementing the Sustainable Development Goals: A Parliamentary Handbook: [http://www.undp.org/content/undp/en/home/librarypage/democratic-governance/parliamentary\\_development/parliament-s-role-in-implementing-the-sustainable-development-go.html](http://www.undp.org/content/undp/en/home/librarypage/democratic-governance/parliamentary_development/parliament-s-role-in-implementing-the-sustainable-development-go.html)

<sup>5</sup> Naciones Unidas. Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015. RES/70/1 Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

 <p>6 AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO</p>	ODS 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos
 <p>7 ENERGÍAS RENOVABLES</p>	ODS 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos
 <p>8 EMPLEO DIGNO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO</p>	ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos
 <p>9 INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURAS</p>	ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación
 <p>10 REDUCCIÓN DE LA DESIGUALDAD</p>	ODS 10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos
 <p>11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES</p>	ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles
 <p>12 CONSUMO RESPONSABLE</p>	ODS 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles
 <p>13 LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO</p>	ODS 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos*
 <p>14 FLORA Y FAUNA ACUÁTICAS</p>	ODS 14. Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible
 <p>15 FLORA Y FAUNA TERRESTRES</p>	ODS 15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.



ODS 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.



ODS 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

\* Reconociendo que la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático es el principal foro intergubernamental internacional para negociar la respuesta mundial al cambio climático.

La Agenda 2030 invita a todos los agentes sociales, políticos y económicos de las naciones a involucrarse activamente en la promoción e implementación del desarrollo sostenible. El párrafo 45 de la Resolución 70/1 de las Naciones Unidas señala que “...los parlamentos nacionales desempeñarán un papel fundamental en el cumplimiento efectivo de nuestros compromisos promulgando legislación, aprobando presupuestos y garantizando la rendición de cuentas.”

En ese sentido, el Congreso de la República está llamado asumir un rol protagónico en el escenario nacional y global, brindando el marco legal necesario para que las políticas públicas atiendan las demandas de sus representados desde el enfoque multidimensional del desarrollo. Asimismo, desde su función de control puede monitorear el cumplimiento de las funciones, políticas, programas y proyectos y el uso adecuado de los recursos públicos a fin de garantizar que éstos estén orientados a mejorar la vida de las personas. También, está en sus manos garantizar que el presupuesto general de república este orientado a atender oportunamente las prioridades de la población, especialmente de los menos incluidos para “no dejar a nadie atrás”. El rol de los parlamentarios a través de su función de representación los compromete a mantenerse en diálogo con la población para trasladar sus principales necesidades al centro de la toma de decisiones.

### **Los parlamentos del mundo y sus compromisos por el Desarrollo Sostenible**

El Foro Político de Alto Nivel (FPAN) que organiza el Consejo Económico Social de las Naciones Unidas cada año en Nueva York es el escenario en el que los países presentan su Informe Nacional Voluntario (INV). Este documento incluye información sobre los avances, logros y desafíos que enfrentan la nación para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Cada nación está comprometida en presentar su INV por lo menos 2 veces durante los 15 años de implementación de la Agenda 2030.

A la fecha los parlamentos de más de 60 países miembros de Naciones Unidas están trabajando junto a sus gobiernos en pro del bienestar de sus poblaciones desde la mirada del desarrollo sostenible. (PNUD; GOPAC; IDB, 2017) En América, países como Argentina, Chile, Brasil y Costa Rica ya están implementando legislación como marco de actuación para políticas públicas que procuran el desarrollo integral. En 2017, nueve de los 44 países que presentaron sus INV involucraron a sus parlamentos en la elaboración de estos informes. [Chile](#) presentó sus avances articulando la legislación promulgada con las políticas de gobierno desde el enfoque de desarrollo sostenible. El parlamento argentino ha participado en la implementación de los ODS presentados

en la Agenda 2030, alineando la legislación y el presupuesto con las prioridades nacionales para la implementación.<sup>6</sup> Asimismo, [Argentina](#) anunció la creación del Observatorio Parlamentario Agenda 2030 en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación para dar seguimiento a la implementación de la Agenda 2030. También contará con el Foro Parlamentario “Transformando Nuestro Mundo Agenda 2030 para el Desarrollo Sustentable – Capítulo Argentina” conformado con integrantes de alto nivel tales como los Presidentes de Bloque e Interbloque de la Cámara de Diputados de la Nación o quienes las autoridades designen en su representación de modo de incluir una plena representación de las diferentes expresiones políticas. (DESA, 2017)<sup>7</sup>

[Brasil](#), en diciembre de 2016, creó el Frente Parlamentario Conjunto para apoyar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Esta acción no partidista reúne a más de 200 representantes y senadores, equivalente a un tercio de los parlamentarios, y se estructuró para abordar las demandas derivadas de este tema. El Frente tiene como objetivo mantener y consolidar acciones conjuntas a favor de políticas centradas en los ODS, fomentar la regulación y la discusión de leyes para alentar el desarrollo sostenible.<sup>8</sup>

En setiembre de 2016, [Costa Rica](#) se convirtió en el primer país del mundo en lograr un compromiso político de alto nivel para implementar articuladamente políticas y acciones que contribuyan al logro de los 17 ODS. El “Pacto Nacional por los ODS” fue históricamente firmado por los tres poderes del Estado, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), la sociedad civil, Organizaciones Basadas en la Fe (OBF), universidades públicas, gobiernos locales y el sector privado. En ese marco, la Asamblea Legislativa implementa un plan de gestión ambiental, responsabilidad social y gestión normativa voluntaria para promover la adecuada utilización de recursos, el ahorro energético y el mejor manejo de residuos sólidos. Asimismo, el Directorio Legislativo aprobó el “Protocolo de acceso a la información” por medio del cual se define el procedimiento para la ejecución del Parlamento Abierto, iniciativa impulsada por organizaciones de la sociedad civil, academia y periodistas, para brindar a la ciudadanía un mayor acceso a la información, fomentar la transparencia legislativa y la rendición de cuentas.<sup>9</sup>

En [Bangladesh](#), el gobierno celebró varias consultas con los parlamentarios para localizar las metas y los ODS con las prioridades nacionales.<sup>10</sup> Por su parte, la Cámara Baja del Parlamento de la [India](#),

---

<sup>6</sup> Consejo Nacional para la Implementación de la Agenda 2030 y el Desarrollo Sostenible de Chile. (2017). *Sustainable Development Knowledge Platform*. Recuperado el 2017, de Voluntary National Reviews Database: <https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/15776Chile.pdf>

<sup>7</sup> Department of Economic and Social Affairs of the United Nations, Division for Sustainable Development. (2017). *Sustainable Development Knowledge Platform*. Recuperado el 2018, de [https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/17109Synthesis\\_Report\\_VNRs\\_2017.pdf](https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/17109Synthesis_Report_VNRs_2017.pdf)

<sup>8</sup> Secretariat of Government of the Presidency and the Ministry of Planning, Development and Management of Brasil. (2017). *Sustainable Development Knowledge Platform*. Recuperado el 2017, de [https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/15806Brazil\\_English.pdf](https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/15806Brazil_English.pdf)

<sup>9</sup> Consejo de Alto Nivel de los ODS de Costa Rica. (2017). *Sustainable Development Knowledge Platform*. Recuperado el 2018, de [https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/15846Costa\\_Rica.pdf](https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/15846Costa_Rica.pdf)

<sup>10</sup> Government of the People’s Republic of Bangladesh. (2017). *Sustainable Development Knowledge Platform*. Recuperado el 2018, de <https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/15826Bangladesh.pdf>

organizó varios foros de discusión con parlamentarios de ambas Cámaras sobre la eliminación de la pobreza, la igualdad de género, la adaptación y mitigación del cambio climático y la movilización de recursos para lograr los ODS. Asimismo, en febrero de 2017 organizó la Cumbre de Oradores de Asia Meridional.<sup>11</sup>

[Dinamarca](#) ha formulado un plan de acción con 37 objetivos para el logro de los ODS a nivel nacional que será financiado con asignaciones presupuestarias aprobadas por su parlamento. El gobierno tiene el compromiso de publicar informes de progreso anual que serán reenviados y discutidos en el Parlamento danés. El Parlamento decidió organizarse en una red que incluye a miembros de todas las comisiones ordinarias para identificar prioridades y evaluar las consecuencias de las propuestas legislativas en la implementación de los ODS. Además, Dinamarca destinará el 0.7% de su PBI como parte de su Ayuda Oficial para el Desarrollo (AOD). Este fondo ODS será destinado a países en desarrollo a los que Dinamarca ayudará a movilizar más recursos privados.<sup>12</sup>

En [Etiopía](#), la ratificación del Plan de Crecimiento y Transformación II (GTP II) por el parlamento y el Consejo de Ministros fue un paso importante para la integración de los ODS en las 10 áreas prioritarias del marco nacional de desarrollo. Los parlamentarios participaron en todas las consultorías nacionales. Cada fin de año fiscal, la Comisión Permanente del parlamento evaluará el desempeño de los avances registrados en los informes de monitoreo que enviarán todos los sectores a la Comisión Nacional de Planeamiento. Actualmente, Etiopía está desarrollando un plan de desarrollo a largo plazo, con un horizonte de 15 años, que abarcará plenamente los ODS.<sup>13</sup>

En [Bélgica](#) cada año el parlamento federal recibe un reporte sobre los servicios públicos que contribuyen al desarrollo sostenible. Un vocero del parlamento ha anunciado que la comisión de asuntos externos también planea organizar un debate centrado en el logro de los ODS por año parlamentario para discutir aspectos de la implementación interna y externa, e invitar a diputados interesados de otras comisiones. Las conclusiones del debate serían canalizadas en una resolución que luego será debatida en el pleno.<sup>14</sup>

En países de todos los continentes, los parlamentos han establecido comisiones para hacer seguimiento al cumplimiento de la Agenda 2030 y los ODS; asimismo, han logrado que el Ejecutivo organice diálogos regulares y sesiones informativas para los parlamentarios. Desde sus funciones están utilizando espacios y herramientas parlamentarias para contribuir al desarrollo sostenible y promover una nueva forma de abordar la complejidad de los problemas que hoy aquejan al mundo.

---

<sup>11</sup> Government of the India. (2017). *Sustainable Development Knowledge Platform*. Recuperado el 2018, de <https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/16693India.pdf>

<sup>12</sup> Ministry of Finance of the Danish Government. (2017). *Sustainable Development Knowledge Platform*. Recuperado el 2018, de <https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/16013Denmark.pdf>

<sup>13</sup> The National Planning Commission (NPC) of the Federal Democratic Republic of Ethiopia. (2017). *Sustainable Development Knowledge Platform*. Recuperado el 2018, de <https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/16437Ethiopia.pdf>

<sup>14</sup> Belgian Government. (2017). *Sustainable Development Knowledge Platform*. Recuperado el 2018, de [https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/15721Belgium\\_Rev.pdf](https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/15721Belgium_Rev.pdf)



## **La Agenda 2030 y Perú**

El Estado Peruano ha decidido implementar la Agenda 2030 a través del proceso de planeamiento estratégico. Por ello, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) está impulsando la construcción de la visión país al 2030 y el proceso de formulación del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN), alineado con los ODS que tiene un horizonte temporal al año 2030. Asimismo, desde 2016 está promoviendo el alineamiento y articulación de los ODS y la política general de gobierno con los PESEMs de los 19 sectores –ministerios e instituciones adscritas. El CEPLAN proyecta realizar el mismo trabajo a nivel sub-nacional con los Planes de Desarrollo Concertado. El siguiente paso es promover el alineamiento de los PEI y POI de los tres niveles de gobierno con los ODS para garantizar la asignación de presupuesto.

En 2017, el Ministerio de Energía y Minas, y el Ministerio de Desarrollo Social e Inclusión Social presentaron ante el pleno de Congreso su alineamiento con los ODS para la aprobación de su presupuesto para el año fiscal 2018. Ese mismo año en julio, [Perú](#) presentó su informe Nacional Voluntario, junto a otras 43 naciones miembro de las Naciones Unidas, en el Foro Político de Alto Nivel. Esta fue la oportunidad para informar acerca de la construcción de la visión país al 2030 - compartida y concertada- la cual coincide con el proceso de apropiación nacional. La delegación peruana estuvo dirigida por el presidente del CEPLAN, e integrada por tres funcionarios de la Misión en Nueva York, la primera vicepresidenta del Congreso de la República, tres representantes de sociedad civil, y un representante del sector privado.<sup>15</sup>

Por otro lado, el gobierno peruano ha avanzado en un análisis de los indicadores globales y su estado a nivel nacional y sub-nacional. El Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) elaboró el sistema de monitoreo y seguimiento de los indicadores de los ODS (<http://ods.inei.gob.pe/ods/>) que en este momento está conformado aproximadamente por 110 de los 241 indicadores globales, además, de 101 indicadores en proceso de construcción. No se posee información para la construcción de 30 indicadores.<sup>16</sup> El Plan Estratégico Nacional para el Desarrollo Estadístico 2018 - 2021 (PENDES) del INEI incorpora los ODS dentro de sus estrategias. Aunque no todos los indicadores tienen financiamiento para su seguimiento y/o elaboración; hay otros que están relacionados a las cuentas nacionales porque proceden de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), por lo que no requieren presupuesto.

## **Perú, la OCDE y la Agenda 2030**

En noviembre de 2012 el Perú presentó su solicitud de incorporación a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). El Consejo Ministerial de esta organización invitó al Perú, junto a Kazajstán, Marruecos y Tailandia, a participar en el “Programa País”, no es un mecanismo de incorporación a la OCDE, es un mecanismo a través del cual la OCDE ayuda a un

---

<sup>15</sup> Gobierno del Perú. (2017). *Sustainable Development Knowledge Platform*. Recuperado el 2018, de <https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/15856Peru.pdf>

<sup>16</sup> INEI. (2017). *Sistema de monitoreo y seguimiento de los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Recuperado el 2017, de <http://ods.inei.gob.pe/ods/>

número limitado de países a alcanzar sus estándares y prácticas y sirve como ancla para iniciar procesos de reformas a largo plazo.

El Programa País OCDE-Perú, lanzado en diciembre de 2014, ha tenido como objetivo principal el mejoramiento de las políticas públicas y apoyar el proceso de reformas del Perú. El programa se ha enfocado en 5 áreas prioritarias: remover barreras de crecimiento, gobernanza pública, anti-corrupción e integridad en el sector público, capital humano y medio ambiente.<sup>17</sup> Entre las 60 acciones consideradas en el PP está la adhesión a declaraciones, principios, códigos o convenciones. La OCDE misma ha desarrollado un Plan de Acción para contribuir a los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el marco de los siguientes 4 ejes:

1. Aplicar el enfoque de los ODS a sus estrategias y herramientas de política.
2. Aprovechar sus datos para ayudar a analizar el progreso en la implementación de los ODS.
3. Mejorar su apoyo para la planificación integrada y la formulación de políticas a nivel de país, y proporcionar un espacio para que los gobiernos compartan experiencias sobre cómo gobernar para lograr los ODS.
4. Reflexionar sobre las implicaciones de los ODS para sus relaciones externas.

### **El Acuerdo Nacional, la Agenda Legislativa y la Agenda 2030**

Las 36 Políticas de Estado se relacionan claramente con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, al igual que con los temas de la Agenda Legislativa para el periodo de sesiones 2107-2018. En la siguiente tabla se puede apreciar este relacionamiento:

## LA AGENDA LEGISLATIVA Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

ACUERDO NACIONAL: Políticas de Estado	TEMAS DE LA AGENDA LEGISLATIVA Periodo Anual de Sesiones 2017-2018 Resolución Legislativa 004-2017-2018- CR	ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	
<b>DEMOCRACIA Y ESTADO DE DERECHO</b>			
1. Fortalecimiento del régimen democrático y del Estado de derecho	1. Fortalecimiento de las instituciones del régimen democrático y del Estado de derecho (Poder Judicial, Consejo Nacional de la Magistratura, Contraloría, Defensoría del Pueblo, Procuraduría, Congreso)	ODS16	Paz, justicia e instituciones sólidas
2. Democratización de la vida política y fortalecimiento del sistema de partidos	2. Leyes de reforma electoral y fortalecimiento de los partidos políticos (financiamiento, democracia interna)	ODS5 ODS16	Igualdad de género Paz, justicia e instituciones sólidas
6. Política exterior para la paz, la democracia, el desarrollo y la integración	3. Leyes sobre política exterior (desarrollo de fronteras y fortalecimiento de las relaciones con los países vecinos).	ODS8 ODS9 ODS10 ODS16 ODS17	Trabajo decente y crecimiento económico Industria, innovación e infraestructura Reducción de las desigualdades Paz, justicia e instituciones sólidas Alianzas para lograr los objetivos
7. Erradicación de la violencia y fortalecimiento del civismo y de la seguridad ciudadana	4. Leyes de promoción del civismo y lucha contra la inseguridad ciudadana.	ODS3 ODS5 ODS16	Salud y bienestar Igualdad de género Paz, justicia e instituciones sólidas

<sup>17</sup> OCDE. (2016) Programa País OCDE-Perú. Resúmenes ejecutivos y principales recomendaciones.

8. Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú	5. Leyes de descentralización (modificaciones a la Ley de municipalidades y armonización de las competencias en políticas públicas).	ODS8 ODS9 ODS10 ODS11 ODS16 ODS17	Trabajo decente y crecimiento económico Industria, innovación e infraestructura Reducción de las desigualdades Ciudades y comunidades sostenibles Paz, justicia e instituciones sólidas Alianzas para lograr los objetivos
<b>EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL</b>			
10. Reducción de la pobreza	6. Leyes para reducir la pobreza y optimizar programas de asistencia social.	ODS1 ODS5 ODS8 ODS9 ODS10 ODS11 ODS13 ODS16	Fin de la pobreza Igualdad de género Trabajo decente y crecimiento económico Industria, innovación e infraestructura Reducción de las desigualdades Ciudades y comunidades sostenibles Acción por el clima Paz, justicia e instituciones sólidas
11. Promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación	7. Leyes que promueven la igualdad de oportunidades sin discriminación.	ODS1 ODS4 ODS5 ODS10	Fin de la pobreza Educación de calidad Igualdad de género Reducción de las desigualdades
12. Acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad y promoción y defensa de la cultura y del deporte	8. Leyes de fortalecimiento de la educación pública en todos sus niveles y de la protección y promoción de la cultura y el deporte (educación inclusiva, sin cobros indebidos, sin bullying y con flexibilidad en el ingreso).	ODS1 ODS3 ODS4 ODS5 ODS8 ODS16	Fin de la pobreza Salud y bienestar Educación de calidad Igualdad de género Trabajo decente y crecimiento económico Paz, justicia e instituciones sólidas
13. Acceso universal a los servicios de salud y a la seguridad social	9. Leyes que promuevan el acceso a la salud (fortalecimiento del sector salud; salud mental; regular el acceso seguro al cannabis para uso medicinal) y a la seguridad social.	ODS1 ODS3 ODS5 ODS10 ODS11 ODS12 ODS16	Fin de la pobreza Salud y bienestar Igualdad de género Reducción de las desigualdades Ciudades y comunidades sostenibles Producción y consumo responsable Paz, justicia e instituciones sólidas
14. Acceso al empleo pleno, digno y productivo	10. Leyes de la promoción del trabajo digno y productivo y acceso al empleo sin discriminación (fortalecimiento de la Sunafil, contratación formal de jóvenes, eliminación de la discriminación remunerativa).	ODS1 ODS2 ODS4 ODS5 ODS8 ODS9 ODS10 ODS16	Fin de la pobreza Hambre cero Educación de calidad Igualdad de género Trabajo decente y crecimiento económico Industria, innovación e infraestructura Reducción de las desigualdades Paz, justicia e instituciones sólidas
15. Promoción de la seguridad alimentaria y nutrición	11. Leyes sobre seguridad alimentaria y nutrición.	ODS1 ODS2 ODS6 ODS10 ODS11 ODS12 ODS15 ODS16	Fin de la pobreza Hambre cero Agua limpia y saneamiento Reducción de las desigualdades Ciudades y comunidades sostenibles Producción y consumo responsables Vida de ecosistemas terrestres Paz, justicia e instituciones sólidas
16. Fortalecimiento de la familia, protección y promoción de la niñez, la adolescencia y la juventud	12. Leyes de fortalecimiento de la familia y protección de la mujer, la niñez, adolescencia y juventud).	ODS1 ODS2 ODS3 ODS4 ODS5 ODS8 ODS10 ODS11 ODS16	Fin de la pobreza Hambre cero Salud y bienestar Educación de calidad Igualdad de género Trabajo decente y crecimiento económico Reducción de las desigualdades Ciudades y comunidades sostenibles Paz, justicia e instituciones sólidas

<b>COMPETITIVIDAD DEL PAÍS</b>			
17. Afirmación de la economía social de mercado	13. Leyes de promoción de la economía y las inversiones (cautelar la libre competencia, el bienestar de los consumidores y los intereses del Estado).	ODS1 ODS2 ODS7 ODS9 ODS10 ODS11 ODS12 ODS17	Fin de la pobreza Hambre cero Energía asequible y no contaminante Industria, innovación e infraestructura Reducción de las desigualdades Ciudades y comunidades sostenibles Producción y consumo responsables Alianzas para lograr los objetivos
18. Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica	14. Formalización de la actividad económica e inclusión. 15. Reactivación de la economía. 16. Simplificación administrativa. 17. Reforma tributaria. 18. Promoción de la competencia en el sector eléctrico.	ODS1 ODS2 ODS7 ODS8 ODS9 ODS10 ODS12 ODS16 ODS17	Fin de la pobreza Hambre cero Energía asequible y no contaminante Trabajo decente y crecimiento económico Industria, innovación e infraestructura Reducción de las desigualdades Producción y consumo responsables Paz, justicia e instituciones sólidas Alianzas para lograr los objetivos
19. Desarrollo sostenible y gestión ambiental	19. Leyes sobre desarrollo sostenible y gestión ambiental.	ODS1 ODS2 ODS3 ODS4 ODS6 ODS7 ODS8 ODS9 ODS11 ODS12 ODS13 ODS14 ODS15 ODS16 ODS17	Fin de la pobreza Hambre cero Salud y bienestar Educación de calidad Agua limpia y saneamiento Energía asequible y no contaminante Trabajo decente y crecimiento económico Industria, innovación e infraestructura Ciudades y comunidades sostenibles Producción y consumo responsables Acción por el clima Vida submarina Vida de ecosistemas terrestres Paz, justicia e instituciones sólidas Alianzas para lograr los objetivos
21. Desarrollo en infraestructura y vivienda	20. Leyes sobre el desarrollo de infraestructura y vivienda (transporte, administración inmobiliaria, formalización de la propiedad informal).	ODS1 ODS6 ODS7 ODS8 ODS9 ODS11 ODS17	Fin de la pobreza Agua limpia y saneamiento Energía asequible y no contaminante Trabajo decente y crecimiento económico Industria, innovación e infraestructura Ciudades y comunidades sostenibles Alianzas para lograr los objetivos
23. Política de desarrollo agrario y rural	21. Leyes para fomentar el desarrollo agrario y rural.	ODS2 ODS8 ODS9 ODS11 ODS12 ODS15 ODS16 ODS17	Hambre cero Trabajo decente y crecimiento económico Industria, innovación e infraestructura Ciudades y comunidades sostenibles Producción y consumo responsables Vida de ecosistemas terrestres Paz, justicia e instituciones sólidas Alianzas para lograr los objetivos
<b>ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE Y DESCENTRALIZADO</b>			
24. Afirmación de un Estado eficiente y transparente	22. Leyes de organización y funciones de los ministerios para un Estado eficiente y transparente.	ODS16	Paz, justicia e instituciones sólidas
25. Cautela de la institucionalidad de las Fuerzas Armadas y su servicio a la democracia	23. Institucionalidad de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional.	ODS16	Paz, justicia e instituciones sólidas
26. Promoción de la ética y la transparencia y erradicación de la corrupción, el lavado de dinero, la evasión tributaria y el contrabando en todas sus formas	24. Leyes orientadas a luchar contra la corrupción.	ODS16	Paz, justicia e instituciones sólidas

28. Plena vigencia de la Constitución y de los derechos humanos y acceso a la justicia e independencia judicial	25. Leyes que protejan los derechos humanos y promuevan el acceso a una justicia independiente.	ODS16	Paz, justicia e instituciones sólidas
30. Eliminación del terrorismo y afirmación de la reconciliación nacional	26. Lucha contra el terrorismo	ODS16	Paz, justicia e instituciones sólidas
32. Gestión del riesgo de desastres	27. Gestión de riesgo de desastres	ODS1 ODS11 ODS12 ODS13 ODS16	Fin de la pobreza Ciudades y comunidades sostenibles Producción y consumo responsables Acción por el clima Paz, justicia e instituciones sólidas
33. Política de Estado sobre los recursos hídricos	28. Promoción de los recursos hídricos.	ODS1 ODS2 ODS3 ODS6 ODS9 ODS11 ODS12 ODS13 ODS14 ODS15 ODS16 ODS17	Fin de la pobreza Hambre cero Salud y bienestar Agua limpia y saneamiento Industria, innovación e infraestructura Ciudades y comunidades sostenibles Producción y consumo responsables Acción por el clima Vida submarina Vida de ecosistemas terrestres Paz, justicia e instituciones sólidas Alianzas por los objetivos

Fuente: Elaboración propia

# **Metodología del estudio y principales hallazgos**

## **Objetivo**

El presente estudio tiene como objetivo analizar la correlación de la producción legislativa -leyes y resoluciones legislativas- con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, con el fin de identificar los temas sobre los que el parlamento ha puesto mayor y menor énfasis, considerando también el quehacer de las comisiones ordinarias en el dictamen de los proyectos de ley.

El propósito no es evaluar la calidad de la legislación ni su nivel de impacto en la vida de los peruanos, sino conocer cómo el Congreso se ha vinculado con los temas que sugiere abordar los ODS para contribuir a alcanzar el desarrollo sostenible al año 2030. Por tanto, los resultados pueden constituir una base sobre la cual reflexionar acerca del quehacer actual del parlamento en el ejercicio de su función legislativa de cara al futuro donde nadie sea dejado atrás. Además, los hallazgos pueden ser una guía tanto para quienes se encargan de elaborar las propuestas de ley como para quienes tienen el poder de debatir y aprobar, y para quienes tienen la función de dictaminar.

## **Muestra**

Las leyes y resoluciones incluidas en el estudio son las que se aprobaron y promulgaron desde enero de 2016, fecha en la que entró en vigencia Agenda 2030, hasta diciembre de 2017. Dentro de esos dos años se encuentran tres periodos legislativos: la segunda mitad del periodo legislativo 2015-2016, el periodo legislativo 2016-2017, y la primera mitad del periodo legislativo 2017-2018.

## **Metodología**

Se ha recopilado las piezas legislativas de 24 meses para analizar a partir de los dictámenes y las normas aprobadas su correlación con la Agenda 2030. Para ello, por cada norma se ha empleado tres preguntas en el siguiente orden a fin de categorizarlas dentro cada ODS: 1. ¿Cuál es el tema principal sobre el que se está legislando?; 2. ¿A qué ODS contribuiría el tema sobre el que se ha legislado?; 3. ¿Con qué meta del ODS identificado se correlaciona el tema tratado? Asimismo, se ha clasificado cada norma por el tipo de acción que promueve en 4 categorías: declarativa, permisiva, modificatoria y prohibitiva.<sup>18</sup> Finalmente, se ha identificado las comisiones que han dictaminado los proyectos de ley que fueron debatidos y aprobados para analizar su correlación con los ODS, considerando además entrevistas con los secretarios técnico y especialistas parlamentarios a cargo.

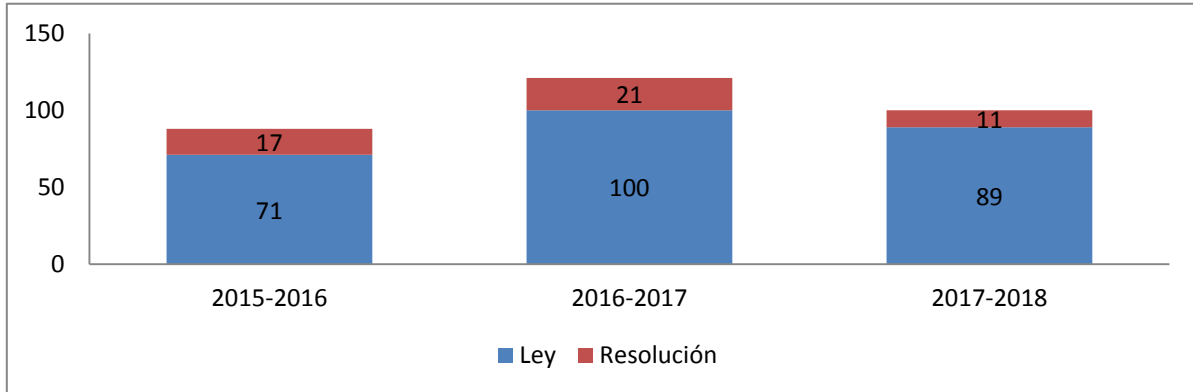
---

<sup>18</sup> La categorización ha considerado la acción sobre la materia legislada:

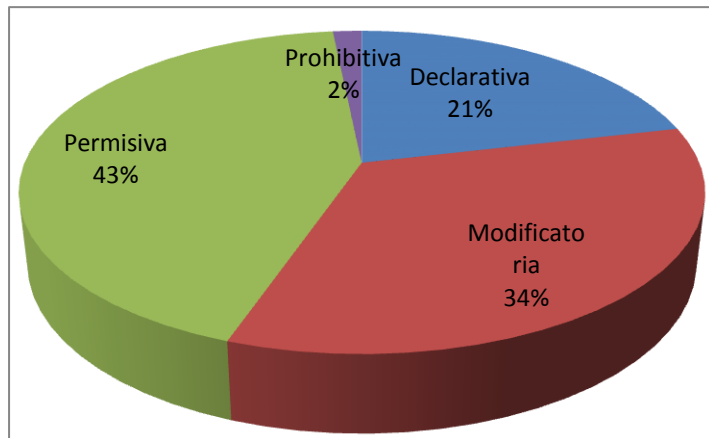
1. Declarativa: declara, promueve (en el contenido consta que declara)
2. Modificatoria: modifica, incorpora, proroga, deroga parcialmente, reforma, precisa, amplía, extiende, deroga parcialmente y restituye, y deroga y restituye
3. Permisiva: aprueba, dispone, crea, reestructura, autoriza, protege, fomenta, establece, delega, promueve, otorga, regula, delimita, demarca, programa, regulariza, denomina, oficializa, concede, restituye, reactiva
4. Prohibitiva: elimina, desactiva, deroga, extingue, prohíbe

**Principales hallazgos por periodo legislativo y categorías**

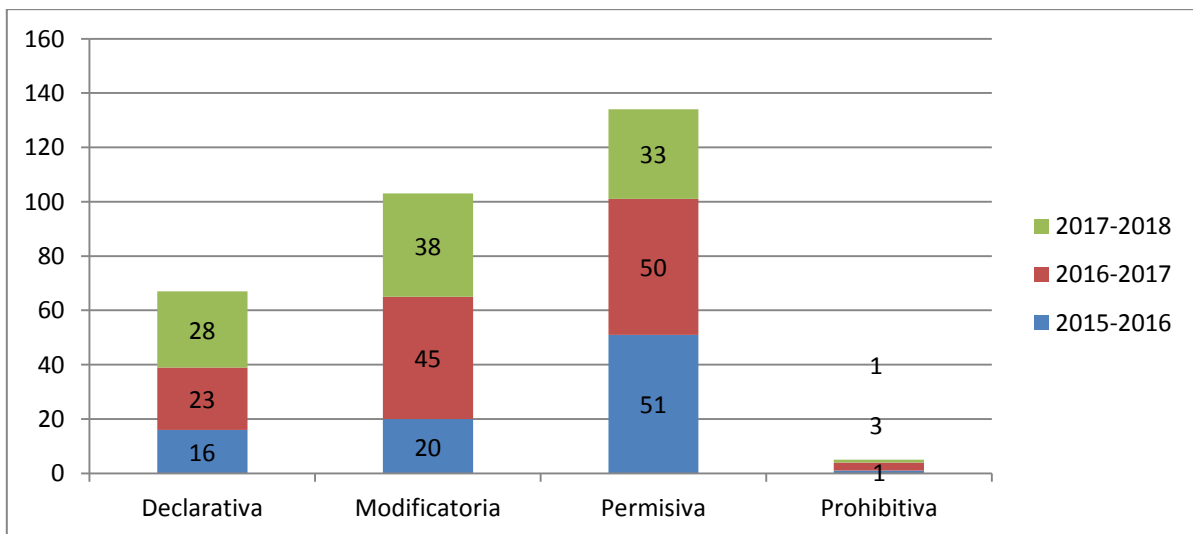
De enero de 2016 a diciembre de 2017, el Parlamento peruano ha aprobado 309 piezas normativas, entre leyes y resoluciones, que han sido promulgadas y publicadas en el Diario Oficial El Peruano. Estas se distribuyen de la siguiente manera por periodo legislativo: 88 en la segunda mitad del periodo 2015-2016, 121 en el periodo 2016-2017 y 100 en la primera mitad del periodo 2017-2018.



Además, las 309 piezas normativas se distribuyen de acuerdo a la acción que se aprueba sobre la materia legislada, en las siguientes categorías: 133 son de carácter permisivo, el 105 de carácter modificadorio, el 66 de carácter declarativo y el 5 de carácter prohibitivo.



Además, se puede observar la siguiente distribución por categoría y periodo legislativo:

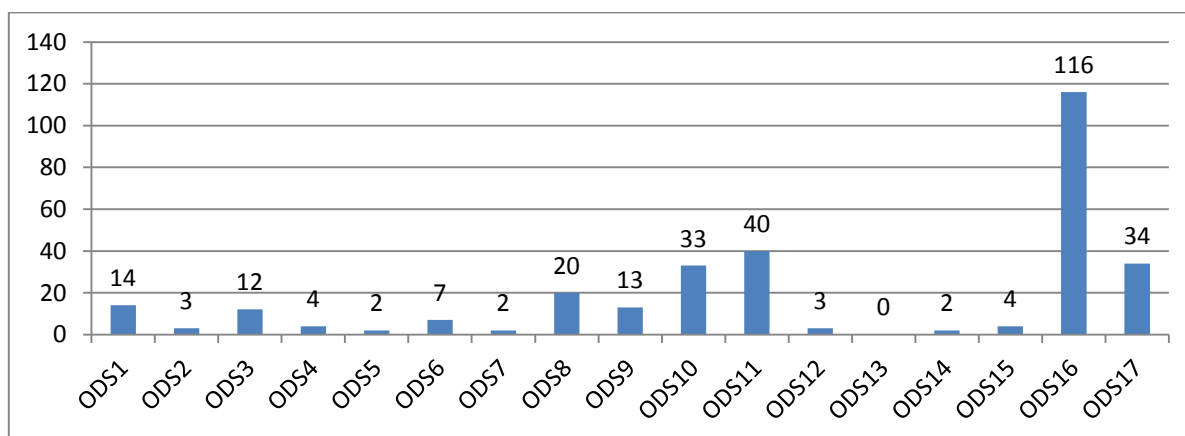




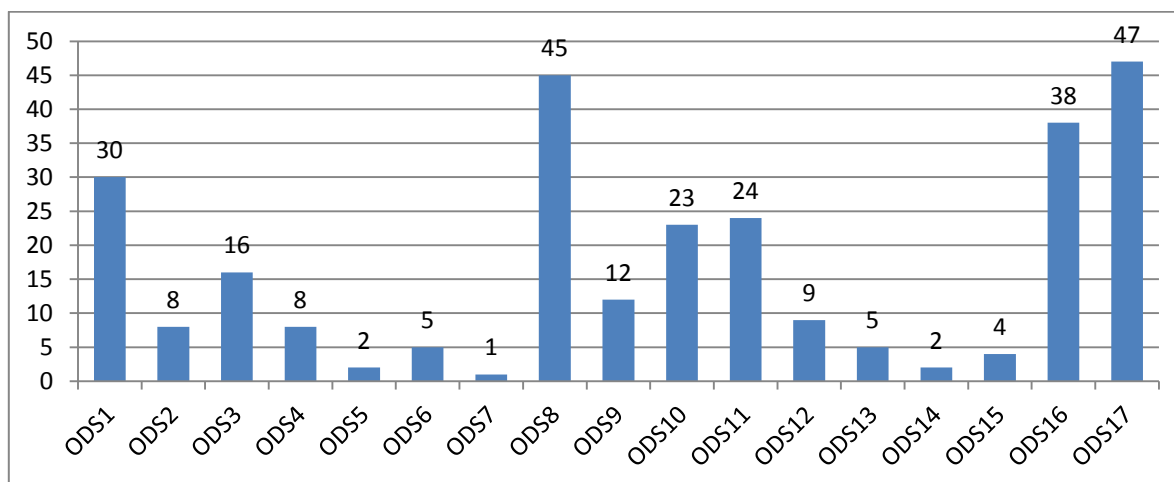
### Principales hallazgos sobre la correlación de las normas con los ODS

Cada pieza normativa puede relacionarse con uno o más ODS, considerando la naturaleza multicausal y multiefecto de cada materia legislada. Sin embargo, para efectos del estudio se ha identificado un solo ODS con el que cada norma se relaciona directamente (correlación directa) y uno o más ODS con los que la norma se relaciona indirectamente (correlación indirecta).

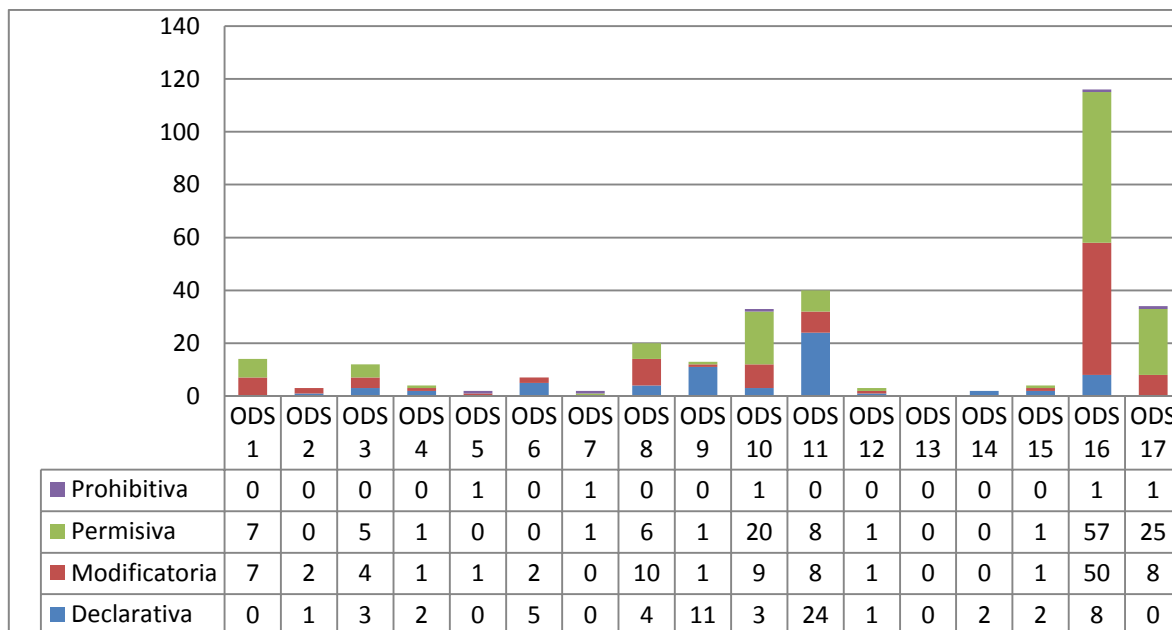
Tras analizar la correlación directa e indirecta de cada una de las 309 piezas normativas con los 17 ODS, se ha identificado la siguiente distribución donde hay una amplia incidencia en la correlación directa con el ODS16:



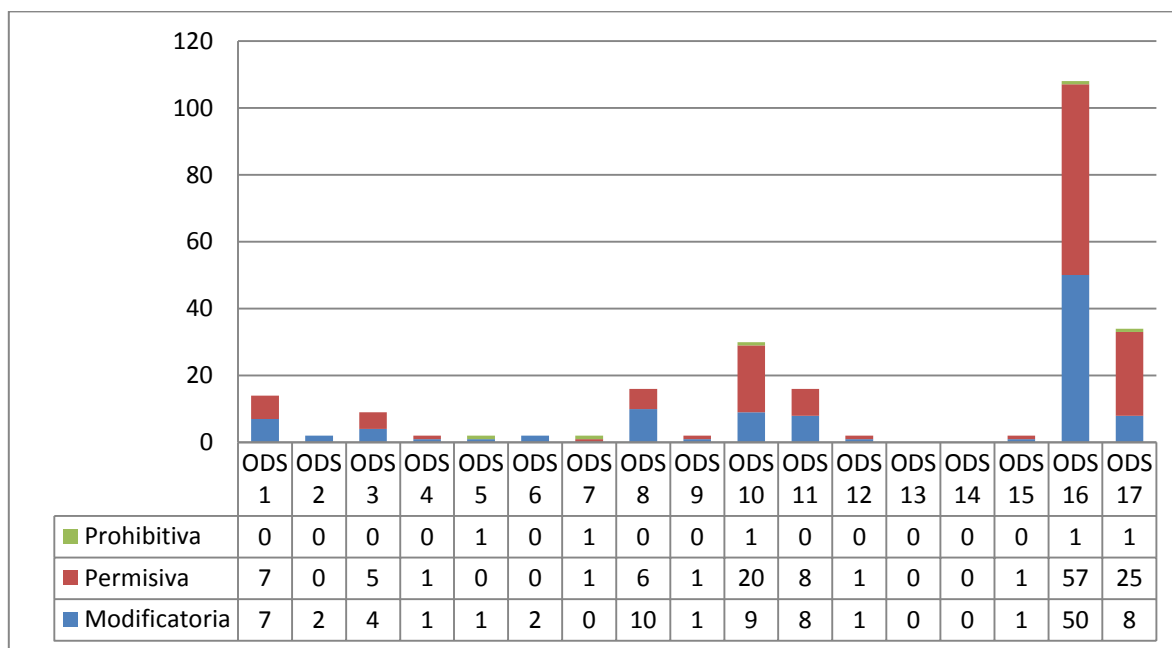
Asimismo, con respecto a la correlación indirecta de las normas, se ha identificado la siguiente distribución conforme se muestra en el gráfico, donde la incidencia es mayor en los ODS8, ODS16 y ODS17.



Por otro lado, en el siguiente gráfico se puede observar la correlación directa de las normas con cada ODS por tipo de norma según las categorías establecidas (Declarativa, modificatoria, permisiva, y prohibitiva).



En el gráfico mostrado se puede observar una mayor presencia de leyes declarativas en la correlación directa con el ODS11, ODS9 y ODS16 (en ese orden). De no considerarse este tipo de normas, se puede observar una variación en la cantidad de la producción legislativa con respecto al ODS9, ODS19 y ODS11.



En los siguiente apartados se podrá conocer a detalle la correlación directa de las normas con cada ODS y su vínculo con las comisiones encargadas de elaborar los dictámenes de los proyectos de ley que las originaron.

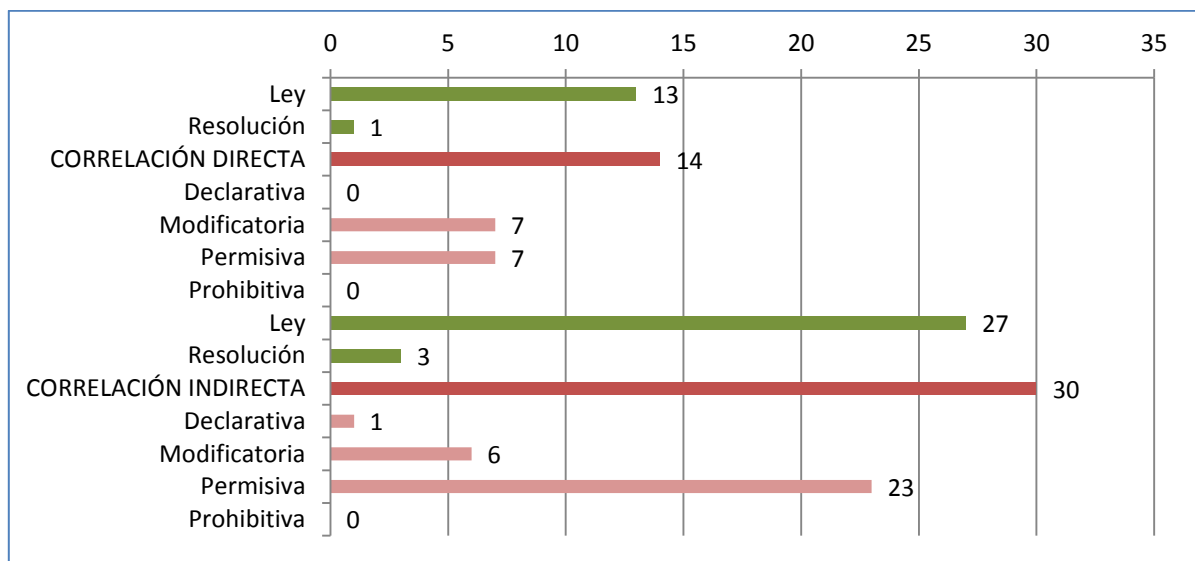
# **Legislación Peruana y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**

**ODS1 - PONER FIN A LA POBREZA EN TODAS SUS FORMAS Y EN TODO EL MUNDO**

La pobreza como se define en el marco de las metas e indicadores del ODS 1 planteado en la Agenda 2030 está relacionada con la erradicación de la pobreza extrema; la reducción de la pobreza en todas sus dimensiones; la implementación de sistemas y medidas apropiados de protección social con amplia cobertura; la garantía del acceso a los mismos derechos de recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra; el fomento de la resiliencia frente a situaciones de vulnerabilidad económica, social o ambiental/climática; la movilización de recursos procedentes de diversas fuentes para implementar programas y políticas encaminadas a poner fin a la pobreza; y la creación de marcos normativos sólidos considerando cuestiones de género para apoyar la inversión acelerada en medidas para erradicar la pobreza.<sup>19</sup>

**El ODS1 en la Legislación Peruana**

De enero de 2016 a diciembre de 2017, de las 309 piezas normativas promulgadas y publicadas en el Diario Oficial El Peruano, el parlamento ha discutido y aprobado 14 medidas normativas -13 leyes y 1 resolución legislativa- en temas relacionados directamente con el ODS1, que a su vez se vinculan de manera indirecta con otros ODS de la Agenda 2030. Asimismo, hay otras 30 piezas normativas -27 leyes y 3 resoluciones- que se relacionan de manera indirecta con el ODS 1 tal como se aprecia en el siguiente gráfico:



**Correlación directa con el ODS1**

De las 14 piezas normativas, 7 son leyes de carácter modificatorio que versan sobre el inicio del devengado de la compensación por tiempo de servicios - CTS en el sector público (Ley 30408); la disponibilidad y uso del fondo de pensiones de los afiliados al sistema privado a partir de los 65 años (Ley 30425), y la reserva del 4.5% de la Cuenta Individual de Capitalización (CIC) del

<sup>19</sup> Naciones Unidas. Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015. RES/70/1 Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

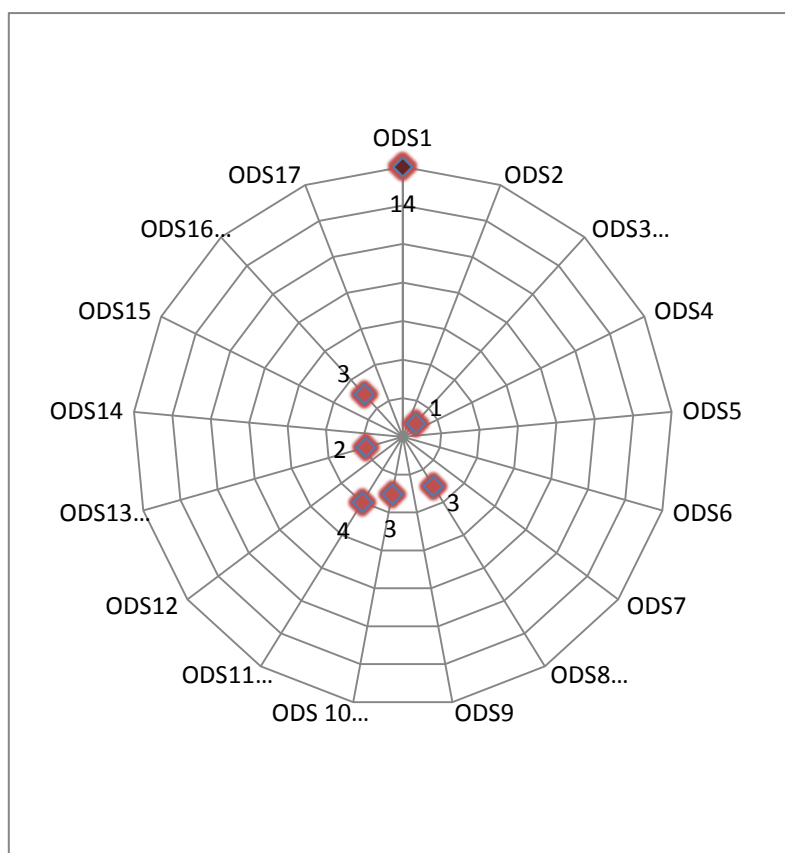
asegurado para ESSALUD a fin de garantizar las prestaciones y beneficios de seguridad social en salud (Ley 30478); la incorporación de los miembros de rondas campesinas y nativas y a los comités de autodefensa como beneficiarios del Seguro Integral de Salud - SIS (Ley 30602); la ampliación de plazos establecidos para el inicio de las obligaciones asumidas por los conductores de los puestos y demás establecimientos y/o servicios de los mercados públicos en proceso de privatización que hayan sido damnificados por la presencia de fenómenos naturales y/o incendios (Ley 30642); la prerrogativa del Congreso en la aprobación de transferencias financieras y crédito suplementarios para el Fondo de Adelanto Social – FAS (Ley 30663); y medidas para que las familias acogedoras niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos puedan adoptarles si la situación lo amerita (Ley 30690).

Asimismo, en las otras 6 piezas normativas que son de carácter permisivo, se dispone la creación, implementación y operación del Sistema de Mensajería de Alerta Temprana de Emergencias – SISMATE para mantener una comunicación masiva ordenada, antes, durante y después de un desastre o una situación de emergencia o urgencia (Ley 30472); la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (RCC) adscrita a las PCM con carácter excepcional y temporal (Ley 30556); la creación del Programa de Reestructuración Agraria Especial que brinda facilidades financieras a los productores agropecuarios que han sido afectados por los desastres naturales y que se encuentran en las zonas declaradas en estado de emergencia por el Fenómeno de El Niño Costero, a través de la entrega de bonos, el refinanciamiento de deudas vencidas con Instituciones del Sistema Financiero (IFIs), y la extinción de las deudas pendientes de pago en el marco del Programa de Reestructuración de la Deuda Agraria (PREDA) (Ley 30573); la creación del Seguro Obligatorio del Pescador Artesanal (SOPA) que actúa bajo la modalidad de un seguro de accidentes personales y cubre los riesgos de muerte y lesiones corporales que sufran los pescadores artesanales independientes y tripulantes, al interior de una embarcación pesquera o fuera de ella, así como también los terceros no tripulantes, durante la faena de pesca, como consecuencia de un accidente en el que dicha embarcación haya participado (Ley 30636); la aprobación de medidas para dinamizar el gasto público de 2017 a través de modificaciones presupuestarias en el nivel institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, del Ministerio de Educación, del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, la transferencia de partidas de diversos pliegos a la reserva de contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas y a favor de pliegos de los tres niveles de gobierno, transferencias financieras del Ministerio de la Producción, al Ministerio del Interior, entre otras medidas (Ley 30680); y la promoción de la propiedad formal y el otorgamiento de nuevas facultades al Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI para permitir que la población de menores recursos económicos acceda a la formalización de sus predios, mediante mecanismos técnicos y legales de carácter simplificado y en menores plazos (Ley 30711).

Por su lado, la resolución legislativa, de carácter permisivo, aprueba el acuerdo para la creación de un fondo que financie programas y proyectos destinados a mejorar las condiciones de vida de las poblaciones de frontera con Colombia para reducir la pobreza y promover el desarrollo socioeconómico sostenible de la forma común (RL 30523).

### Correlación indirecta con otros ODSs

Al mismo tiempo, las 14 piezas normativas señaladas en el análisis previo se vinculan con otros Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): ODS3 (3.8), ODS 8 (8.8), ODS 10 (10.3, 10.4), ODS 11 (11.1, 11.5, 11.b), ODS13 (13.1), ODS 16 (16.6).



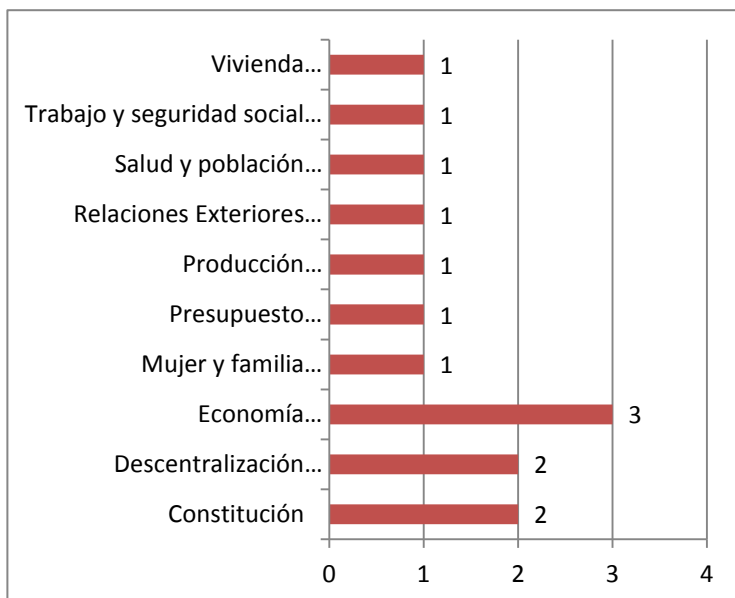
Se identifica una correlación con el ODS 3 al garantizar la cobertura sanitaria a través del Seguro Integrado de Salud (SIS) a un grupo vulnerable (Ley 30602); con el ODS 8 al referirse a la protección de los derechos laborales en relación a la Compensación por Tiempo de Servicio – CTS (Ley 30408), la disponibilidad del uso del fondo de pensiones (Ley 30425) y la creación del seguro obligatorio del pescador artesanal – SOPA (Ley 30636). A su vez, tanto las leyes relacionadas con la CTS y el fondo de pensiones se vinculan con el ODS 10 al delinear el marco legal de la política salarial y de

protección social que podría contribuir al logro progresivo de mayor igualdad. Asimismo, la ley que versa sobre los niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos (Ley 30690) procura garantizar su protección social para favorecer la igualdad de oportunidades (ODS10).

Respecto al ODS 11, es posible identificar la correlación con la ley que promueve el acceso a la formalización de los predios de la población con menores recursos económicos (Ley 30711). Además, la creación e implementación del Sistema de Mensajería de Alerta Temprana de Emergencias - SISMATE (Ley 30472), que podría contribuir a reducir significativamente el número de muertes y pérdidas económicas causadas por los desastres y promover la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima, se relaciona con los ODS 11 y el ODS 13. Por su parte, la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios - RCC (Ley 30556) se relaciona también con los ODS 11 y ODS 13 por los mismos motivos expuesto para la Ley 30472, pero además con el ODS 16 al brindar el marco legal para la institucionalidad y la asignación de presupuesto en atención de los afectados por el fenómeno del niño costero.

También, hay una correlación con el ODS 16 en tanto la modificación de la Ley que crea el Fondo de Adelanto Social (Ley 30663) define al Congreso, en el marco de sus funciones y en aras de la transparencia, como el ente que aprueba las transferencias financieras y los créditos suplementarios en favor del fondo adscrito a la PCM. Finalmente, la aprobación de modificaciones presupuestarias y la autorización para transferencias a fin de promover e incrementar el gasto público del año fiscal 2017 se vincula con el ODS 16, en tanto se procura atender las necesidades insatisfechas.

### **Comisiones que han contribuido con el ODS1**



De las 24 comisiones ordinarias del parlamento peruano, 10 han contribuido como primeras comisiones dictaminadoras de las 14 piezas legislativas analizadas en este apartado.

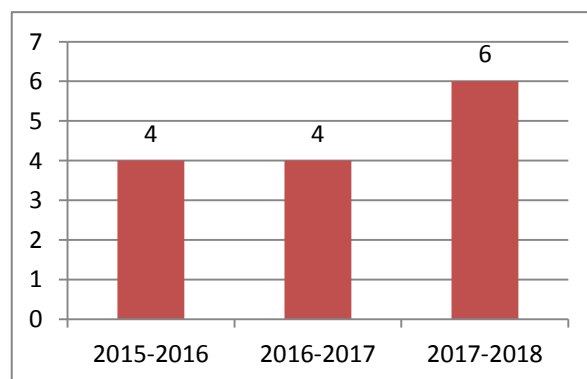
La ley 30711 fue dictaminada por el la comisión de vivienda, la ley 30408 por la de trabajo y seguridad social, la ley 30602 por la de salud y población, la RL 30523 por la de relaciones exteriores, la ley 30636 por la de presupuesto, la ley 30690 por la de mujer y familia, la ley

30425, 30478 y 30573 por la de economía, la ley 30642 y 30472 por la de descentralización, y la ley 30663 y 30556 por la de constitución.

Además, la comisión agraria también participó como segunda comisión dictaminadora. Al igual que la comisión de presupuesto, trabajo y seguridad social, y vivienda.

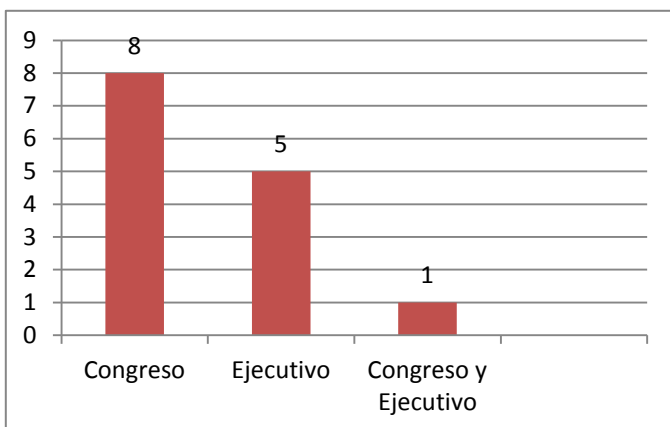
### **Periodo legislativo de procedencia de las normas relacionadas con el ODS1**

Del periodo de análisis, 4 medidas normativas surgieron del periodo legislativo 2015-2016 (enero a junio de 2016), 4 del periodo legislativo 2016-2017 (de julio de 2016 a junio de 2017), y 6 del periodo legislativo 2017-2018 (julio a diciembre de 2018).



Las leyes 30408, 30425, 30478, y 30472 resultaron del periodo 2015-2016. Las leyes 30602, 30556 y 30573, y la resolución legislativa 30523 surgieron durante el periodo 2016-2017. Y del periodo 2017-2018 se gestaron las leyes 30642, 30663, 30690, 30636, 30680, 30711.

### **Ámbito de procedencia de las iniciativas legislativas relacionadas con el ODS1**



De las 14 medidas normativas, ocho provienen de proyectos de ley presentados por iniciativas de los congresistas, cinco del Poder Ejecutivo, y una a iniciativa tanto del Poder Legislativo como del Poder Ejecutivo.

El Congreso presentó las iniciativas que dieron lugar a la ley 30408, 30425, 30478, 30472, 30642, 30663, 30690 y 30711. Del Poder Ejecutivo surgieron

los proyectos de ley que resultaron en la ley 30602, 30556, 30636 y 30680, y la RL 30523. Por último, tanto el poder legislativo y el poder ejecutivo presentaron iniciativas que dieron lugar a la ley 30573.

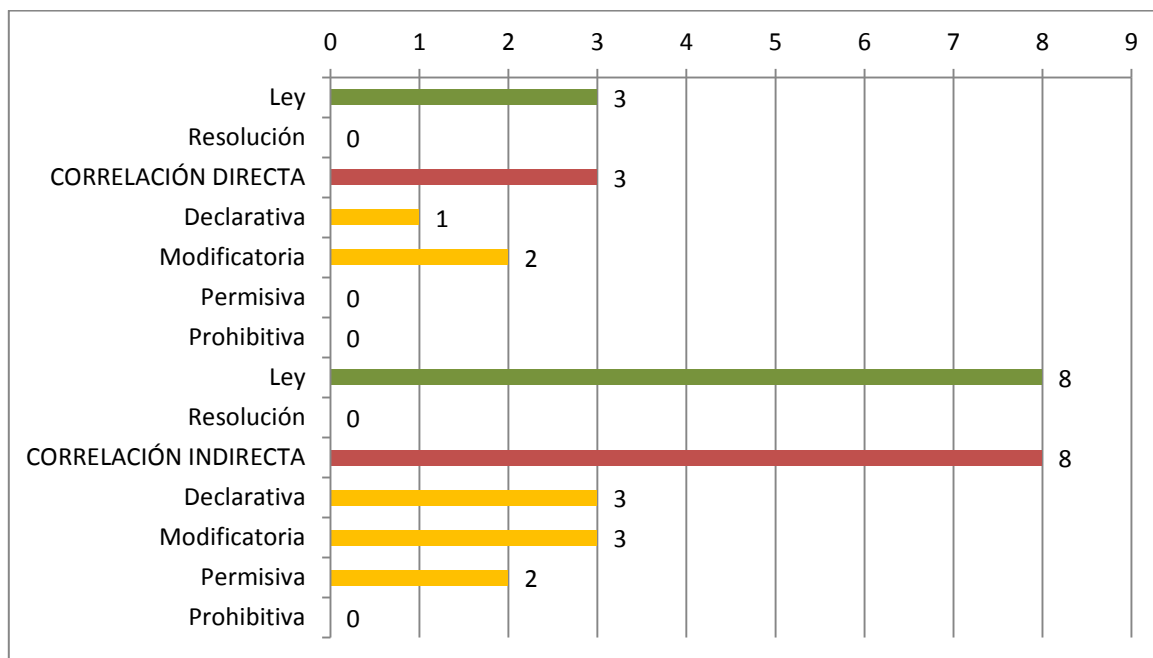


**ODS2 - PONER FIN AL HAMBRE, LOGRAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA MEJORA DE LA NUTRICIÓN Y PROMOVER LA AGRICULTURA SOSTENIBLE**

La conceptualización del segundo Objetivo de Desarrollo Sostenible, de acuerdo a sus metas e indicadores, considera asegurar el acceso a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año; poner fin a todas las formas de malnutrición; duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos e insumos de producción y a los conocimientos, los servicios financieros, los mercados y las oportunidades para añadir valor y obtener empleos no agrícolas; asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y producción; mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados; aumentar las inversiones en infraestructura rural, investigación y servicios de extensión agrícola, desarrollo tecnológico y bancos de genes de plantas y ganado; corregir y prevenir las restricciones y distorsiones comerciales en los mercados agropecuarios, y adoptar medidas para asegurar el buen funcionamiento de los mercados de productos básicos alimentarios y sus derivados.<sup>20</sup>

**El ODS2 en la Legislación Peruana**

De enero de 2016 a diciembre de 2017, de las 309 piezas normativas promulgadas y publicadas en el Diario Oficial El Peruano, el parlamento ha discutido y aprobado 3 leyes en temas relacionados directamente con el ODS2, que a su vez se vinculan de manera indirecta con otros ODS de la Agenda 2030. Asimismo, hay otras 8 leyes que se relacionan de manera indirecta con el ODS 2 tal como se aprecia en el siguiente gráfico:



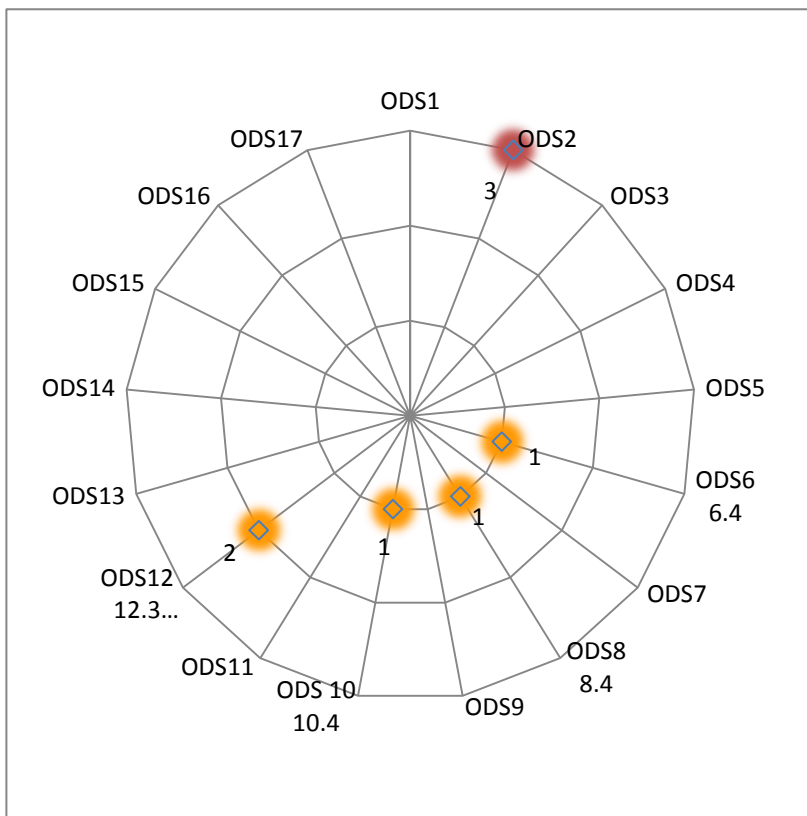
<sup>20</sup> Naciones Unidas. Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015. RES/70/1 Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

### Correlación directa con el ODS2

De las 309 medidas analizadas, 3 leyes se relacionan directamente con el ODS2. Una es de carácter declarativo y dos de carácter modificatorio. En este marco durante el periodo de estudio, se declaró de necesidad pública e interés nacional la ejecución del proyecto “Mejoramiento y ampliación de la frontera agrícola optimizando los recursos hídricos de la sub-cuenca del río Arma de la provincia de Condesuyos de la región Arequipa” (Ley 30576), el mismo que podría generar el uso eficiente de los recursos hídricos para incrementar la productividad agrícola y beneficiar al pequeño agricultor. Asimismo, se extendió en 3 años el plazo de la vigencia del Programa de Compensaciones para la Competitividad que fomenta la asociatividad y la adopción de tecnologías agropecuarias ambientales adecuadas en favor de los pequeños productores agrarios (Ley 30462). Y se amplió el límite de deducibilidad de gastos por concepto de donaciones de alimentos en buen estado para efectos del impuesto a la renta que considera no exceder el 1.5% del total de las ventas netas de alimentos del ejercicio que realice el contribuyente (Ley 30631).

### Correlación indirecta con otros ODSs

Al mismo tiempo, en el marco de estas 3 medidas legislativas existe una correlación con otros Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): ODS6 (6.4), ODS 8 (8.4), ODS 10 (10.4), y ODS12 (12.3 y 12.a).

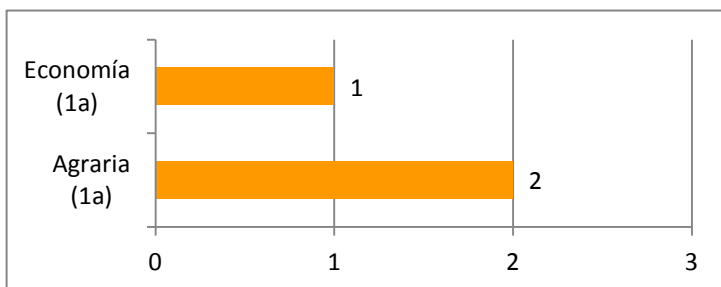


La ampliación del plazo del Programa de Compensaciones (Ley 30462) guarda correlación con el ODS12 en tanto la promoción de adopción de tecnologías agropecuarias ambientales adecuadas contribuye a avanzar hacia modalidades de consumo y producción más sostenibles. Asimismo, la deducibilidad de gastos por concepto de donaciones (Ley 30631) contribuiría también con el ODS12 al promover la reducción del desperdicio de alimentos en la venta al por menor y a nivel del consumidor y la reducción

de las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro. A su vez, el incremento de la donación de alimentos a sectores vulnerables producto de esta medida normativa podría contribuir con el ODS10 al brindar un marco para políticas de protección social que apunten a

lograr mayor igualdad. Por último, la ley declarativa que promueve la ejecución del proyecto “Mejoramiento y ampliación de la frontera agrícola de la sub-cuenca del río Arma” (Ley 30576) podría tener un impacto favorable en el logro del ODS 6 al promover la optimización del uso del recurso hídrico, así como en el logro del ODS 8 al promover la desvinculación del crecimiento económico de la degradación del medio ambiente.

**Comisiones que han contribuido con el ODS2**

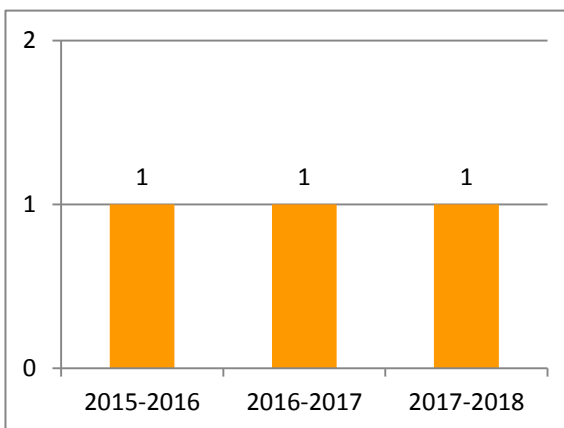


En los tres casos analizados, tanto la ampliación del plazo del Programa de Compensaciones (Ley 30462), como la declaración de necesidad pública de la ejecución del proyecto “mejoramiento y ampliación de la frontera agrícola de la sub-cuenca

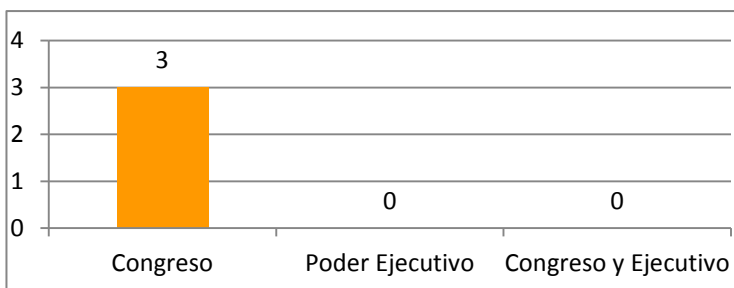
del río Arma” de Arequipa (Ley 30576) tuvieron como única comisión dictaminadora a la agraria. Asimismo, la comisión de economía fue la responsable de dictaminar la ampliación del límite de deducibilidad de gastos por concepto de donaciones de alimentos (Ley 30631).

**Periodo legislativo de procedencia de las normas relacionadas con el ODS2**

Las 3 normas relacionadas al ODS 2 surgieron en cada uno de los periodos legislativos parte del presente estudio, de enero de 2016 a diciembre de 2017. Así, la ley de extensión del plazo del programa de compensaciones (Ley 30462) surgió en el periodo legislativo 2015-2016, la ley de declaración de necesidad pública del proyecto relacionado a la frontera agrícola (Ley 30576) se produjo en el periodo 2016-2017 y la ley de ampliación del límite de deducibilidad de gastos por concepto de donaciones de alimentos se originó en el periodo 2017-2018.



**Ámbito de procedencia de las iniciativas legislativas relacionadas con el ODS2**



Las 3 leyes relacionadas al ODS 2 provienen de iniciativas legislativas presentadas por congresistas en cada uno de los periodos legislativos revisados como parte de este estudio.

## ODS3 - GARANTIZAR UNA VIDA SANA Y PROMOVER EL BIENESTAR DE TODOS A TODAS LAS EDADES

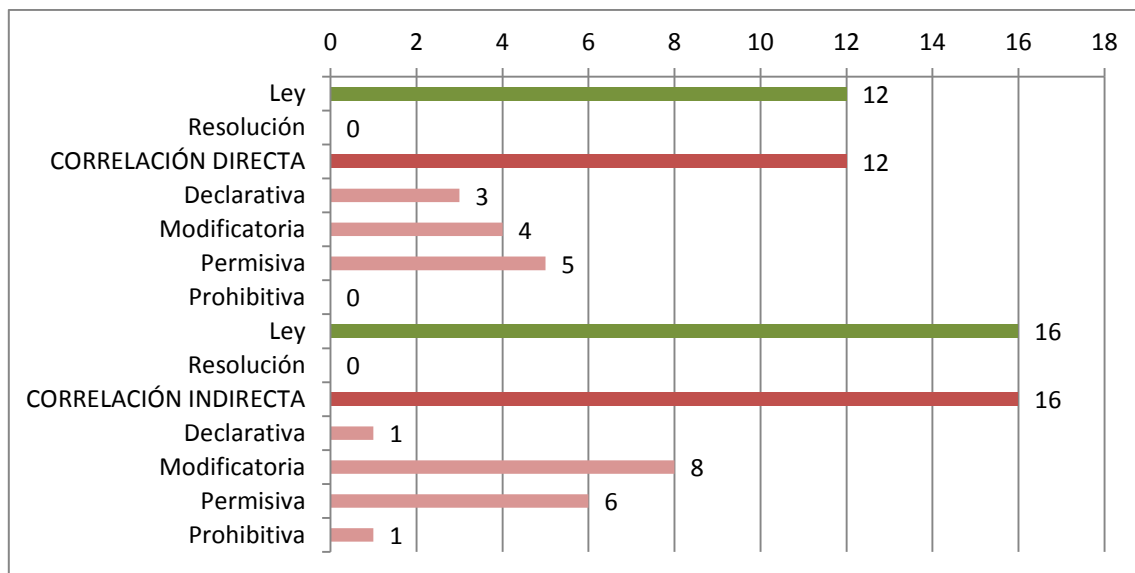
El logro de Objetivo de Desarrollo Sostenible 3 tal como se plantea en la Agenda 2030 depende de la reducción de la tasa mundial de mortalidad materna; el fin de las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años; el fin de epidemias de SIDA, tuberculosis, malaria y otras enfermedades tropicales desatendidas, hepatitis, enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles; la reducción a un tercio de la mortalidad prematura por enfermedades no trasmisibles, y la promoción de la salud mental y bienestar; la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas; la reducción a la mitad del número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tránsito; el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva; la cobertura sanitaria universal y el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuas, eficaces y asequibles; la reducción del número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligroso y por la polución y contaminación del aire, agua y suelo; el fortalecimiento del control de tabaco, el acceso a las vacunas y medicamentos esenciales y asequibles; el apoyo a actividades de investigación y desarrollo de vacunas y medicamentos contra enfermedades transmisibles y no transmisibles, el aumento de la financiación en salud y la contratación, perfeccionamiento, capacitación y retención del personal sanitario; y el reforzamiento de la capacidad en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y la gestión de riesgos para la salud nacional y mundial.<sup>21</sup>

### **El ODS3 en la Legislación Peruana**

De las 309 piezas normativas analizadas entre enero de 2016 y diciembre de 2017, 12 están vinculadas directamente con temas del ODS3: 3 son de carácter declarativo, 4 modificatorios y 5 permisibles. A su vez estas se vinculan de manera indirecta con otros ODS de la Agenda 2030. Además, conforme se observa en el gráfico, otras 16 normas del universo de estudio se relacionan de manera indirecta con el ODS3.

---

<sup>21</sup> Naciones Unidas. Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015. RES/70/1 Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible



### Correlación directa con el ODS3

El congreso ha declarado de necesidad e interés público el equipamiento, ampliación y fortalecimiento del departamento de oncología del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión de la provincia constitucional del Callao (Ley 30577); el mejoramiento del servicio de emergencia del Hospital Arzobispo Loayza (Ley 30615); y la remodelación del hospital de Chulucanas de Piura (Ley 30616). Estas 3 medidas podrían cobrar relevancia en tanto se garantice su implementación para contribuir a mejorar la cobertura y calidad del servicio de salud que se ofrece para tratar enfermedades transmisibles y no transmisibles.

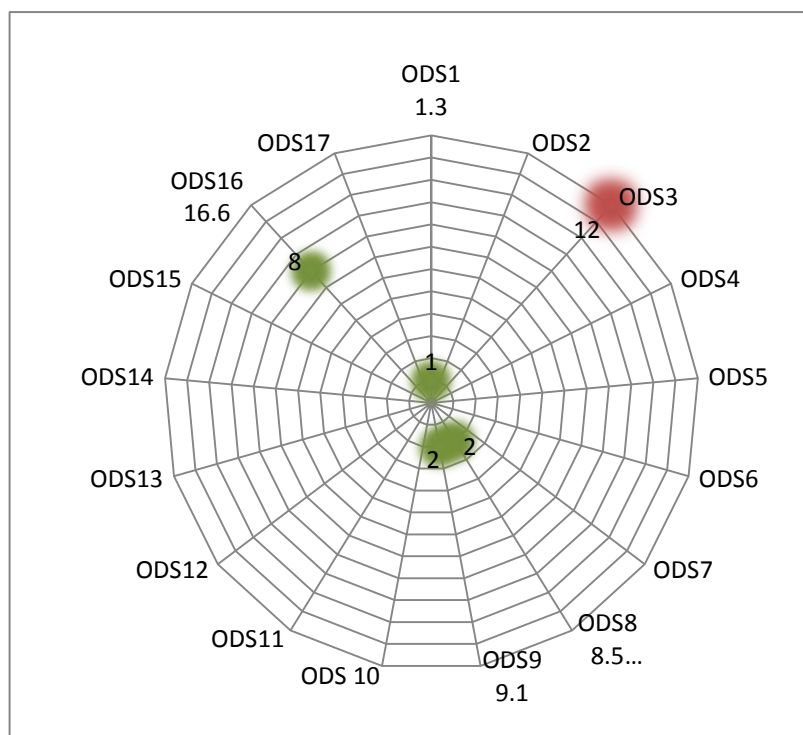
Además, a modo de modificaciones, el Congreso ha promovido la incorporación de una declaración jurada firmada ante la RENIEC para expresar el deseo de donar órganos tras fallecimiento a fin de promover la donación de órganos a fin de reducir la mortalidad prematura por enfermedad no trasmisible (Ley 30473); la precisión de aspectos complementarios para la cobertura de enfermedades preexistentes tras migrar de una EPS a una compañía de seguros o viceversa para garantizar la continuidad del servicio de salud (Ley 30562); la entrega del bono económico a los profesionales de la salud por su labor en la salud pública para reconocer y retener a personal sanitario con experiencia (Ley 30529); la restitución de los decretos legislativos que regulan sobre los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, y los productos cosméticos, productos de higiene doméstica y productos químicos especializados) para prevenir el relajamiento o flexibilización de los mecanismos de control y fiscalización por parte de las autoridades nacionales en salud (Ley 30664).

Asimismo, el Poder Legislativo ha aprobado la ley que regula el funcionamiento del Sistema Nacional de Residentado Médico – SIANREME para garantizar la más alta capacitación cognoscitiva y de competencias en las diferentes ramas de la profesión (Ley 30453); la ley que regula el uso medicinal del cannabis y sus derivados para garantizar el derecho de acceso a salud (Ley 30681); la ley que autoriza al SIS a efectuar modificaciones presupuestarias a nivel nacional para asegurar el

financiamiento del personal contratado, así como a los gobiernos regionales a realizar modificaciones presupuestarias para asegurar el financiamiento de la planilla del personal comprendido en el proceso de nombramiento del Sector Salud (Ley 30464); la ley que regula el descanso físico adicional a todo el personal de salud expuesto a radiaciones ionizantes o sustancias radiactivas (Ley 3'646); y la ley autoriza el cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera del personal de la salud del ministerio de salud, de sus organismos públicos, y de las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales (Ley 30657).

### **Correlación indirecta con otros ODSs**

Las 12 leyes que se relacionan con el marco propuesto en el ODS3, se vinculan también con otros Objetivos de Desarrollo Sostenible conforme se aprecia en el gráfico. Las tres leyes declarativas (Ley 30577, 30615 y 30616) dependerán en gran medida de los recursos que se asignen para su implementación (ODS16), a su vez el desarrollo de infraestructuras que promueven podría contribuir con el logro del ODS9 en tanto sea fiable y de calidad. Por su parte la ley de cobertura de preexistencias (Ley 30562) promovería también la protección social de las personas para



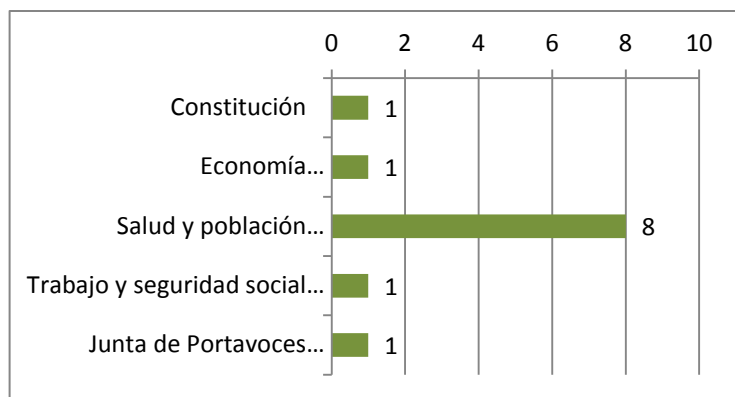
protegerla frente a riesgos de pobreza (ODS1). Por su parte, la promoción del funcionamiento del Sistema de Residentado Médico (Ley 30453) y los lineamientos para la gestión del uso medicinal de cannabis (Ley 30 681) podrían promover un servicio de salud más eficiente (ODS16).

Asimismo, la bonificación por puesto en servicios de salud pública (Ley 30529) y la autorización de modificaciones presupuestarias para el pago de personal del SIS y en

proceso de nombramiento (Ley 30464) y del personal que cambie de grupo ocupacional o línea de carrea en el sector salud (Ley 30657) impactarían en la distribución del gasto público que el Ejecutivo deberá disponer para hacer efectivas estas medidas (ODS16).

Finalmente, la autorización de modificaciones presupuestarias para el pago de personal en salud (Ley 30464) protegería el derecho salarial de los trabajadores (ODS8), y la regulación del descanso físico adicional del personal expuesto a radiaciones ionizantes o sustancias radiactivas (Ley 30646) garantiza su salud como el derecho laboral que le asiste (IDS8).

### **Comisiones que han contribuido con el ODS3**

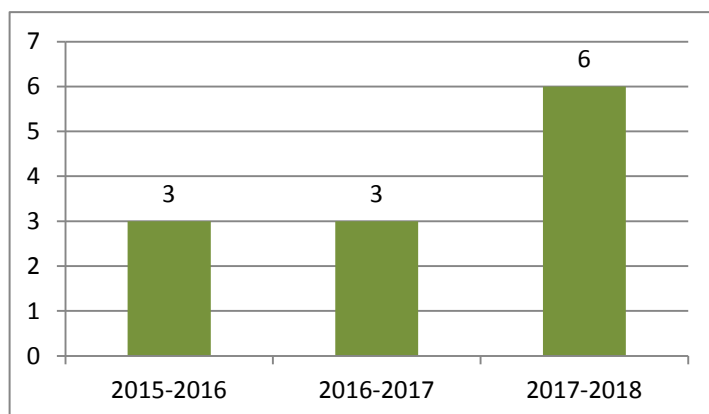


De las 12 leyes analizadas, 8 han sido dictaminadas en primera instancia por la comisión de salud y población: ley 30577, 30615, 30616, 30473, 30529, 30453, 30657 y 30681.

La comisión de economía, constitución, y trabajo y seguridad social dictaminaron las leyes 30562, 30664 y 30646

respectivamente. Esta última también fue dictaminada en segunda instancia por la comisión de salud y población. También participaron la comisión de vivienda, justicia y defensa nacional como segunda comisiones dictaminadoras. La ley 30464 fue exonerada de dictamen de la comisión de presupuesto por la junta de portavoces.

### **Periodo legislativo de procedencia de las normas relacionadas con el ODS3**



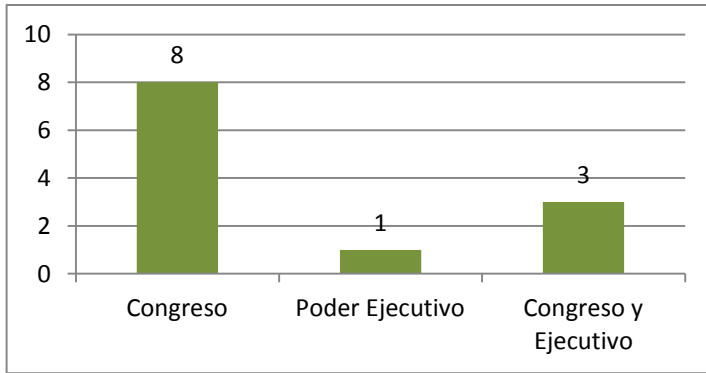
La modificación para la donación de órganos (Ley 30473), la promoción del Sistema de Residentado Médico (Ley 30453) y la autorización para modificaciones presupuestarias del SIS (Ley 30464) surgieron en el periodo legislativo 2015-2016.

La declaración de interés nacional del fortalecimiento del departamento oncológico del

Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión (Ley 30577), la precisión de la cobertura de enfermedades preexistentes (Ley 30562) y la incorporación de la bonificación por puesto en servicios de salud pública (Ley 30529) se aprobaron en el periodo 2016-2017.

En el periodo 2017-2018 se aprobó la declaración de interés del mejoramiento del servicio de emergencia del hospital nacional Arzobispo Loayza (Ley 30615) y de la remodelación del Hospital de Chulucanas-Piura (Ley 30616); la restitución de los decretos legislativos que regulan los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, y los productos cosméticos, productos de higiene doméstica y productos químicos especializados (Ley 30664); la regulación del descanso físico adicional del personal de salud expuesto a radiaciones ionizantes y sustancias radioactivas (Ley 30646); la autorización del cambio de grupo ocupacional y de línea de carrera de personal de la salud (Ley 30657); y la regulación del uso medicinal del cannabis (Ley 30681).

### **Ámbito de procedencia de las iniciativas legislativas relacionadas con el ODS3**



El congreso ha presentado las iniciativas legislativas que dieron lugar a 8 de las 12 leyes relacionadas a temas del ODS3:

Por su parte el Poder Ejecutivo presentó la propuesta para modificar el presupuesto del SIS para pago de personal de salud (Ley 30464). Finalmente, tanto el Ejecutivo como

el legislativo presentaron iniciativas que dieron lugar a la bonificación por puesto en servicios de salud pública (Ley 30529), la declaratoria de necesidad pública del mejoramiento del servicio de emergencia del Hospital Nacional Arzobispo Loayza (Ley 30615) y el cambio de grupo ocupacional y de línea de carrera del personal de salud (Ley 30657).



## **ODS4 - GARANTIZAR UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA Y EQUITATIVA DE CALIDAD Y PROMOVER OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE PERMANENTE PARA TODOS**

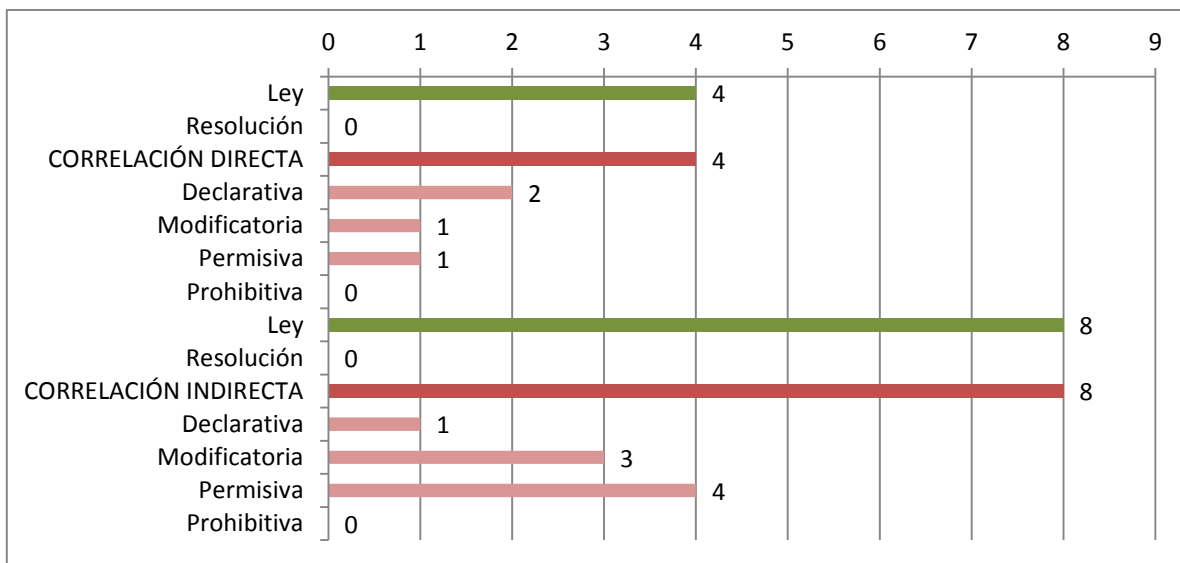
El cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 supone asegurar a niños y niñas el acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar, así como a la enseñanza primaria y secundaria gratuita, equitativa y de calidad; garantizar el acceso igualitario a una formación técnica, profesional y superior de calidad que aumente el desarrollo de competencias necesarias para acceder al empleo y trabajo decente y al emprendimiento; eliminar las disparidades de género en educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y formación profesional de las personas vulnerables (personas con discapacidad, pueblos indígenas, y niñas y niños); asegurar la alfabetización y nociones elementales de aritmética en jóvenes y adultos; asegurar que todos los alumnos tengan conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible (mediante la educación para el desarrollo sostenible y estilos de vida sostenibles, derechos humanos, igualdad de género, cultura de paz y no violenta, y ciudadanía global que valore la diversidad cultural y contribuya a la cultura del desarrollo sostenible); construir y adecuar instalaciones educativas inclusivas que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros y no violentos; aumentar considerablemente el número de becas disponibles en programas de enseñanza superior, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos, científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones; y aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional.<sup>22</sup>

### **El ODS4 en la Legislación Peruana**

De las 309 piezas normativas analizadas, 4 leyes se relacionan principalmente con temas del ODS4. Dos son de carácter declarativo, uno de carácter modificadorio y otro de carácter permisivo. A su vez, del universo estudiado, otras 8 leyes se vinculan de manera indirecta con la promoción de la educación de calidad.

---

<sup>22</sup> Naciones Unidas. Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015. RES/70/1 Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

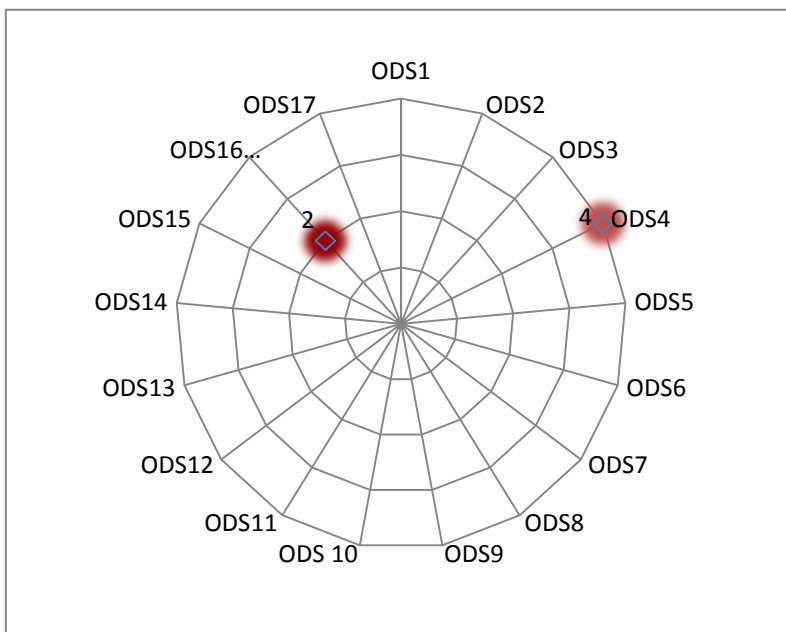


### **Correlación directa con el ODS4**

El Congreso ha declarado de necesidad nacional e interés público la promoción de la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de educación básica regular y dispuso la elaboración de un Plan Estratégico Quinquenal para la promoción de la actividad física y la designación de por lo menos un profesional de la educación física en cada institución de educación básica del país (Ley 30432). Además dispuso que las universidades implementen un Programa Deportivo de Alta Competencia (PRODAC) para por lo menos 3 (tres) disciplinas deportivas, en sus diferentes categorías, para damas y varones, considerando becas, tutorías, deberes y derechos de los estudiantes beneficiarios (Ley 30476). La implementación de ambas en favor de la promoción del deporte podría contribuir a generar estilos de vida saludables.

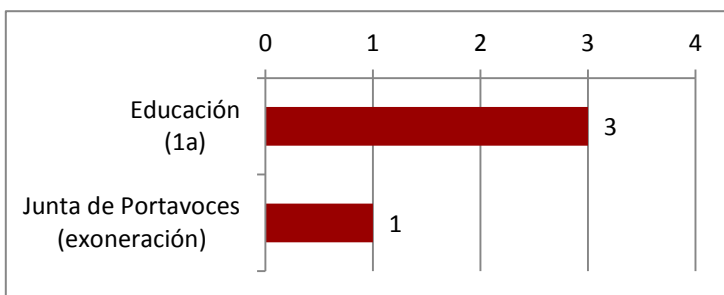
Asimismo, en el periodo de análisis se aprobó modificaciones a la ley de reforma magisterial y se estableció disposiciones para el pago de remuneraciones de docentes de institutos y escuelas de educación superior (Ley 30541). Por último, en referencia a la educación, el Congreso dispuso declarar de preferente interés público la diversificación del área de Educación para el Trabajo en el nivel de educación secundaria de las instituciones educativas públicas a nivel regional y nacional, considerando las potencialidades de la región, el tipo de empleo demandado, el uso sostenible de los recursos naturales y el desarrollo productivo en cada región del país (Ley 30627).

**Correlación indirecta con otros ODSs**



Además de su relación directa con el ODS 4, dos de las cuatro leyes analizadas se vinculan también con el ODS 16. Tanto la regulación de los Programas Deportivos de Alta Competencia en las universidades - PRODAC (Ley 30476), como las modificatorias de la ley de reforma magisterial (Ley 30541) brindarían el marco legal para promover un servicio más eficiente a los educandos.

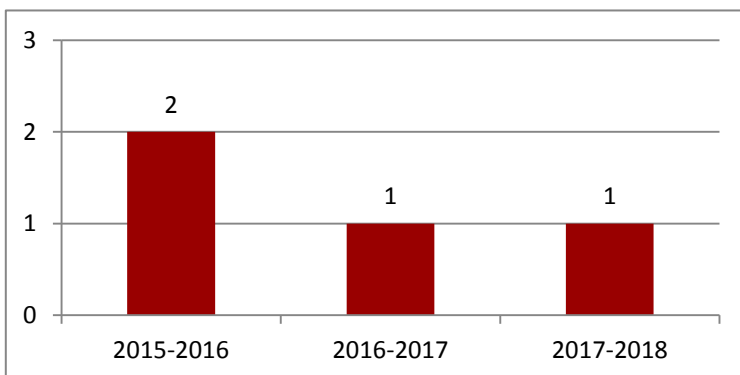
**Comisiones que han contribuido con el ODS4**



La comisión de educación ha dictaminado como única instancia la ley que promueve la práctica del deporte y la educación física (Ley 30432), la ley que regula los Programas Deportivos de Alta Competencia (Ley 30476), y la ley

que dispone la diversificación de la educación para el trabajo en la educación secundaria (Ley 30627). Por otro lado, la Junta de Portavoces exoneró de dictamen a la ley modificatoria de la reforma magisterial (Ley 30541).

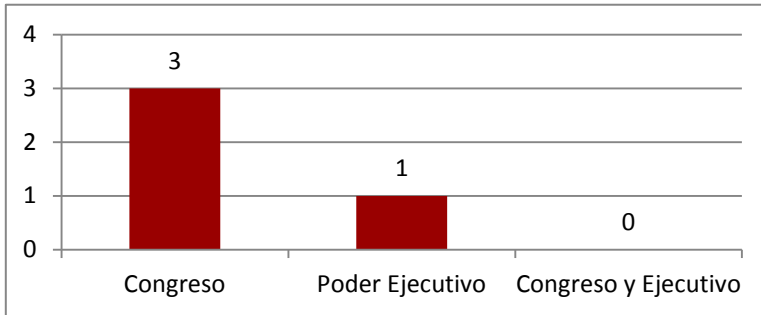
**Periodo legislativo de procedencia de las normas relacionadas con el ODS4**



La ley de promoción del deporte y la educación física (Ley 30432) y la ley que regula los Programas Deportivos de Alta Competencia (PRODAC) surgieron en el periodo legislativo 2015-2017. Mientras que la ley de modificatoria de la reforma magisterial (Ley 30541) se gestó en el periodo 2016-2017, la ley de diversificación de la

educación para el trabajo (Ley 30627) se desarrolló en el periodo 2017-2018.

**Ámbito de procedencia de las iniciativas legislativas relacionadas con el ODS4**



El Congreso presentó las iniciativas legislativas que resultaron en la ley de promoción del deporte y la educación física (Ley 30432), la ley que regula los Programas Deportivos de Alta Competencia – PRODAC (Ley 30476) y la ley

de diversificación de la educación para el trabajo (Ley 30627). El Poder Ejecutivo propuso las modificatorias de la ley de reforma magisterial (Ley 30541).

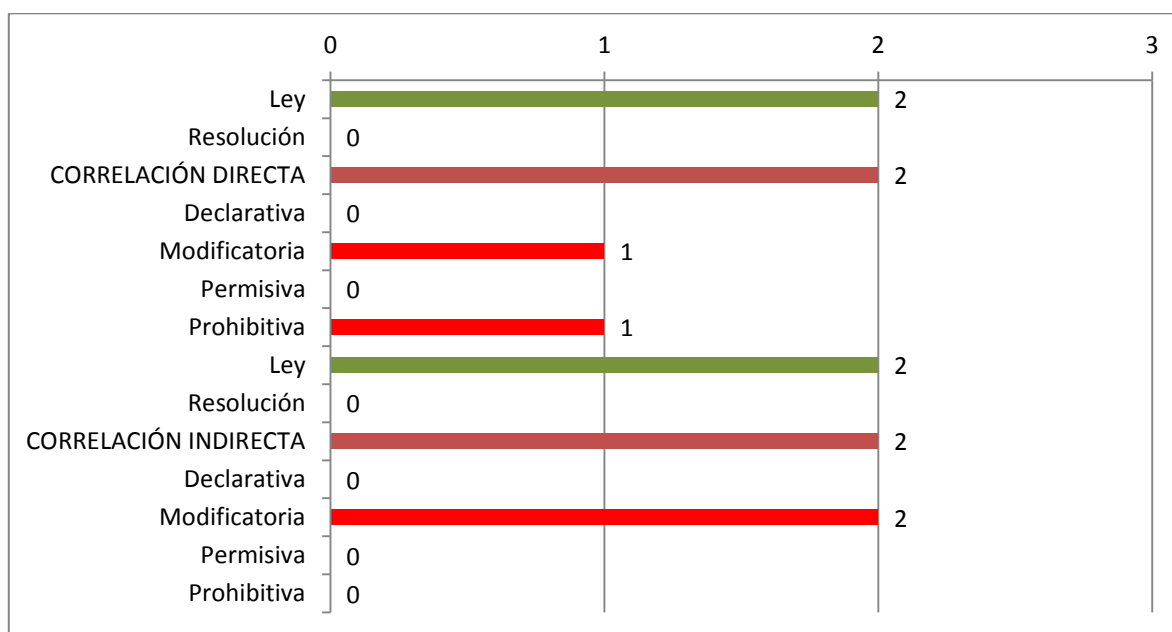


## ODS5 – LOGRAR LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EMPODERAR A TODAS LAS MUJERES Y LAS NIÑAS

La implementación del ODS 5 supone brindar un marco normativo favorable para poner fin a todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación; eliminar todas las prácticas nocivas como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina; reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia; asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública; asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos; emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad, al control de la tierra y otros tipos de bienes, a los servicios financieros, a la herencia y a los recursos naturales; promover el desarrollo del uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones; y probar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.<sup>23</sup>

### El ODS5 en la Legislación Peruana

De las 309 piezas normativas analizadas, solo dos se relacionan con el ODS 5 de manera directa y otras dos de manera indirecta. Del primer grupo, una ley es de carácter modificatorio y la otra de carácter prohibitivo.

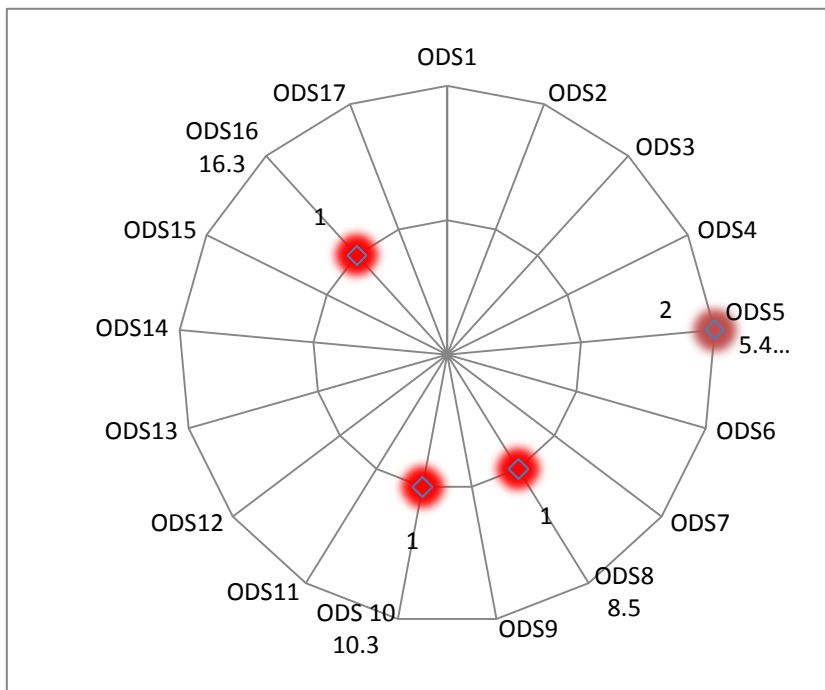


<sup>23</sup> Naciones Unidas. Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015. RES/70/1 Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

### Correlación directa con el ODS5

Las normas que se vinculan a las consideraciones para el logro del ODS5 son la ley que dispone que los jueces incluyan como un aporte económico el trabajo doméstico no remunerado realizado por alguno de los obligados para el cuidado y desarrollo del alimentista en las resoluciones judiciales sobre pensiones alimenticias (Ley 30550), y la ley que prohíbe la discriminación remunerativa entre varones y mujeres mediante la determinación de categorías, funciones y remuneraciones que permitan la ejecución del principio de igual de remuneración por igual trabajo en ámbito público y privado (Ley 30709).

### Correlación indirecta con otros ODSs

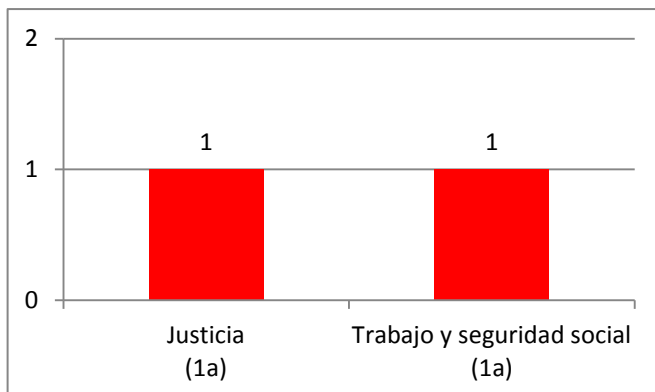


Las dos leyes vinculadas al ODS5 también se relacionan con los ODS 8, 10 y 16.

Así la modificación del código penal para incorporar en las resoluciones judiciales sobre pensiones alimenticias el criterio de aporte por trabajo doméstico no remunerado (Ley 30550) promueve también la igualdad de acceso a la justicia (ODS16). Mientras la ley

que prohíbe la discriminación remunerativa entre varones y mujeres (Ley 30709) procura el trabajo decente con remuneración por trabajo de igual valor (ODS8) y reduce la desigualdad de resultados de quienes se encuentran en el sector formal del ámbito público y privado. (ODS10).

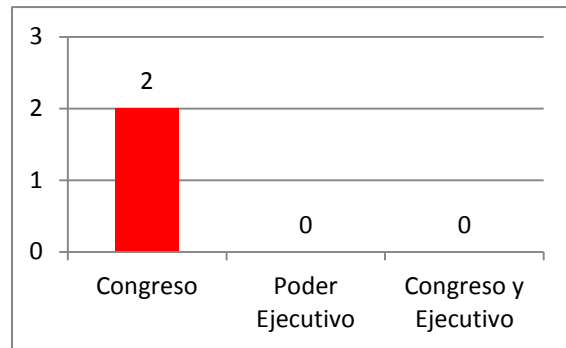
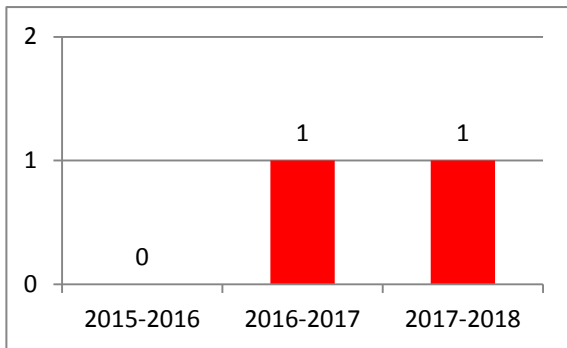
### Comisiones que han contribuido con el ODS5



Las dos leyes relacionadas con el ODS5 tuvieron como primera instancia dictaminadora a la comisión de justicia (Ley 30550) y a la comisión de trabajo y seguridad social (Ley 30709). Al mismo tiempo, ambas fueron dictaminadas en segunda instancia por la comisión mujer y familia.

**Ámbito y periodo legislativo de procedencia de las normas relacionadas con el ODS5**

La ley de modificación del código civil que incorpora como aporte económico el aporte de trabajo doméstico no remunerado en las resoluciones judiciales sobre pensiones alimentarias (Ley 30550) fue gestada en el periodo legislativo 2016-2017, y la ley que dispone la igualdad remunerativa entre varones y mujeres por trabajo del mismo valor surgió en el periodo 2017-2018. En ambos casos los proyectos de ley que resultaron en leyes aprobadas y promulgadas fueron a iniciativa del Congreso.

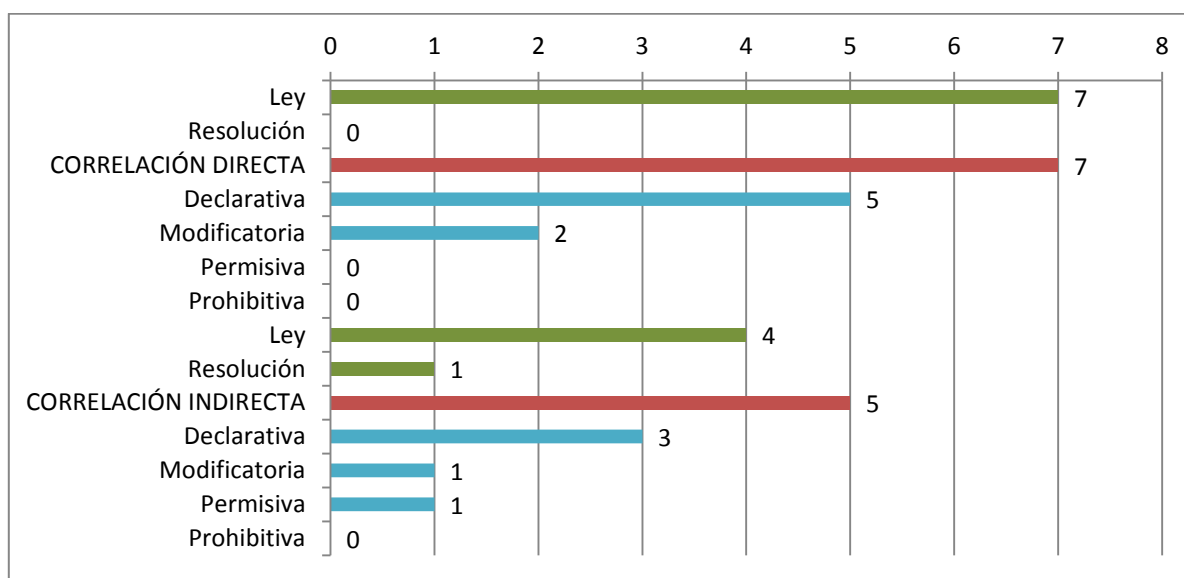


## ODS6 – GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD Y LA GESTIÓN SOSTENIBLE DEL AGUA Y EL SANEAMIENTO PARA TODOS

Alcanzar al 2030 el ODS6 depende en gran medida de lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos, al igual que el acceso a servicios de saneamiento e higiene, poniendo fin a la defecación al aire libre; mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos; aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua; implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza; proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos bosques, montañas húmedas, ríos, acuíferos y lagos; apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento; e incrementar la creación de capacidad en actividades y programas relativos al agua y el saneamiento, como los de captación de agua, desalinización, uso eficiente de los recursos hídricos, tratamiento de aguas residuales, reciclado y tecnologías de reutilización.<sup>24</sup>

### El ODS6 en la Legislación Peruana

De las 309 piezas normativas analizadas, 7 se vinculan directamente con los temas considerados para el logro del ODS6 y otras 5 se relacionan de manera indirecta. Del primer grupo, 5 son leyes de carácter declarativo y 2 de carácter modificatorio.



<sup>24</sup> Naciones Unidas. Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015. RES/70/1 Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

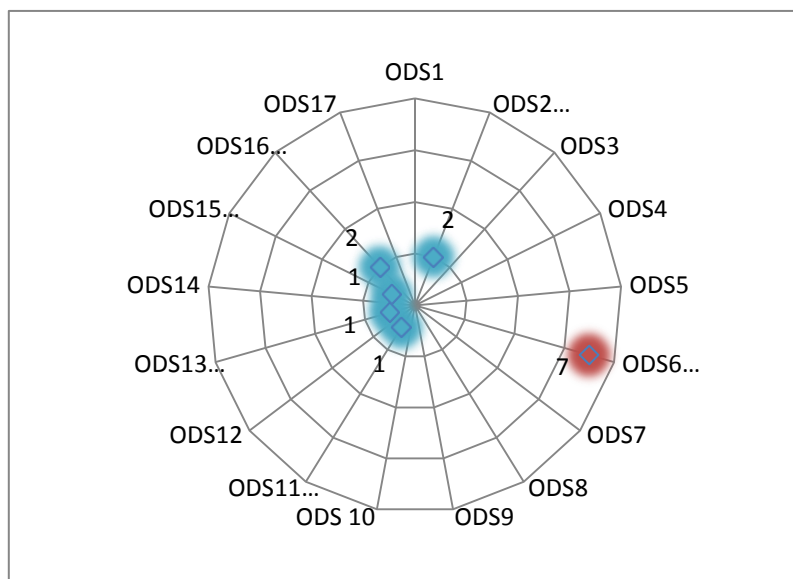


### Correlación directa con el ODS6

El congreso ha declarado de interés nacional y necesidad pública la recuperación, conservación y protección de la laguna Choclococha de Huancavelica (Ley 30419); la construcción de la Represa de Vilcazán para el afianzamiento del sistema hidráulico de irrigación del valle San Lorenzo en la provincia de Ayabaca, Piura (Ley 30471); la ejecución del proyecto Binacional Puyango Tumbes para la construcción de la represa que beneficiará la irrigación de las tierras del margen derecho del río Tumbes y de las ubicadas en el Tablazo, Tumbes y Zarumilla, además de garantizar la calidad del recurso hídrico para mejorar la calidad de vida de los ciudadano (Ley 30517); la construcción de defensas ribereñas y servidumbres hidráulicas, bajo el enfoque de planificación nacional y de integración del ordenamiento territorial de las cuencas hidrográficas del territorio nacional, teniendo como base los criterios de sostenibilidad, prevención y adaptación al cambio climático, con la finalidad de proteger a los pobladores de las inundaciones y desbordes provocados por la crecida de los ríos (Ley 30557); y la ejecución del proyecto de mejoramiento y ampliación de los servicios de agua potable y alcantarillado del distrito de Juliaca, Puno (Ley 30537).

Asimismo, el Poder Legislativo ha aprobado una reforma constitucional a través de la cual el Estado reconoce el derecho de toda persona a acceder de forma progresiva y universal al agua potable, priorizando el consumo humano sobre otros usos, y promueve el manejo sostenible del agua como un recurso natural esencial que constituye un bien público y patrimonio de la Nación cuyo dominio es inalienable e imprescriptible (Ley 30588). También aprobó modificaciones a la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento a través de las cuales encarga al ente rector la promoción de asociaciones público-privadas en el sector para el tratamiento de agua residual, precisa obligaciones de los prestadores del servicio de saneamiento, señala que la declaración de vacancia la efectúa el Directorio o en su defecto la Junta General de Accionistas, y otorga a la SUNASS potestad sancionadora sobre el incumplimiento de las obligaciones legales o técnicas de las empresas prestadoras contenidas en normas con rango de ley aplicables al sector saneamiento (Ley 30672).

### Correlación indirecta con otros ODSs

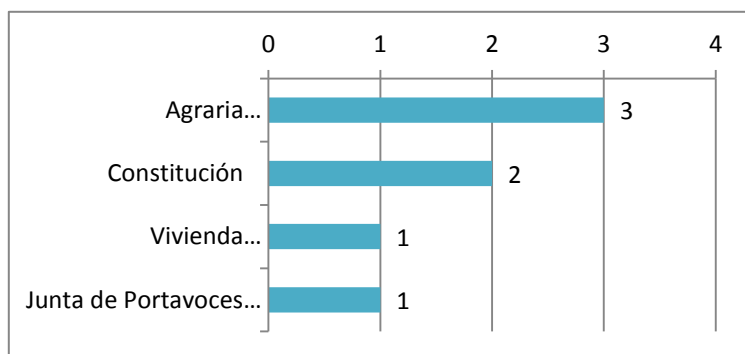


Las 7 leyes vinculadas con el ODS7 también se relacionan con los ODS 2, 11, 13, 15 y 16.

De efectuarse la construcción de la represa de Vilcazán (Ley 30471) y la ejecución del proyecto espacial binacional Puyango Tumbes (Ley 30517), en ambos casos, se incrementaría la inversión en infraestructura rural para la

irrigación de tierras a favor de mejorar la capacidad de producción agropecuaria (ODS2). Por su parte, el mejoramiento y ampliación de los servicios de agua potable y alcantarillado (Ley 30537) garantizaría el acceso a este servicio básico de manera adecuada, segura y asequible a los pobladores de Juliaca, Puno (ODS11). Por otro lado, la recuperación, conservación y protección de la laguna Choclococha de Huancavelica (Ley 30419) promovería el uso sostenible de este ecosistema interior de agua dulce en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales (ODS15). Además, en la declaración de interés nacional de la construcción de defensas ribereñas y servidumbres hidráulicas (Ley 30557) se dispone que el Poder Ejecutivo brinde los recursos necesarios para la implementación en coordinación con los gobiernos regionales y locales (ODS16), considerando criterios de sostenibilidad, prevención y adaptación al cambio climático para proteger a los pobladores de las inundaciones y desbordes provocados por la crecida de los ríos (ODS13). Finalmente, las modificaciones de la ley marco de la gestión y prestación de los servicios de saneamiento, que precisa mejorar la provisión del servicio de saneamiento a través de asociaciones público-privadas y brinda a la SUNASS la potestad sancionadora, tendrían un impacto en la calidad de provisión del servicio y en la institucionalidad del sector (ODS16).

#### **Comisiones que han contribuido con el ODS6**



La ley que declara de interés nacional la recuperación y protección de la laguna Choclococha de Huancavelica (Ley 30419), la construcción de la represa Vilcazán en Piura (Ley 30471), y la ejecución del proyecto espacial binacional Puyango Tumbes (Ley 30517)

fueron dictaminadas en primera y única instancia por la comisión agraria. La declaración de interés nacional de la construcción de defensas ribereñas y servidumbres hidráulicas fue exonerada de dictamen de la comisión agraria y de pueblos andinos por la Junta de Portavoces.

Por su lado, la ley que declara de interés nacional el mejoramiento y ampliación de los servicios de agua potable y alcantarillado de Juliaca, Puno (Ley 30537) fue dictaminado por la comisión de vivienda, y los dictámenes que resultaron en la ley de reforma constitucional que reconoce el acceso al agua como derecho constitucional (Ley 30588) y la ley que modifica la ley marco de gestión y prestación de los servicios de saneamiento (Ley 30672) estuvieron a cargo de la comisión de constitución.

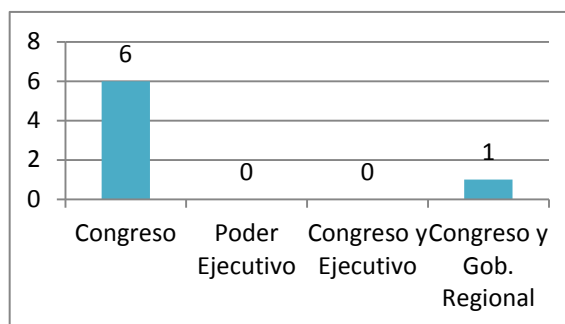
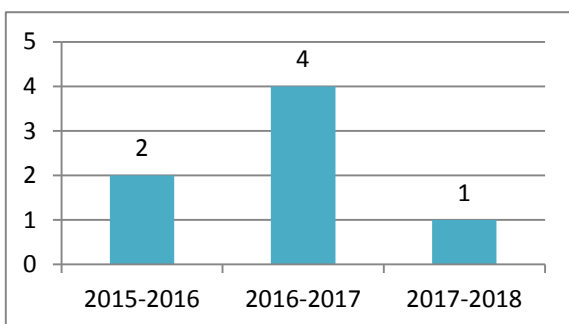
#### **Ámbito y periodo legislativo de procedencia de las normas relacionadas con el ODS6**

De enero a junio de 2016, periodo legislativo 2015-2016, se aprobó la declaratoria de necesidad pública de la recuperación, conservación, protección y promoción de la laguna Choclococha de Huancavelica (Ley 30419), y la construcción de la represa de Vilcazán de Piura (Ley 30471). Ambas

surgieron a partir de iniciativas legislativas presentadas por congresistas, y la última además por el gobierno regional de Piura.

Durante el periodo legislativo 2016-2017, se aprobó la ley que declara de interés nacional la ejecución del proyecto especial binacional Puyango Tumbes (Ley 30517), la construcción de las defensas ribereñas y servidumbres hidráulicas a nivel nacional (Ley 30557), y el mejoramiento y ampliación de los servicios de agua potable y alcantarillado de Juliaca en Puno (Ley 30537); así como la ley de reforma constitucional que reconoce el acceso a agua como un derecho constitucional (Ley 30588). Estas cuatro resultaron a iniciativa del Congreso.

Por último en el periodo 2017-2018, julio a diciembre de 2018, surgió a través de iniciativa del Congreso las modificaciones a la ley marco de la gestión y prestación de los servicios de saneamiento (Ley 30672).

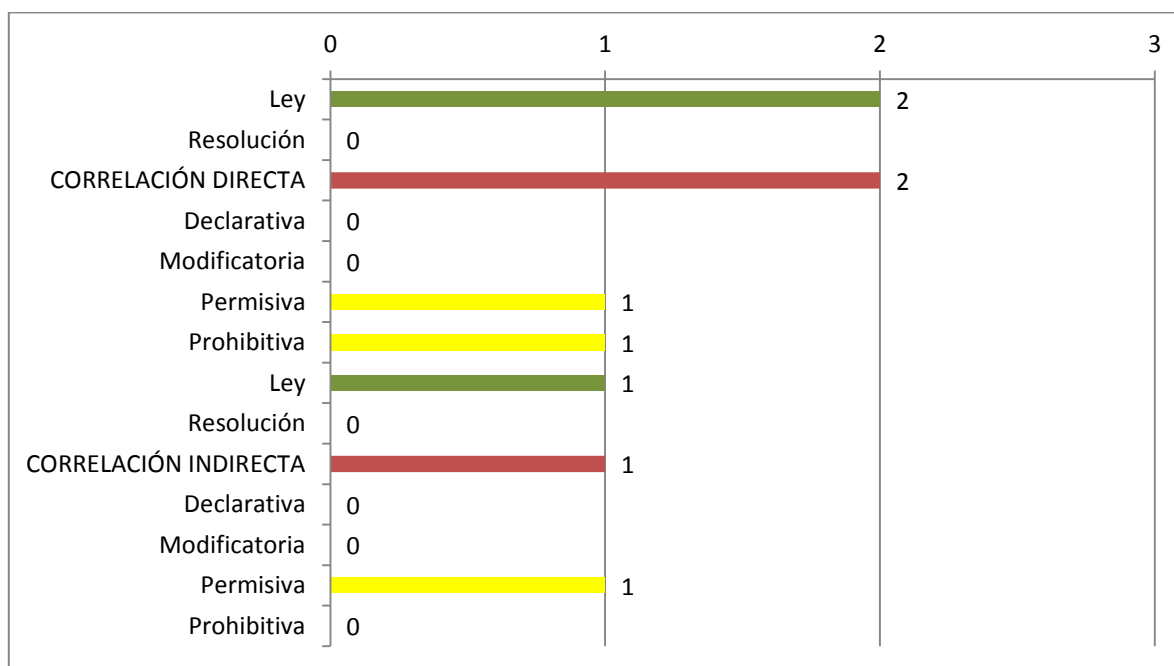


**ODS7 – GARANTIZAR EL ACCESO A UNA ENERGÍA ASEQUIBLE, FIABLE, SOSTENIBLE Y MODERNA PARA TODOS EL EMPLEO PLENO Y PRODUCTIVO Y EL TRABAJO DECENTE PARA TODOS**

Alcanzar el ODS7 al 2030 significa lograr el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos; aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas; incrementar y mejorar la eficiencia energética; aumentar la cooperación internacional para facilitar el acceso a la investigación y tecnología relativas a energía limpia (incluidas las fuentes renovables) y menos contaminante de combustibles fósiles y eficiencia energética, y promover la inversión en infraestructura energética y tecnologías limpias; y ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios energéticos modernos y sostenibles.<sup>25</sup>

**El ODS7 en la Legislación Peruana**

De las 309 piezas normativas analizadas en el periodo de estudio, de enero de 2016 a diciembre de 2017, solo dos leyes hacen referencia directa los temas considerados en el ODS7, y otra se vincula de manera indirecta. De las dos leyes del primer grupo, una es de carácter permisiva y la otra de carácter prohibitiva.



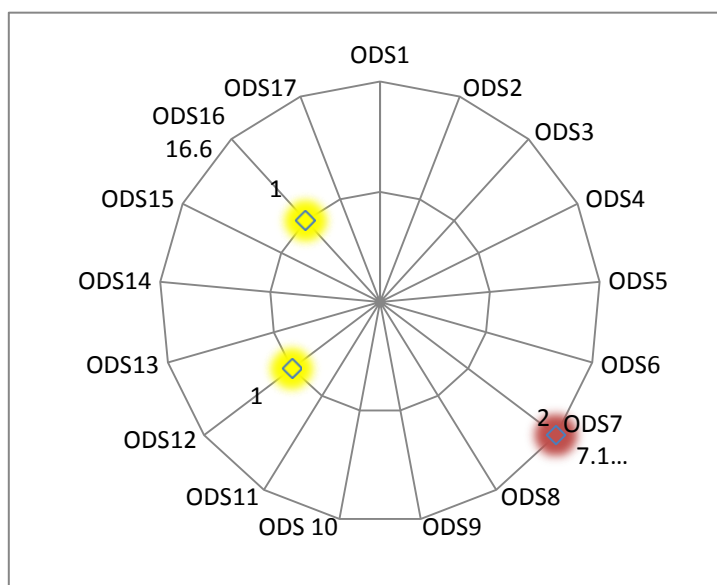
**Correlación directa con el ODS7**

La ley que crea el mecanismo de compensación que se financia con saldos disponibles del Fondo de Inclusión Social Energético (FISE) para asegurar la competitividad de las tarifas eléctricas residenciales (Ley 30468), y la ley que elimina el cobro de afianzamiento de seguridad energética (por proyecto de exploración de reservas de gas en el sur del país) que viene afectando el costo

<sup>25</sup> Naciones Unidas. Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015. RES/70/1 Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

del servicio eléctrico y ordena la devolución de dicho importe a los usuarios del servicio energético (Ley 30543) podrían contribuir al acceso del servicio energético asequible al reducir los costos de manera temporal. Sin embargo, el último deja pendiente el proyecto de exploración de reservas de gas en el sur del país que podría resultar en la ampliación de infraestructura y mejora tecnológica para prestar servicios energéticos.

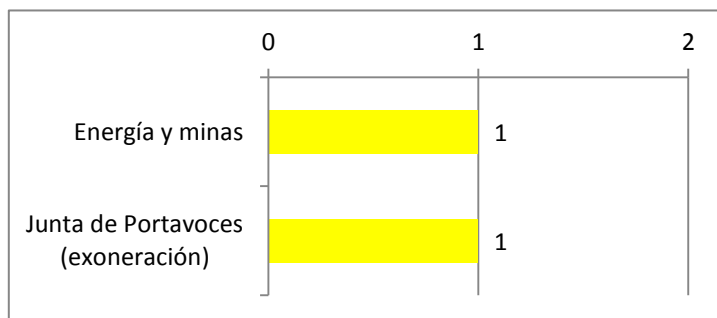
**Correlación indirecta con otros ODS**



La ley que crea el mecanismo de compensación de la tarifa eléctrica residencial (Ley 30468) designa al Osinergmin como el ente responsable de definir el monto anual que se empleará del Fondo de Inclusión Social Energético (FISE) para brindar este servicio público. Estos elementos están relacionados con quién, cómo y con qué fondos se gestionará la compensación para garantizar un servicio eficiente (ODS16). Por otro lado, la ley que elimina el cobro de afianzamiento de seguridad energética deja

pendiente los fondos necesarios para la implementación del proyecto de exploración de reservas de gas que tendría un impacto en la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales (ODS12).

**Comisiones que han contribuido con el ODS7**

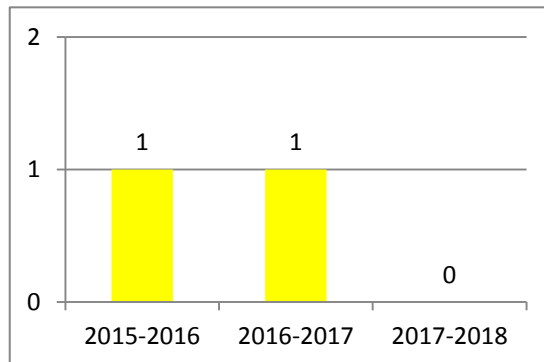
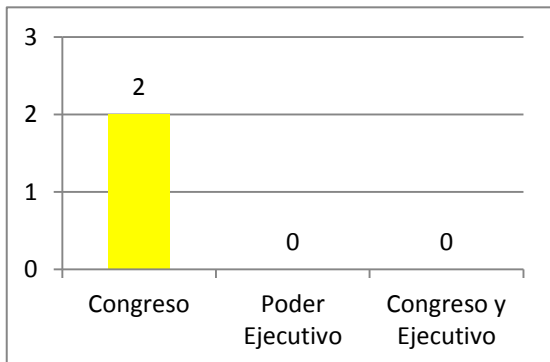


La ley que crea el mecanismo de compensación de la tarifa eléctrica residencial (Ley 30468) fue dictaminada por la comisión de energía y minas como única instancia; y la ley que elimina el cobro de afianzamiento de la seguridad energética fue exonerada

de dictamen de la comisión de energía y minas por la Junta de Portavoces.

**Ámbito y periodo legislativo de procedencia de las normas relacionadas con el ODS7**

Tanto la ley que crea el mecanismo de compensación de la tarifa eléctrica residencial (Ley 30468) como la ley que elimina el cobro de afianzamiento de seguridad energética (Ley 30543) surgieron a iniciativa del Congreso. La primera se desarrolló en el periodo legislativo 2015-2016, y la segunda en el periodo 2016-2017.



## **ODS8 - PROMOVER EL CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIDO, INCLUSIVO Y SOSTENIBLE, EL EMPLEO PLENO Y PRODUCTIVO Y EL TRABAJO DECENTE PARA TODOS**

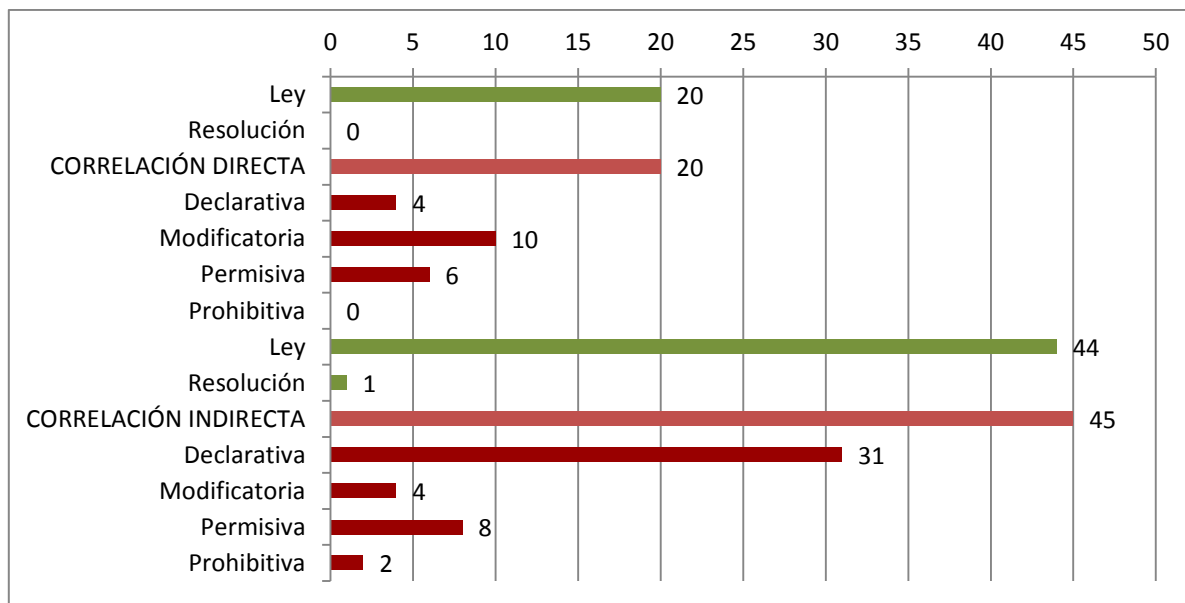
El logro del ODS8 al 2030 implica mantener un crecimiento del producto interno bruto (PBI) de al menos el 7% anual; lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, modernización tecnológica e innovación, centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra; promover políticas que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros; mejorar progresivamente la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente; lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y varones, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor; reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación; desarrollar y poner en marcha una estrategia para el empleo de los jóvenes, aplicando el Pacto Mundial para el Empleo de la Organización Internacional del Trabajo; adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas, y asegurar la prohibición y eliminación de todas las formas de trabajo infantil; proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios; elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales; fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos; y promover la ayuda para los compromisos y desembolsos comerciales.<sup>26</sup>

### **El ODS8 en la Legislación Peruana**

De las 309 piezas normativas aprobadas en el Congreso de enero de 2016 a diciembre de 2017, 20 tienen una correlación directa con el trabajo decente y el crecimiento económico (ODS8), y otras 45 una correlación indirecta. Del primer grupo, 4 son de carácter declarativo, 9 de carácter modificadorio y 7 son permisivas.

---

<sup>26</sup> Naciones Unidas. Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015. RES/70/1 Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible



### Correlación directa con el ODS8

El Poder Legislativo declaró de interés nacional la incorporación de las actividades de la Comisión Multisectorial del Bicentenario de la Batalla de Ayacucho, creada mediante la Resolución Ejecutiva Regional 645-2016-GRA/GR del Gobierno Regional de Ayacucho, a la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal, encargada de formular la Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, creada por la Resolución Suprema 246-2016-PCM (Ley 30617) con el fin de incrementar el potencial turístico de Ayacucho a partir de la revaloración de su territorio y la reafirmación de su identidad histórica en una fecha tan relevante para el país; declaró de interés nacional la Feria Internacional de Cafés Especiales - FICAFFE (Ley 30658) con el fin de institucionalizar este evento para promover e impulsar la cultura del café en el País; declaró de interés nacional la creación de un puerto seco en el distrito de Desaguadero (Puno) con la finalidad de impulsar el crecimiento económico de la región sur del país y promover el desarrollo de las actividades vinculadas al transporte de carga (Ley 30679); y la ley que declara el 5 de octubre de cada año el Día del Expendedor de Diarios, Revistas y Loterías, Canillita, con el fin de reconocer el trabajo que realizan dentro de la comunidad (Ley 30677).

Asimismo el Congreso aprobó modificatorias para prorrogar por 6 años la vigencia de los beneficios tributarios otorgados mediante la Ley 29285 a las empresas de transporte aéreo, que prestan servicios de transporte de pasajeros desde o hacia la ciudad de Iquitos con el fin de promover el flujo turístico al departamento de Madre de Dios (Ley 30621); precisar que el “Fondo Turismo emprende” debe denominarse “Programa” para ser viable, toda vez que la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, prohíbe la creación de fondos (Ley 30547); fortalecer el funcionamiento de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito (CMAC) a través de beneficios que permitan mejorar su marco normativo y sistema, y propiciar una mayor inclusión financiera de los sectores menos atendidos por el sistema financiero (Ley 30607); ampliar el plazo de vigencia al 31 de diciembre de 2018 de lo establecido en el Capítulo I del Decreto de Urgencia

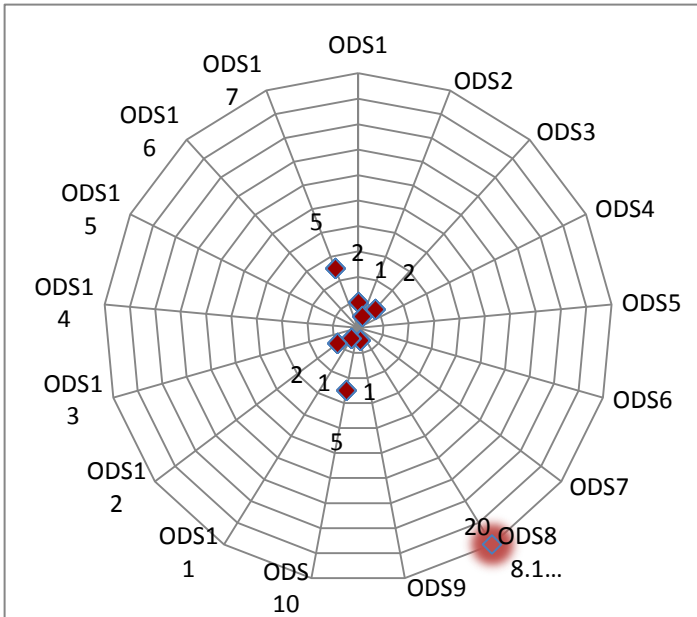


058-2011 -por el que se dictan medidas urgentes y extraordinarias en materia económica y financiera para mantener y promover el dinamismo de la economía nacional- para que FONCODES continúe gestionando a través de la modalidad de núcleo ejecutor, la adquisición de diversos bienes a las MYPES (Ley 30527); incorporar un inciso en el artículo 9 de la Ley 27669, Ley del trabajo de la enfermera, a fin de permitir que desempeñe su labor profesional a través de actividades privadas y/o consultorios denominados consultorios de profesionales de enfermería, cumpliendo con las normas establecidas por la Autoridad Nacional de la Salud (Ley 30459); precisar sobre la jornada asistencial del médico cirujano, la programación de la guardia retén, el tiempo de duración de la guardia, la no diferenciación entre el haber mínimo del médico cirujano en el sector público y privado, y la remuneración especial por guardia extraordinaria (Ley 30635); ampliar el ámbito de ejecución de las actividades de Sierra Exportadora a las zonas de la selva, con la finalidad de construir corredores andino-amazónicos, para generar competitividad, valor agregado, innovación y desarrollo territorial (Ley 30495); prorrogar el pago del impuesto general a las ventas (IGV) de las micro y pequeñas empresas con ventas anuales de hasta 1700 UIT que pueden dejar constancia de aquellas operaciones gravadas que no hubieran sido canceladas y cuya oportunidad de pago pueden ser canceladas, sin generar intereses moratorios ni multas con la finalidad de efectivizar el principio de igualdad tributaria, y coadyuvar a la construcción de la formalidad (Ley 30524); incorporar a los afiliados regulares y potestativos del régimen contributivo del Seguro Social de Salud que desarrollen actividades para el mantenimiento del orden público y de seguridad –serenazgo- a la cobertura adicional del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (Ley 30485); y prorrogar por un año de manera extraordinaria los procesos concursales que se encuentren en etapa de disolución y liquidación en marcha, incluso si el plazo de la prórroga ordinaria hubiese vencido. (Ley 30502).

Adicionalmente, el Congreso aprobó la ley que establece el marco legal complementario a las Zonas Especiales de Desarrollo (ZED), la Zona Franca y la Zona Comercial de Tacna, ampliando la vigencia de los beneficios, exoneraciones y la permanencia de mercancías, con el fin de promover la estabilidad de las inversiones, fomentar el empleo, contribuir al desarrollo socioeconómico sostenible y promover la competitividad e innovación en las regiones donde se ubican (Ley 30446); la ley que promueve el fortalecimiento de la infraestructura del mercado de capitales en especial aquella asociada con determinados instrumentos financieros (fideicomiso de titulación para inversión de renta de bienes raíces y facturas negociables), y la industria de fondos mutuos de inversión en valores, fondos de inversión, la de agentes de intermediación y las plataformas de negociación de facturas y otros instrumentos de emisión no masiva (Ley 30532 y Ley 30708); la ley que establece la Trayectoria del Resultado Fiscal Estructural del Sector Público No Financiero para los Años Fiscales 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 (Ley 30499); la ley que reactiva la Comisión Ejecutiva creada por la Ley N° 27803, Ley que implementa las recomendaciones derivadas de las comisiones creadas por las Leyes N° 27452 y N° 27586, encargadas de revisar los ceses colectivos efectuados en las empresas del Estado sujetas a procesos de promoción de la inversión privada y en las entidades del sector público y gobiernos locales, para revisar los casos de ex trabajadores que se acojan al procedimiento de revisión por no inclusión en la Resolución Suprema N° 034-2004-TR, para que en un plazo de noventa días hábiles, proceda a revisar las reclamaciones interpuestas contra la Resolución Suprema 028-2009-TR, aplicando el criterio de la analogía

vinculante (Ley 30484); y la ley que establece la guía ex ante del resultado fiscal estructural del Sector Público No Financiero para los años fiscales 2017 y 2018 con el fin de otorgar predictibilidad al financiamiento del gasto público (Ley 30420).

### Correlación indirecta con otros ODSs



Las 20 leyes analizadas se relacionan también con los ODS 1, 2, 3, 9, 10, 11, 12 y 17.

La ley de reactivación de la Comisión Ejecutiva para revisar y culminar los casos no considerados que hayan sido presentados por los ex trabajadores cesados en los 90 (Ley 30484) y la ley de incorporación de los serenos al seguro complementario de trabajo de riesgo (Ley 30485), además de promover los derechos laborales de estos trabajadores, sería una medida para ampliar su protección social (ODS1 y

ODS10). Asimismo, la implementación de la ley que amplía el ámbito de aplicación de Sierra exportadora a zonas de la selva (Ley 30495), puede contribuir a incrementar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos de pequeña escala (ODS2), promover el crecimiento de los ingresos de este sector de la población (ODS10) e incrementar la participación del país en las exportaciones (ODS17). Por su parte, la ley que incorpora un inciso en el artículo 9 de la Ley 27669, Ley del trabajo de la enfermera, a fin de permitir que desempeñe su labor profesional a través de actividades privadas y/o consultorios denominados consultorios de profesionales de enfermería (Ley 30459) y la ley que modifica y restituye algunos artículos de la Ley de Trabajo Cirujano (Ley 30635), pueden tener un impacto en la densidad y distribución de los trabajadores del sector y por tanto en el servicio de atención en salud (ODS3). La ley que autoriza la prórroga extraordinaria a los procesos concursales que se encuentren en etapa de disolución y liquidación en marcha (Ley 30502), además de estar en el marco de promover el crecimiento económico sin renunciar a la protección del ambiente (ODS8), podría significar una oportunidad para incidir en la modernización de la infraestructura y la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales (ODS9) que permitan reducir considerablemente el número de afectaciones causadas por la polución del aire, agua y suelo (ODS3).

Por otro lado, la ley que prorroga el pago del impuesto general a las ventas (IGV) para las micro y pequeñas empresas (Ley 30524) puede significar una oportunidad para reducir la desigualdad de resultados del sector (ODS10). La ley que establece la guía ex ante del resultado fiscal estructural del sector público no financiero para los años fiscales 2017 y 2018 (Ley 30420) y la ley que establece la Trayectoria del Resultado Fiscal Estructural del Sector Público No Financiero para los

Años Fiscales 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 brindan el marco para la declaración política macro fiscal del país (ODS17) cuyo nivel predictibilidad podría ayudar a adoptar políticas fiscales que permitan lograr progresivamente mayor igualdad (ODS10).

La ley que declara de interés nacional la incorporación de las actividades de la Comisión Multisectorial del Bicentenario de la Batalla de Ayacucho, del Gobierno Regional de Ayacucho, a la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal, encargada de formular la Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú (Ley 30617), es una medida que puede contribuir a salvaguardar el patrimonio histórico de Ayacucho (ODS11). La ley que prorroga por 6 años la vigencia de los beneficios tributarios otorgados mediante la Ley 29285 a las empresas de transporte aéreo, que prestan servicios de transporte de pasajeros desde o hacia la ciudad de Iquitos con el fin de promover el flujo turístico al departamento de Madre de Dios (Ley 30621) puede ser una oportunidad para promover una estrategia o política de turismo sostenible (ODS12) al igual que el programa “turismo emprende” el cual se precisa en la Ley 30547.

Por último, las leyes que promueven el mercado de capitales (Ley 30532 y Ley 30708) pueden contribuir al crecimiento de la promoción de las inversiones en el país, dinamizando la economía y la generación de puestos de trabajo (ODS17).

#### **Comisiones que han contribuido con el ODS8**



La ley que prorroga la vigencia de los vuelos desde y hacia el aeropuerto de Madre de Dios (Ley 30621) y la ley que amplía el ámbito de aplicación de Sierra Exportadora a zonas de la selva (Ley 30495) fueron dictaminadas por la comisión de comercio exterior. Además, la ley que precisa el nombre del “Fondo Turismo Emprende” por “Programa

Turismo Emprende” fue dictaminado por la comisión de Constitución. Por su parte, la ley que declara de interés nacional la incorporación de las actividades de la Comisión Multisectorial del Bicentenario de la Batalla de Ayacucho, del Gobierno Regional de Ayacucho, a la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal, encargada de formular la Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú (Ley 30617) y la ley que declara de interés nacional la feria Internacional de Cafés Especiales del Perú (Ley 30658) fueron dictaminadas por la comisión de cultura.

La comisión de economía dictaminó la ley que modifica y fortalece el funcionamiento de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito (CMAC) ( Ley 30607), la ley que prorroga del pago del Impuesto General a las Ventas (IGV) para la Micro y Pequeñas Empresa - IGV Justo (Ley 30524), la ley que establece el marco legal complementario para las Zonas Especiales de Desarrollo, la Zona Franca y la Zona Comercial de Tacna (Ley 30446), la ley que autoriza la prórroga extraordinaria a los

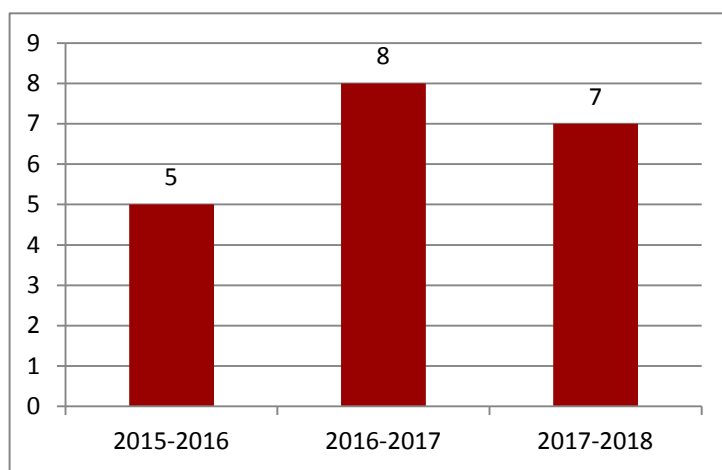
procesos concursales que se encuentren en etapa de disolución y liquidación en marcha (Ley 30502), y una de las leyes que promueve el desarrollo del mercado de capitales (Ley 30798). La otra ley al respecto (Ley 30532) fue exonerada de dictamen de la comisión de economía por la Junta de portavoces.

Además, la ley que establece la Trayectoria del Resultado Fiscal Estructural del Sector Público No Financiero para los Años Fiscales 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 (Ley 30499) y la ley que establece la guía ex ante del resultado fiscal estructural del Sector Público No Financiero para los años fiscales 2017 y 2018 (Ley 30420) fueron dictaminados por la comisión de presupuesto. La comisión de producción dictaminó la ley que amplía el plazo de vigencia al 31 de diciembre de 2018 para que FONCODES continúe gestionando a través de la modalidad de núcleo ejecutor, la adquisición de diversos bienes a las MYPES (Ley 30527); y la ley que declara el 5 de octubre de cada año el Día del Expendedor de Diarios, Revistas y Loterías, Canillita, con el fin de reconocer el trabajo que realizan dentro de la comunidad (Ley 30677).

La comisión de trabajo y seguridad social dictaminó la ley que incorpora el inciso k) al artículo 9 de la Ley 27669, Ley del Trabajo de la Enfermera(o) ( Ley 30459), la ley que modifica el artículo 9, restituye el artículo 13 e incorpora los artículos 26, 27 y 28 al Decreto Legislativo 559, Ley de Trabajo Médico (Ley 30635), la ley que incorpora a los Serenos en el Seguro complementario de Trabajo de Riesgo (Ley 30485), la ley de reactivación de la Comisión Ejecutiva creada por la Ley N° 27803, Ley que implementa las recomendaciones derivadas de las comisiones creadas por las Leyes N° 27452 y N° 27586, encargadas de revisar los ceses colectivos efectuados en las empresas del Estado sujetas a procesos de promoción de la inversión privada y en las entidades del sector público y gobiernos locales (Ley 30484). Por último, la ley que declara de necesidad pública la creación de un puerto seco en Desaguadero, Puno (Ley 30679).

Algunas de estas leyes fueron dictaminadas también en segunda instancia por la comisión salud, agraria, defensa del consumidor y descentralización.

### **Periodo legislativo de procedencia de las normas relacionadas con el ODS8**



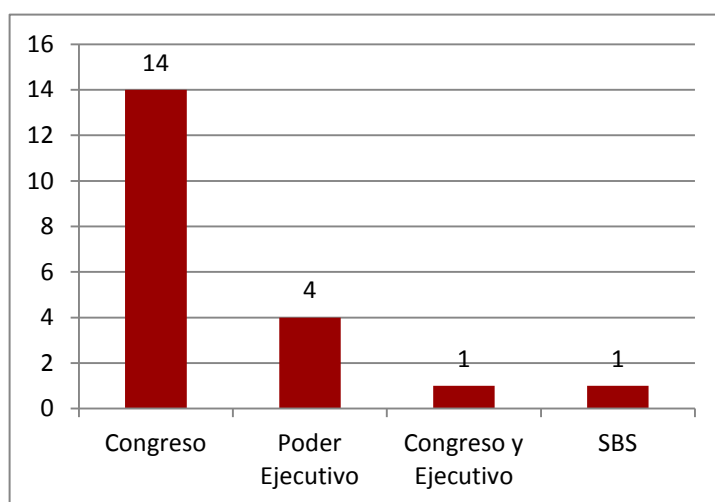
Las leyes que versan sobre las Zonas Especiales de Desarrollo (Ley 30446), la guía ex ante del resultado fiscal estructural del sector público no financiero para el año fiscal 2017 y 2018 (Ley 30420), la ley de trabajo de la enfermera/o (Ley 30459), el seguro complementario de trabajo de riesgo para los serenos (Ley 30485) y la reactivación de la comisión Ejecutiva para casos de cese colectivo de los 90 (Ley 30484)

fueron desarrolladas durante el periodo legislativo 2015-2017.

Durante el periodo siguiente, 2016-2017, surgió la ley que amplía el ámbito de aplicación de Sierra Exportadora a zonas de la selva ( Ley 30495), la ley que precisa el nombre de “Fondo” Turismo Emprende por “Programa” Turismo Emprende (Ley 30547), la ley que modifica y fortalece el funcionamiento de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito (Ley 30607), la ley que prorroga el pago del Impuesto General a las Ventas para micro y pequeñas empresas (Ley 30524), la ley que autoriza la prórroga extraordinaria a los procesos concursales que se encuentren en etapa de disolución y liquidación en marcha (Ley 30502), la ley que promueve el desarrollo del Mercado de Capitales (Ley 30532), la ley que establece la Trayectoria del Resultado Fiscal Estructural del Sector Público No Financiero para los Años Fiscales 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 (Ley 30499), y la ley que amplía el plazo de vigencia al 31 de diciembre de 2018 para que FONCODES continúe gestionando a través de la modalidad de núcleo ejecutor, la adquisición de diversos bienes a las MYPES (Ley 30527).

Finalmente, durante la mitad del periodo 2017-2018 (enero a diciembre de 2017), el congreso aprobó la ley que prorroga la vigencia de beneficios tributarios para vuelos desde y hacia Madre de Dios (Leu 30621), la ley que declara de interés nacional la incorporación de las actividades de la Comisión Multisectorial del Bicentenario de la Batalla de Ayacucho, del Gobierno Regional de Ayacucho, a la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal, encargada de formular la Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú (Ley 30617), la ley que declara de interés nacional la Feria Internacional de Cafés Especiales del Perú – FICAFÉ (Ley 30658), la otra ley que promueve el desarrollo del mercado de capitales (Ley 30708), la ley que modifica el artículo 9, restituye el artículo 13 e incorpora los artículos 26, 27 y 28 al Decreto Legislativo 559, Ley de Trabajo Médico (Ley 30635), la ley que declara de necesidad pública la creación de un Puerto Seco en Desaguadero, Puno (Ley 30679), y la ley que declara el 5 de octubre de cada año el Día del Expendedor de Diarios, Revistas y Loterías, Canillita (Ley 30677).

### **Ámbito de procedencia de las iniciativas legislativas relacionadas con el ODS8**



La ley que modifica y fortalece el funcionamiento de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito (Ley 30607) surgió a propuesta de la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS). Por su lado, tanto El Poder Ejecutivo como el Poder legislativo presentaron iniciativas que resultaron en la ley que autoriza la prórroga extraordinaria a los procesos concursales que se encuentren en etapa de disolución y

liquidación en marcha (Ley 30502). El Poder Ejecutivo, propuso las iniciativas que dieron lugar a la ley que establece la guía ex ante del resultado fiscal estructural del Sector Público No Financiero para los años fiscales 2017 y 2018 (Ley 30420), la ley que promueve el desarrollo del Mercado de

Capitales (Ley 30532 y Ley 30708), la ley que establece la Trayectoria del Resultado Fiscal Estructural del Sector Público No Financiero para los Años Fiscales 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 (Ley 30499), la ley que amplía el plazo de vigencia del Capítulo I del Decreto de Urgencia 058-2011, por el que se dictan medidas urgentes y extraordinarias en materia económica y financiera para mantener y promover el dinamismo de la Economía Nacional (Ley 30527), la ley que prorroga la vigencia de la Ley 29721, Ley de Promoción Turística que amplía los beneficios de la Ley 29285 para el departamento de Madre de Dios, para los vuelos desde y hacia el Aeropuerto Padre José Aldámiz, distrito y provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios (Ley 30621), la ley que declara de interés nacional la incorporación de las actividades de la Comisión Multisectorial del Bicentenario de la Batalla de Ayacucho, del Gobierno Regional de Ayacucho, a la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal, encargada de formular la Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú (Ley 30617), y la ley que declara de interés nacional la Feria Internacional de Cafés Especiales del Perú - FICAFÉ (Ley 30658).

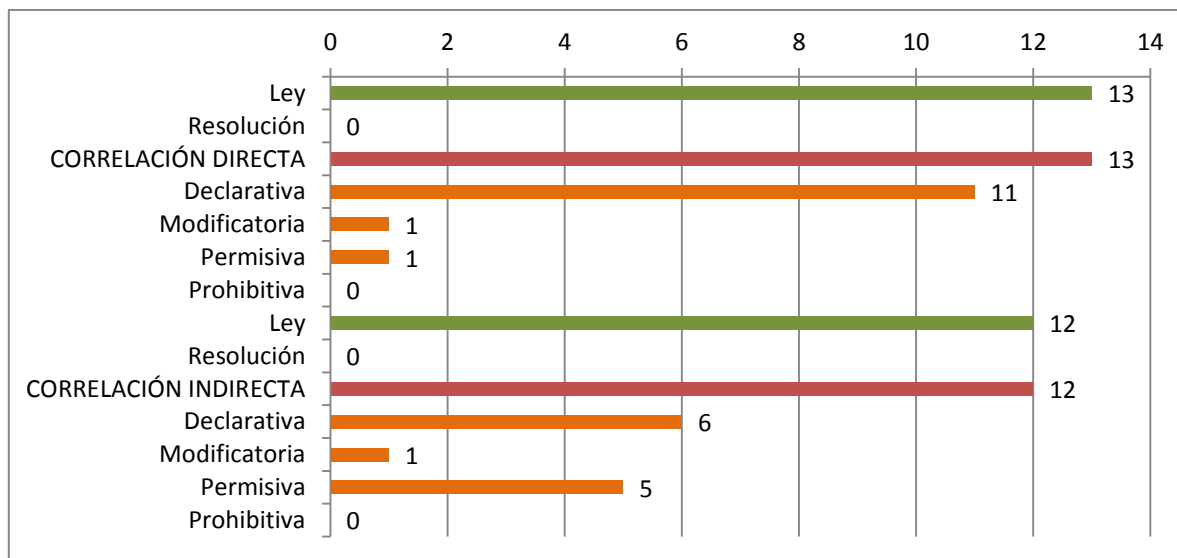
Las otras 14 leyes de las 19 leyes vinculadas a la promoción del trabajo decente y el crecimiento económico (ODS8), han surgido a propuesta del Congreso de República.

## ODS 9. CONSTRUIR INFRAESTRUCTURAS RESILIENTES, PROMOVER LA INDUSTRIALIZACIÓN INCLUSIVA Y SOSTENIBLE Y FOMENTAR LA INNOVACIÓN

Alcanzar el Objetivo de Desarrollo Sostenible 9 al año 2030 implica desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, accesibles y equitativas, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas; tomar medidas para modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias en sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales; promover una industrialización inclusiva y sostenible que contribuya a la generación de empleo decente y al producto interno bruto; aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados; aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales, fomentando la innovación y el aumento considerable del número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo; acceder al apoyo financiero, tecnológico y técnico para facilitar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes; apoyar el desarrollo de tecnologías, investigación e innovación nacionales, garantizando un entorno normativo propicio a la diversificación industrial y la adición de valor a los productos básicos; y aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet.<sup>27</sup>

### El ODS9 en la Legislación Peruana

De las 309 piezas normativas analizadas del periodo de enero de 2016 a diciembre de 2017, 13 están vinculadas directamente con el ODS9 y 12 de manera indirecta. Del primer grupo, 11 son de carácter declarativo, una de carácter modificatoria y una de carácter permisivo.



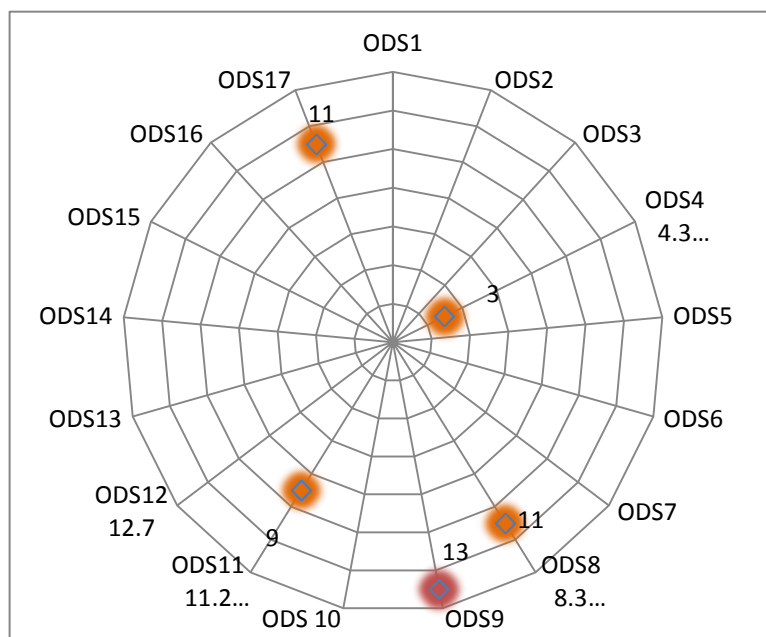
<sup>27</sup> Naciones Unidas. Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015. RES/70/1 Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

### Correlación directa con el ODS9

El Congreso ha declarado de necesidad pública e interés nacional la expropiación de bienes inmuebles necesarios para la ejecución del proyecto “Mejoramiento de la Vía Expresa de Cusco: Óvalo Los Libertadores–Puente Costanera–Nodo Versalles” (Ley 30448); la construcción de la sede del Conservatorio Nacional de Música (Ley 30463); la modernización de la infraestructura vial de la ruta pe-22 carretera central y la creación de la nueva autopista central (Ley 30568); la ejecución del proyecto de inversión pública “rehabilitación y mejoramiento de la carretera Putina-Sandia-San Juan del oro-frontera con Bolivia” (Ley 30575); la construcción de la obra municipal denominada Nuevo y Moderno Mercado Modelo de Chiclayo, así como la expropiación de inmuebles para la ejecución de la obra (Ley 30436); la creación y mantenimiento de la Avenida Costanera Sur, tramo jirón Luis Banchemo Rossi, avenida Primavera-Jirón Lucero-Panamericana Sur intersección vial, avenida El Estudiante, en Puno (Ley 30571); la obra de infraestructura denominada mejoramiento de la carretera departamental IC-114, tramo Progresivas km 292+200 (Estadio Guadalupe) - km 299+025 (El Álamo), en Ica (Ley 30542); el mejoramiento y conservación de la red vial Chota-Conchán-Tacabamba-Anguía-Socota-San Luis de Lucma-La Ramada-San Juan de Cutervo-Cujillo- Choros-Puente Chamaya III, en Cajamarca (Ley 30620); la modernización y ampliación del aeródromo de Tocache en San Martín (Ley 30629); el mejoramiento del ferrocarril Tacna–Arica (Ley 30634); y la construcción de la carretera Iquitos-Saramirza para su interconexión con la costa norte (Ley 30670).

Asimismo, modificó el Artículo 3 de la Ley 28451, Ley que crea el Fondo de Desarrollo Socioeconómico del Proyecto Camisea - FOCAM, para incluir el uso en financiamiento de proyectos de investigación científica y/o tecnológica de las universidades públicas de las jurisdicciones de Ayacucho, Huancavelica, Ica y Lima provincias, así como en infraestructura y equipamiento para dichos fines (Ley 30496); y aprobó la ley de fomento para el desarrollo y aplicación de proyectos de investigación científica, tecnológica o innovación realizados por alumnos de educación básica regular del nivel de secundaria (Ley 30626).

### Correlación indirecta con otros ODSs



Las 13 leyes analizadas se vinculan también con temas relacionados con los ODS 4, 8, 11 y 17.

La ley que incorpora el uso del Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Proyecto de Camisea – FOCAM en proyectos de investigación científica y tecnología e infraestructura para este fin (Ley 30496), y la ley de fomento para el

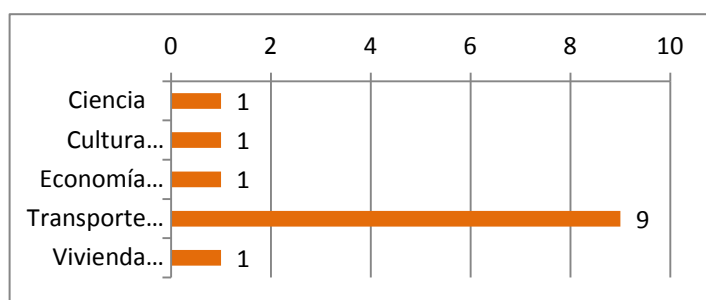


desarrollo y aplicación de proyectos de investigación científica, tecnológica o innovación realizados por alumnos de educación básica regular de secundaria podrían tener un impacto en la calidad de educación que se ofrece. A su vez, la ley que declara de interés nacional la construcción de la sede del Conservatorio Nacional de Música (Ley 30463) incide en proporcionar un espacio físico para promover el acceso a una formación técnica/superior en música (ODS4) que a su vez puede repercutir en la conservación de este patrimonio cultural (ODS11).

La implementación de la ley que declara de necesidad pública el mejoramiento del ferrocarril Tacna-Arica (Ley 30634) y la modernización y ampliación del aeródromo de Tocache en San Martín (Ley 30629) podrían originar políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales (ODS8) y la promoción de las inversiones (ODS17). Asimismo, la puesta en marcha de la obra de infraestructura denominada mejoramiento de la carretera departamental IC-114, tramo Progresivas km 292+200 (Estadio Guadalupe)-km 299+025 (El Álamo), de Ica (Ley 30542), y la construcción de la obra municipal denominada Nuevo y Moderno Mercado Modelo de Chiclayo (Ley 30436) podrían traer consigo la creación de puestos de trabajo (ODS8) y la promoción de las inversiones (ODS17).

Por su parte, la implementación de la ley que declara de necesidad pública la expropiación de bienes inmuebles afectados por la ejecución del proyecto “Mejoramiento de la Vía Expresa de Cusco: Óvalo Los Libertadores–Puente Costanera–Nodo Versalles” en el departamento de Cusco (Ley 30448), la modernización de la infraestructura vial de la ruta pe-22 carretera central y la creación de la nueva autopista central (Ley 30568), la ejecución del proyecto de inversión pública “rehabilitación y mejoramiento de la carretera Putina-Sandia-San Juan del oro-frontera con Bolivia” (Ley 30575), la creación y mantenimiento de la Avenida Costanera Sur, tramo jirón Luis Banchemo Rossi, avenida Primavera-jirón Lucero-Panamericana Sur intersección vial, avenida El Estudiante, en el departamento de Puno (Ley 30571), el mejoramiento y conservación de la red vial Chota-Conchán-Tacabamba-Anguía-Socota-San Luis de Lucma-La Ramada-San Juan de Cutervo-Cujillo- Choros-Puente Chamaya III, en el departamento de Cajamarca (Ley 30620), el mejoramiento del ferrocarril Tacna – Arica (Ley 30634), y la construcción de la carretera Iquitos-Saramirza para su interconexión con la costa norte (Ley 30670) podrían contribuir a mejorar el sistema de transporte del país (ODS11), además de la creación de nuevos puestos de trabajo (ODS8) y la promoción de las inversiones (ODS17).

### **Comisiones que han contribuido con el ODS9**



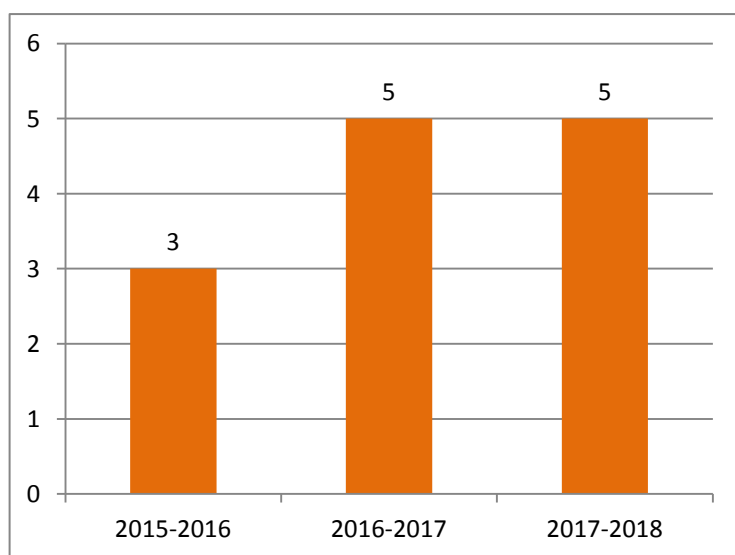
La ley de fomento para el desarrollo y aplicación de proyectos de investigación científica, tecnológica o innovación realizados por alumnos de educación básica regular del nivel de secundaria (Ley 30626) fue dictaminada en primera instancia por la comisión de ciencia y en segunda

instancia por la de educación. La comisión de cultura dictaminó la ley que declara de interés

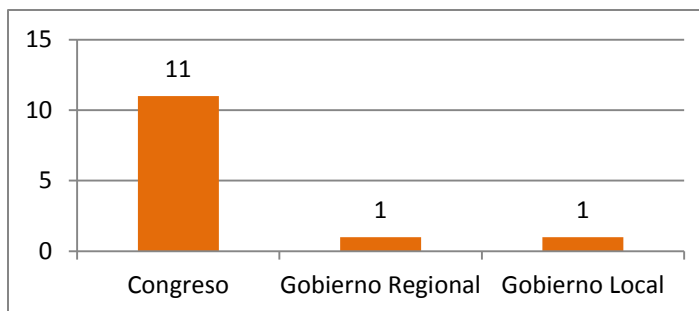
nacional y de necesidad pública la construcción de la sede del Conservatorio Nacional de Música (Ley 30463). La ley que modifica el Artículo 3º de la Ley 28451, Ley que crea el Fondo de Desarrollo Socioeconómico del Proyecto Camisea - FOCAM, sobre uso de recursos del FOCAM por las universidades públicas (Ley 30496) fue dictaminada por la comisión de economía. La comisión de vivienda dictaminó la ley que declara de necesidad pública la construcción de la obra municipal denominada Nuevo y Moderno Mercado Modelo de Chiclayo, así como la expropiación de inmuebles para la ejecución de la obra (Ley 30436).

Por su parte, la comisión de transporte y comunicaciones realizó los dictámenes para la ley que declara de necesidad pública e interés nacional la expropiación de bienes inmuebles afectados por la ejecución del proyecto “Mejoramiento de la Vía Expresa de Cusco: Óvalo Los Libertadores – Puente Costanera – Nodo Versalles” en el departamento de Cusco (Ley 30448), la ejecución del proyecto de inversión pública “rehabilitación y mejoramiento de la carretera Putina-Sandia-San Juan del oro-frontera con Bolivia” (Ley 30575), la creación y mantenimiento de la Avenida Costanera Sur, tramo jirón Luis Banchemo Rossi, avenida Primavera - jirón Lucero - Panamericana Sur intersección vial, avenida El Estudiante, en el departamento de Puno (Ley 30571), la obra de infraestructura denominada mejoramiento de la carretera departamental IC-114, tramo Progresivas km 292+200 (Estadio Guadalupe) - km 299+025 (El Álamo), provincia y departamento de Ica (Ley 30542), el mejoramiento y conservación de la red vial Chota-Conchán-Tacabamba-Anguía-Socota-San Luis de Lucma-La Ramada-San Juan de Cutervo-Cujillo-Choros-Puente Chamaya III, en el departamento de Cajamarca (Ley 30620), la modernización y ampliación del aeródromo de Tocache en el departamento de San Martín (Ley 30629), el mejoramiento del ferrocarril Tacna-Arica (Ley 30634), la construcción de la carretera Iquitos-Saramiriza para su interconexión con la costa norte (Ley 30670), y la modernización de la infraestructura vial de la ruta pe-22 carretera central y la creación de la nueva autopista central (Ley 30568).

#### **Periodo legislativo de procedencia de las normas relacionadas con el ODS9**



Durante la segunda mitad del periodo legislativo 2015-2016 (enero a junio de 2016), el Congreso aprobó las leyes declarativas para la construcción de la sede del Conservatorio Nacional de Música (Ley 30463), la expropiación de bienes inmuebles afectados por la ejecución del proyecto



“Mejoramiento de la Vía Expresa de Cusco: Óvalo Los Libertadores – Puente Costanera – Nudo Versalles” en el departamento de Cusco (Ley 30448), y la construcción de la obra municipal denominada Nuevo y Moderno Mercado Modelo de Chiclayo, así como la expropiación de inmuebles para la ejecución de la obra (Ley 30436). La iniciativa legislativa que resultó en la Ley 30448 fue presentada por el Gobierno Regional de Cusco, y la ley 30436 por el Gobierno Local de Chiclayo. En todos los demás casos, de este periodo y los otros dos periodos parte del análisis, las propuestas fueron presentas por el Congreso.

En el periodo legislativo 2016-2017, el Congreso aprobó la modificatoria del Artículo 3 de la Ley 28451, Ley que crea el Fondo de Desarrollo Socioeconómico del Proyecto Camisea - FOCAM, con el fin de incorporar el uso del fondo en proyectos de investigación y tecnología e infraestructura en universidades públicas (Ley 30496); así como las leyes declarativas para la ejecución del proyecto de inversión pública “rehabilitación y mejoramiento de la carretera Putina-Sandia-San Juan del oro-frontera con Bolivia” (Ley 30575), la creación y mantenimiento de la Avenida Costanera Sur, tramo jirón Luis Banchemo Rossi, avenida Primavera - jirón Lucero - Panamericana Sur intersección vial, avenida El Estudiante, en el departamento de Puno (Ley 30571), la obra de infraestructura denominada mejoramiento de la carretera departamental IC-114, tramo Progresivas km 292+200 (Estadio Guadalupe) - km 299+025 (El Álamo), provincia y departamento de Ica (Ley 30542), y la modernización de la infraestructura vial de la ruta pe-22 carretera central y la creación de la nueva autopista central (Ley 30568).

Finalmente, durante la primera mitad del periodo 2017-2018 (julio a diciembre de 2017), el Congreso aprobó el fomento para el desarrollo y aplicación de proyectos de investigación científica, tecnológica o innovación realizados por alumnos de educación básica regular del nivel de secundaria (Ley 30626). Además declaró de necesidad pública e interés nacional el mejoramiento y conservación de la red vial Chota-Conchán-Tacabamba-Anguía-Socota-San Luis de Lucma-La Ramada-San Juan de Cutervo-Cujillo- Choros-Puente Chamaya III, en el departamento de Cajamarca (Ley 30620), la modernización y ampliación del aeródromo de Tocache en el departamento de San Martín (Ley 30629), el mejoramiento del ferrocarril Tacna – Arica (Ley 30634), y la construcción de la carretera Iquitos-Saramiriza para su interconexión con la costa norte (Ley 30670).

## ODS10- REDUCIR LA DESIGUALDAD EN LOS PAÍSES Y ENTRE ELLOS

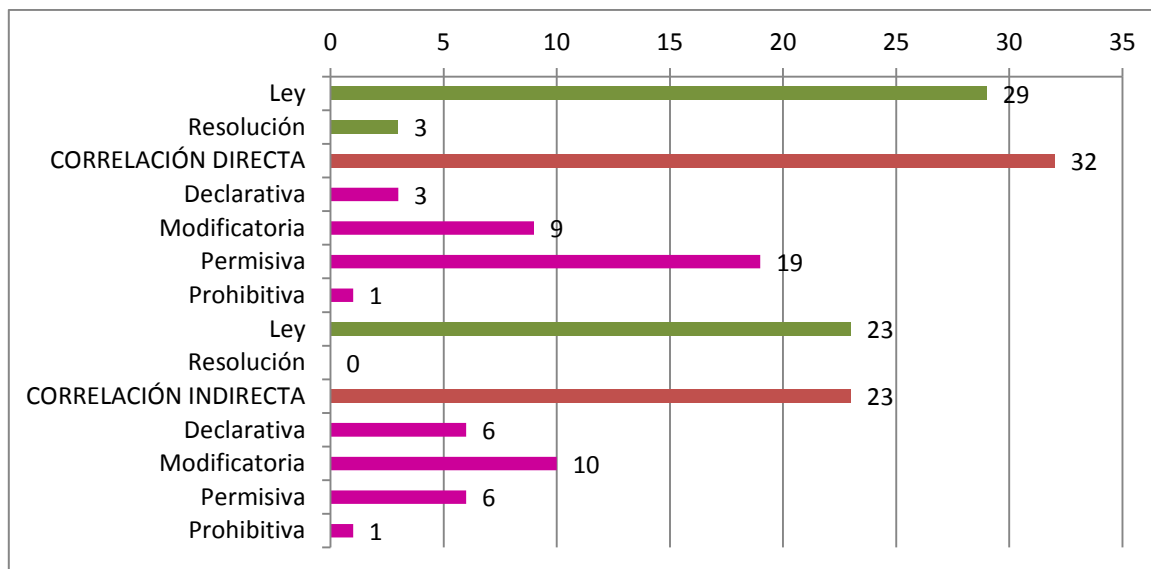
Alcanzar el ODS 10 al año 2030 requiere lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional; potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición; garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas al respecto; adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad; mejorar la reglamentación y vigilancia de las instituciones y los mercados financieros y fortalecer la aplicación de esos reglamentos; asegurar una mayor representación e intervención en las decisiones adoptadas por las instituciones económicas y financieras internacionales para aumentar su eficacia, fiabilidad, rendición de cuentas y legitimidad en apoyo al desarrollo; facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas; aplicar al principio del trato especial y diferenciado de conformidad con los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio; fomentar la asistencia oficial para el desarrollo y las corrientes financieras, incluida la inversión extranjera directa, en consonancia con los planes y programas nacionales; y reducir a menos del 3% los costos de transacción de las remesas de los migrantes y eliminar los corredores de remesas con un costo superior al 5%.<sup>28</sup>

### **El ODS10 en la Legislación Peruana**

De las 309 piezas normativas analizadas, producto del periodo de enero de 2016 a diciembre de 2017, 32 se vinculan de manera directa con temas relacionados al ODS10 y otras 23 de manera indirecta. Del primer grupo, 29 son leyes y 3 son resoluciones legislativas; de estas 4 son de carácter declarativo, 8 de carácter modificadorio y 19 de carácter permisivo y una de carácter prohibitivo.

---

<sup>28</sup> Naciones Unidas. Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015. RES/70/1 Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible



### **Correlación directa con el ODS10**

El Congreso aprobó la resolución legislativa que concede pensión de gracia a Don Eusebio Grados Robles, por su destacada labor como compositor e intérprete de la música andina (RL 30703), a Don Alejandro Guillermo Romero Cáceres, por su destacada labor como comediante, actor y cantante (RL 30704) y a Don Teodoro Gamboa Medina, por su destacada labor como difusor del patrimonio inmaterial mediante la expresión de la Danza de Tijeras (RL 30707). Estas tres medidas contribuirían a promover la inclusión social y económica, y la protección social de estas personas en particular.

Asimismo, el Poder Legislativo declaró de necesidad pública y de preferente interés nacional el desarrollo sostenible de la provincia de Purús, priorizando su conectividad multimodal a fin de resolver su aislamiento económico y social (Ley 30574). También declaró como héroes de la democracia a los comandos chavín de Huántar (Ley 30554) y a los miembros del grupo especial de inteligencia GEIN-DIRCOTE-PNP (Ley 30655) para otorgarles, entre otras cosas, junto a sus hijos, cónyuges o concubinas, a través de la gestión del Ministerio del Interior, acceso a becas de estudios y facilidades económicas para realizar dichos estudios.

Además, el Congreso aprobó la creación del distrito de Pueblo Nuevo (Ley 30440) y Santo Domingo de Anda (Ley 30491) en la provincia de Leoncio Prado del departamento de Huánuco, del distrito Los Chankas en la provincia de Chincheros del departamento de Apurímac (Ley 30455), del distrito de Oronccoy en la provincia de La Mar del departamento de Ayacucho (Ley 30457), del distrito de Megantoni en la provincia de La Convención del departamento de Cusco (Ley 30481), y del distrito de San Miguel en la provincia de San Román del departamento de Puno (Ley 30492) con la finalidad de propiciar la reorganización del ámbito de su circunscripción político-administrativo, así como la intervención institucional de instancias sociales con la finalidad de atender las demandas locales, orientar la inversión social, el desarrollo económico y social y la satisfacción de las necesidades más apremiantes de las poblaciones.

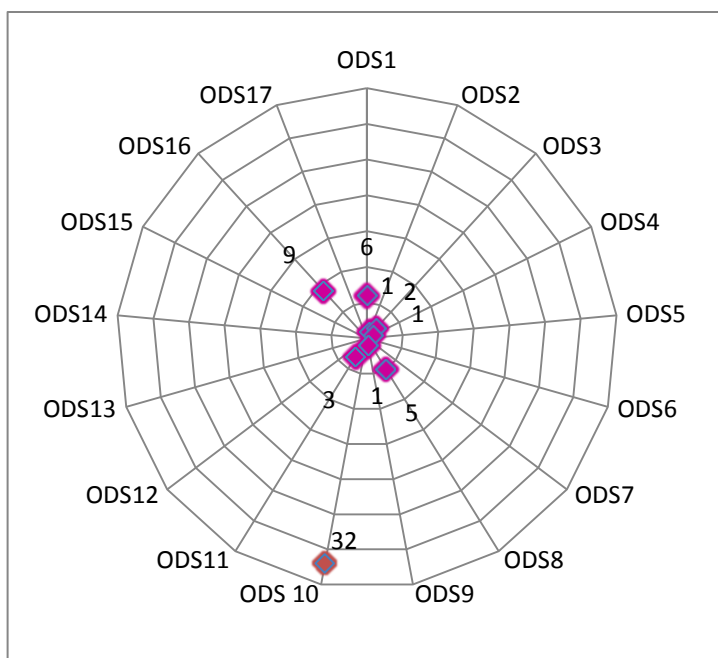
El Congreso aprobó la modificación del artículo 20 de la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, para disponer el pase libre en el servicio de transporte público terrestre para las personas con discapacidad severa (Ley 30412); el acceso y cobertura de las personas con discapacidad a las tecnologías de apoyo, dispositivos y ayudas compensatorias necesarias para su atención, habilitación y rehabilitación (Ley 30669); la modificación de la Ley 30001, Ley de Reinserción Económica y Social para el Migrante Retornado y el restablecimiento de beneficios tributarios hasta por tres años con el fin de facilitar el retorno de los peruanos que residen en el extranjero, independientemente de su situación migratoria, mediante incentivos y acciones que propicien su adecuada inserción económica y social y que contribuyan con la generación de empleo productivo o propicien la transferencia de conocimiento y tecnología; teniendo en consideración la crisis económica internacional, situaciones de vulnerabilidad y el endurecimiento de las políticas migratorias (Ley 30525); además, modificó el artículo 84 de la Ley 30220, Ley Universitaria, con el fin de restituir la facultad de ejercer la docencia universitaria hasta máximo los 75 años de edad, pasada esa edad solo podrán ejercer bajo la condición de docentes extraordinarios (Ley 30697); aprobó la modificación del plazo para que en octubre de 2016 se implemente el quinto tramo de los aumentos progresivos de ingresos aplicables al personal militar de las Fuerzas Armadas y policial de la Policía Nacional del Perú (Ley 30508), así como la modificación del Decreto Legislativo 1133, Decreto Legislativo para el ordenamiento definitivo del Régimen de Pensiones del Personal Militar y Policial, a fin de regularizar las pensiones de los pensionistas del Decreto Ley 19846 (Ley 30683); incluyó una disposición complementaria transitoria al Decreto Legislativo 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú, para incorporar por única vez al personal civil nombrado y contratado, de la especialidad de músicos de la PNP, en el grado de suboficial de tercera con efectividad en el grado, de la jerarquía de suboficiales, en la categoría de suboficiales de servicio (Ley 30488); incorporó un párrafo a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo 1311, Decreto Legislativo que modifica el Código Tributario, con el fin de otorgar la extinción de multas por comisión de la infracción del numeral 1 del artículo 178 del Código Tributario solo a personas naturales y a Micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME) que merecerían de un trato diferenciado por tener menor capacidad tributaria (Ley 30660); por último, modificó el artículo 10 de la Ley 24053 con el fin de reconocer el derecho de beneficios -bonificación mensual, atención médica gratuita y medicinas, adjudicación gratuita de un nicho, y trato preferencial en las gestiones para obtener vivienda propia y para la afectación de terreno- a los excombatientes de los años 1978, 1981 y 1995, buscando un trato igualitario a todos los excombatientes calificados como defensores de la patria.

Por otro lado, el Poder Legislativo aprobó la creación del Sistema Nacional de Focalización (SINAFO) con el fin de lograr una adecuada asignación de recursos públicos de las intervenciones públicas definidas en el marco de la policía social del Estado para contribuir al cierre de brechas relativas a los problemas o necesidades que dichas intervenciones buscan resolver (Ley 30435); el establecimiento del programa para la reinserción económica y financiera de los agricultores que se acogieron al programa de Rescate Financiero Agropecuario (RFA), aplicado en la década pasada a consecuencia del Fenómeno del Niño ocurrido en los años 1997 y 1998, extinguiendo su deuda con el Estado a través de COFIDE (Ley 30600); la ley de la Persona Adulta Mayor que establece un

marco normativo que garantiza el ejercicio de los derechos de la persona adulta mayor, a fin de mejorar su calidad de vida y propiciar su plena integración al desarrollo social, económico, político y cultural de la Nación (Ley 30490); la ley de promoción de los derechos de las personas de talla baja que establece un marco normativo de promoción de los derechos de las personas de talla baja, promoviendo una cultura de respeto a su condición física, trato igualitario y no discriminatorio en la sociedad, así como alentar su inclusión en los planes, programas y proyectos que el Estado planifica y ejecuta (Ley 30687); la ley que incorpora al régimen laboral del Decreto Legislativo 728 a los trabajadores profesionales, no profesionales, asistenciales y administrativos de ESSALUD que se encuentran bajo el régimen de contratación administrativa de servicios (CAS) (Ley 30555); la ley que regula la política remunerativa del auxiliar de educación en las instituciones educativas públicas, en el marco de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial (Ley 30493); la ley que otorga una bonificación mensual extraordinaria de cien y 00/110 soles (S./ 100) a favor de los pensionistas por viudez del régimen del Decreto Ley 19990 a partir del último trimestre de 2017 (Ley 30700); la ley que otorga por única vez beneficios póstumos a los bomberos declarados héroes del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, autorizando al Ministerio del Interior a otorgar por única vez el monto equivalente a cincuenta Unidades Impositivas Tributarias (UIT) y una pensión a favor de los hijos menores de edad, mayores de edad con incapacidad permanente y/o mayores de edad que estén cursando estudios superiores de manera satisfactoria y/o cónyuge supérstite o integrante sobreviviente de la unión de hecho declarada conforme a ley (Ley 30684); la ley que exonera al Ministerio de Defensa y al Ministerio del Interior de la prohibición dispuesta en el artículo 6 de la Ley 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, con la finalidad de incorporar en la compensación extraordinaria por servicios en el extranjero, a la Región Antártida, las condiciones de pago para la estadía en puerto de las unidades navales de superficie o submarinas, no contempladas en la normatividad vigente, así como variar los factores de cálculo para determinar las condiciones de pago correspondiente a la República Federativa de Brasil (Ley 30685); y la ley que dispone que el primer domingo de cada mes los ciudadanos peruanos tengan acceso gratuito a los sitios arqueológicos, museos y lugares históricos administrados por el Estado en el ámbito nacional (Ley 30599).

Por último, el congreso aprobó derogar la sexta disposición complementaria final del Decreto Legislativo 1336, que establece disposiciones para el proceso de formalización minera integral, con el fin de omitir como requisito o condición para ser acreditado como pequeño productor minero o productor minero artesanal, el no adquirir minerales de terceras personas para su procesamiento, garantizando el derecho a igualdad y al deber del Estado de brindar oportunidades de superación a los sectores que sufren cualquier desigualdad (Ley 30593).

### Correlación indirecta con otros ODSs



A su vez las 32 leyes analizadas se vinculan con otros ODS: 1, 2, 3, 4, 8, 9 11 y 16.

Las resoluciones legislativas que otorgan una pensión de gracia a personas particulares por su destacada labor al arte peruano (RL 30703, RL 30704 y RL 30707), configuran un reconocimiento pero además una forma de garantizarles protección social y económica para reducir su vulnerabilidad ante una situación de pobreza y la desigualdad (ODS1). Al respecto, se relacionan también la ley que regulariza las pensiones del

personal militar y policial (Ley 30683); la ley que crea el Sistema Nacional de Focalización - SINAFO (Ley 30435); la ley que otorga una bonificación mensual extraordinaria de 100 y 00/100 (S./ 100) a favor de los pensionistas por viudez del régimen del Decreto Ley 19990 (Ley 30700); y la ley de la Persona Adulta Mayor (Ley 30490). Esta última dispone medidas para hacer eficiente los servicios dirigidos a este sector de la población (ODS16).

La ley que dispone la extinción de la deuda que mantienen los agricultores con el Estado a través de COFIDE, correspondiente a los bonos utilizados en el Programa de Rescate Financiero Agropecuario -RFA, aplicado en la década pasada a consecuencia del Fenómeno del Niño ocurrido en los años 1997 y 1998 podría tener un Impacto en los ingresos de los agricultores (ODS2); la ley que dispone el acceso y cobertura de las personas con discapacidad a medicamentos, tecnologías de apoyo, dispositivos y ayudas compensatorias necesarias para su atención, habilitación y rehabilitación, promoviendo la investigación (Ley 30669), tendría un impacto en la salud en sí misma y la calidad del servicio que se otorgue a este sector de la población (ODS3 y ODS16); y la ley que restituye la facultad de ejercer la docencia universitaria hasta los 75 años de edad (Ley 30697) tendría un impacto en la calidad de educación universitaria (ODS4).

La ley que incorpora al régimen laboral del Decreto Legislativo 728 a los trabajadores profesionales, no profesionales, asistenciales y administrativos de ESSALUD que se encuentran bajo el régimen de contratación administrativa de servicios (Ley 30555 ), además de tener un impacto en los derechos laborales que asisten a los trabajadores (ODS8), tendría un impacto en la distribución de los recursos para su ejecución a cargo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en coordinación con ESSALUD (ODS16).



La ley que incorpora por única vez al personal civil nombrado y contratado, de la especialidad de músicos de la PNP, en el grado de suboficial de tercera con efectividad en el grado, de la jerarquía de suboficiales, en la categoría de suboficiales de servicio (Ley 30488); la ley que regula la política remunerativa del auxiliar de educación en las instituciones educativas públicas, en el marco de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial (Ley 30493) tendrían un impacto en el reconocimiento de los derechos laborales de los trabajadores y una repercusión en su régimen salarial (ODS8). Además, la ley que otorga la extinción de multas por comisión de la infracción del numeral 1 del artículo 178 del Código Tributario solo a personas naturales y a micro, pequeñas y medianas empresas - MIPYME (Ley 30660) podría repercutir en su acceso a servicios financieros y por tanto a su crecimiento (ODS8); la ley que establece disposiciones para el proceso de formalización minera integral, omitiendo como requisito o condición para ser acreditado como pequeño productor minero o productor minero artesanal, el no adquirir minerales de terceras personas para su procesamiento(Ley 30593), podría brindar oportunidades de superación a este sector productivo (ODS8).

La ley que declara de necesidad pública y de preferente interés nacional el desarrollo sostenible de la provincia de Purús de Ucayali (Ley 30574) tiene el fin de promover su integración en condiciones de igualdad con el resto del territorio nacional, podría ser a través de infraestructura (ODS9), priorizándose la conexión multimodal y el irrestricto respeto de las áreas naturales protegidas y los derechos de los pueblos indígenas, en especial de aquellos en situación de aislamiento y contacto inicial (ODS11). Asimismo, las comunidades y ciudades sostenibles e inclusivas que propone alcanzar el ODS 11 podrían tener un grado de impacto de la ley que dispone el pase libre en el servicio de transporte público terrestre para las personas con discapacidad severa (Ley 30412) y la ley que dispone que el primer domingo de cada mes los ciudadanos peruanos tengan acceso gratuito a los sitios arqueológicos, museos y lugares históricos administrados por el Estado en el ámbito nacional (Ley 30599).

Finalmente, las leyes que disponen la creación de distritos en algunos departamentos del país (Ley 30440, 30455, 30457, 30481, 30491 y 30492), tendrían una repercusión en la eficiencia de los servicios públicos que requiera, en relación a la capacidad humana y la calidad del uso de los recursos que se les otorgue (ODS16).

### **Comisiones que han contribuido con el ODS10**



Los dictámenes de la comisión de constitución resultaron en la ley que otorga beneficios tributarios a las personas naturales y las MIPIMES (Ley 30660) y la ley que deroga la sexta disposición complementaria final del decreto legislativo 1336, decreto legislativo que establece

disposiciones para el proceso de formalización minera integral. Asimismo, la comisión de cultura dictaminó ley que dispone que el primer domingo de cada mes los ciudadanos peruanos tengan acceso gratuito a los sitios arqueológicos, museos y lugares históricos administrados por el Estado en el ámbito nacional (Ley 30599).

La comisión de defensa nacional dictaminó la ley que incorpora una disposición complementaria transitoria al Decreto Legislativo 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú (Ley 30488); la ley que modifica el Decreto Legislativo 1133, Decreto Legislativo para el ordenamiento definitivo del Régimen de Pensiones del Personal Militar y Policial, a fin de regularizar las pensiones de los pensionistas del Decreto Ley 19846 (Ley 30683); la ley que declara héroes de la democracia a los comandos chavín de Huántar (Ley 30554) y a los miembros del grupo especial de inteligencia GEIN - DIRCOTE – PNP (Ley 30655); la ley que modifica el artículo 10 de la Ley 24053, Ley que denomina “Campaña Militar de 1941”, a los gloriosos hechos de armas cumplidos en Zarumilla y en la frontera nororiente y que declara el 31 de julio Día Central Conmemorativo (Ley 30461); y la ley que otorga por única vez beneficios póstumos a los bomberos declarados héroes del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú (Ley 30684). Esta última también fue dictaminada en la comisión de presupuesto.

La comisión de descentralización dictaminó en primera y única instancia las leyes de creación de distritos en algunos departamentos del país (Ley 30440, 30455, 30457, 30481, 30491 y 30492). Por su lado, la comisión de economía dictaminó como primera instancia la ley del programa para la reinserción económica y financiera de los agricultores que se acogieron al programa de rescate financiero agropecuario (RFA) (Ley 30600) y la ley que modifica la Ley 30001, Ley de Reinserción Económica y Social para el Migrante Retornado, y restablece los beneficios tributarios (Ley 30535). Estas también fueron dictaminadas en segunda instancia por la comisión agraria y de Relaciones Exteriores respectivamente.

La ley que restituye la facultad de ejercer la docencia universitaria hasta los 75 años (Ley 30697) y las resoluciones legislativas que conceden una pensión de gracia a Don Eusebio Grados Robles (RL 30703) y a Don Alejandro Guillermo Romero Cáceres (RL 30704) fueron dictaminadas por la comisión de educación.

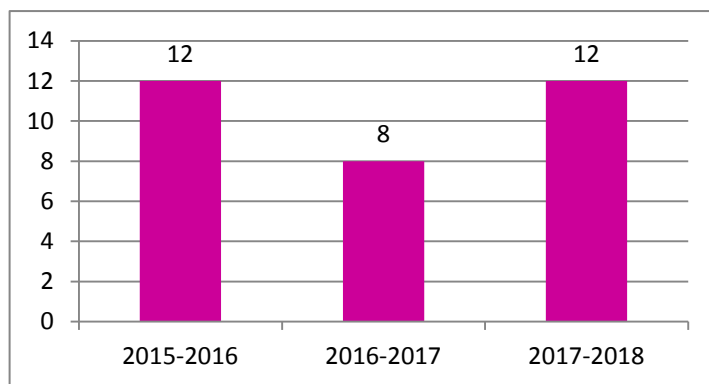
La comisión de inclusión social dictaminó la ley que modifica el artículo 20 de la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, disponiendo el pase libre en el servicio de transporte público terrestre para las personas con discapacidad severa (Ley 30412); la ley que promueve el acceso y cobertura de las personas con discapacidad a las tecnologías de apoyo, dispositivos y ayudas compensatorias (Ley 30669); la ley que crea el Sistema Nacional de Focalización (SINAFO) (Ley 30435); y la ley de promoción de los derechos de las personas de talla baja (Ley 30687).

La ley de la persona adulta mayor (Ley 30490) fue dictaminada por la comisión de mujer y familia. La comisión de presupuesto dictaminó la ley que modifica el plazo para la implementación del quinto tramo de los aumentos progresivos de ingresos aplicables al personal militar de las Fuerzas Armadas y policial de la Policía Nacional del Perú (30508), y la ley que exonera al Ministerio de Defensa y al Ministerio del Interior de la prohibición dispuesta en el artículo 6 de la Ley 30518, Ley

de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, con la finalidad de incorporar en la compensación extraordinaria por servicios en el extranjero, a la Región Antártida, las condiciones de pago para la estadía en puerto de las unidades navales de superficie o submarinas, no contempladas en la normatividad vigente, así como variar los factores de cálculo para determinar las condiciones de pago correspondiente a la República Federativa de Brasil (Ley 30685).

La comisión de transporte dictaminó la ley que incorpora al régimen laboral del Decreto Legislativo 728 a los trabajadores profesionales, no profesionales, asistenciales y administrativos de ESSALUD que se encuentran bajo el régimen de contratación administrativa de servicios (Ley 30555) y la ley que otorga una bonificación extraordinaria a favor de los pensionistas por viudez del régimen del Decreto Ley 19990 (Ley 30700). La ley que declara de necesidad pública y de preferente interés nacional el desarrollo sostenible de la provincia de Purús, priorizando su conectividad multimodal (Ley 30574) fue dictaminado por la comisión de transporte y la comisión de pueblos amazónicos como primera y segunda instancia respectivamente. La Junta de portavoces exoneró a la comisión de trabajo y presupuesto de dictaminar la ley que regula la política remunerativa del auxiliar de educación en las instituciones educativas públicas, en el marco de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial (Ley 30493), así como a la comisión de cultura de dictaminar la resolución legislativa que concede pensión de gracia a Don Teodoro Gamboa Medina, por su destacada labor como difusor del patrimonio inmaterial mediante la expresión de la Danza de Tijeras (RL 30707).

#### **Periodo legislativo de procedencia de las normas relacionadas con el ODS10**



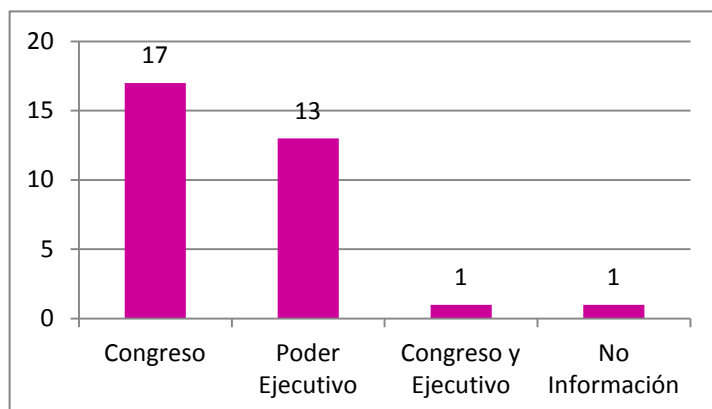
Durante la segunda mitad del periodo legislativo 2015-2016, el Congreso aprobó la ley que incorpora una disposición complementaria transitoria al Decreto Legislativo 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú (Ley 30488); la ley que modifica el artículo 10 de la Ley 24053, Ley que

denomina “Campaña Militar de 1941”, a los gloriosos hechos de armas cumplidos en Zarumilla y en la frontera nor oriente y que declara el 31 de julio Día Central Conmemorativo (Ley 30461); la ley que modifica el artículo 20 de la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, disponiendo el pase libre en el servicio de transporte público terrestre para las personas con discapacidad severa (Ley 30412); la ley que crea el Sistema Nacional de Focalización (SINAFO) (Ley 30435); la ley que regula la política remunerativa del auxiliar de educación en las instituciones educativas públicas, en el marco de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial (Ley 30493); la ley de la persona adulta mayor (Ley 30490); y las leyes que crean los distritos de Pueblo Nuevo y Santo Domingo de Anda en Huánuco, Los Chankas en Apurímac, Oroncoy en Ayacucho, Megantoni en Cusco, y San Miguel en Puno (Ley 30440, 30491, 30455, 30457, 30481, y 30492).

Durante el periodo legislativo 2016-2017 se originó la ley que incorpora al régimen laboral del Decreto Legislativo 728 a los trabajadores profesionales, no profesionales, asistenciales y administrativos de ESSALUD que se encuentran bajo el régimen de contratación administrativa de servicios (Ley 30555); la ley que deroga la sexta disposición complementaria final del decreto legislativo 1336, decreto legislativo que establece disposiciones para el proceso de formalización minera integral (Ley 30593); la ley del programa para la reinserción económica y financiera de los agricultores que se acogieron al programa de rescate financiero agropecuario (RFA) (Ley 30600); la ley que modifica el plazo para la implementación del quinto tramo de los aumentos progresivos de ingresos aplicables al personal militar de las Fuerzas Armadas y policial de la Policía Nacional del Perú (Ley 30508); la ley que modifica la Ley 30001, Ley de Reinserción Económica y Social para el Migrante Retornado, y restablece los beneficios tributarios (Ley 30525); la ley que declara héroes de la democracia a los comandos chavín de Huántar (Ley 30554); La ley que declara de necesidad pública y de preferente interés nacional el desarrollo sostenible de la provincia de Purús, priorizando su conectividad multimodal (Ley 30574); y la ley que dispone que el primer domingo de cada mes los ciudadanos peruanos tengan acceso gratuito a los sitios arqueológicos, museos y lugares históricos administrados por el Estado en el ámbito nacional (Ley 30599).

Durante la primera mitad del periodo legislativo 2017-2018, el Poder legislativo aprobó la ley que modifica el artículo 84 de la Ley 30220, Ley Universitaria (Ley 30697); la ley que promueve el acceso y cobertura de las personas con discapacidad a las tecnologías de apoyo, dispositivos y ayudas compensatorias (Ley 30669); la ley de promoción de los derechos de las personas de talla baja (Ley 30687); la ley que incorpora un último párrafo a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo 1311, Decreto Legislativo que modifica el Código Tributario (Ley 30660); la ley que modifica el Decreto Legislativo 1133, Decreto Legislativo para el ordenamiento definitivo del Régimen de Pensiones del Personal Militar y Policial, a fin de regularizar las pensiones de los pensionistas del Decreto Ley 19846 (Ley 30683); la ley que otorga por única vez beneficios póstumos a los bomberos declarados héroes del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú (Ley 30684); la ley que declara héroes de la democracia a los miembros del grupo especial de inteligencia GEIN - DIRCOTE – PNP (Ley 30655); la ley que otorga una bonificación extraordinaria a favor de los pensionistas por viudez del régimen del Decreto Ley 19990 (Ley 30700); las resoluciones legislativas que conceden pensión de gracia a Don Eusebio Grados Robles, a Don Alejandro Guillermo Romero Cáceres, y a Don Teodoro Gamboa Medina (RL 30703, 30704 y 30707); y la ley que exonera al Ministerio de Defensa y al Ministerio del Interior de la prohibición dispuesta en el artículo 6 de la Ley 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, con la finalidad de incorporar en la compensación extraordinaria por servicios en el extranjero, a la Región Antártida, las condiciones de pago para la estadía en puerto de las unidades navales de superficie o submarinas, no contempladas en la normatividad vigente, así como variar los factores de cálculo para determinar las condiciones de pago correspondiente a la República Federativa de Brasil (Ley 30685).

### **Ámbito de procedencia de las iniciativas legislativas relacionadas con el ODS10**



La ley de la persona adulta mayor (Ley 30490) surgió tras la presentación de iniciativas legislativas del Congreso y el Poder Ejecutivo. Sobre la Resolución Legislativa que concede pensión de gracia a Don Eusebio Grados Robles, por su destacada labor como compositor e intérprete de la música andina (Ley 30703) no hay información al respecto.

El Poder Ejecutivo presentó las iniciativas legislativas que dieron lugar a las leyes que crean los distritos de Pueblo Nuevo y Santo Domingo de Anda en Huánuco, Los Chankas en Apurímac, Oroncoy en Ayacucho, Megantoni en Cusco, y San Miguel en Puno (Ley 30440, 30491, 30455, 30457, 30481, y 30492); la ley que regula la política remunerativa del auxiliar de educación en las instituciones educativas públicas, en el marco de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial (Ley 30493); la ley que modifica el plazo para la implementación del quinto tramo de los aumentos progresivos de ingresos aplicables al personal militar de las Fuerzas Armadas y policial de la Policía Nacional del Perú (Ley 30508); la ley que otorga una bonificación extraordinaria a favor de los pensionistas por viudez del régimen del Decreto Ley 19990 (Ley 30700); la ley que otorga por única vez beneficios póstumos a los bomberos declarados héroes del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú (Ley 30684); las resoluciones legislativas que conceden pensión de gracia a Don Alejandro Guillermo Romero Cáceres y a Don Teodoro Gamboa Medina (RL 30704 y 30707); y la ley que exonera al Ministerio de Defensa y al Ministerio del Interior de la prohibición dispuesta en el artículo 6 de la Ley 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, con la finalidad de incorporar en la compensación extraordinaria por servicios en el extranjero, a la Región Antártida, las condiciones de pago para la estadía en puerto de las unidades navales de superficie o submarinas, no contempladas en la normatividad vigente, así como variar los factores de cálculo para determinar las condiciones de pago correspondiente a la República Federativa de Brasil (Ley 30685).

El Congreso propuso las iniciativas legislativas que resultaron en la ley que incorpora una disposición complementaria transitoria al Decreto Legislativo 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú (Ley 30488); la ley de promoción de los derechos de las personas de talla baja (Ley 30687); la ley que modifica el artículo 20 de la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, disponiendo el pase libre en el servicio de transporte público terrestre para las personas con discapacidad severa (Ley 30412); la ley que promueve el acceso y cobertura de las personas con discapacidad a las tecnologías de apoyo, dispositivos y ayudas compensatorias (Ley 30669); la ley que modifica el artículo 84 de la Ley 30220, Ley Universitaria (Ley 30697); la ley que crea el Sistema Nacional de Focalización (SINAFO) (Ley 30435); la ley que

deroga la sexta disposición complementaria final del decreto legislativo 1336, decreto legislativo que establece disposiciones para el proceso de formalización minera integral (Ley 30593); la ley del programa para la reinserción económica y financiera de los agricultores que se acogieron al programa de rescate financiero agropecuario (RFA) (Ley 30600); la ley que modifica la Ley 30001, Ley de Reinserción Económica y Social para el Migrante Retornado, y restablece los beneficios tributarios (Ley 30525); la ley que incorpora al régimen laboral del Decreto Legislativo 728 a los trabajadores profesionales, no profesionales, asistenciales y administrativos de ESSALUD que se encuentran bajo el régimen de contratación administrativa de servicios (Ley 30555); la ley que declara de necesidad pública y de preferente interés nacional el desarrollo sostenible de la provincia de Purús, priorizando su conectividad multimodal (Ley 30574); la ley que incorpora un último párrafo a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo 1311, Decreto Legislativo que modifica el Código Tributario (Ley 30660); la ley que modifica el Decreto Legislativo 1133, Decreto Legislativo para el ordenamiento definitivo del Régimen de Pensiones del Personal Militar y Policial, a fin de regularizar las pensiones de los pensionistas del Decreto Ley 19846 (Ley 30683); la ley que modifica el artículo 10 de la Ley 24053, Ley que denomina “Campaña Militar de 1941”, a los gloriosos hechos de armas cumplidos en Zarumilla y en la frontera nor oriente y que declara el 31 de julio Día Central Conmemorativo (Ley 30461); la ley que dispone que el primer domingo de cada mes los ciudadanos peruanos tengan acceso gratuito a los sitios arqueológicos, museos y lugares históricos administrados por el Estado en el ámbito nacional (Ley 30599); y la ley que declara héroes de la democracia a los comandos chavín de Huántar (Ley 30554) y a los miembros del grupo especial de inteligencia GEIN - DIRCOTE - PNP (Ley 30655).

## ODS11 – LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN INCLUSIVOS, SEGUROS, RESILIENTES Y SOSTENIBLES

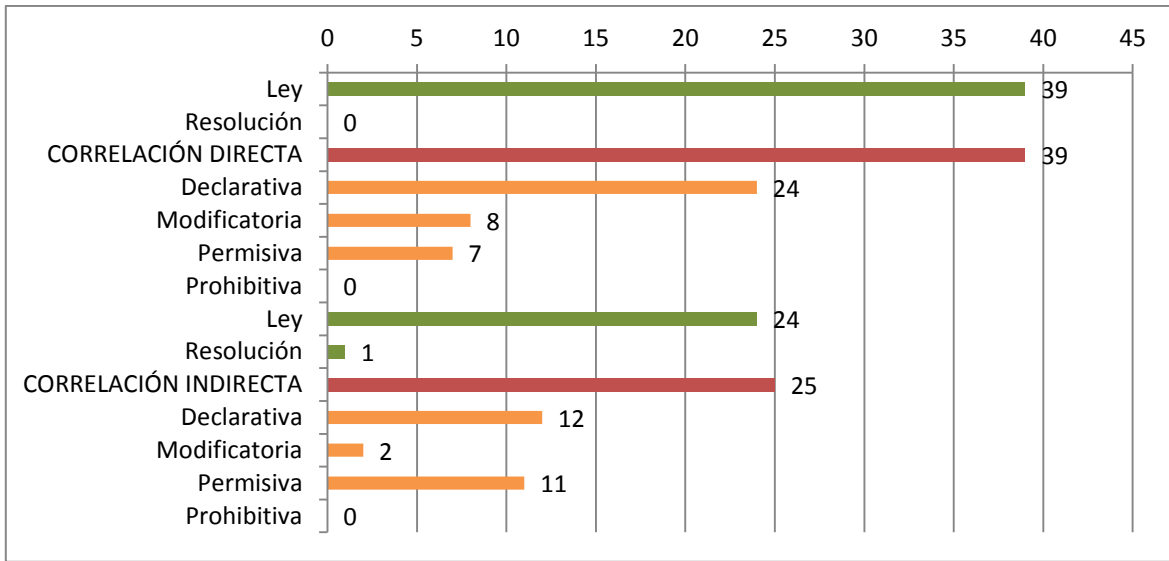
Lograr el ODS 11 al año 2030 implica asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales; proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad; aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos; redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo; reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el Producto Interno Bruto, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad; reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo; proporcionar el acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad; apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional; aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles; y proporcionar apoyo mediante asistencia financiera y técnica, para construir edificios sostenibles y resilientes utilizando materiales locales.<sup>29</sup>

### **El ODS11 en la Legislación Peruana**

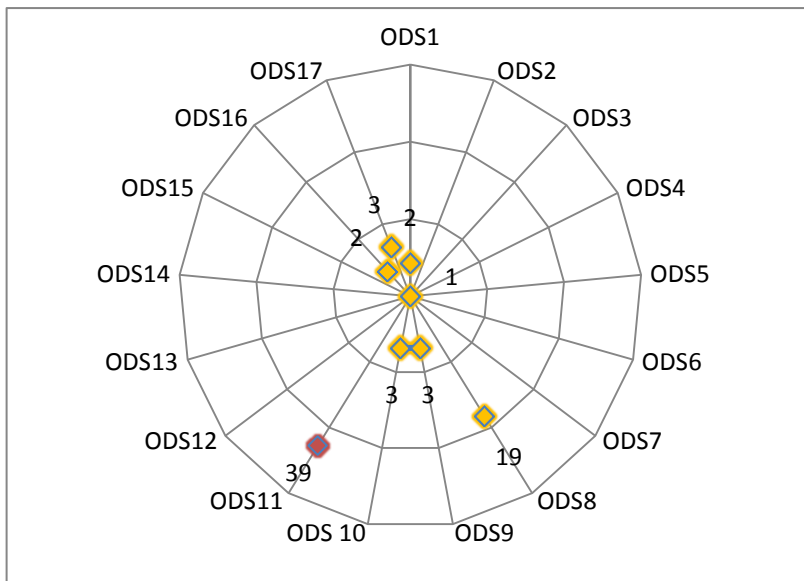
De las 309 piezas normativas analizadas, 39 se vinculan de manera directa con el ODS 11 y otras 25 de manera indirecta. Del primer grupo 24 son de carácter declarativo, 8 de carácter modificatorio y 7 de carácter permisivo.

---

<sup>29</sup> Naciones Unidas. Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015. RES/70/1 Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible



**Correlación directa e indirecta con el ODS11**



El congreso ha aprobado 39 leyes que se vinculan directamente con el ODS 11 y a su vez con los ODS 1, ODS4, ODS8, ODS9, ODS10, ODS16 y ODS17.

En este marco el Parlamento peruano aprobó leyes que declaran de interés nacional y necesidad pública la investigación, restauración, conservación, puesta en valor y promoción y difusión del Complejo Arqueológico

Huari en Ayacucho (Ley 30449); de la Casona Toribio Casanova en Cajamarca (Ley 30451); del Complejo Arqueológico Huacaloma en Cajamarca (Ley 30450); de la casa del Precursor de la Independencia del Perú José Gabriel Condorcanqui Noguera, Túpac Amaru II, en Cusco (Ley 30452); del Santuario del Señor de Muruhuay en Junín (Ley 30465); de la Zona Arqueológica Monumental de Chankillo y de los sitios arqueológicos prehispánicos adyacentes de Manchán, Sechín y Las Aldas, en Ancash (Ley 30467); de los sitios arqueológicos Rupak y Marca Cullpi en Lima (Ley 30622); de los sitios arqueológicos prehispánicos ubicados en la cuenca del Alto Marañón, en Huánuco (Ley 30623); del valle del Colca, del Valle de los Volcanes y de la laguna de Salinas, en Arequipa (Ley 30638); de la laguna de Patarcocha (Ley 30653) y de los bienes arqueológicos materiales ubicados en el santuario nacional de Huayllay en Pasco (Ley 30583); de los bienes arqueológicos prehispánicos e históricos del distrito de Zaña, en Lambayeque (Ley 30668); del arte en roca ubicado en el parque nacional de Cutervo, del santuario nacional



Tabaconas Namballe, del santuario nacional cordillera de Colán, del refugio de vida silvestre bosques nublados de Udimá, de la reserva comunal Chayu Nain, del bosque de protección de Pagaibamba y del bosque de protección de Alto Mayo, ubicados en los departamentos de Cajamarca, Amazonas y San Martín (Ley 30671); del Centro Histórico de la ciudad del Cusco, así como sus monumentos, ambientes urbanos monumentales e inmuebles de valor monumental (Ley 30696); de las casas donde nació el ex presidente de la República Mariscal Andrés Bello Trujillo (Ley 30698); de la Ciudadela y Fortaleza del Gran Pajatén, Patrimonio de la Nación (Ley 30431). También, aprobó la ley que eleva a rango de Ley la Resolución Jefatural que declara Patrimonio Cultural de la Nación la denominación de origen “Pisco” (Ley 30639) y la ley que declara de interés nacional la promoción y difusión del vino peruano y del pisco como bebidas nacionales (Ley 30460). Estas leyes además de contribuir a proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural de la nación (ODS11), podrían constituir el marco normativo para elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales (ODS8). Asimismo, el parlamento debatió y aprobó leyes que podrían contribuir a fortalecer la identidad cultural de algunos sectores de la población (ODS11): la ley que modifica el nombre de la Escuela Superior de Música Pública Francisco Pérez Anampa por Francisco Pérez Janampa, de Ica, (Ley 30489); la ley que precisa el nombre de la provincia Daniel Carrión por Daniel Alcides Carrión (Ley 30439); la ley que declara el 2 de junio de cada año Día del Prócer José Faustino Sánchez Carrión, Benemérito de la Patria y Forjador de la República del Perú (Ley 30572); la ley que autoriza el uso e izamiento de la Bandera Nacional y dispone la conformación del Comité Intersectorial para la difusión de los emblemas nacionales (Ley 30630); la ley que declara el 10 de junio de 1834 como fecha de creación política del distrito de Carhuamayo, Provincia y Departamento de Junín (Ley 30601); la ley que declara el 16 de noviembre Día Nacional de la Danza de las Tijeras (Ley 30691); la ley que declara al Señor de Luren patrono de la espiritualidad religiosa católica del departamento de Ica (Ley 30430); y la ley que declara el 31 de octubre de cada año como el Día Nacional de las Iglesias Cristianas Evangélicas en el Perú (Ley 30678).

El Parlamento aprobó la ley que declara de necesidad pública y de preferente interés nacional la continuación y el financiamiento del bono familiar habitacional, para la adquisición de vivienda nueva, construcción en sitio propio y mejoramiento de la vivienda de interés social del programa techo propio (Ley 30665). Esta medida contribuiría a fomentar el acceso a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles (ODS11), y el acceso a la propiedad (ODS1). Además, la ley que modifica la ley 29869, ley de reasentamiento poblacional para zonas de muy alto riesgo no mitigable (Ley 30645) que contribuiría a promover el acceso a viviendas seguras (ODS11) y el marco para planes y políticas que promuevan la resiliencia ante desastres (ODS11), así como reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales (ODS1)

También modificó la Ley General de la Persona con Discapacidad con el fin de garantizar el derecho al juego y la accesibilidad urbana para niños, niñas y adolescentes con discapacidad (Ley 30603). Esta medida promovería el marco legal para proporcionar acceso a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles (ODS11), y la construcción y adecuación de las

instalaciones educativas (ODS4). Adicionalmente, modificó la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, acerca de la vigencia del certificado de inspección técnica de seguridad en edificaciones (Ley 30619) que contribuiría a promover la resiliencia ante los desastres (ODS11), y a garantizar infraestructuras fiables para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano (ODS9).

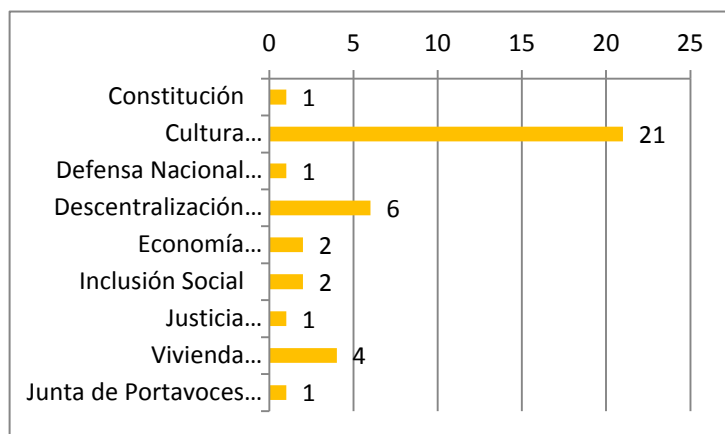
El parlamento aprobó la ley que restituye predio a favor del Estado "Colegio Nacional Leoncio Prado de Huánuco" y dispone la construcción del "Gran Complejo Cultural de Huánuco" que además de promover una infraestructura fiable y resiliente (ODS9), tendría la finalidad destinar su uso exclusivo a la investigación, capacitación y promoción del arte y la cultura regional huanuqueña, nacional y universal (ODS11). Aprobó también la ley que regula la ejecución de obras de servicios públicos autorizadas por las municipalidades en áreas de dominio público (Ley 30477) para promover el acceso a servicios seguros y adecuados (ODS11), a partir de la constitución de alianzas eficaces entre los gobiernos locales y las empresas públicas, privadas y mixtas (ODS17).

El Congreso aprobó la ley que modifica la Ley 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones con la finalidad de establecer la regulación jurídica de los procedimientos administrativos para la independización de predios rústicos, subdivisión de lotes, obtención de las licencias de habilitación urbana y de edificación; la fiscalización en la ejecución de los respectivos proyectos; y la recepción de obras de habilitación urbana y la conformidad de obra y declaratoria de edificación; promoviendo la urbanización sostenible con una planificación y gestión adecuadas (ODS11); modificó la Ley 29830, Ley que promueve y regula el uso de perros guías por personas con discapacidad visual (Ley 30433) que contribuiría a promover el acceso inclusivo de este sector de la población a espacios públicos (ODS11), el acceso a igualdad de oportunidades y la reducción de la desigualdad frente a otros grupos poblacionales (ODS10); aprobó la ley que promueve el desarrollo económico y social de la zona de influencia del proyecto minero las bambas (Ley 30589), enfatizando en la elaboración de un plan de desarrollo económico, social y ambiental de la zona de influencia del proyecto minero Las Bambas (ODS11) que involucre al gobierno, la comunidad y la empresa (ODS17) en la ejecución de proyectos prioritarios para reducir las desigualdades en Apurímac (ODS10); y aprobó la ley que restablece la vigencia de la ley 29285 y establece una compensación que impulse la conectividad en el departamento de Loreto (Ley 30712) con el fin de permitir la emisión por un año Documentos Cancelatorios–Tesoro Público para el pago del Impuesto General a las Ventas (IGV) que grave los servicios de transporte aéreo de pasajeros desde o hacia la ciudad de Iquitos (ODS11), y que a partir del 1 de enero de 2019 el Estado transfiera a favor del gobierno regional de Loreto una compensación económica para la inversión en infraestructura social que permita reducir las brechas (ODS10).

El Poder Legislativo modificó el cuarto párrafo del artículo 53 y el artículo 81 del Decreto Legislativo 1278, Decreto Legislativo que aprueba la ley de gestión integral de residuos sólidos (Ley 30552) con la finalidad de precisar la elaboración de planes desde un enfoque de sostenibilidad que garantice su calidad y continuidad (ODS11) para una gestión eficiente desde el Poder Ejecutivo (ODS16), dejando sin efecto el enfoque de género y de inclusión inicialmente previstos. Además, aprobó la delimitación territorial de la provincia de La Convención del departamento del Cusco y

de las provincias de Manu, Tambopata y Tahuamanu del departamento de Madre de Dios con las provincias de Atalaya y Purús del departamento de Ucayali (Ley 30456), medida que tendría un impacto en la planificación regional y el establecimiento de vínculo económicos, sociales-culturales y ambientales (ODS11) y la distribución de los servicios y el gasto público (ODS16). Finalmente, aprobó la ley que fomenta la renovación del parque automotor y la formalización en la venta de unidades inmatriculadas (Ley 30536), lo que incrementaría el acceso seguro, accesible y sostenible al transporte (ODS11) y la capacidad de recaudación fiscal del estado (ODS17).

### Comisiones que han contribuido con el ODS11



La **comisión de constitución** dictaminó la ley que modifica el cuarto párrafo del artículo 53 y el artículo 81 del Decreto Legislativo 1278, Decreto Legislativo que aprueba la ley de gestión integral de residuos sólidos (Ley 30552). La **comisión de defensa nacional** elaboró el dictamen de la ley que autoriza el uso e izamiento de la Bandera Nacional y dispone la

conformación del Comité Intersectorial para la difusión de los emblemas nacionales (Ley 30630). La **comisión de economía** dictaminó la ley que fomenta la renovación del parque automotor y la formalización en la venta de unidades inmatriculadas (Ley 30536) y la ley que restablece la vigencia de la ley 29285 y establece una compensación que impulse la conectividad en el departamento de Loreto (Ley 30712). Por su lado, la **comisión de inclusión social** dictaminó la ley que modifica la Ley 29830, Ley que promueve y regula el uso de perros guías por personas con discapacidad visual (Ley 30433) y la ley que garantiza el derecho al juego y la accesibilidad urbana para niños, niñas y adolescentes con discapacidad (Ley 30603). La **comisión de justicia** dictaminó la ley que restituye predio a favor del Estado "Colegio Nacional Leoncio Prado de Huánuco" y dispone la construcción del "Gran Complejo Cultural de Huánuco" (Ley 30632); al respecto dictaminaron también la comisión de cultura y vivienda en segunda y tercera instancia respectivamente. La **Junta de Portavoces** exoneró a la comisión de educación de dictaminar la modificación de la Ley Universitaria para precisar el nombre de la Escuela Superior de Música Pública Francisco Pérez Janampa, de Ica (Ley 30489).

La **comisión de vivienda** dictaminó la ley que regula la ejecución de obras de servicios públicos autorizadas por las municipalidades en las áreas de dominio público (Ley 30477), la ley que modifica la Ley 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (Ley 30494), la ley que declara de necesidad pública y de preferente interés nacional la continuación y el financiamiento del bono familiar habitacional, para la adquisición de vivienda nueva, construcción en sitio propio y mejoramiento de la vivienda de interés social del programa techo propio (Ley

30665), y la ley que modifica la ley 29869, ley de reasentamiento poblacional para zonas de muy alto riesgo no mitigable(Ley 30645).

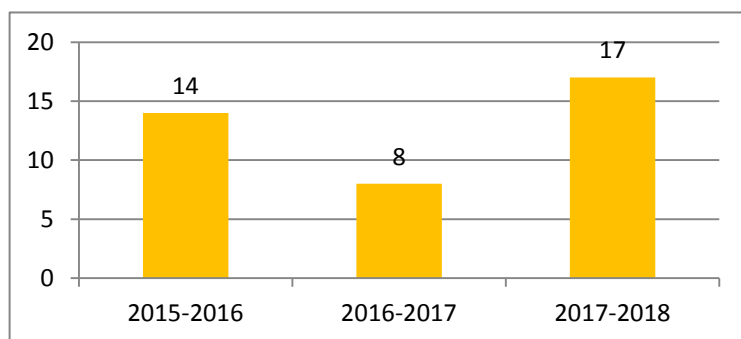
La **comisión de descentralización** dictaminó la ley de delimitación territorial de la provincia de La Convención del departamento del Cusco y de las provincias de Manu, Tambopata y Tahuamanu del departamento de Madre de Dios con las provincias de Atalaya y Purús del departamento de Ucayali (Ley 30456); la ley que precisa la Ley 10030, que crea el departamento de Pasco, con su capital la ciudad de Cerro de Pasco y con las provincias de Pasco, Daniel Carrión y Oxapampa (Ley 30439); la ley que promueve el desarrollo económico y social de la zona de influencia del proyecto minero las bambas (Ley 30589); la ley que declara el 10 de junio de 1834 como fecha de creación política del distrito de Carhuamayo, Provincia y Departamento de Junín (Ley 30601); la ley que modifica la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, acerca de la vigencia del certificado de inspección técnica de seguridad en edificaciones (Ley 30619); y la ley que declara de interés nacional y necesidad pública la recuperación conservación y protección de la laguna de Patarcocha de Pasco (Ley 30653).

Por su parte, la **comisión de cultura** dictaminó 21 de las 39 leyes analizadas, conforme se muestra en la siguiente tabla:

Número de la Ley	Nombre de la Ley
30449	Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la restauración, conservación y puesta en valor del Complejo Arqueológico Huari, ubicado en los distritos de Pacaycasa y Quinua, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho.
30450	Ley que declara de necesidad pública y de preferente interés nacional la investigación, conservación, restauración y puesta en valor del Complejo Arqueológico Huacaloma, ubicado en el distrito de Cajamarca, provincia de Cajamarca, departamento de Cajamarca
30451	Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la restauración, protección, conservación y puesta en valor de la Casona Toribio Casanova, ubicada en el distrito de Cajamarca, provincia de Cajamarca, departamento de Cajamarca
30452	Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la restauración y puesta en valor de la casa del Precursor de la Independencia del Perú José Gabriel Condorcanqui Noguera, Túpac Amaru II, ubicada en el centro poblado de Surimana, distrito de Túpac Amaru, provincias de Canas, departamento de Cusco
30465	Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la puesta en valor del Santuario del Señor de Muruhuay, ubicado en el distrito de Acobamba, provincia de Tarma, departamento de Junín
30467	Ley que declara de interés nacional y de necesidad pública la investigación, protección, puesta en valor y difusión de la Zona Arqueológica Monumental de Chankillo y de los sitios arqueológicos prehispánicos adyacentes de Manchán, Sechín y Las Aldas, ubicados en la provincia de Casma, departamento de Ancash
30460	Ley que declara de interés nacional la promoción y difusión del vino peruano y del pisco como bebidas nacionales
30431	Ley que modifica la Ley 23633, que declara a la Ciudadela y Fortaleza del Gran Pajatén, Patrimonio de la Nación
30430	Ley que declara al Señor de Luren patrono de la espiritualidad religiosa católica del departamento de Ica

30583	Ley que declara de interés nacional y de necesidad pública la investigación, conservación, protección y puesta en valor de los bienes arqueológicos materiales ubicados en el santuario nacional de Huayllay, provincia de Pasco, departamento de Pasco.
30572	Ley que declara el 2 de junio de cada año Día del Prócer José Faustino Sánchez Carrión, Benemérito de la Patria y Forjador de la República del Perú
30622	Ley que declara de interés nacional la recuperación, conservación, protección y puesta en valor de los sitios arqueológicos Rupak y Marca Cullpi, ambos ubicados en el distrito de Atavillos Bajo, provincia de Huaral, departamento de Lima
30623	Ley que declara de interés nacional la protección, promoción y puesta en valor de los sitios arqueológicos prehispánicos ubicados en la cuenca del Alto Marañón, en las provincias de Lauricocha, Dos de Mayo, Yarowilca, Huamalíes, Huacaybamba y Marañón, en el departamento de Huánuco
30638	Ley que declara de interés nacional la puesta en valor del valle del Colca, del Valle de los Volcanes y de la laguna de Salinas, ubicados en el departamento de Arequipa.
30668	Ley que declara de interés nacional la investigación, restauración, conservación, protección y puesta en valor de los bienes arqueológicos prehispánicos e históricos del distrito de Zaña, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque
30671	Ley que declara de interés nacional la investigación, conservación y puesta en valor del arte en roca ubicado en el parque nacional de Cutervo, del santuario nacional Tabaconas Namballe, del santuario nacional cordillera de Colán, del refugio de vida silvestre bosques nublados de udimá, de la reserva comunal chayú nain, del bosque de protección de pagaibamba y del bosque de protección de alto mayo, ubicados en los departamentos de Cajamarca, Amazonas y San Martín
30696	Ley que declara de interés nacional la recuperación y puesta en valor del Centro Histórico de la ciudad del Cusco, así como sus monumentos, ambientes urbanos monumentales e inmuebles de valor monumental.
30698	Ley que declara de interés nacional la restauración y puesta en valor de las casas donde nació el ex presidente de la República Mariscal Andrés Bello Cáceres.
30639	Ley que eleva a rango de Ley la Resolución Jefatural que declara Patrimonio Cultural de la Nación la denominación de origen "Pisco"
30691	Ley que declara el 16 de noviembre Día Nacional de la Danza de las Tijeras.
30678	Ley que declara el 31 de octubre de cada año como el Día Nacional de las Iglesias Cristianas Evangélicas en el Perú.

### **Periodo legislativo de procedencia de las normas relacionadas con el ODS11**



De las 39 leyes que se vinculan directamente con la el ODS 11, 14 surgieron en la segunda mitad del periodo legislativo 2015-2016, ocho en el periodo legislativo 2016-2017, y 17 en la primera mitad del periodo legislativo 2017-2018.

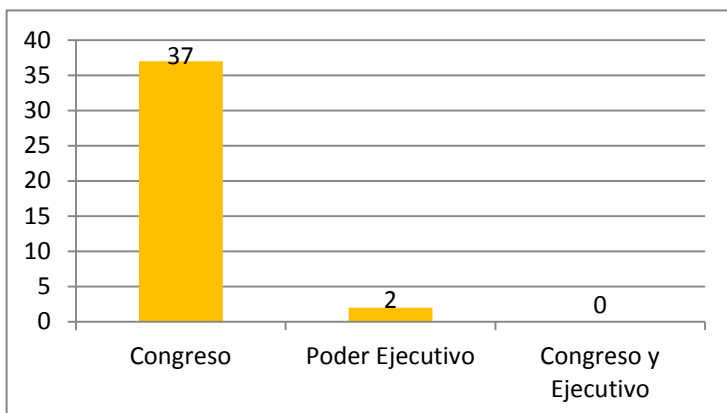
En la siguiente tabla se muestra la distribución de las leyes por periodo legislativo analizado:

<b>PERIODO LEGISLATIVO 2015-2016</b>	
30449	Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la restauración, conservación y puesta en valor del Complejo Arqueológico Huari, ubicado en los distritos de Pacaycasa y Quinoa, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho
30450	Ley que declara de necesidad pública y de preferente interés nacional la investigación, conservación, restauración y puesta en valor del Complejo Arqueológico Huacaloma, ubicado en el distrito de Cajamarca, provincia de Cajamarca, departamento de Cajamarca
30451	Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la restauración, protección, conservación y puesta en valor de la Casona Toribio Casanova, ubicada en el distrito de Cajamarca, provincia de Cajamarca, departamento de Cajamarca
30452	Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la restauración y puesta en valor de la casa del Precursor de la Independencia del Perú José Gabriel Condorcanqui Noguera, Túpac Amaru II, ubicada en el centro poblado de Surimana, distrito de Túpac Amaru, provincias de Canas, departamento de Cusco
30465	Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la puesta en valor del Santuario del Señor de Muruhuay, ubicado en el distrito de Acobamba, provincia de Tarma, departamento de Junín
30467	Ley que declara de interés nacional y de necesidad pública la investigación, protección, puesta en valor y difusión de la Zona Arqueológica Monumental de Chankillo y de los sitios arqueológicos prehispánicos adyacentes de Manchán, Sechín y Las Aldas, ubicados en la provincia de Casma, departamento de Ancash
30460	Ley que declara de interés nacional la promoción y difusión del vino peruano y del pisco como bebidas nacionales
30431	Ley que modifica la Ley 23633, que declara a la Ciudadela y Fortaleza del Gran Pajatén, Patrimonio de la Nación
30430	Ley que declara al Señor de Luren patrono de la espiritualidad religiosa católica del departamento de Ica
30456	Ley de delimitación territorial de la provincia de La Convención del departamento del Cusco y de las provincias de Manu, Tambopata y Tahuamanu del departamento de Madre de Dios con las provincias de Atalaya y Purús del departamento de Ucayali
30439	Ley que precisa la Ley 10030, que crea el departamento de Pasco, con su capital la ciudad de Cerro de Pasco y con las provincias de Pasco, Daniel Carrión y Oxapampa
30433	Ley que modifica la Ley 29830, Ley que promueve y regula el uso de perros guías por personas con discapacidad visual
30489	Ley que modifica el primer párrafo de la tercera disposición complementaria final de la Ley 30220, Ley Universitaria
30477	Ley que regula la ejecución de obras de servicios públicos autorizadas por la municipalidades en las áreas de dominio público
<b>PERIODO LEGISLATIVO 2016-2017</b>	
30552	Ley que modifica el cuarto párrafo del artículo 53 y el artículo 81 del Decreto Legislativo 1278, Decreto Legislativo que aprueba la ley de gestión integral de residuos sólidos
30583	Ley que declara de interés nacional y de necesidad pública la investigación, conservación, protección y puesta en valor de los bienes arqueológicos materiales ubicados en el santuario nacional de Huayllay, provincia de Pasco, departamento de Pasco.
30572	Ley que declara el 2 de junio de cada año Día del Prócer José Faustino Sánchez Carrión, Benemérito de la Patria y Forjador de la República del Perú
30589	Ley que promueve el desarrollo económico y social de la zona de influencia del proyecto minero las bambas.
30601	Ley que declara el 10 de junio de 1834 como fecha de creación política del distrito de Carhuamayo, Provincia y Departamento de Junín.

30536	Ley que fomenta la renovación del parque automotor y la formalización en la venta de unidades inmatriculadas.
30603	Ley que garantiza el derecho al juego y la accesibilidad urbana para niños, niñas y adolescentes con discapacidad
30494	Ley que modifica la Ley 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones.
<b>PERIODO LEGISLATIVO 2017-2018</b>	
30622	Ley que declara de interés nacional la recuperación, conservación, protección y puesta en valor de los sitios arqueológicos Rupak y Marca Cullpi, ambos ubicados en el distrito de Atavillos Bajo, provincia de Huaral, departamento de Lima
30623	Ley que declara de interés nacional la protección, promoción y puesta en valor de los sitios arqueológicos prehispánicos ubicados en la cuenca del Alto Marañón, en las provincias de Lauricocha, Dos de Mayo, Yarowilca, Huamalíes, Huacaybamba y Marañón, en el departamento de Huánuco
30638	Ley que declara de interés nacional la puesta en valor del valle del Colca, del Valle de los Volcanes y de la laguna de Salinas, ubicados en el departamento de Arequipa.
30668	Ley que declara de interés nacional la investigación, restauración, conservación, protección y puesta en valor de los bienes arqueológicos prehispánicos e históricos del distrito de Zaña, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque
30671	Ley que declara de interés nacional la investigación, conservación y puesta en valor del arte en roca ubicado en el parque nacional de Cutervo, del santuario nacional Tabaconas Namballe, del santuario nacional cordillera de Colán, del refugio de vida silvestre bosques nublados de udimá, de la reserva comunal chayú nain, del bosque de protección de pagaibamba y del bosque de protección de alto mayo, ubicados en los departamentos de Cajamarca, Amazonas y San Martín
30696	Ley que declara de interés nacional la recuperación y puesta en valor del Centro Histórico de la ciudad del Cusco, así como sus monumentos, ambientes urbanos monumentales e inmuebles de valor monumental.
30698	Ley que declara de interés nacional la restauración y puesta en valor de las casas donde nació el ex presidente de la República Mariscal Andrés Bello Cáceres.
30639	Ley que eleva a rango de Ley la Resolución Jefatural que declara Patrimonio Cultural de la Nación la denominación de origen "Pisco"
30691	Ley que declara el 16 de noviembre Día Nacional de la Danza de las Tijeras.
30678	Ley que declara el 31 de octubre de cada año como el Día Nacional de las Iglesias Cristianas Evangélicas en el Perú.
30630	Ley que autoriza el uso e izamiento de la Bandera Nacional y dispone la conformación del Comité Intersectorial para la difusión de los emblemas nacionales
30619	Ley que modifica la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, acerca de la vigencia del certificado de inspección técnica de seguridad en edificaciones
30653	Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la recuperación conservación y protección de la laguna de Patarcocha de Pasco.
30712	Ley que restablece la vigencia de la ley 29285 y establece una compensación que impulse la conectividad en el departamento de Loreto.
30632	Ley que restituye predio a favor del Estado "Colegio Nacional Leoncio Prado de Huánuco" y dispone la construcción del "Gran Complejo Cultural de Huánuco".
30665	Ley que declara de necesidad pública y de preferente interés nacional la continuación y el financiamiento del bono familiar habitacional, para la adquisición de vivienda nueva, construcción en sitio propio y mejoramiento de la vivienda de interés social del programa techo propio
30645	Ley que modifica la ley 29869, ley de reasentamiento poblacional para zonas de muy alto riesgo no mitigable

Fuente: Elaboración propia

### **Ámbito de procedencia de las iniciativas legislativas relacionadas con el ODS11**



De las 39 leyes analizadas en esta sección, vinculadas principalmente al ODS11, la ley de delimitación territorial de la provincia de La Convención del departamento del Cusco y de las provincias de Manu, Tambopata y Tahuamanu del departamento de Madre de Dios con las provincias de Atalaya y Purús del departamento de Ucayali

(Ley 30456), y la ley que modifica la Ley 29830, Ley que promueve y regula el uso de perros guías por personas con discapacidad visual (Ley 30433) surgieron a partir de proyectos de ley presentados por el Poder Ejecutivo. Las demás 37 leyes resultaron a propuesta de los parlamentarios.



## ODS 12. GARANTIZAR MODALIDADES DE CONSUMO Y PRODUCCIÓN SOSTENIBLES

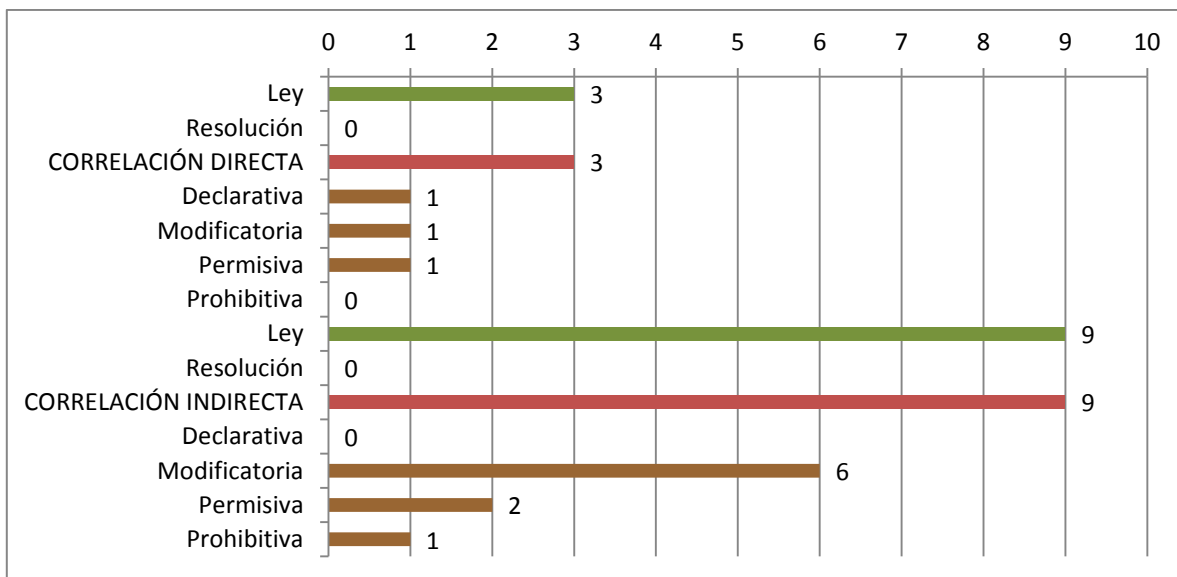
Lograr el ODS 12 al año 2030 significa impulsar e implementar políticas sobre modalidades de consumo y producción sostenibles, considerando el grado de desarrollo y las capacidades del país; lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales; reducir a la mitad el desperdicio de alimentos per cápita mundial en la venta al por menor y a nivel de los consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha; lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente; reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización; alentar a las empresas a que adopten prácticas sostenibles e incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes; promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales; asegurar que las personas tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza; fortalecer su capacidad científica y tecnológica del país para avanzar hacia modalidades de consumo y producción más sostenibles; elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible; lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales; y racionalizar los subsidios ineficientes a los combustibles fósiles que fomentan el consumo antieconómico eliminando las distorsiones del mercado, de acuerdo con las circunstancias nacionales, incluso mediante la reestructuración de los sistemas tributarios y la eliminación gradual de los subsidios perjudiciales, cuando existan, para reflejar su impacto ambiental, teniendo plenamente en cuenta las necesidades y condiciones específicas del país y minimizando los posibles efectos adversos en el desarrollo, de manera que se proteja a los pobres y a las comunidades afectadas.<sup>30</sup>

### El ODS12 en la Legislación Peruana

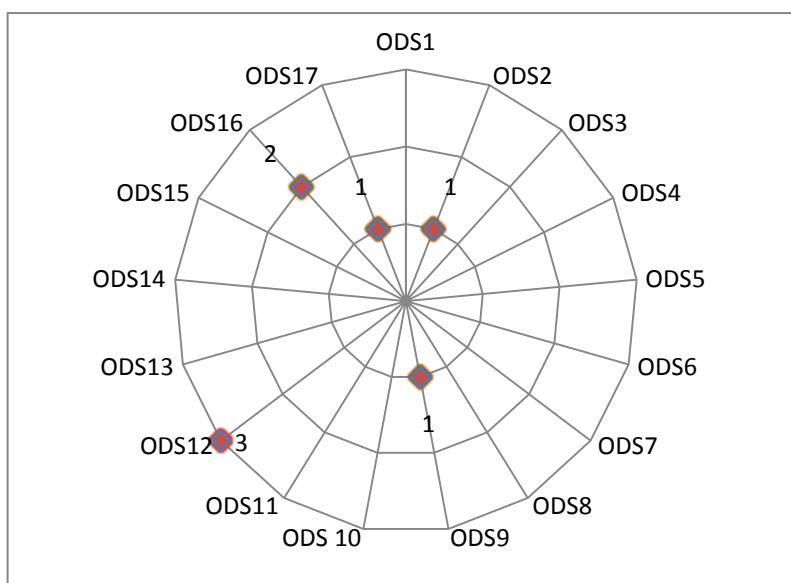
De las 309 piezas normativas analizadas, tres se vinculan directamente con temas previstos para el logro del ODS12, y otros nueve de manera indirecta. Del primer grupo uno es de carácter declarativo, otro de carácter modificadorio y el último de carácter permisivo.

---

<sup>30</sup> Naciones Unidas. Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015. RES/70/1 Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible



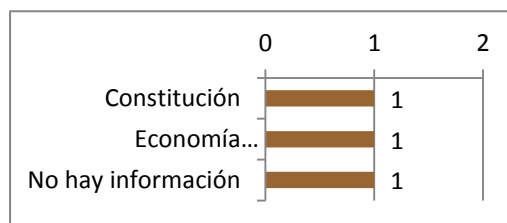
**Correlación directa e indirecta con el ODS12**



Las 3 leyes que se vinculan con el ODS12, también se relacionan con los ODS2, ODS 9, ODS16 y ODS17.

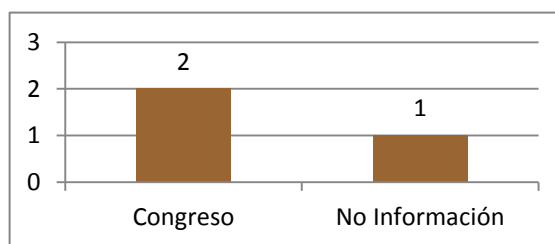
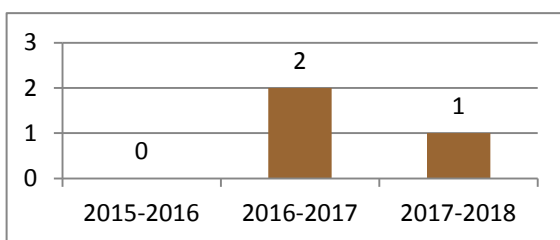
La ley que modifica el artículo 1 del decreto legislativo 1339, que establece medidas de control en los insumos químicos y productos fiscalizados, maquinarias y equipos utilizados para la elaboración de drogas ilícitas (Ley 30584), contribuiría a hacer más eficientes las

medias de fiscalización para evitar la producción y comercialización de drogas ilícitas (ODS12), precisando que la tipificación de las infracciones y acciones de los que incumplan lo establecido en el decreto señalado está a cargo de la SUNAT, refrendado por Ministerio de Economía y Finanzas (ODS16). Esta ley surgió a propuesta del Parlamento y fue dictaminado por la comisión de constitución. Además, la ley que promueve la donación de alimentos y facilita el transporte de donaciones en situaciones de desastres naturales (Ley 30498) contribuiría a reducir las pérdidas de los alimentos en la venta al por menor y a nivel de consumidor (ODS12) y a combatir el hambre en zonas vulnerables (ODS2) a través de beneficios tributarios



al sector privado, que a su vez promueve vínculos con organizaciones de sociedad civil y el mismo sector público (ODS17). Esta ley surgió a propuesta del Congreso y fue dictaminado por la comisión de economía. Ambas leyes fueron aprobadas en el periodo legislativo 2016-2017.

Por último, la ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación e implementación del Instituto Nacional de los Camélidos Sudamericanos (Ley 30674) como organismo descentralizado autónomo, adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, con la finalidad de estar dedicado a la investigación científica, tecnológica y aplicada que incremente la producción y productividad de la cadena productiva de los camélidos sudamericanos y a la transferencia de tecnologías a los actores del sector, para innovar y mejorar su productividad y competitividad (ODS12 y ODS9). Esta medida surgió en la primera mitad del periodo legislativo 2017-2018. No se registra información sobre la comisión dictaminadora ni su ámbito de



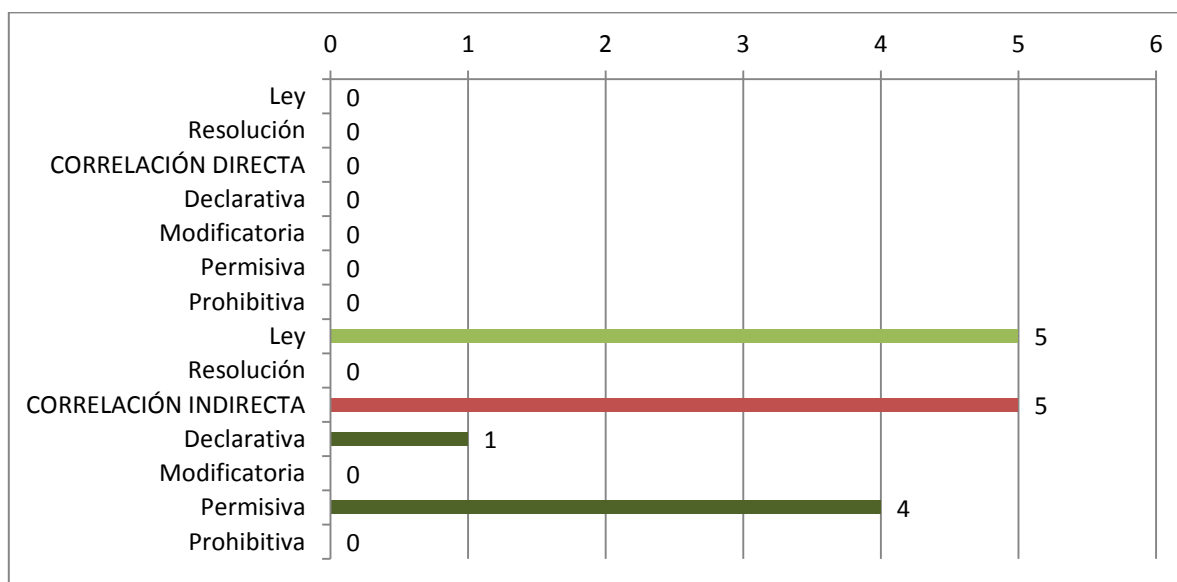
procedencia.

## ODS 13. ADOPTAR MEDIDAS URGENTES PARA COMBATIR EL CAMBIO CLIMÁTICO Y SUS EFECTOS\*

El logro del ODS13 al año 2030 implica fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales; incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales; promover mecanismos para aumentar la capacidad para la planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático, con particular énfasis en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas; mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto a la mitigación y adaptación al cambio climático, la reducción de sus efectos y la alerta temprana; y cumplir los compromisos asumidos en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático a través del Acuerdo de París.

### El ODS13 en la Legislación Peruana

De las 309 piezas normativas aprobadas durante el periodo de análisis, ninguna se relaciona de manera directa con la adaptación y mitigación al cambio climático y sus efectos.<sup>31</sup> Sin embargo, cinco se relacionan de manera indirecta:



En la siguiente tabla se puede observar las leyes que de alguna manera se vinculan indirectamente con el logro del ODS13:

N° de la Ley	Nombre de la Ley
30472	Ley que dispone la creación, implementación, operación y mantenimiento del Sistema de Mensajería de Alerta Temprana de Emergencias (SISMATE)

<sup>31</sup> Es importante señalar que el periodo de estudio fue de enero de 2016 a diciembre de 2017. Por ello, no se consideró la Ley Marco sobre Cambio Climático que se aprobó y promulgó en abril de 2018. Esta ley es sin duda el marco legal para enfrentar este fenómeno climático y sus efectos.

30556	Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del gobierno nacional frente a desastres y que dispone la creación de la autoridad para la reconstrucción con cambios
30458	Ley que regula diversas medidas para financiar la ejecución de proyectos de Inversión Pública en apoyo de Gobiernos Regionales y Locales, los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos y la ocurrencia de desastres naturales
30530	Ley que autoriza transferencia de partidas del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a favor del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para la adopción de medidas de prevención ante las heladas durante el 2017.
30557	Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción de defensas ribereñas y servidumbres hidráulicas

Fuente: Elaboración propia

## ODS14 – CONSERVAR Y UTILIZAR SOSTENIBLEMENTE LOS OCÉANOS, LOS MARES Y LOS RECURSOS MARINOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

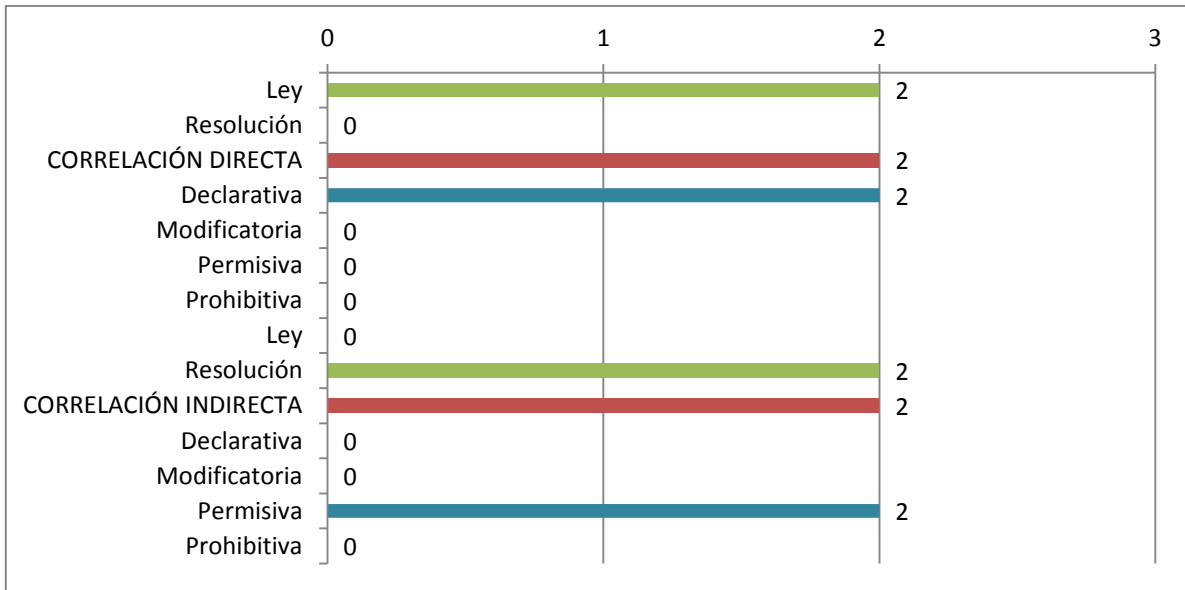
Alcanzar el ODS14 al año 2030 significa prevenir y reducir significativamente la contaminación marina de todo tipo, en particular la producida por actividades realizadas en tierra, incluidos los detritos marinos y la polución por nutrientes; gestionar y proteger sosteniblemente los ecosistemas marinos y costeros para evitar efectos adversos importantes, fortaleciendo su resiliencia, y adoptar medidas para restablecer la salud y la productividad de los océanos; minimizar y abordar los efectos de la acidificación de los océanos, incluso mediante una mayor cooperación científica a todos los niveles; reglamentar eficazmente la explotación pesquera y poner fin a la pesca excesiva, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y las prácticas pesqueras destructivas, y aplicar planes de gestión con fundamento científico a fin de restablecer las poblaciones de peces en el plazo más breve posible, al menos alcanzando niveles que puedan producir el máximo rendimiento sostenible de acuerdo con sus características biológicas; conservar al menos el 10% de las zonas costeras y marinas, de conformidad con las leyes nacionales y el derecho internacional y sobre la base de la mejor información científica disponible; prohibir ciertas formas de subvenciones a la pesca que contribuyen a la sobrecapacidad y la pesca excesiva, eliminar las subvenciones que contribuyen a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y abstenerse de introducir nuevas subvenciones de esa índole, reconociendo que la negociación sobre las subvenciones a la pesca en el marco de la Organización Mundial del Comercio debe incluir un trato especial y diferenciado, apropiado y efectivo para los países en desarrollo y los países menos adelantados; aumentar los beneficios económicos que se obtienen del uso sostenible de los recursos marinos, en particular mediante la gestión sostenible de la pesca, la acuicultura y el turismo; aumentar los conocimientos científicos, desarrollar la capacidad de investigación y transferir tecnología marina, teniendo en cuenta los Criterios y Directrices para la Transferencia de Tecnología Marina de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental, a fin de mejorar la salud de los océanos y potenciar la contribución de la biodiversidad marina al desarrollo; facilitar el acceso de los pescadores artesanales a los recursos marinos y los mercados; y mejorar la conservación y el uso sostenible de los océanos y sus recursos aplicando el derecho internacional reflejado en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, que constituye el marco jurídico para la conservación y la utilización sostenible de los océanos y sus recursos, como se recuerda en el párrafo 158 del documento “El futuro que queremos”.<sup>32</sup>

### **El ODS14 en la Legislación Peruana**

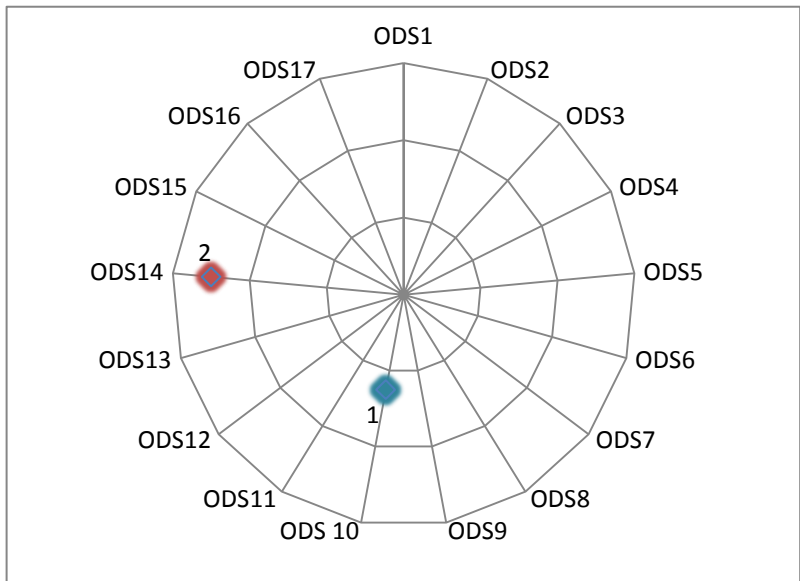
De las 309 piezas normativas analizadas, dos se vinculan manera directa con el ODS14 y otras 2 de manera indirecta. Del primer grupo, las dos son leyes de carácter declarativo.

---

<sup>32</sup> Naciones Unidas. Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015. RES/70/1 Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible



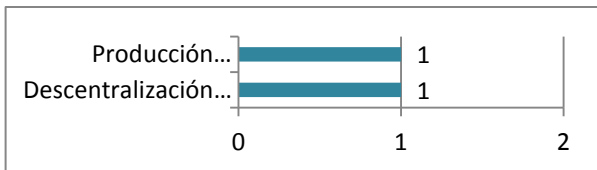
**Correlación directa e indirecta con el ODS14**



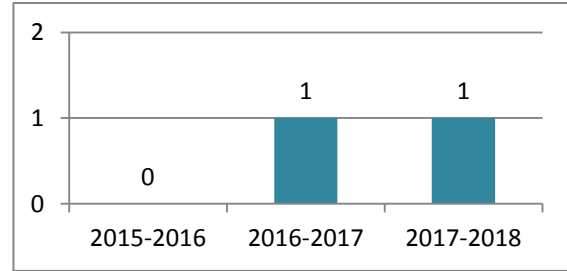
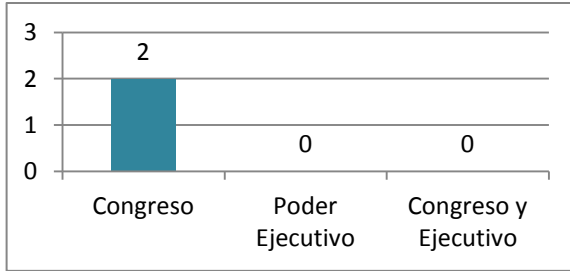
El parlamento peruano aprobó, en el periodo legislativo 2016-2017, la ley que promueve la recuperación, conservación y mantenimiento de las playas del litoral (Ley 30590), declarándolo de interés nacional y necesidad pública, con arreglo a la Ley 26856, Ley que declara que las playas del litoral son bienes de uso público, inalienables e imprescriptibles y establece zona de dominio restringido,

y encargando su ejecución al Ministerio del Ambiente en coordinación con las entidades competentes. La implementación de esta medida podría significar una contribución a restaurar la salud y productividad de los océanos (ODS14). Las propuestas legislativas que resultaron en esta ley fueron presentadas por el Congreso, y dictaminadas en primera y segunda instancia por la comisión de descentralización y la comisión de pueblos andinos respectivamente.

Asimismo, el Congreso aprobó la ley que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción y equipamiento del desembarcadero pesquero artesanal en el distrito de Cerro Azul –Cañete, Lima (Ley



30643), con la finalidad de dotar de facilidades adecuadas de embarque y tratamiento de productos hidrobiológicos en áreas de pesca cercanas al mayor centro de demanda de alimentos del país (Lima) como un esfuerzo para fomentar el desarrollo de la pesquería para consumo humano directo. Esta medida podría ser una contribución a facilitar a los pescadores artesanales el acceso a los recursos marinos y los mercados (ODS14), además de potenciar y promover su inclusión social y económica (ODS10). Los proyectos de ley que dieron lugar a esta ley fueron presentados por el Congreso, y dictaminados por la comisión de producción, durante el periodo legislativo 2017-2018.



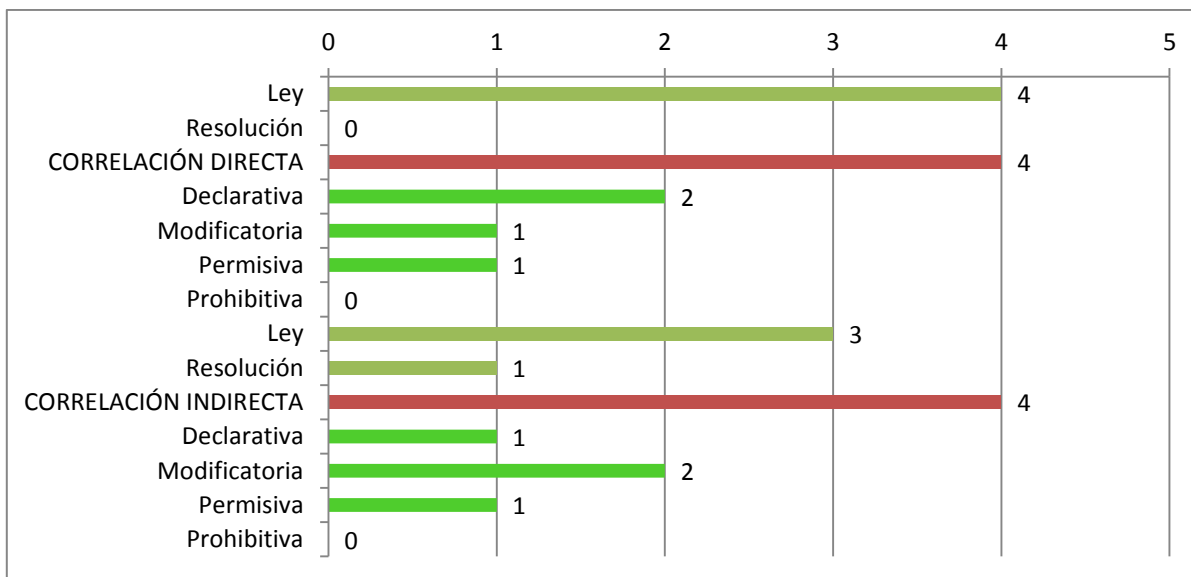


**ODS15 – PROTEGER, RESTABLECER Y PROMOVER EL USO SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS TERRESTRES, GESTIONAR SOSTENIBLEMENTE LOS BOSQUES, LUCHAR CONTRA LA DESERTIFICACIÓN, DETENER E INVERTIR LA DEGRADACIÓN DE LAS TIERRAS Y DETENER LA PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD**

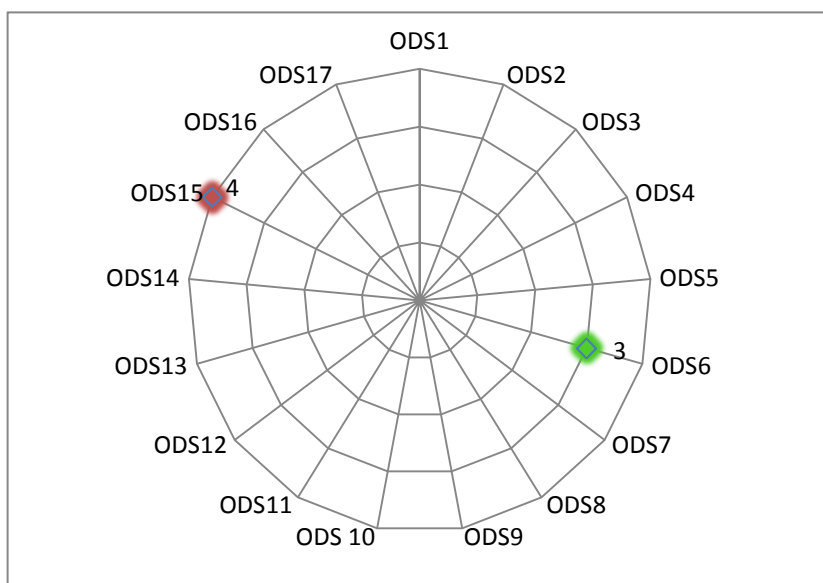
Alcanzar el ODS15 al año 2030, significa asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas; promover la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la forestación y la reforestación; luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación del suelo; asegurar la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, para mejorar su capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible; adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de biodiversidad y, de aquí al año 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción; promover la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos y promover el acceso adecuado a esos recursos, según lo convenido internacionalmente; adoptar medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna y abordar la demanda y la oferta ilegales de productos silvestres; adoptar medidas para prevenir la introducción de especies exóticas invasoras y reducir significativamente sus efectos en los ecosistemas terrestres y acuáticos y controlar o erradicar las especies prioritarias; integrar los valores de los ecosistemas y la biodiversidad en la planificación, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad nacionales y locales; movilizar y aumentar significativamente los recursos financieros procedentes de todas las fuentes para conservar y utilizar de forma sostenible la biodiversidad y los ecosistemas; movilizar recursos considerables de todas las fuentes y a todos los niveles para financiar la gestión forestal sostenible y proporcionar incentivos adecuados para la promoción de dicha gestión, en particular con miras a la conservación y la reforestación; y aumentar el apoyo mundial a la lucha contra la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas, aumentando la capacidad de las comunidades locales para perseguir oportunidades de subsistencia sostenibles .

**El ODS15 en la Legislación Peruana**

De las 309 piezas normativas analizadas, cuatro hacen referencia directa a temas vinculados con el ODS15, y otros 4 de manera indirecta. Del primer grupo, dos son de carácter declarativo, uno de carácter permisivo y el último de carácter modificadorio.



### Correlación directa e indirecta con el ODS15

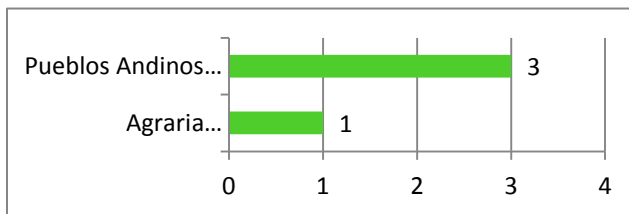


El congreso ha aprobado 4 leyes vinculadas principalmente con el ODS15. Al mismo tiempo 3 de estas se vinculan con el ODS6.

La ley de protección y bienestar animal (Ley 30407) tiene por finalidad garantizar el bienestar y la protección de todas las especies de animales vertebrados domésticos o silvestres mantenidos en

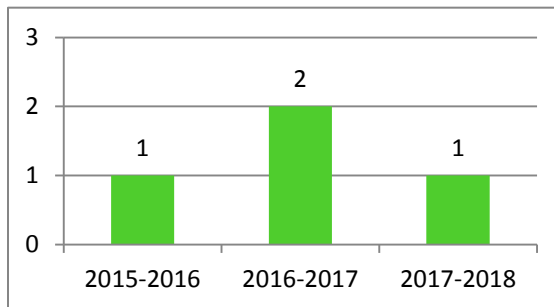
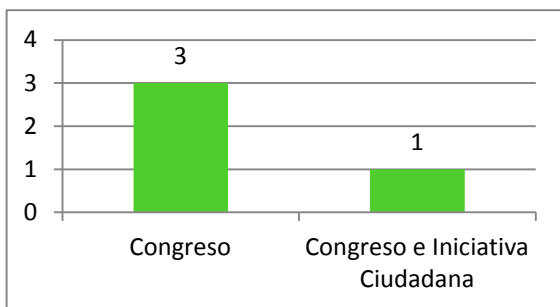
cautiverio, en el marco de las medidas de protección de la vida, la salud de los animales y la salud pública. Esta medida podría ayudar principalmente a reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de biodiversidad y proteger las especies amenazadas y evitar su extinción (ODS15). Esta ley es la única, del grupo analizado, que tuvo su génesis a partir de una iniciativa ciudadana, además de la del mismo Congreso. Surgió durante la segunda mitad del periodo legislativo 2015-2016, y fue dictaminada en primera instancia por la comisión agraria, y también por la comisión de justicia y la comisión de pueblos andinos.

Durante el periodo legislativo 2016-2017 el Congreso aprobó la ley que declara de interés nacional la recuperación, conservación, protección y promoción de la laguna de Pías de La Libertad (Ley 30611), y la laguna Palcacocha de Ancash



(Ley 30612). Ambas surgieron a iniciativa del congreso y fueron dictaminadas por la comisión de pueblos andinos. La implementación de estas medidas podría contribuir a la promoción del uso sostenible de las lagunas como ecosistemas interiores de agua dulce para proteger y preservar sus servicios eco-sistémicos (ODS15 y ODS6).

Finalmente, durante la primera mitad del periodo legislativo 2017-2018, el parlamento peruano aprobó la modificación de la Ley 29338, Ley de Recursos Hídricos, incorporando el establecimiento de los criterios técnicos para la identificación y delimitación de las cabeceras de cuenca, a fin de evaluar la implementación de medidas especiales para su protección y conservación según su vulnerabilidad (Ley 30640). Esta medida, además de brindar el marco legal para iniciativas que contribuyan a proteger esos ecosistemas terrestres (ODS15), podría contribuir a la promoción de una gestión integrada de los recursos hídricos.



**ODS 16 - PROMOVER SOCIEDADES PACÍFICAS E INCLUSIVAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, FACILITAR EL ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS Y CONSTRUIR A TODOS LOS NIVELES INSTITUCIONES EFICACES E INCLUSIVAS QUE RINDAN CUENTAS.**

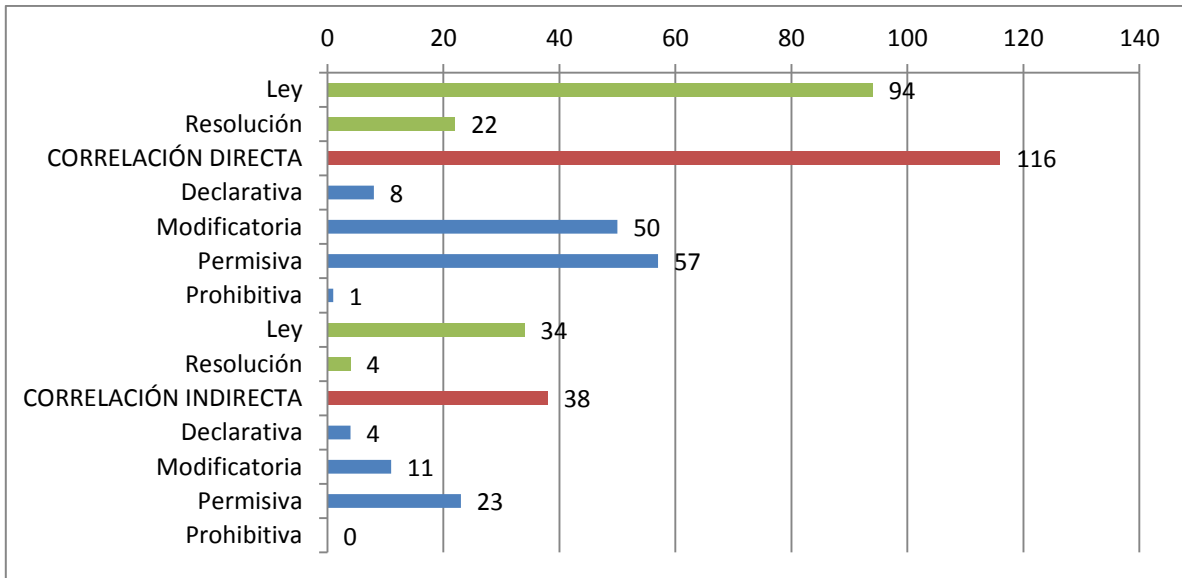
Lograr la paz, la justicia e instituciones sólidas (ODS16) al año 2030, implica reducir significativamente todas las formas de violencia y sus tasas de mortalidad; poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños y niñas; promover el estado de derecho y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos; reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortaleciendo la recuperación y devolución de los activos robados, y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada; reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas; crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas; garantizar en todos los niveles la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades de la población; ampliar y fortalecer la participación del país en las instituciones de gobernanza mundial; proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos; garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales; fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia; y promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.<sup>33</sup>

**El ODS16 en la Legislación Peruana**

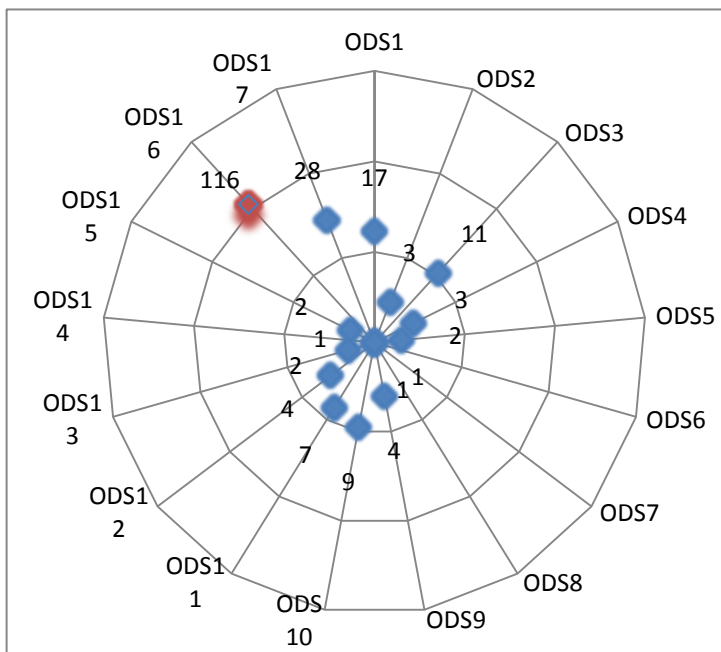
De las 309 piezas normativas analizadas, 116 se relacionan directamente con temas vinculados al ODS16 y otras 37 de manera indirecta. Del primer grupo, 94 son leyes y 22 resoluciones legislativas. Además, 8 son de carácter declarativo, 50 de carácter modificatorio, 58 de carácter permisivo y 1 de carácter prohibitivo.

---

<sup>33</sup> Naciones Unidas. Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015. RES/70/1 Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible



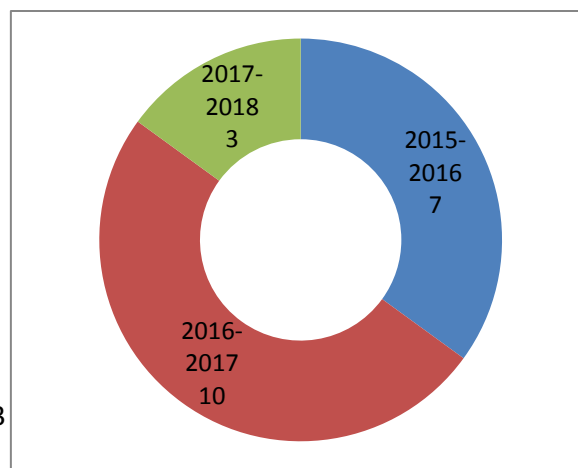
**Correlación directa e indirecta con el ODS16**



De las 116 piezas normativas identificadas por su principal correlación con el ODS16, al mismo tiempo, 28 se relacionan con el ODS17, 17 con el ODS1, 11 con el ODS3, 9 con el ODS10, 6 con el ODS11, 4 con el ODS12, 3 con el ODS2, 3 con el ODS4, 2 con el ODS5, 2 con el ODS13, 2 con el ODS15, 1 con el ODS7, 1 con el ODS8 y 1 con el ODS14.

De las 22 resoluciones aprobadas por el congreso de enero de 2016 a diciembre de 2017, 20 se refieren particularmente a las autorizaciones brindadas al

Presidente de la República para salir del territorio nacional a fin de representar al país en reuniones, eventos o espacios internacionales. Estas medidas se vinculan principalmente con el ODS16, en tanto permitirían ampliar y fortalecer la participación del país en instituciones de gobernanza mundial, además podrían resultar en acuerdos de cooperación en materias de interés nacional (ciencia, tecnología e



innovación) (ODS17). En el gráfico se puede observar la distribución de las resoluciones aprobadas de acuerdo a los periodos legislativos analizados. En todos los casos, los proyectos de resolución legislativa fueron presentados por el Poder Ejecutivo y aprobados directamente por el pleno del Congreso.

Por otro lado, el Congreso aprobó a través de las otras dos resoluciones, dictaminadas por la comisión de Relaciones Exteriores, la Declaración de Reconocimiento de la competencia del Comité contra la Desaparición Forzada (RL 30434) para que en el marco la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, el comité pueda revisar las comunicaciones presentadas por presuntas víctimas que se encuentren bajo la jurisdicción nacional. Esta medida podría contribuir en la lucha por erradicar las desapariciones forzadas y al acceso a justicia (ODS16). También aprobó el acuerdo sobre medidas del estado rector del puerto destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (RL 30591), ratificando la participación del país en Conferencia de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (ODS16) en beneficio de la pesca sostenible como actividad económica y los recursos marino costeros del país (ODS14). Las resoluciones legislativas fueron aprobadas en el periodo 2015-2016 y 2016-2017 respectivamente.

Sobre las 96 leyes parte del grupo analizado en este apartado, es importante distinguir el grupo de leyes que aprueban el presupuesto del sector público, el equilibrio financiero del presupuesto y el nivel de endeudamiento del sector público para los años fiscales 2017 y 2018. Estas normas son relevantes para el desarrollo en tanto definen la distribución del gasto público para brindar los servicios que satisfagan las necesidades de la población (ODS16), a su vez su importancia radica en cómo se distribuyen los recursos para atender las prioridades del país respecto a grupos vulnerables, la reducción de las brechas y la pobreza en el territorio nacional (ODS1), considerando la intervención organizada y articulada de los sectores y los diferentes niveles de gobierno (ODS17).

N° de Ley	Nombre de la Ley
30518	Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017
30519	Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017
30520	Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2017
30693	Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.
30694	Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.
30695	Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2018.

Otro grupo de leyes son las que declaran de interés nacional la creación de distritos en algunos departamentos del país. A diferencia del otro grupo de leyes analizadas en el apartado del ODS10 que plantean la creación de distritos a propuesta del Ejecutivo a fin de reducir brechas y brindar mayor accesibilidad a los servicios públicos (ODS10), las medidas declarativas al respecto requerirían un paso previo, es decir, que el Ejecutivo analice y disponga del presupuesto para crear y/o destinar las instituciones y los servicios públicos necesarios para las nuevas jurisdicciones, además asegurase de las competencias y capacidades necesarias para la gestión pública y

transparente, así como el consenso social de las jurisdicciones afectadas (ODS16). Estas condiciones serían relevantes para cerrar brechas y promover a reducción de las desigualdades.

N° de Ley	Nombre de la Ley
30538	Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Alto Trujillo.
30544	Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Huaycán en la provincia y departamento de Lima
30563	Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del Distrito de San Pedro
30565	Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del Distrito de Salcedo en la Provincia de Puno, Departamento de Puno
30625	Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Rinconada

En el marco declarativo, el Parlamento declaró de interés nacional la elevación del nivel académico profesional de los docentes o instructores en la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial (Ley 30604) con el fin de instituir e implementar programas de capacitación profesional especializado, modernos y de primer nivel técnico y científico, en favor de todo el personal que se desempeñe como docente o instructor. Esta medida contribuiría a mejorar el servicio que brinda la Escuela y a su vez el servicio de público que presta la PNP (ODS16). Además, declaró de necesidad pública y de preferente interés nacional la organización de la Asamblea 130 del Comité Olímpico Internacional (COI) y el Congreso Mundial de Deportes “Olimpismo en Acción”, que contribuiría a posicionar al país dentro de la gobernanza mundial de deporte (ODS16) y crearía nuevos puesto de trabajo y una oportunidad para promover el turismo en el país (ODS8). Por otro lado, declaró de necesidad y utilidad pública la construcción de una nueva infraestructura y equipamiento para el hospital Regional del Cusco (Ley 30605), disponiendo que el Gobierno Regional del Cusco, con la asistencia técnica del Ministerio de Salud, elabore el proyecto de inversión pública (ODS16) que dé lugar a una nueva infraestructura de calidad (ODS9) para atender en condiciones adecuadas a los pacientes (ODS3).

En materia de promover el estado de derecho y garantizar el acceso de justicia (ODS16), el parlamento peruano aprobó la reforma del literal f del inciso 24 del artículo 2º de la constitución política del Perú (Ley 30558) para ampliar el plazo máximo de detención preventiva en caso de flagrante delito; aprobó la reforma del artículo 203º de la constitución política del Perú, para otorgar legitimación activa al presidente del poder judicial en los procesos de inconstitucionalidad (Ley 30651); aprobó la incorporación del literal j) al Artículo 9 de la Ley 26872, Ley de Conciliación, modificada por la Ley 29876, mediante el cual se establece que no resulta exigible la conciliación extrajudicial a las acciones legales indemnizatorias ejercidas por la Contraloría General de la República; modificó el artículo 1 del decreto legislativo 1324, decreto legislativo que modifica, incorpora y deroga artículos de la ley nº 29709, ley de la carrera especial pública penitenciaria (Ley 30587) para precisar que la tipificación de las infracciones y la graduación de las sanciones administrativas se establecen mediante el reglamento y se clasifican en leves, graves, y muy graves conforme al numeral 8 del artículo 118 de la Constitución Política; modificó el inciso c) del artículo 4 del decreto legislativo 1186, decreto legislativo que regula el uso de la fuerza por parte de la Policía Nacional del Perú (Ley 30644), incluyendo el concepto de proporcionalidad que considera la intensidad y peligrosidad de la amenaza; modificó el proceso de filiación judicial de paternidad

extramatrimonial (Ley 30628); modificó el código de ejecución penal para combatir la violencia familiar y la violencia de género, así como proteger los derechos de las mujeres, niñas y niños, y adolescentes (Ley 30609); modificó el último párrafo del artículo 57 del código penal, ampliando la prohibición del beneficio de la suspensión de la pena efectiva a los condenados por lesiones leves causadas por violencia contra la mujer (Ley 30710); y aprobó la ley de la Carrera Fiscal (Ley 30483), regulando el ingreso, la permanencia, el ascenso y la terminación en el cargo de fiscal, los derechos y las obligaciones esenciales de la función fiscal, así como el régimen disciplinario.

Respecto a promover la reducción la corrupción y el soborno en todas sus formas (ODS16), el Congreso aprobó la reforma del artículo 41° de la constitución política del Perú (Ley 30650) con el fin de que los funcionarios y servidores públicos que señala la ley o que administran o manejan fondos del Estado o de organismos sostenidos por éste hagan declaración jurada de bienes y rentas al tomar posesión de sus cargos, durante su ejercicio y al cesar en los mismos; modificó la Ley 30161, Ley que regula la presentación de declaración jurada de ingresos, bienes y rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado, con la finalidad de extender la referida obligación a todos los funcionarios públicos, empleados de confianza y servidores públicos, para incrementar los alcances de la fiscalización que realiza la Contralora General de la República (Ley 30521); derogó parcialmente el Artículo 1 del Decreto Legislativo 1250, Decreto Legislativo que modifica la Ley 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del Sector Privado, y la Ley 30264, Ley que establece medidas para promover el crecimiento económico, y restituye la vigencia de la Primera Disposición Complementaria y Final de la Ley 29230 (Ley 30662) con el fin de restituir la facultad de la Contraloría de emitir un informe previo sobre convenios de inversión pública regional y local; modificó el decreto legislativo 1251, decreto legislativo que modifica el decreto legislativo 1224, ley marco de promoción de la inversión privada mediante asociaciones público privadas y proyectos en activos (Ley 30594), incluyendo que la Contraloría emita su opinión de manera previa ante posibles modificaciones de contratos de Asociación Público-Privada; reguló la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas por el delito de cohecho activo transnacional (Ley 30424) tras ofrecer, prometer o entregar a un funcionario público de un Estado extranjero o funcionario de un organismo internacional público algún donativo o ventaja, con el propósito de obtener o retener un negocio u otra ventaja indebida en la realización de actividades económicas o comerciales; modificó el Título VI de la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas, y Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, con el fin de prevenir actos de corrupción y el clientelismo en la política (Ley 30689), disponiendo entre otras medidas que no puedan financiar a organizaciones políticas las personas naturales condenadas con sentencia consentida o ejecutoriada, o con mandato de prisión preventiva vigente por delitos contra la Administración Pública, tráfico ilícito de drogas, entre otros delitos.

Además, para promover la transparencia en la gestión pública, el Congreso aprobó la modificación del artículo 20 del decreto legislativo 1276, decreto legislativo que aprueba el marco de la responsabilidad y transparencia fiscal del sector público no financiero (Ley 30592), señalando que el único ente responsable de aprobar las modificaciones presupuestarias es el Congreso de la República; la ley que otorga un plazo adicional de acogimiento al régimen de reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones del sistema privado de pensiones (REPRO-



AFP) y régimen de sinceramiento por parte de los gobiernos regionales y gobiernos locales establecido en el decreto legislativo 1275 (Ley 30614); y la modificación del artículo 24 del Decreto Legislativo 1275, Decreto Legislativo que aprueba el marco de la responsabilidad y transparencia fiscal de los gobiernos regionales y gobiernos locales (Ley 30652) con el fin de precisar sobre las deudas acogidas al sinceramiento municipal.

En relación a la gestión de los recursos humanos que implementan los servicios públicos, el Congreso derogó parcialmente el Artículo 4 del Decreto Legislativo 1337, Decreto Legislativo que modifica la Ley 29806, Ley que regula la contratación de personal altamente calificado en el Sector Público y dicta otras disposiciones, y restituye la vigencia del artículo 2 de la Ley 29806 (Ley 30661), con el fin de señalar que no es necesario contar con el título profesional para ejercer cargo público; y precisó que el régimen laboral del Congreso de la República, del Banco Central de Reserva del Perú y de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y sus Trabajadores no es el régimen general del servicio público sino el privado y la función directriz como empleador corresponde a sus órganos de gobiernos por ser entes autónomos.

Sobre la promoción de decisiones inclusivas, participativas y representativas (ODS16), el Congreso ha legislado exclusivamente en materia de partidos políticos, modificando la Ley 28094, Ley de Partidos Políticos (Ley 30414); la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas; La Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones; La Ley 27683, Ley de Elecciones Regionales; y la Ley 26864, Ley de Elecciones Municipales; con la finalidad de Uniformizar el Cronograma Electoral (Ley 30673); los Artículos 4 y 79 de la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones, para optimizar el principio de seguridad jurídica en los procesos electorales (Ley 30682); la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas, y la Ley 26864, Ley de Elecciones Municipales, para promover organizaciones políticas de carácter permanente (Ley 30688); la Ley 27683, Ley de Elecciones Regionales, y la Ley 26864, Ley de Elecciones Municipales, para regular el vínculo entre el candidato y la circunscripción por la cual postula (Ley 30692); y la ley que modifica la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones, respecto de los datos contenidos en el Padrón Electoral (Ley 30411).

En materia de institucionalidad del sector salud y los servicios que brinda (ODS16 y ODS3), el Congreso ha aprobado la ley que deroga el decreto legislativo 1305 y restituye al instituto nacional de enfermedades neoplásicas la condición de organismo público ejecutor (Ley 30545); ha modificado la única disposición complementaria modificatoria del Decreto Legislativo 1289, Decreto Legislativo que dicta disposiciones destinadas a optimizar el funcionamiento y los servicios de la superintendencia nacional de salud (Ley 30546); ha desactivado el Instituto de Gestión de Servicios de Salud (Ley 30526) transfiriendo sus funciones y recursos al Ministerio de Salud; ha aprobado el establecimiento de medidas para fortalecer la autoridad de salud de nivel nacional, con el fin de garantizar la prevención, control de riesgos y enfermedades de la población (Ley 30423)ha aprobado LEY marco de telesalud (Ley 30421) con el fin de establecer los lineamientos generales para la implementación y desarrollo de la telesalud, para mejorar su eficiencia y calidad e incrementar su cobertura mediante el uso de TICs en el sistema nacional de salud; ha modificado el Artículo 1 de la Ley 15251, Ley que crea el Colegio Odontológico del Perú y diversos artículos de

la Ley 29016 (Ley 30699); y ha modificado el Decreto Ley 23019, Ley que crea el Colegio de Psicólogos del Perú (Ley 30702).

Sobre la institucionalidad en materia de educación, el Congreso modificó la Ley 29488, Ley que crea la Universidad Nacional de Cañete (Ley 30515) con el fin de ampliar su ámbito de intervención a nivel provincial y no distrital; aprobó la ley que denomina Universidad Nacional de música al conservatorio nacional de música, Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de música público Daniel Alomía Robles de Huánuco y Universidad Nacional Diego Quispe Tito a la escuela superior autónoma de bellas artes Diego Quispe Tito del Cusco y solamente cuentan con las carreras profesionales y especialidades que actualmente oferta (Ley 30597); aprobó la ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes (Ley 30512), con el fin de regular la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los institutos de Educación Superior (IES) y escuelas de Educación Superior (EES) públicos y privados, así como el desarrollo de la carrera pública docente de los IES y EES públicos; y aprobó la ley que modifica los artículos 26, 37, 44 y 46 e incorpora los artículos 38-a y 38-b y los literales r) y s) al numeral 1 del artículo 98 de la Ley 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte (Ley 30474).

En materia de institucionalidad del sector minero-metalúrgico, el Parlamento ha aprobado la ley de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas (Ley 30705); la ley que oficializa el sistema de cuadrículas mineras en coordenadas UTM WGS84 (Ley 30428), con el fin de actualizar y modernizar el catastro minero nacional a través de un sistema geodésico homogéneo, que podrá ser consultado por todos los sectores sin necesidad de transformaciones matemáticas; y la ley que establece de manera indefinida la vigencia de las facultades para la Oficina de Normalización Previsional (ONP) y la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) para administrar y recaudar los recursos del Fondo Complementario de Jubilación Minera, Metalúrgica y Siderúrgica (FCJMMS) (Ley 30569).

Con respecto a la Policía Nacional del Perú y las Fuerzas Armadas responsables de cuidar el orden público y la seguridad ciudadana, y la seguridad nacional respectivamente, el Congreso dictó algunas medidas que podrían tener impacto sobre el servicio que prestan y su institucionalidad (ODS16). El Congreso reguló el régimen disciplinario de la policía nacional del Perú (Ley 30714); modificó el segundo párrafo del artículo 23 del decreto legislativo 1318, decreto legislativo que regula la formación profesional de la policía nacional del Perú (Ley 30585), con el fin de precisar que las infracciones graves y leves se tipifican en el reglamento del presente DL según los límites previstos por el Art. 118 de la Constitución Política; derogó parcialmente el artículo 1 del Decreto Legislativo 1242, Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú, y restituyó la vigencia del artículo 87 del Decreto Legislativo 1149 (Ley 30686), por lo que los Oficiales Generales de mayor antigüedad pasan a retiro tras la designación de un nuevo Director General por renovación de cuadros de manera excepcional; y derogó el decreto legislativo 1268, decreto legislativo que regula el régimen disciplinario de la policía nacional del Perú, y restituye la vigencia de las normas modificadas o derogadas por este (Ley 30713), dispuso dar de alta a los estudiantes de las escuelas técnico

superior de la escuela nacional de formación profesional policial en el mes de agosto de 2017 (Ley 30649); y modificó el artículo único de la Ley 30026, Ley que autoriza la contratación de pensionistas de la policía nacional del Perú y de las fuerzas armadas para apoyar en áreas de seguridad ciudadana y seguridad nacional (Ley 30539). En relación a las fuerza Armadas, el Parlamento estableció la condición militar de los oficiales de reserva de las Fuerzas Armadas (Ley 30415); modificó el artículo 7 de la Ley 29108, Ley de Ascensos de Oficiales de las Fuerzas Armadas (Ley 30701) para precisar sobre el tiempo de servicio real y efectivo en el grado militar; y modificó el artículo 44 de la ley 29248, ley del servicio militar (Ley 30581), restableciendo a la edad de 30 años para el cumplimiento de servicio militar acuartelado. Por otro lado, el Congreso aprobó la creación del Servicio de Mantenimiento de la Fuerza Aérea del Perú Sociedad Anónima Cerrada (SEMAN PERÚ SAC) (Ley 30469), con el fin de encargarle el desarrollo de la industria aeronáutica, industrias complementarias y conexas, orientando sus capacidades al material aeronáutico de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú, la aviación civil u comercial nacional e internacional.

En relación a fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, para crear la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia (ODS16), el Congreso aprobó algunas medias al respecto. Modificó el Decreto Legislativo 1141, Decreto Legislativo de fortalecimiento y modernización del Sistema de Inteligencia Nacional - SINA y de la Dirección Nacional de Inteligencia – DINI (Ley 30535), precisando sobre las definiciones de contrainteligencia e inteligencia estratégica; el Decreto Legislativo 1141, Decreto Legislativo de fortalecimiento y modernización del Sistema de Inteligencia Nacional - SINA y de la Dirección Nacional de Inteligencia - DINI, a fin de regular la seguridad digital (Ley 30618); el artículo 3 de la Ley 27693, Ley que crea la Unidad de Inteligencia Financiera –Perú, para ampliar las facultades en la lucha contra el terrorismo (Ley 30437); y el artículo 316 del Código Penal, tipificando el delito de apología de terrorismo (Ley 30610). Asimismo, aprobó la ley de búsqueda de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980-2000 (Ley 30470), que podría contribuir a la pacificación y reconciliación.

En relación a la gestión y ejecución del presupuesto, las modificaciones autorizadas sobre la distribución respecto a algunos servicios públicos podrían tener algún impacto en la ejecución del gasto público pero también en la eficiencia con la que se brindan los servicios (ODS16). El Congreso aprobó ley que establece medidas relacionadas con el financiamiento de proyectos de Inversión Pública (Ley 30454) con el fin de autorizar, en el año fiscal 2016, a las autoridades del gobierno nacional a suscribir convenios con los gobiernos regionales y locales destinados a la ejecución de proyectos de inversión pública; la ley que establece disposiciones para el financiamiento de Proyectos de Inversión Pública y dicta otras medidas prioritarias (Ley 30513), autorizando, en el año fiscal 2016, a las entidades del Gobierno Nacional que cuenten con recursos públicos asignados en su presupuesto institucional para la ejecución de proyectos de inversión en los gobiernos regionales o los gobiernos locales, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios; la ley que autoriza transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, del Ministerio de Educación a favor del Ministerio de Salud a fin de adoptar medidas para recuperar la capacidad operativa y la continuidad de los servicios de salud (Ley

30507); la ley que regula diversas medidas para financiar la ejecución de proyectos de Inversión Pública en apoyo de Gobiernos Regionales y Locales, los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos y la ocurrencia de desastres naturales (Ley 30458), disponiendo que parte del saldo del presupuesto del año fiscal 2016 se destine para dichos fines; la ley que dispone medidas presupuestarias para el impulso del gasto público en el Año Fiscal 2017 (Ley 30624); la ley que modifica los montos distribuidos para las subvenciones contenidas en el pliego presupuestario 342 Instituto Peruano del Deporte del anexo a: subvenciones para personas jurídicas año fiscal 2017 de la ley 30518, ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2017 (Ley 30659); la modificación de la ley 30518, ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2017, a fin de precisar la ejecución de proyectos financiados por el fondo sierra azul (Ley 30596); la ley que precisa el procedimiento de las modificaciones presupuestarias dispuestas en la disposición complementaria final décima tercera de la ley 30518, ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2017 (Ley 30648); ley que autoriza transferencia de partidas del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a favor del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para la adopción de medidas de prevención ante las heladas durante el 2017 (Ley 30530); la ley que autoriza la transferencia de partidas y transferencia financiera en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2017, para financiar proyectos de inversión pública (Ley 30595); la ley que autoriza al Ministerio de Salud para realizar modificaciones presupuestarias para la implementación de las acciones previstas en el Decreto Legislativo 1153 (Ley 30522); la ley que autoriza al Seguro Integral de Salud (SIS) para efectuar modificaciones presupuestarias a nivel institucional a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales (Ley 30504); y la ley que deroga la única disposición complementaria transitoria del Decreto Legislativo 1291, Decreto Legislativo que aprueba herramientas para la lucha contra la corrupción en el Sector Interior (Ley 30579) para precisar que la bonificación por función administrativa y de apoyo operativo efectivo en el marco del Decreto Legislativo 1132 debe ser aprobado por el Congreso.

Con relación a servicios públicos específicos, el Congreso aprobó la modificación del primer párrafo del artículo 2 del Decreto Legislativo 1283, Decreto Legislativo que establece medidas de simplificación administrativa en los trámites previstos en la Ley 29763, Ley forestal y de fauna silvestre, y modifica artículos de esta Ley (Ley 30548); del artículo 9 del Decreto Legislativo 1319, Decreto Legislativo que establece medidas para promover el comercio de productos forestales y de fauna silvestre de origen legal (Ley 30549); y de los artículos 3 y 7 de la Ley 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su vinculación con el Registro de Predios (Ley 30528).

Respecto a garantizar el acceso público a la información que permitan tomar decisiones favorables y garantizar el acceso a las libertades fundamentales, el Parlamento modificó los artículos 76, 77 y 80 de la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, para fortalecer la protección del consumidor de bienes y servicios inmobiliarios (Ley 30534).

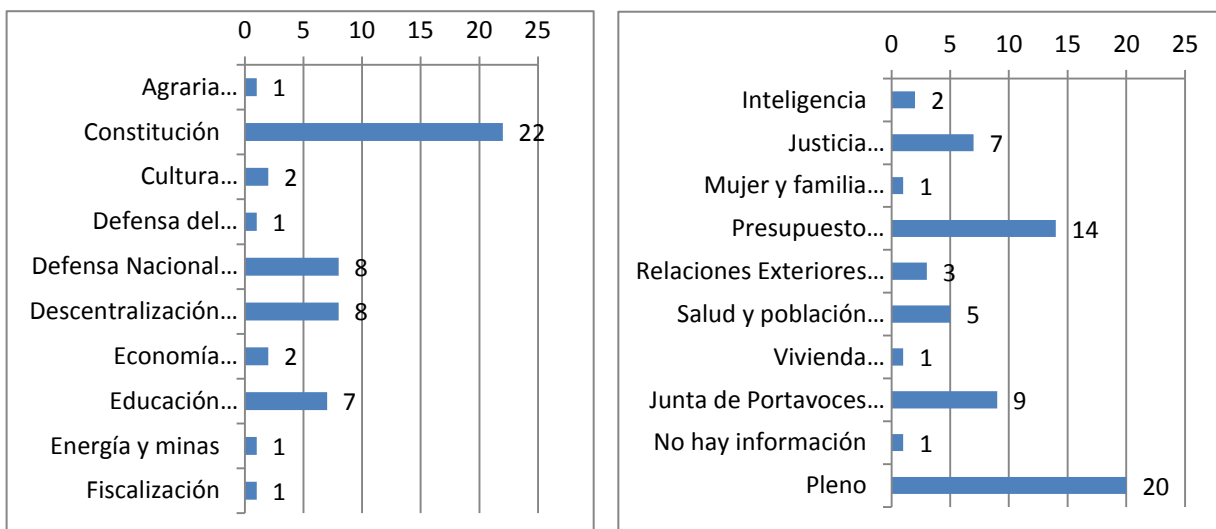
En atención a ofrecer servicios públicos eficientes a poblaciones vulnerables con repercusión en la gestión pública y la distribución de los recursos, el Congreso aprobó la ley que viabiliza la intervención del programa nacional de tambos (PNT), a cargo del ministerio de desarrollo e inclusión social, en la gestión del riesgo de desastres, durante el año fiscal 2017 (Ley 30553); la ley

que establece parámetros y garantías procesales para la consideración primordial del interés superior del niño (Ley 30466); y la ley que autoriza al ministerio de vivienda, construcción y saneamiento a realizar intervenciones a través de núcleos ejecutores (Ley 30533).

Por otro lado, el Congreso delegó en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia de reactivación económica y formalización, seguridad ciudadana, lucha contra la corrupción, agua y saneamiento y reorganización de Petroperú S.A. (Ley 30506); modificó el Decreto Legislativo 1140, Decreto Legislativo que crea la Oficina Nacional de Gobierno Interior (Ley 30438) con el fin cambiar la denominación de sus órganos desconcentrados y de sus autoridades políticas (de gobernadores a prefectos y subprefectos); precisó la denominación oficial del distrito de Laraos como San Pedro de Laraos, ubicado en la provincia de Huarochirí del departamento de Lima (Ley 30497); modificó el literal a) del artículo 2 y el artículo 9 de la Ley 26905, Ley de Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú (Ley 30447) con el propósito de precisar sobre quiénes están obligados a hacer los depósitos legales de obras impresas; y aprobó la ley General de la Biblioteca Nacional del Perú (Ley 30570), adscribiéndola al Ministerio de Cultura como un ente autónomo en su gestión y uso de presupuesto.

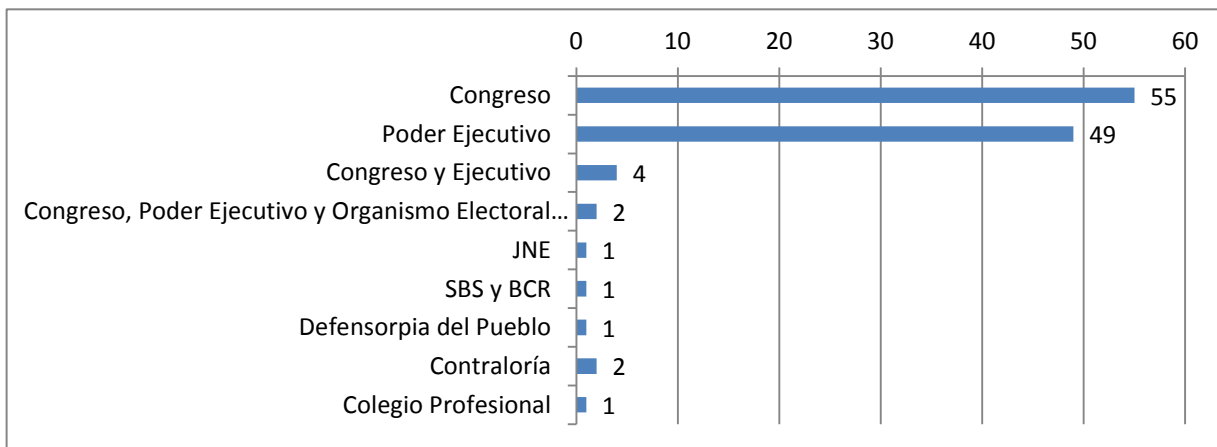
### **Comisiones que han contribuido con el ODS16**

De las 24 comisiones, 17 estuvieron a cargo de dictaminar los proyectos de ley que resultaron en las 94 leyes. En el caso de las resoluciones legislativas 2 estuvieron a cargo de la comisión de Relaciones Exteriores y las otras 20, vinculadas a autorizar al Señor Presidente la salida del territorio nacional, fueron debatidas y aprobadas directamente en el Pleno.

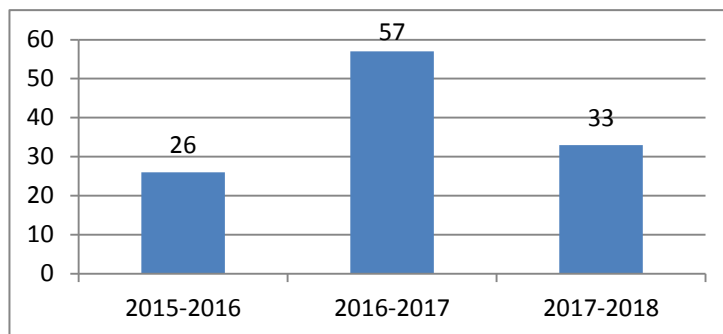


### **Ámbito y periodo legislativo de procedencia de las normas relacionadas con el ODS16**

Conforme se observa en los gráficos, 55 medidas legislativas resultaron de iniciativas propuestas por el Congreso, seguida 49 a propuesta del Ejecutivo. El Congreso y Ejecutivo presentaron proyectos para 4 de las leyes aprobadas. También se tuvo la participación del Jurado Nacional de Elecciones, el Organismo Nacional de Procesos Electorales, la Superintendencia de Banca y Seguros, el Banco Central de Reserva, la Contraloría general de la República la Defensoría del Pueblo y un Colegio Profesional.



En el siguiente gráfico se puede observar el número de piezas legislativas resultantes en cada periodo legislativo, considerando que el periodo de estudio, de enero de 2016 a diciembre de 2017, comprende la segunda mitad del periodo legislativo 2015-2016, el periodo legislativo 2016-2017, y la primera mitad del periodo legislativo 2017-2018.



## ODS 17. FORTALECER LOS MEDIOS DE IMPLEMENTACIÓN Y REVITALIZAR LA ALIANZA MUNDIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

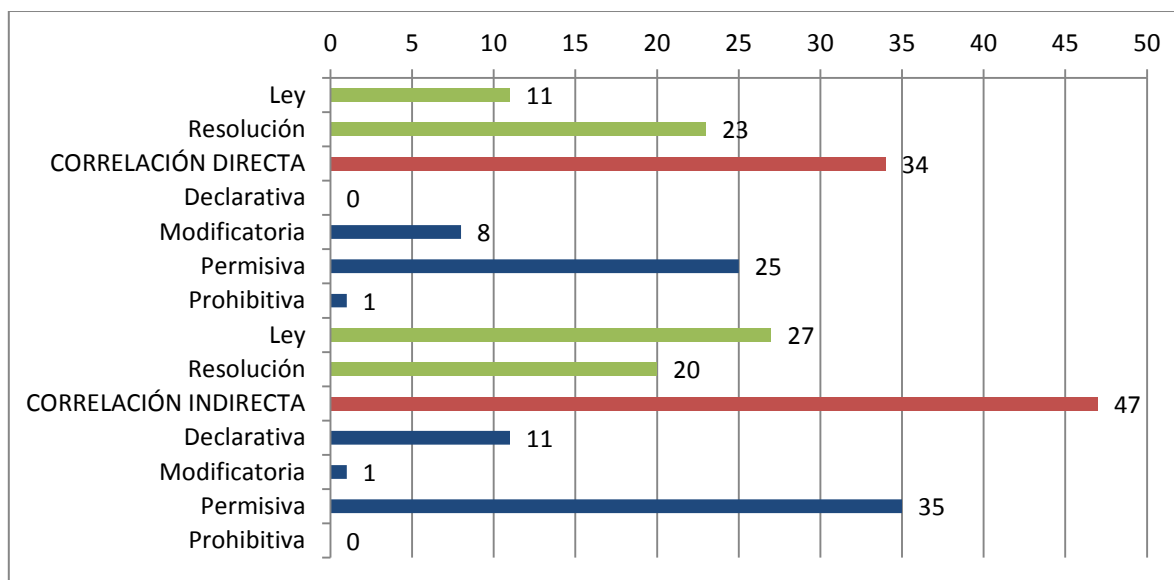
El logro del ODS17 al año 2030 significa fortalecer la movilización de recursos internos con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole; movilizar recursos financieros adicionales de múltiples fuentes; lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo con políticas coordinadas orientadas a fomentar la financiación, el alivio y la reestructuración de la deuda; adoptar y aplicar sistemas de promoción de las inversiones; mejorar la cooperación en materia de ciencia, tecnología e innovación y el acceso a estas, y aumentar el intercambio de conocimientos en condiciones mutuamente convenidas, incluso mejorando la coordinación entre los mecanismos existentes, en particular a nivel de las Naciones Unidas, y mediante un mecanismo mundial de facilitación de la tecnología; promover el desarrollo de tecnologías ecológicamente racionales y su transferencia, divulgación y difusión en condiciones favorables, incluso en condiciones concesionarias y preferenciales, según lo convenido de mutuo acuerdo; poner en pleno funcionamiento, a más tardar en 2017, el banco de tecnología y el mecanismo de apoyo a la creación de capacidad en materia de ciencia, tecnología e y aumentar la utilización de tecnologías instrumentales, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones; aumentar el apoyo internacional para realizar actividades de creación de capacidad eficaces y específicas a fin de respaldar los planes nacionales de implementación de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluso mediante la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular; promover un sistema de comercio multilateral universal, basado en normas, abierto, no discriminatorio y equitativo en el marco de la Organización Mundial del Comercio; duplicar la participación del país en las exportaciones mundiales; lograr la consecución oportuna del acceso a los mercados libre de derechos y contingentes de manera duradera; aumentar la estabilidad macroeconómica, mediante la coordinación y coherencia de las políticas; mejorar la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible; respetar el margen normativo y el liderazgo de cada país para establecer y aplicar políticas de erradicación de la pobreza y desarrollo sostenible; mejorar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen e intercambien conocimientos, especialización, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas; mejorar la capacidad para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en el contexto nacional; y aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores que permitan medir los progresos en materia de desarrollo sostenible y complementen el producto interno bruto, y apoyar la creación de capacidad estadística.<sup>34</sup>

---

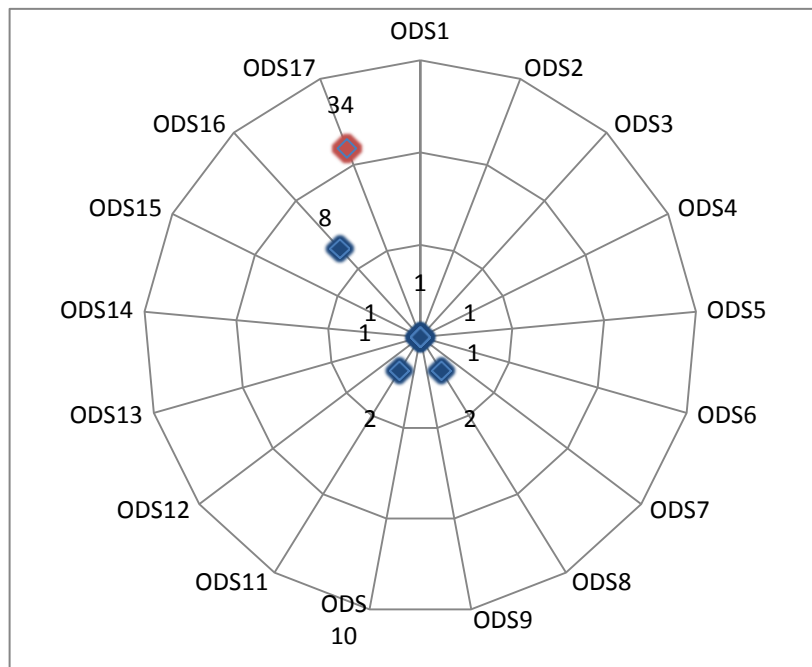
<sup>34</sup> Naciones Unidas. Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015. RES/70/1 Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

### El ODS17 en la legislación peruana

De las 309 piezas normativas analizadas, 34 se refieren principalmente a temas vinculados al ODS17. De este grupo, 11 son leyes y 23 son resoluciones legislativas, Además, 8 son de carácter modificatorio, 25 de carácter permisivo (incluye las 23 RL), y 1 de carácter prohibitivo:



### Correlación directa e indirecta con el ODS17



Las 34 piezas normativas se relacionan con temas vinculados a la ODS17, y a su vez con temas asociados al ODS1, ODS4, ODS6, ODS8, ODS11, ODS14, ODS15 y ODS16.

De las 23 resoluciones legislativas, 7 se refieren a autorizaciones para el ingreso de personal militar de otras naciones al territorio nacional, con el fin de cumplir actividades operacionales de las Fuerzas Armadas. Estas medidas

podrían contribuir a que en el marco de cooperación se intercambie conocimiento, ciencia y tecnología para proteger al país en tiempos de paz (ODS17).



N° de Ley	Nombre de la Ley
30417	Resolución Legislativa que autoriza el ingreso de una unidad naval y de personal militar de Canadá al territorio de la República de acuerdo con el Programa de Actividades Operacionales de las Fuerzas Armadas del Perú con Fuerzas Armadas extranjeras, correspondientes al mes de febrero de 2016
30426	Resolución Legislativa que autoriza el ingreso de personal militar extranjero al territorio de la República de acuerdo con el Programa de Actividades Operacionales de las Fuerzas Armadas del Perú con Fuerzas Armadas extranjeras, correspondientes al mes de abril de 2016
30501	Resolución Legislativa que autoriza el ingreso de una unidad naval y de personal militar de los Estados Unidos de América al territorio de la República, de acuerdo con el Programa de Actividades Operacionales de las Fuerzas Armadas del Perú con Fuerzas Armadas Extranjeras, correspondiente al mes de setiembre de 2016.
30511	Resolución Legislativa que autoriza el ingreso de personal militar extranjero al territorio de la República de acuerdo con el Programa de Actividades Operacionales de las Fuerzas Armadas del Perú con Fuerzas Armadas Extranjeras, correspondiente al mes de noviembre de 2016.
30531	Resolución Legislativa que autoriza el ingreso de personal militar al territorio de la República de acuerdo con el Programa de Actividades Operacionales de las Fuerzas Armadas del Perú con Fuerzas Armadas Extranjeras, correspondiente al año 2017.
30586	Resolución Legislativa que autoriza el ingreso del buque Mexicano ARM zapoteco (amp 02) y personal militar de los estados unidos mexicanos al territorio de la república de acuerdo con el programa de actividades operacionales de las fuerzas armadas del Perú con fuerzas armadas extranjeras, correspondiente al mes de junio de 2017.
30606	Resolución Legislativa que modifica el Anexo de la Resolución Legislativa 30531 Resolución Legislativa que autoriza el ingreso de personal militar al territorio de la República de acuerdo con el Programa de Actividades Operacionales de las Fuerzas Armadas del Perú con Fuerzas Armadas Extranjeras correspondiente al año 2017 en el extremo referido al mes de julio de 2017

Asimismo, el Congreso a probó otras 16 medidas que promueven la cooperación internacional y el intercambio de conocimiento, ciencia y tecnología en diversos campos del desarrollo, tal como se aprecia en la siguiente tabla:

N° de la Ley	Nombre de la Ley
30406	Resolución Legislativa que aprueba el Convenio Internacional del Cacao, 2010
30410	Resolución Legislativa que aprueba el Tratado entre la República del Perú y la República de Corea sobre Asistencia Judicial en Materia Penal
30442	Resolución Legislativa que aprueba el Acuerdo entre la República Federal de Alemania y la República del Perú sobre Cooperación Financiera 2013 (Préstamos)
30409	Resolución Legislativa que aprueba el Tratado entre la República del Perú y el Reino de Tailandia sobre la Transferencia de Condenados y Cooperación en la Ejecución de Sentencias Penales
30413	Resolución Legislativa que aprueba el Tratado de Extradición entre la República del Perú y la República Francesa
30441	Resolución Legislativa que aprueba el Acuerdo de Cooperación en el ámbito de Defensa entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República de la India
30443	Resolución Legislativa que aprueba el Acuerdo entre la República Federal de Alemania y la República del Perú sobre Cooperación Financiera 2014 (Préstamos)
30560	Resolución Legislativa que aprueba el acuerdo entre la república del Perú y la organización para la cooperación y el desarrollo económicos (OCDE) sobre privilegios, inmunidades y facilidades otorgadas a la organización
30566	Resolución Legislativa que aprueba el convenio internacional sobre embargo preventivo de

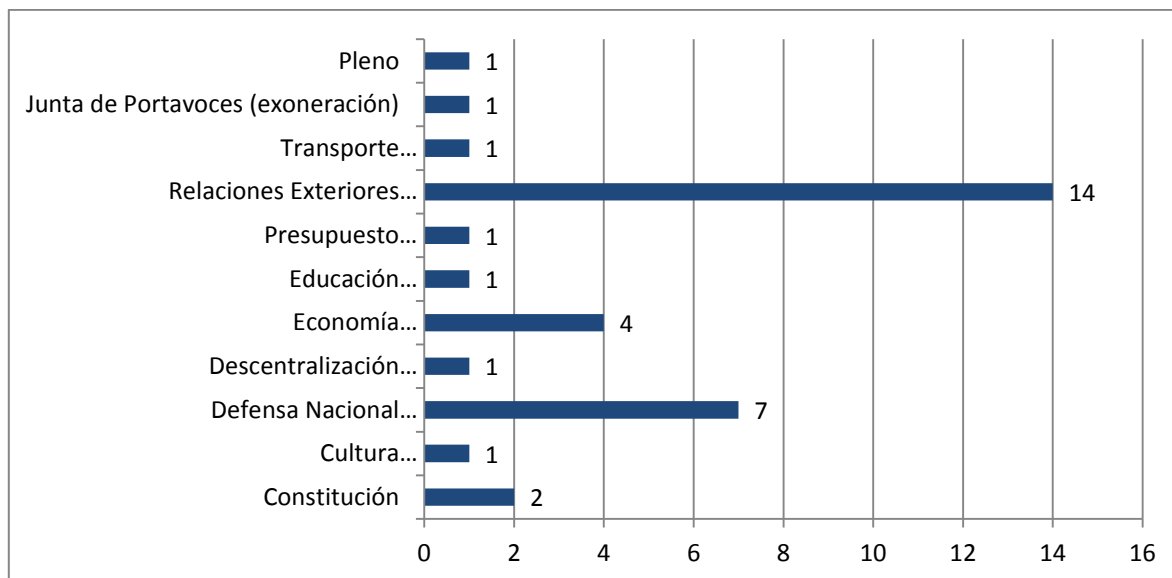
	buques 1999
30582	Resolución Legislativa que aprueba la convención para el establecimiento de la red de acuicultura de las Américas
30559	Resolución Legislativa que aprueba el acuerdo de cooperación para la prevención, control y represión del lavado de activos derivados de cualquier actividad ilícita entre el gobierno de la República del Perú y el gobierno de la República de Colombia
30667	Resolución Legislativa que aprueba el acuerdo relativo al tránsito de los servicios aéreos internacionales
30633	Resolución Legislativa que modifica el Anexo de la Resolución Legislativa 30531, Resolución Legislativa que autoriza el ingreso de personal militar al territorio de la República de acuerdo con el Programa de Actividades Operacionales de las Fuerzas Armadas del Perú con Fuerzas Armadas Extranjeras correspondiente al Año 2017.
30654	Resolución Legislativa que modifica el Anexo de la Resolución Legislativa 30531, Resolución Legislativa que autoriza el ingreso de personal militar al territorio de la República de acuerdo con el Programa de Actividades Operacionales de las Fuerzas Armadas del Perú con Fuerzas Armadas Extranjeras correspondiente al año 2017, en el extremo referido al mes de setiembre de 2017
30666	Resolución Legislativa que aprueba el convenio entre el gobierno de la República del Perú y el gobierno de la República de Belarús sobre la cooperación técnico-militar
30706	Resolución Legislativa que aprueba el Acuerdo referido al Programa de Segunda Generación de Reformas del Sector Saneamiento entre la República Federal de Alemania y la República del Perú.

Por otro lado, el Parlamento aprobó 11 leyes que en su mayoría promueven la acción articuladas de los actores involucrados con respecto a un tema en particular, la movilización de recursos internos, la promoción de exportación, la promoción de la inversión del sector privado, entre otras (ODS17).

N° de Ley	Nombre de la Ley
30486	Ley que precisa las obligaciones de transporte terrestre de carga internacional.
30487	Ley de promoción de los puntos de cultura
30479	Ley de Mecenazgo Deportivo
30482	Ley que modifica la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
30561	Ley que regulariza las multas aplicables a las empresas de servicios de entrega rápida
30578	Ley que modifica el artículo 1 del Decreto Legislativo 1251, Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo N° 1224, Ley Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos
30580	Ley que modifica la Ley 28583, Ley de Reactivación y Promoción de la Marina Mercante Nacional, para promover el cabotaje en las operaciones de comercio exterior
30551	Ley que incorpora un segundo párrafo al artículo 79 del texto único ordenado de la ley del impuesto a la renta, aprobado por el Decreto Supremo 179-2004-ef, modificado por el Decreto Legislativo 1258
30608	Ley que modifica el artículo 1 de la ley 29230, ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado
30641	Ley que fomenta la exportación de servicios y el turismo
30637	Ley que dispone la aplicación de la cláusula de excepción a las reglas macrofiscales del sector público no financiero

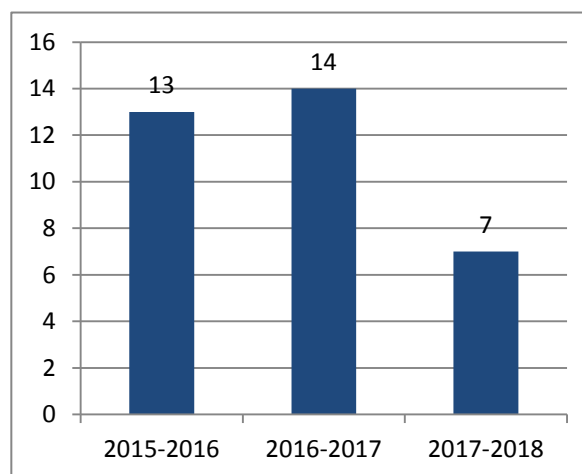
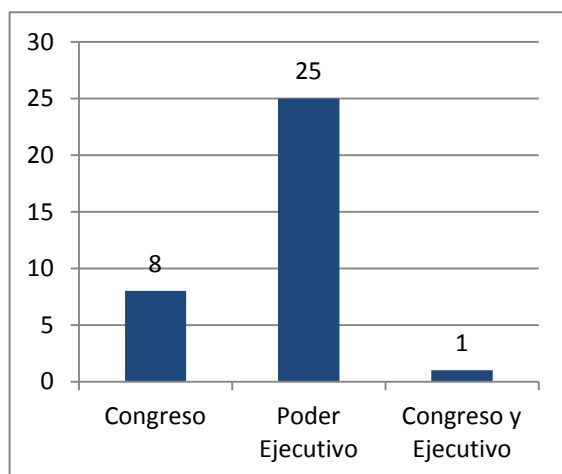
### Comisiones que han contribuido con el ODS17

Como se observa, las medidas relacionadas con el ODS17 se han dictaminado en primera instancia principalmente por la comisión de Relaciones Exteriores, de Defensa Nacional y Economía.



### Ámbito y periodo legislativo de procedencia de las normas relacionadas con el ODS16

Estas medidas normativas han resultado de iniciativas legislativas presentadas por el Poder Ejecutivo a través de sus sectores. Así, se observa que el Poder Legislativo ha promovido 25 proyectos de ley, el Congreso 8, y tanto el Congreso como el Ejecutivo una medida. Además en el gráfico se puede observar cómo se distribuyen estas medidas por periodo legislativo.



# **Las Comisiones Ordinarias y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**

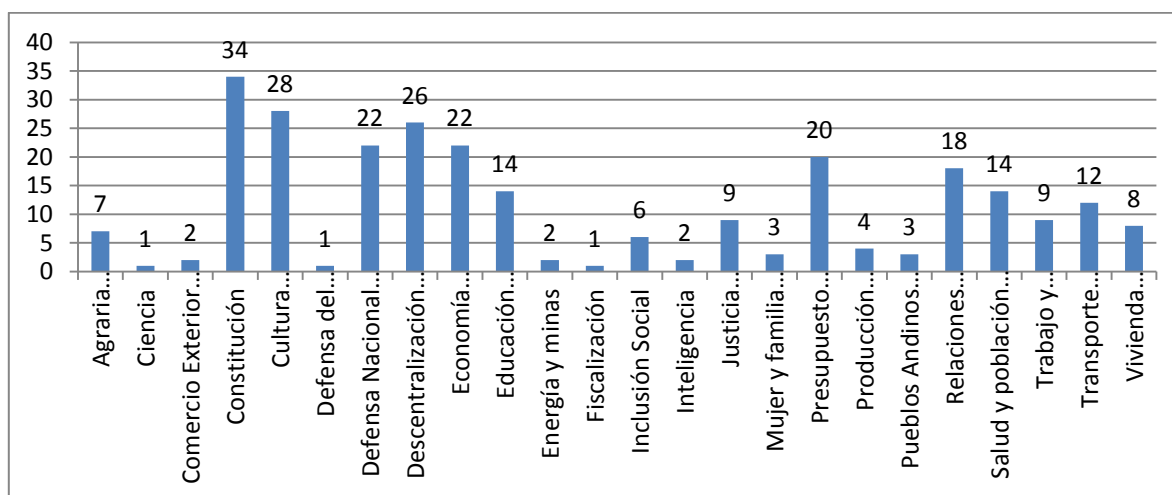
Las comisiones ordinarias son un órgano de la organización parlamentaria junto al Pleno, el Consejo Directivo, la Presidencia y la Mesa Directiva (Art. 27, RCR). Éstas suponen grupos de trabajo especializados de Congresistas, cuya función principal es el seguimiento y fiscalización del funcionamiento de los órganos estatales y, en particular, de los sectores que componen la Administración Pública. Asimismo, les compete el estudio y dictamen de los proyectos de ley y la absolución de consultas, en los asuntos que son puestos en su conocimiento de acuerdo con su especialidad o la materia. Cada comisión está integrada por miembros titulares y accesitarios, con excepción de la Comisión de Inteligencia, cuyos miembros son titulares y permanentes, no contando con miembros accesitarios (Art. 34, RCR).<sup>35</sup>

El Pleno del Congreso aprueba el cuadro de conformación de Comisiones dentro de los cinco días hábiles posteriores a la instalación del período anual de sesiones en el mes de julio, con excepción de la Comisión de Inteligencia que se elige por todo el período parlamentario. El cuadro es propuesto por el Presidente, previo acuerdo del Consejo Directivo. En su conformación, tanto de miembros titulares y accesitarios, se respetan, en lo posible, las propuestas remitidas por los distintos Grupos Parlamentarios (Art. 34, RCR).<sup>36</sup>

### **Leyes que resultaron del dictamen de las comisiones ordinarias**

Durante el periodo de análisis, de enero de 2016 a diciembre de 2017, el Congreso ha debatido cientos de leyes que fueron dictaminadas previamente por las comisiones ordinarias. Sin embargo, solo 309 piezas normativas, leyes y resoluciones, completaron el ciclo legislativo, siendo debatidas y aprobadas en las comisiones y el Pleno, promulgadas por el Presidente de la República y publicadas en el Diario Oficial El Peruano para su entrada en vigencia.

En el gráfico siguiente se muestra, la distribución de las 268 piezas normativas aprobadas a partir de las comisiones encargadas del estudio y dictamen de los proyectos de ley que dieron su origen durante el periodo de análisis.

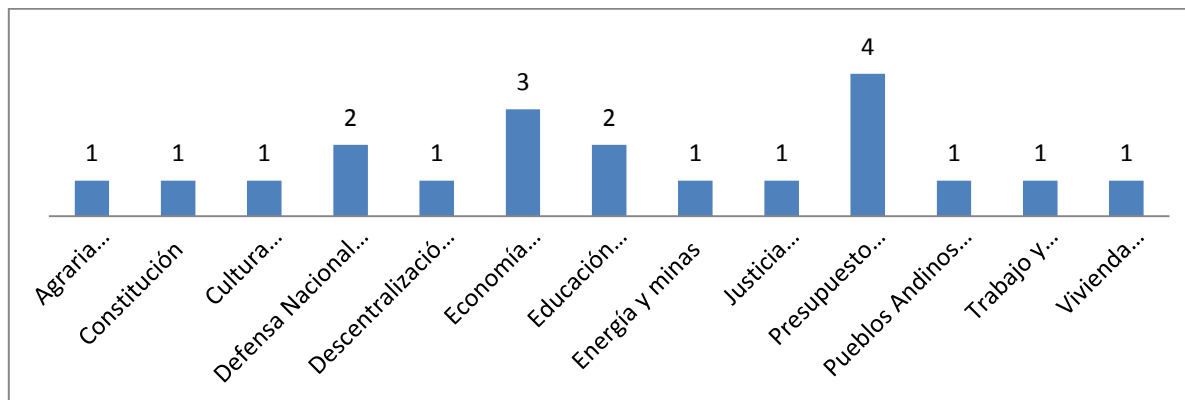


<sup>35</sup> Reglamento del Congreso de la República

<sup>36</sup> Ídem

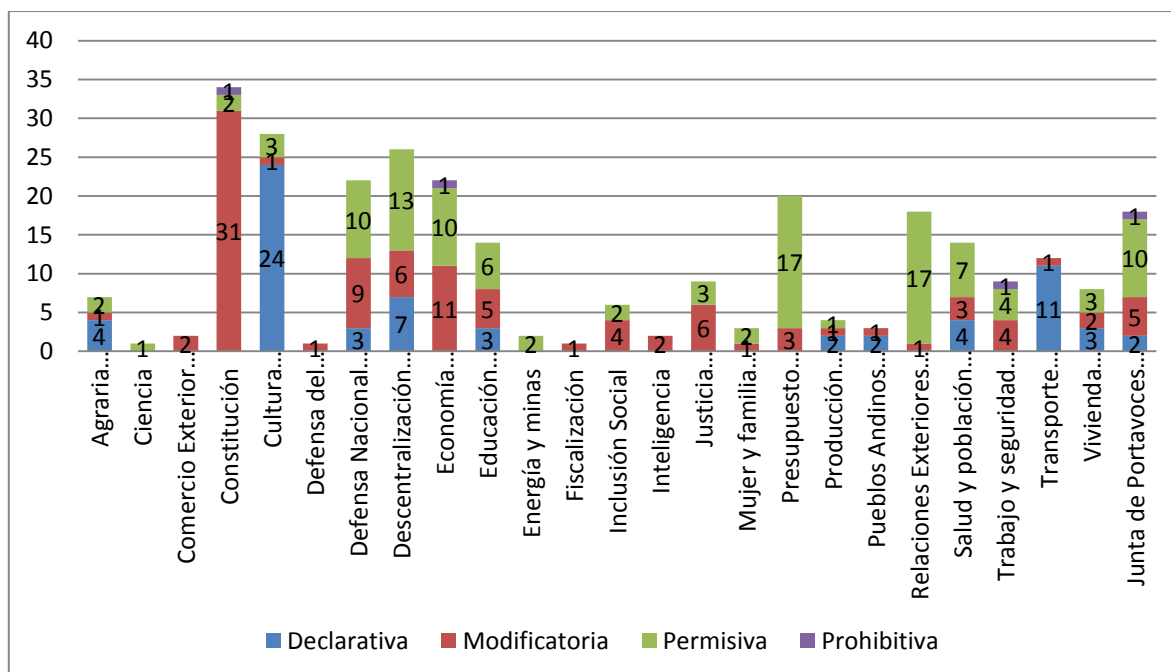
Los proyectos de ley que resultaron en las otras 41 leyes y resoluciones, parte de las 309 piezas normativas analizadas, fueron aprobadas en el Pleno (20), exoneradas de dictamen por la Junta de Portavoces (18) y de 2 no se tiene información. Las 20 piezas normativas aprobadas en el Pleno fueron Resoluciones Legislativas para autorizar la salida del Presidente de la República del territorio nacional a fin de representar al país en algún evento o espacio internacional.

Por su parte, la Junta de Portavoces exoneró de dictaminar a 13 comisiones respecto a temas que resultaron en leyes. Dieciocho leyes surgieron sin previo dictamen de primera instancia y dos de segunda instancia, debatiéndose directamente en el Pleno.



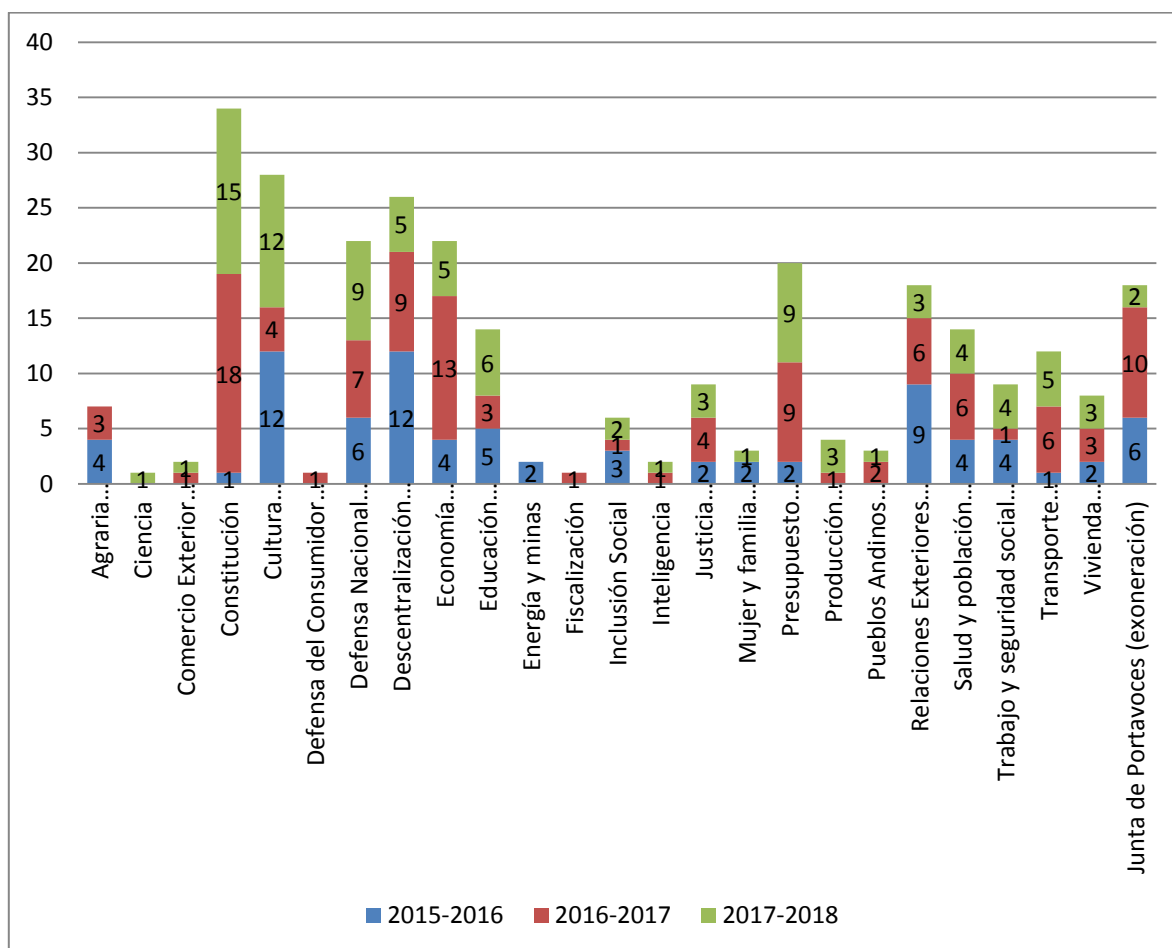
### Leyes aprobadas con dictamen por comisión y categoría

Para efectos de este estudio se categorizó a las leyes en 4 grupos respecto a su carácter como declarativas, modificatorias, permisivas o prohibitivas. En el siguiente gráfico se puede observar la distribución de las leyes por estas categorías con respecto a su comisión dictaminadora y exoneración de Junta de Portavoces.



### Leyes aprobadas con dictamen por comisión en relación a periodos anuales legislativos

Para el estudio se tomó como muestra las piezas normativas aprobadas y promulgadas de enero de 2016 a diciembre de 2017. Este espacio de tiempo estuvo en el marco de tres periodos anuales legislativos: la segunda mitad del periodo 2015-2016, el periodo 2016-2017, y la primera mitad del periodo 2017-2018. En el gráfico de barras se puede observar el número de leyes por periodo legislativo con respecto a las comisiones a cargo de dictaminar los proyectos de ley que dieron su origen.



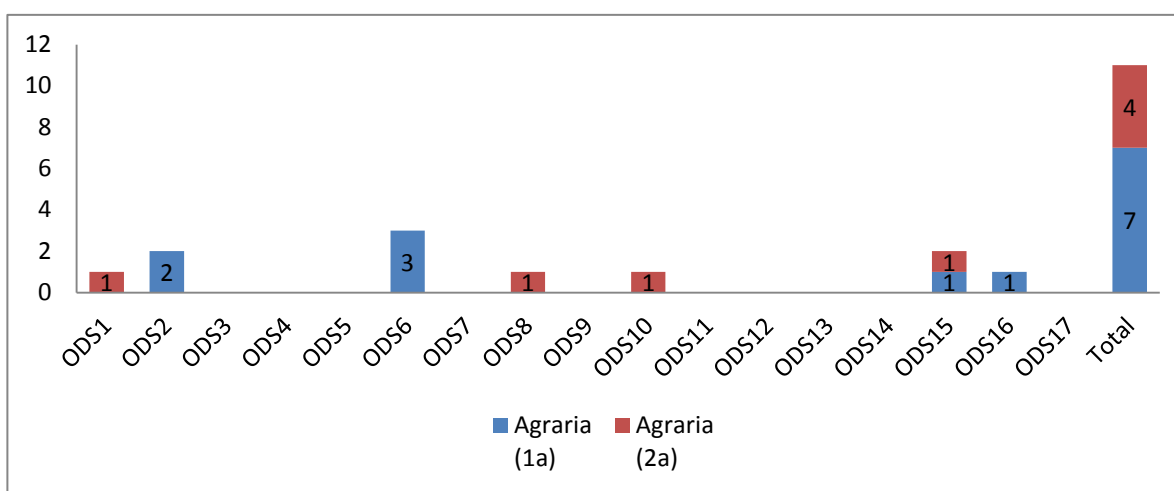
### Las comisiones ordinarias y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

A continuación se presentará la correlación de las 24 Comisiones Ordinarias con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) respecto a las leyes aprobadas y promulgadas, donde participaron como primera, segunda y/o tercera comisión dictaminadora de los proyectos de ley. Para la correlación, también se consideró la opinión de los secretarios técnicos que accedieron a la entrevista. Asimismo se presentará las piezas normativas que resultaron del dictamen en primera instancia por cada comisión.

## 1. Comisión Agraria



La Comisión Agraria dictaminó proyectos de ley que resultaron en 11 piezas normativas vinculadas principalmente a los ODS 1, 2, 6, 8, 10, 15, y 16. Dictaminó 7 como primera instancia y 4 como segunda. Además en entrevista con el secretario técnico de la comisión, se identificó que también habrían dictaminado materias en relación al ODS12.



En la siguiente tabla se presentan las leyes que resultaron del dictamen en primera instancia de la comisión agraria:

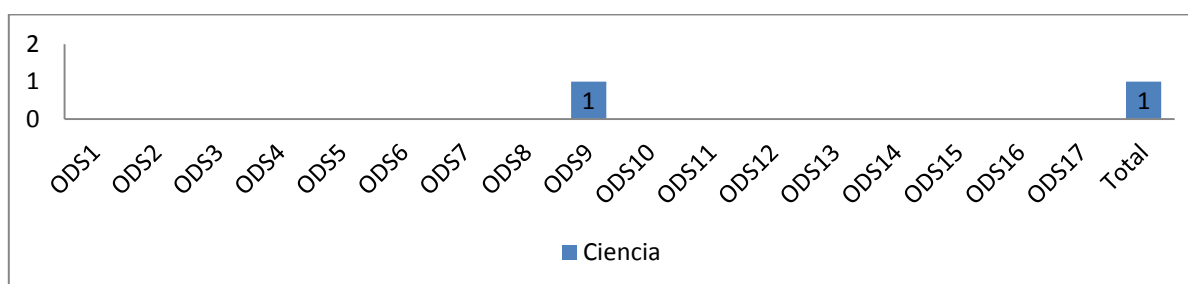
Número	Sumilla	ODS
30576	Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la ejecución del proyecto "mejoramiento y ampliación de la frontera agrícola optimizando los recursos hídricos de la subcuenca del Río Arma, Condesuyos-Arequipa"	ODS2
30462	Ley que extiende el plazo de vigencia del Programa de Compensaciones para la Competitividad, prorrogado por la Ley 30049	ODS2
30471	Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción de la Represa de Vilcazán en la provincia de Ayabaca, departamento de Piura	ODS6
30517	Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la ejecución del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes	ODS6
30419	Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la recuperación, conservación, protección y promoción de la laguna de Choclococha de Huancavelica	ODS6
30407	Ley de protección y bienestar animal	ODS15
30596	Ley que modifica la ley 30518, ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2017, a fin de precisar la ejecución de proyectos financiados por el fondo sierra azul.	ODS16



## 2. Comisión de Ciencia



La Comisión de Ciencia dictaminó los proyectos de ley que resultaron en 1 pieza normativa aprobada en la primera mitad del periodo legislativo 2017-2018, que se vincula principalmente con el ODS9. Además en entrevista con el secretario técnico, identificó que la comisión también habría tratado temas respecto a los ODS4, ODS7, ODS 12 y ODS15.



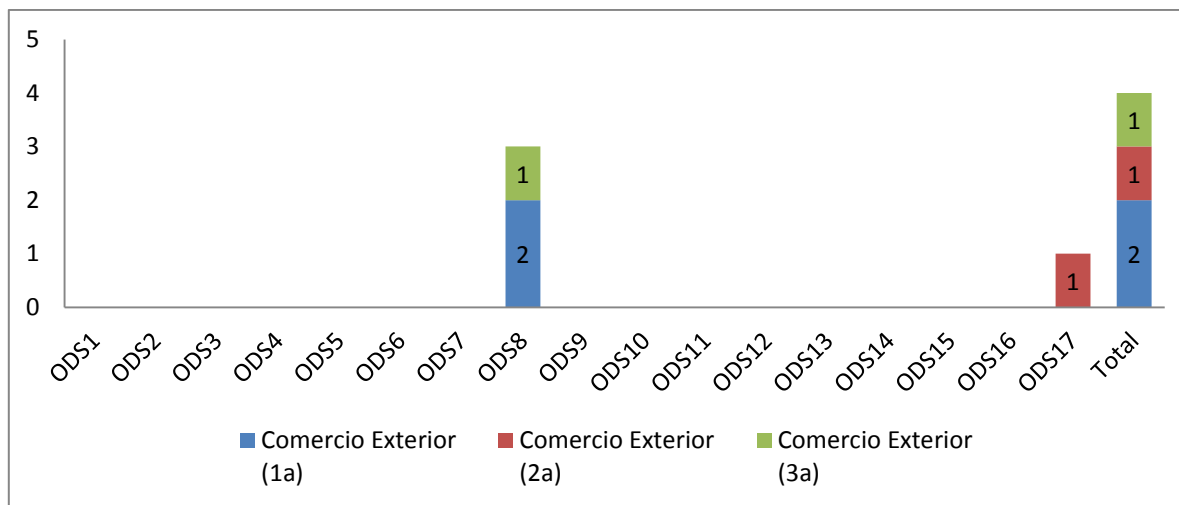
En la siguiente tabla se presenta la ley que resultó del dictamen en primera instancia de la comisión de ciencia. La comisión de educación también dictaminó como segunda instancia.

Número	Sumilla	ODS
30626	Ley de fomento para el desarrollo y aplicación de proyectos de investigación científica, tecnológica o innovación realizados por alumnos de educación básica regular del nivel de secundaria	ODS9

## 3. Comisión de Comercio Exterior



La Comisión de Comercio Exterior ha dictaminado proyectos de ley que resultaron en leyes vinculadas principalmente al ODS8 y ODS17. Además a partir del análisis de los temas relacionados al comercio exterior que podrían ser abordados por la comisión, se ha identificado su vinculación con los ODS 11 y 12.



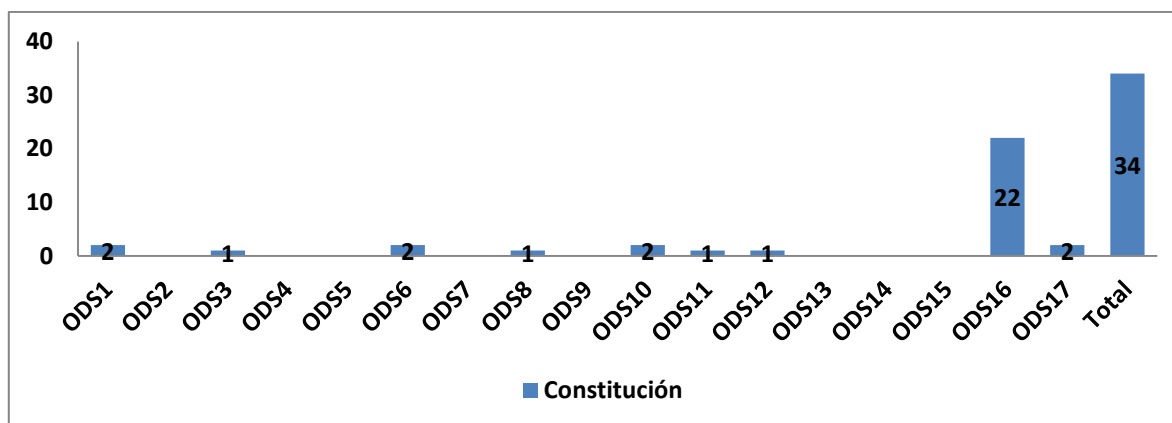
En la siguiente tabla se presentan las leyes que resultaron del dictamen en primera instancia de la comisión de comercio exterior:

Número	Sumilla	ODS
30621	Ley que proroga la vigencia de la Ley 29721, Ley de Promoción Turística que amplía los beneficios de la Ley 29285 para el departamento de Madre de Dios, para los vuelos desde y hacia el Aeropuerto Padre José Aldámiz, distrito y provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios	ODS8
30495	Ley que modifica la Ley 28890, Ley que crea Sierra Exportadora, para ampliar su ámbito de aplicación a las zonas de la selva.	ODS8

#### 4. Comisión de Constitución



La Comisión de Constitución dictaminó como primera instancia los proyectos de ley que resultaron en 34 piezas normativas, que se vinculan principalmente con el ODS16. Estas en su mayoría, por la naturaleza de la comisión, son modificaciones realizadas a los Decretos Legislativos que promulgó el Ejecutivo tras delegación de facultades. Asimismo, la comisión ha dictaminado en temas referentes al ODS 1, ODS3, ODS6, ODS8, ODS10, ODS11, ODS12 y ODS17.



En la siguiente tabla se presenta las leyes que surgieron de proyectos dictaminados por la comisión de constitución:

Número	Sumilla	ODS
30663	Ley que modifica los Artículos 3 y 7 y la Única Disposición Complementaria Transitoria, y deroga parcialmente el Artículo 2 del Decreto Legislativo 1334, Decreto Legislativo que crea el Fondo de Adelanto Social	ODS1
30556	Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del gobierno nacional frente a desastres y que dispone la creación de la autoridad para la reconstrucción con cambios	ODS1
30664	Ley que deroga el Decreto Legislativo 1344, Decreto Legislativo que optimiza servicios brindados en el Marco de la Ley 29459, Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios; y el Decreto Legislativo 1345, Decreto Legislativo que complementa y optimiza el marco normativo para los productos cosméticos, productos de higiene doméstica y productos químicos especializados; y restituye la vigencia de las normas derogadas y modificadas por dichos decretos	ODS3
30588	Ley de reforma constitucional que reconoce el derecho de acceso al agua como derecho constitucional.	ODS6
30672	Ley que modifica los artículos 6, 46, 55 y 79; deroga la segunda disposición complementaria final, y la octava y la novena disposiciones complementarias transitorias del decreto legislativo 1280, decreto legislativo que aprueba la ley marco de la gestión y prestación de los servicios de saneamiento	ODS6
30547	Ley que incorpora la tercera disposición complementaria final al Decreto Legislativo 1329, Decreto Legislativo que crea el fondo "turismo emprende"	ODS8
30660	Ley que incorpora un último párrafo a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo 1311, Decreto Legislativo que modifica el Código Tributario	ODS10
30593	Ley que deroga la sexta disposición complementaria final del decreto legislativo 1336, decreto legislativo que establece disposiciones para el proceso de formalización minera integral.	ODS10
30552	Ley que modifica el cuarto párrafo del artículo 53 y el artículo 81 del Decreto Legislativo 1278, Decreto Legislativo que aprueba la ley de gestión integral de residuos sólidos	ODS11
30584	Ley que modifica el artículo 1 del decreto legislativo 1339, que establece medidas de control en los insumos químicos y productos fiscalizados, maquinarias y equipos utilizados para la elaboración de drogas ilícitas.	ODS12

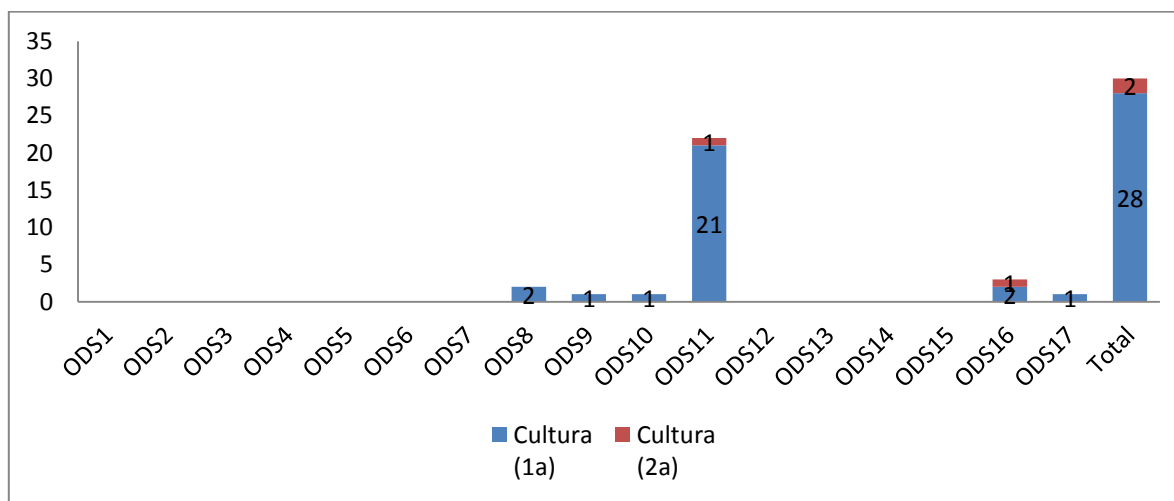
30579	Ley que deroga la única disposición complementaria transitoria del Decreto Legislativo 1291, Decreto Legislativo que aprueba herramientas para la lucha contra la corrupción en el Sector Interior	ODS16
30661	Ley que deroga parcialmente el Artículo 4 del Decreto Legislativo 1337, Decreto Legislativo que modifica la Ley 29806, Ley que regula la contratación de personal altamente calificado en el Sector Público y dicta otras disposiciones, y restituye la vigencia del artículo 2 de la Ley 29806	ODS16
30592	Ley que modifica el artículo 20 del decreto legislativo 1276, decreto legislativo que aprueba el marco de la responsabilidad y transparencia fiscal del sector público no financiero.	ODS16
30548	Ley que modifica el primer párrafo del artículo 2 del Decreto Legislativo 1283, Decreto Legislativo que establece medidas de simplificación administrativa en los trámites previstos en la Ley 29763, Ley forestal y de fauna silvestre, y modifica artículos de esta Ley.	ODS16
30549	Ley que modifica el artículo 9 del Decreto Legislativo 1319, Decreto Legislativo que establece medidas para promover el comercio de productos forestales y de fauna silvestre de origen legal.	ODS16
30585	Ley que modifica el segundo párrafo del artículo 23 del decreto legislativo 1318, decreto legislativo que regula la formación profesional de la policía nacional del Perú.	ODS16
30650	Ley de reforma del artículo 41° de la constitución política del Perú	ODS16
30662	Ley que deroga parcialmente el Artículo 1 del Decreto Legislativo 1250, Decreto Legislativo que modifica la Ley 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del Sector Privado, y la Ley 30264, Ley que establece medidas para promover el crecimiento económico, y restituye la vigencia de la Primera Disposición Complementaria y Final de la Ley 29230	ODS16
30673	Ley que modifica la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas; La Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones; La Ley 27683, Ley de Elecciones Regionales; y la Ley 26864, Ley de Elecciones Municipales; con la finalidad de Uniformizar el Cronograma Electoral.	ODS16
30682	Ley que modifica los Artículos 4 y 79 de la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones, para optimizar el principio de seguridad jurídica en los procesos electorales.	ODS16
30686	Ley que deroga parcialmente el artículo 1 del Decreto Legislativo 1242, Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú, y restituye la vigencia del artículo 87 del Decreto Legislativo 1149.	ODS16
30689	Ley que modifica el Título VI de la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas, y Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, con el fin de prevenir actos de corrupción y el clientelismo en la política.	ODS16
30692	Ley que modifica la Ley 27683, Ley de Elecciones Regionales, y la Ley 26864, Ley de Elecciones Municipales, para regular el vínculo entre el candidato y la circunscripción por la cual postula.	ODS16
30713	Ley que deroga el decreto legislativo 1268, decreto legislativo que regula el régimen disciplinario de la policía nacional del Perú, y restituye la vigencia de las normas modificadas o derogadas por este.	ODS16
30688	Ley que modifica la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas, y la Ley 26864, Ley de Elecciones Municipales, para promover organizaciones políticas de carácter permanente.	ODS16
30414	Ley que modifica la Ley 28094, Ley de Partidos Políticos	ODS16
30545	Ley que deroga el decreto legislativo 1305 y restituye al instituto nacional de enfermedades neoplásicas la condición de organismo público ejecutor.	ODS16
30546	Ley que modifica la única disposición complementaria modificatoria del Decreto	ODS16

	Legislativo 1289, Decreto Legislativo que dicta disposiciones destinadas a optimizar el funcionamiento y los servicios de la superintendencia nacional de salud.	
30558	Ley de reforma del literal f del inciso 24 del artículo 2º de la constitución política del Perú	ODS16
30587	Ley que modifica el artículo 1 del decreto legislativo 1324, decreto legislativo que modifica, incorpora y deroga artículos de la ley nº 29709, ley de la carrera especial pública penitenciaria.	ODS16
30651	Ley de reforma del artículo 203º de la constitución política del Perú, para otorgar legitimación activa al presidente del poder judicial en los procesos de inconstitucionalidad	ODS16
30506	Ley que delega en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia de reactivación económica y formalización, seguridad ciudadana, lucha contra la corrupción, agua y saneamiento y reorganización de Petroperú S.A.	ODS16
30578	Ley que modifica el artículo 1 del Decreto Legislativo 1251, Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo Nº 1224, Ley Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos	ODS17
30551	Ley que incorpora un segundo párrafo al artículo 79 del texto único ordenado de la ley del impuesto a la renta, aprobado por el Decreto Supremo 179-2004-ef, modificado por el Decreto Legislativo 1258	ODS17

## 5. Comisión de Cultura



La Comisión de cultura ha dictaminado proyectos de ley que resultaron en 30 leyes. Dictaminó como primera instancia en 28 casos y como segunda instancia en otros 2 casos. Los temas estuvieron referidos principalmente a los ODS8, ODS9, ODS10, ODS11, ODS16 y ODS17. Del análisis de los temas relacionados con a la cultura, se extrae su vinculación con el ODS4.



En la siguiente tabla se puede observar la lista de leyes aprobadas que fueron dictaminadas por la comisión de cultura:

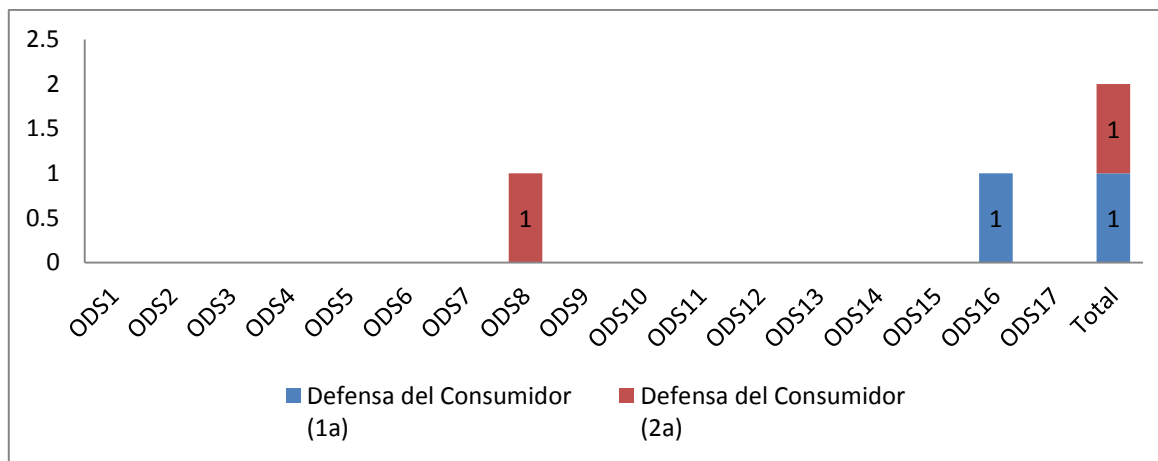
Número	Sumilla	ODS
30617	Ley que declara de interés nacional la incorporación de las actividades de la Comisión Multisectorial del Bicentenario de la Batalla de Ayacucho, del Gobierno Regional de Ayacucho, a la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal, encargada de formular la Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú	ODS8
30658	Ley que declara de interés nacional la Feria Internacional de Cafés Especiales del Perú (FICAFÉ)	ODS8
30463	Ley que declara de interés nacional y de necesidad pública la construcción de la sede del Conservatorio Nacional de Música	ODS9
30599	Ley que dispone que el primer domingo de cada mes los ciudadanos peruanos tengan acceso gratuito a los sitios arqueológicos, museos y lugares históricos administrados por el Estado en el ámbito nacional.	ODS10
30449	Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la restauración, conservación y puesta en valor del Complejo Arqueológico Huari, ubicado en los distritos de Pacaycasa y Quinua, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho	ODS11
30450	Ley que declara de necesidad pública y de preferente interés nacional la investigación, conservación, restauración y puesta en valor del Complejo Arqueológico Huacaloma, ubicado en el distrito de Cajamarca, provincia de Cajamarca, departamento de Cajamarca	ODS11
30451	Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la restauración, protección, conservación y puesta en valor de la Casona Toribio Casanova, ubicada en el distrito de Cajamarca, provincia de Cajamarca, departamento de Cajamarca	ODS11
30452	Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la restauración y puesta en valor de la casa del Precursor de la Independencia del Perú José Gabriel Condorcanqui Noguera, Túpac Amaru II, ubicada en el centro poblado de Surimana, distrito de Túpac Amaru, provincias de Canas, departamento de Cusco	ODS11
30465	Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la puesta en valor del Santuario del Señor de Muruhuay, ubicado en el distrito de Acobamba, provincia de Tarma, departamento de Junín	ODS11
30467	Ley que declara de interés nacional y de necesidad pública la investigación, protección, puesta en valor y difusión de la Zona Arqueológica Monumental de Chankillo y de los sitios arqueológicos prehispánicos adyacentes de Manchan, Sechín y Las Aldas, ubicados en la provincia de Casma, departamento de Ancash	ODS11
30460	Ley que declara de interés nacional la promoción y difusión del vino peruano y del pisco como bebidas nacionales	ODS11
30431	Ley que modifica la Ley 23633, que declara a la Ciudadela y Fortaleza del Gran Pajatén, Patrimonio de la Nación	ODS11
30430	Ley que declara al Señor de Luren patrono de la espiritualidad religiosa católica del departamento de Ica	ODS11
30583	Ley que declara de interés nacional y de necesidad pública la investigación, conservación, protección y puesta en valor de los bienes arqueológicos materiales ubicados en el santuario nacional de Huayllay, provincia de Pasco, departamento de Pasco.	ODS11
30572	Ley que declara el 2 de junio de cada año Día del Prócer José Faustino Sánchez	ODS11

	Carrión, Benemérito de la Patria y Forjador de la República del Perú	
30622	Ley que declara de interés nacional la recuperación, conservación, protección y puesta en valor de los sitios arqueológicos Rupak y Marca Cullpi, ambos ubicados en el distrito de Atavillos Bajo, provincia de Huaral, departamento de Lima	ODS11
30623	Ley que declara de interés nacional la protección, promoción y puesta en valor de los sitios arqueológicos prehispánicos ubicados en la cuenca del Alto Marañón, en las provincias de Lauricocha, Dos de Mayo, Yarowilca, Huamalíes, Huacaybamba y Marañón, en el departamento de Huánuco	ODS11
30638	Ley que declara de interés nacional la puesta en valor del valle del Colca, del Valle de los Volcanes y de la laguna de Salinas, ubicados en el departamento de Arequipa.	ODS11
30668	Ley que declara de interés nacional la investigación, restauración, conservación, protección y puesta en valor de los bienes arqueológicos prehispánicos e históricos del distrito de Zaña, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque	ODS11
30671	Ley que declara de interés nacional la investigación, conservación y puesta en valor del arte en roca ubicado en el parque nacional de Cutervo, del santuario nacional Tabaconas Namballe, del santuario nacional cordillera de Colán, del refugio de vida silvestre bosques nublados de udima, de la reserva comunal chayú nain, del bosque de protección de pagaibamba y del bosque de protección de alto mayo, ubicados en los departamentos de Cajamarca, Amazonas y San Martín	ODS11
30696	Ley que declara de interés nacional la recuperación y puesta en valor del Centro Histórico de la ciudad del Cusco, así como sus monumentos, ambientes urbanos monumentales e inmuebles de valor monumental.	ODS11
30698	Ley que declara de interés nacional la restauración y puesta en valor de las casas donde nació el ex presidente de la República Mariscal Andrés Bello Cáceres.	ODS11
30639	Ley que eleva a rango de Ley la Resolución Jefatural que declara Patrimonio Cultural de la Nación la denominación de origen "Pisco"	ODS11
30691	Ley que declara el 16 de noviembre Día Nacional de la Danza de las Tijeras.	ODS11
30678	Ley que declara el 31 de octubre de cada año como el Día Nacional de las Iglesias Cristianas Evangélicas en el Perú.	ODS11
30447	Ley que modifica el literal a) del artículo 2 y el artículo 9 de la Ley 26905, Ley de Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú	ODS16
30570	Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú.	ODS16
30487	Ley de promoción de los puntos de cultura	ODS17

## 6. Comisión de Defensa del Consumidor



La Comisión de Defensa del Consumidor ha dictaminado los proyectos de ley que resultaron en 2 leyes aprobadas, como primera y segunda instancia. Estas se relacionan con temas para el logro del ODS8 y ODS16. Además del análisis con respecto a lo que a defensa del consumidor se refiere, se observa una relación con los temas vinculados al logro del ODS12.



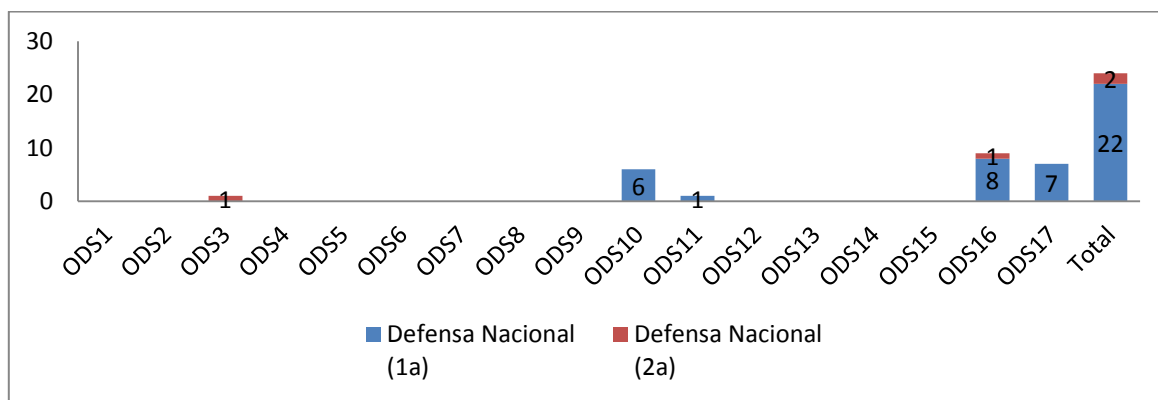
En la siguiente tabla se muestra la ley que resultó del dictamen de la comisión de Defensa del Consumidor en primera instancia:

Número	Sumilla	ODS
30534	Ley que modifica los artículos 76, 77 y 80 de la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, para fortalecer la protección del consumidor de bienes y servicios inmobiliarios.	ODS16

## 7. Comisión de Defensa Nacional



La Comisión de Defensa Nacional ha dictaminado como primera y segunda instancia proyectos de ley que resultaron en 24 piezas normativas. Los temas tratados se vinculan principalmente con temas relacionados al logro de los ODS3, ODS6, ODS11, ODS16 y ODS17.





En la siguiente tabla se presenta las piezas normativas que surgieron del dictamen en primera instancia de la comisión de defensa nacional:

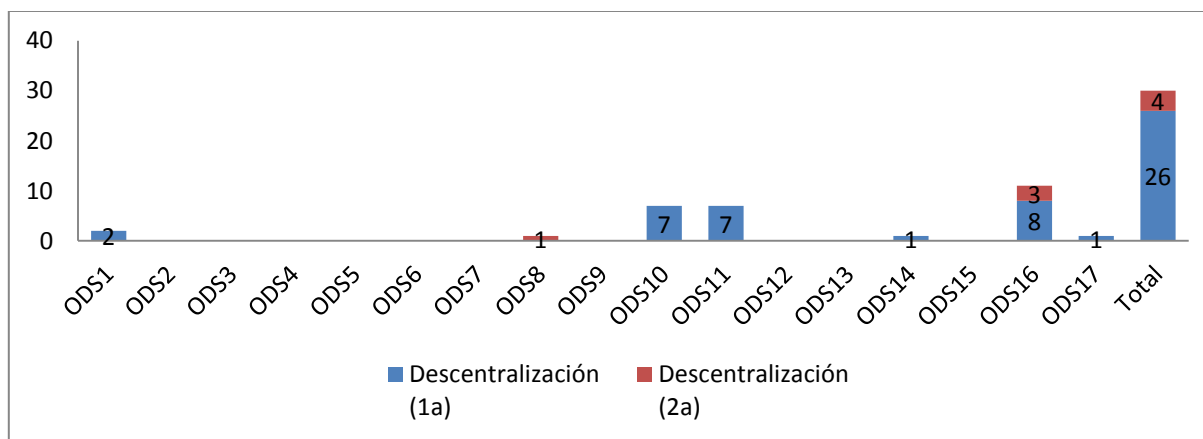
Número	Sumilla	ODS
30604	Ley que declara de interés nacional la elevación del nivel académico profesional de los docentes o instructores en la escuela nacional de formación profesional policial	ODS16
30554	Ley que declara héroes de la democracia a los comandos chavín de Huánta	ODS10
30655	Ley que declara héroes de la democracia a los miembros del grupo especial de inteligencia GEIN - DIRCOTE - PNP	ODS10
30488	Ley que incorpora una disposición complementaria transitoria al Decreto Legislativo 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú	ODS10
30461	Ley que modifica el artículo 10 de la Ley 24053, Ley que denomina "Campaña Militar de 1941", a los gloriosos hechos de armas cumplidos en Zarumilla y en la frontera nor oriente y que declara el 31 de julio Día Central Conmemorativo	ODS10
30606	Resolución Legislativa que modifica el Anexo de la Resolución Legislativa 30531 Resolución Legislativa que autoriza el ingreso de personal militar al territorio de la República de acuerdo con el Programa de Actividades Operacionales de las Fuerzas Armadas del Perú con Fuerzas Armadas Extranjeras correspondiente al año 2017 en el extremo referido al mes de julio de 2017	ODS17
30438	Ley que modifica el Decreto Legislativo 1140, Decreto Legislativo que crea la Oficina Nacional de Gobierno Interior	ODS16
30683	Ley que modifica el Decreto Legislativo 1133, Decreto Legislativo para el ordenamiento definitivo del Régimen de Pensiones del Personal Militar y Policial, a fin de regularizar las pensiones de los pensionistas del Decreto Ley 19846.	ODS10
30581	Ley que modifica el artículo 44 de la ley 29248, ley del servicio militar	ODS16
30701	Ley que modifica el artículo 7 de la Ley 29108, Ley de Ascensos de Oficiales de las Fuerzas Armadas.	ODS16
30644	Ley que modifica el inciso c) del artículo 4 del decreto legislativo 1186, decreto legislativo que regula el uso de la fuerza por parte de la Policía Nacional del Perú	ODS16
30654	Resolución Legislativa que modifica el Anexo de la Resolución Legislativa 30531, Resolución Legislativa que autoriza el ingreso de personal militar al territorio de la República de acuerdo con el Programa de Actividades Operacionales de las Fuerzas Armadas del Perú con Fuerzas Armadas Extranjeras correspondiente al año 2017, en el extremo referido al mes de setiembre de 2017	ODS17
30630	Ley que autoriza el uso e izamiento de la Bandera Nacional y dispone la conformación del Comité Intersectorial para la difusión de los emblemas nacionales	ODS11
30417	Resolución Legislativa que autoriza el ingreso de una unidad naval y de personal militar de Canadá al territorio de la República de acuerdo con el Programa de Actividades Operacionales de las Fuerzas Armadas del Perú con Fuerzas Armadas extranjeras, correspondientes al mes de febrero de 2016	ODS17
30426	Resolución Legislativa que autoriza el ingreso de personal militar extranjero al territorio de la República de acuerdo con el Programa de Actividades Operacionales de las Fuerzas Armadas del Perú con Fuerzas Armadas extranjeras, correspondientes al mes de abril de 2016	ODS17

30501	Resolución Legislativa que autoriza el ingreso de una unidad naval y de personal militar de los Estados Unidos de América al territorio de la República, de acuerdo con el Programa de Actividades Operacionales de las Fuerzas Armadas del Perú con Fuerzas Armadas Extranjeras, correspondiente al mes de setiembre de 2016.	ODS17
30415	Ley que establece la condición militar de los oficiales de reserva de las Fuerzas Armadas	ODS16
30649	Ley que dispone dar de alta a los estudiantes de las escuelas técnico superior de la escuela nacional de formación profesional policial en el mes de agosto de 2017	ODS16
30714	Ley que regula el régimen disciplinario de la policía nacional del Perú.	ODS16
30511	Resolución Legislativa que autoriza el ingreso de personal militar extranjero al territorio de la República de acuerdo con el Programa de Actividades Operacionales de las Fuerzas Armadas del Perú con Fuerzas Armadas Extranjeras, correspondiente al mes de noviembre de 2016.	ODS17
30586	Resolución Legislativa que autoriza el ingreso del buque Mexicano ARM zapoteco (amp 02) y personal militar de los estados unidos mexicanos al territorio de la república de acuerdo con el programa de actividades operacionales de las fuerzas armadas del Perú con fuerzas armadas extranjeras, correspondiente al mes de junio de 2017.	ODS17
30684	Ley que otorga por única vez beneficios póstumos a los bomberos declarados héroes del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.	ODS10

## 8. Comisión de Descentralización



La comisión de Descentralización ha dictaminado como primera y segunda instancia proyectos de ley que resultaron en 30 piezas normativas. Los temas tratados se vinculan principalmente con los ODS1, ODS8, ODS10, ODS11, ODS14, ODS16, y ODS17.



En la siguiente tabla se presenta las leyes cuyos proyectos de ley fueron dictaminados por la comisión de descentralización:

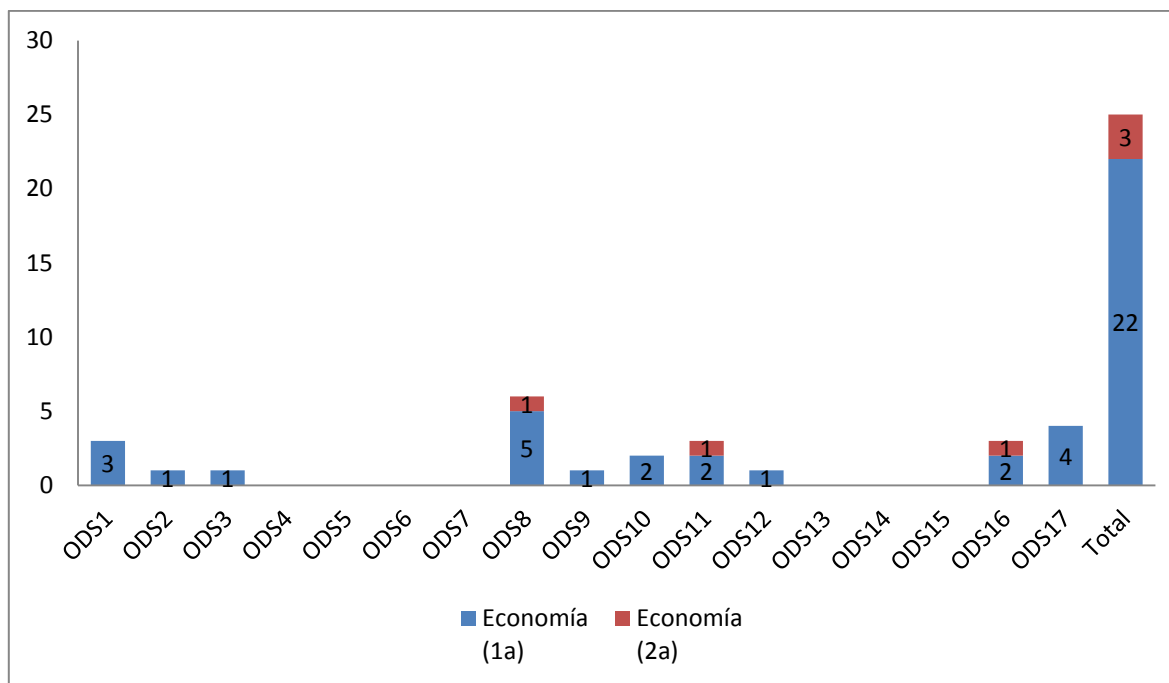
Número	Sumilla	ODS
30642	Ley que modifica el artículo 3 de la ley 26569 que establece mecanismos aplicables a la transferencia de puestos y demás establecimientos y/o servicios de los mercados públicos de propiedad de los municipios	ODS1
30472	Ley que dispone la creación, implementación, operación y mantenimiento del Sistema de Mensajería de Alerta Temprana de Emergencias (SISMATE)	ODS1
30445	Ley de creación del distrito de Santiago de Tucuma en la provincia de Tayacaja del departamento de Huancavelica	ODS10
30440	Ley de creación del distrito de Pueblo Nuevo en la provincia de Leoncio Prado del departamento de Huánuco	ODS10
30455	Ley de creación del distrito Los Chankas en la provincia de Chincheros del departamento de Apurímac	ODS10
30457	Ley de creación del distrito de Oronccoy en la provincia de La Mar del departamento de Ayacucho	ODS10
30481	Ley de creación del distrito de Megantoni en la provincia de La Convención del departamento de Cusco	ODS10
30491	Ley de creación del distrito de Santo Domingo de Anda, ubicado en la provincia de Leoncio Prado del departamento de Huánuco.	ODS10
30492	Ley de creación del distrito de San Miguel en la provincia de San Román del departamento de Puno.	ODS10
30601	Ley que declara el 10 de junio de 1834 como fecha de creación política del distrito de Carhuamayo, Provincia y Departamento de Junín.	ODS11
30653	Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la recuperación conservación y protección de la laguna de Patarcocha de Pasco.	ODS11
30439	Ley que precisa la Ley 10030, que crea el departamento de Pasco, con su capital la ciudad de Cerro de Pasco y con las provincias de Pasco, Daniel Carrión y Oxapampa	ODS11
30619	Ley que modifica la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, acerca de la vigencia del certificado de inspección técnica de seguridad en edificaciones	ODS11
30613	Ley de demarcación y organización territorial de la provincia de Loreto y sus Distritos en el Departamento de Loreto.	ODS11
30589	Ley que promueve el desarrollo económico y social de la zona de influencia del proyecto minero las bambas.	ODS11
30456	Ley de delimitación territorial de la provincia de La Convención del departamento del Cusco y de las provincias de Manu, Tambopata y Tahuamanu del departamento de Madre de Dios con las provincias de Atalaya y Purús del departamento de Ucayali	ODS11
30590	Ley que promueve la recuperación, conservación y mantenimiento de las playas del litoral.	ODS14
30538	Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Alto Trujillo.	ODS16
30563	Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del Distrito de San Pedro	ODS16
30565	Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del Distrito de Salcedo en la Provincia de Puno, Departamento de Puno	ODS16
30625	Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Rinconada	ODS16
30497	Ley que precisa la denominación oficial del distrito de Laraos, ubicado en la provincia de Huarochirí del departamento de Lima.	ODS16
30528	Ley que modifica los artículos 3 y 7 de la Ley 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su vinculación con el Registro de Predios.	ODS16

30705	Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas.	ODS16
30469	Ley de creación del Servicio de Mantenimiento del Perú SAC (SEMAN PERÚ SAC)	ODS16
30482	Ley que modifica la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales	ODS17

### 9. Comisión de Economía



La Comisión de Economía ha dictaminado como primera y segunda instancia proyectos de ley que resultaron en 25 piezas normativas. Los temas tratados se han referido especialmente a las metas consideradas en los ODS1, ODS2, ODS3, ODS8, ODS9, ODS10, ODS11, ODS12, ODS16, y ODS17.



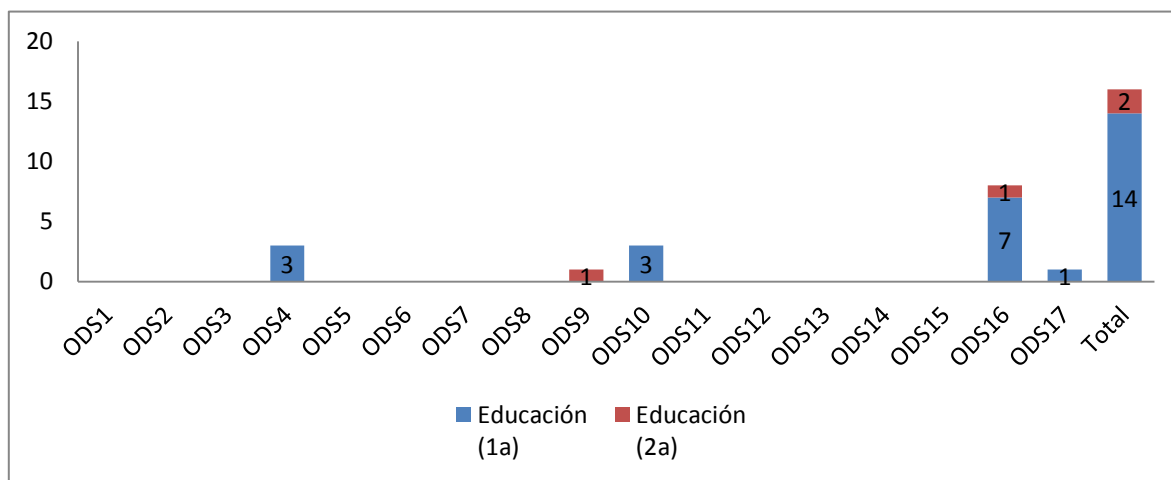
En la siguiente tabla se presenta las leyes que resultaron de dictámenes elaborados por la comisión de economía:

Número	Sumilla	ODS
30425	Ley que modifica el Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones, aprobado por el Decreto Supremo N° 054-97-EF, y amplía la vigencia del Régimen Especial de Jubilación Anticipada	ODS1
30478	Ley que modifica el artículo 40 y la vigésimo cuarta disposición final y transitoria del TUO de la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones	ODS1
30573	Ley de reestructuración agraria especial	ODS1
30631	Ley que amplía el límite de deducibilidad de gastos por concepto de donaciones de alimentos en buen estado para efectos del Impuesto a la Renta.	ODS2
30562	Ley que precisa aspectos complementarios de la cobertura de preexistencias cruzadas establecida en el artículo 118 de la Ley 29946, Ley del Contrato de Seguro	ODS3
30502	Ley que autoriza la prórroga extraordinaria a los procesos concursales que se encuentren en etapa de disolución y liquidación en marcha.	ODS8
30607	Ley que modifica y fortalece el funcionamiento de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito (CMAC)	ODS8
30524	Ley de prórroga del pago del Impuesto General a las Ventas (IGV) para la Micro y Pequeñas Empresa - IGV Justo	ODS8
30446	Ley que establece el marco legal complementario para las Zonas Especiales de Desarrollo, la Zona Franca y la Zona Comercial de Tacna	ODS8
30708	Ley que promueve el desarrollo del mercado de capitales.	ODS8
30496	Ley que modifica el Artículo 3º de la Ley 28451, Ley que crea el Fondo de Desarrollo Socioeconómico del Proyecto Camisea - FOCAM, sobre uso de recursos del FOCAM por las universidades públicas.	ODS9
30525	Ley que modifica la Ley 30001, Ley de Reinserción Económica y Social para el Migrante Retornado, y restablece los beneficios tributarios.	ODS10
30600	Ley del programa para la reinserción económica y financiera de los agricultores que se acogieron al programa de rescate financiero agropecuario (rfa)	ODS10
30712	Ley que restablece la vigencia de la ley 29285 y establece una compensación que impulse la conectividad en el departamento de Loreto.	ODS11
30536	Ley que fomenta la renovación del parque automotor y la formalización en la venta de unidades inmatriculadas.	ODS11
30498	Ley que promueve la donación de alimentos y facilita el transporte de donaciones en situaciones de desastres naturales.	ODS12
30647	Ley que precisa el régimen laboral del congreso de la república, del banco central de reserva del Perú y de la superintendencia de banca, seguros y administradoras privadas de fondos de pensiones y sus trabajadores	ODS16
30614	Ley que otorga un plazo adicional de acogimiento al régimen de reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones del sistema privado de pensiones (REPRO-AFP) y régimen de sinceramiento por parte de los gobiernos regionales y gobiernos locales establecido en el decreto legislativo 1275.	ODS16
30608	Ley que modifica el artículo 1 de la ley 29230, ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado	ODS17
30561	Ley que regulariza las multas aplicables a las empresas de servicios de entrega rápida	ODS17
30641	Ley que fomenta la exportación de servicios y el turismo	ODS17
30486	Ley que precisa las obligaciones de transporte terrestre de carga internacional.	ODS17

## 10. Comisión de Educación



La comisión de Educación ha dictaminado proyectos de ley que resultaron en 16 normas aprobadas. Los temas a los que se refieren las leyes se relacionan con los ODS4, ODS9, ODS10, ODS16 y ODS17. Además, en materia de educación también existe una correlación con el ODS1 u ODS8.



En la siguiente tabla se presenta las 14 leyes dictaminadas por la comisión de educación como primera instancia:

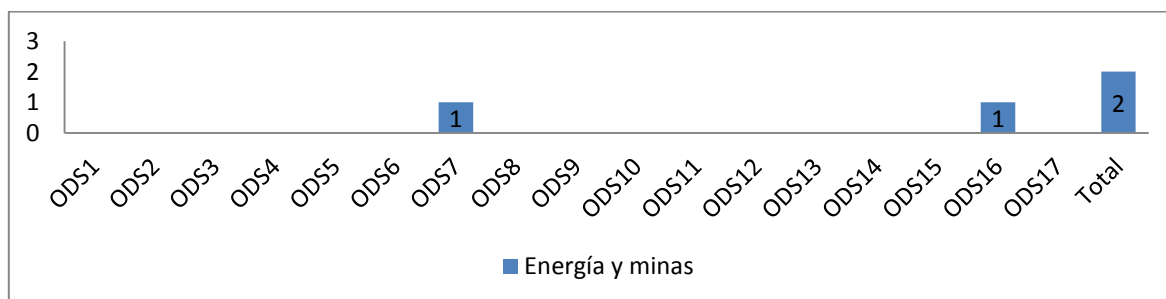
Número	Sumilla	ODS
30475	Ley que declara de necesidad pública y de preferente interés nacional la organización de la Asamblea 130 del Comité Olímpico Internacional (COI) y el Congreso Mundial de Deportes "Olimpismo en Acción"	ODS16
30432	Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública	ODS4
30627	Ley que diversifica la educación para el trabajo en las instancias nacional y regional en la educación básica a los alumnos de tercero, cuarto y quinto grado de educación secundaria de las instituciones educativas públicas	ODS4
30474	Ley que modifica los artículos 26, 37, 44 y 46 e incorpora los artículos 38-a y 38-b y los literales r) y s) al numeral 1 del artículo 98 de la Ley 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte	ODS16
30697	Ley que modifica el artículo 84 de la Ley 30220, Ley Universitaria.	ODS10
30699	Ley que modifica el Artículo 1 de la Ley 15251, Ley que crea el Colegio Odontológico del Perú y diversos artículos de la Ley 29016.	ODS16
30702	Ley que modifica el Decreto Ley 23019, Ley que crea el Colegio de Psicólogos del Perú.	ODS16
30515	Ley que modifica la Ley 29488, Ley que crea la Universidad Nacional de Cañete.	ODS16

30479	Ley de Mecenazgo Deportivo	ODS17
30703	Resolución Legislativa que concede pensión de gracia a Don Eusebio Grados Robles, por su destacada labor como compositor e intérprete de la música andina.	ODS10
30704	Resolución Legislativa que concede pensión de gracia a Don Alejandro Guillermo Romero Cáceres, por su destacada labor como comediante, actor y cantante.	ODS10
30476	Ley que regula los programas deportivos de alta competencia en las universidades	ODS4
30512	Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes.	ODS16
30597	Ley que denomina Universidad Nacional de música al conservatorio nacional de música, Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de música público Daniel Alomía Robles de Huánuco y Universidad Nacional Diego Quispe Tito a la escuela superior autónoma de bellas artes Diego Quispe Tito del Cusco y solamente cuentan con las carreras profesionales y especialidades que actualmente oferta.	ODS16

### 11. Comisión de Energía y Minas



La comisión de energía y minas ha dictaminado las iniciativas que dieron lugar a 2 leyes aprobadas. Los temas a los que se refieren estas normas se correlacionan principalmente con los ODS7 y ODS16. Sin embargo, es posible que exista una relación con las metas vinculadas a los ODS6, ODS8, ODS12, ODS13 y ODS17.



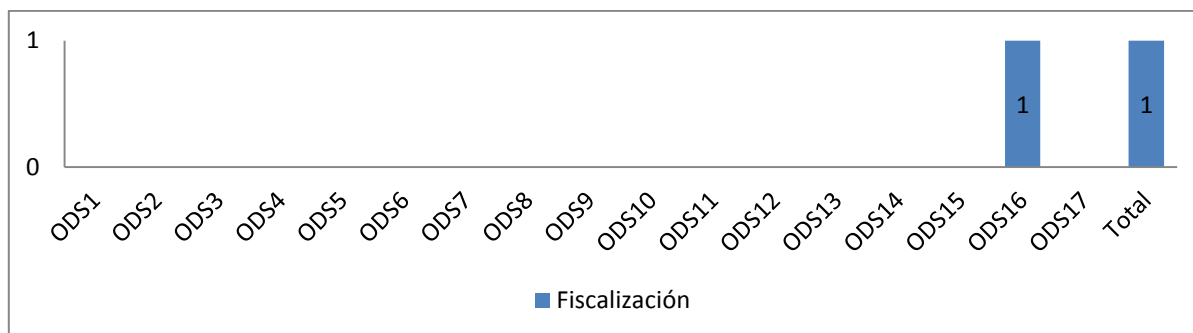
En la siguiente tabla se presenta las leyes que surgieron a partir del dictamen de la comisión de energía y minas:

Número	Sumilla	ODS
30428	Ley que oficializa el sistema de cuadrículas mineras en coordenadas UTM WGS84	ODS16
30468	Ley que crea el mecanismo de compensación de la tarifa eléctrica residencial	ODS7

## 12. Comisión de Fiscalización



La comisión de Fiscalización ha dictaminado los proyectos de ley que resultaron en una ley. Esta se relaciona principalmente con el ODS16.



La siguiente tabla incluye la ley dictaminada por la comisión de energía y minas durante el periodo legislativo 2016-201. Esta ley también fue dictaminada en segunda instancia por la comisión de economía:

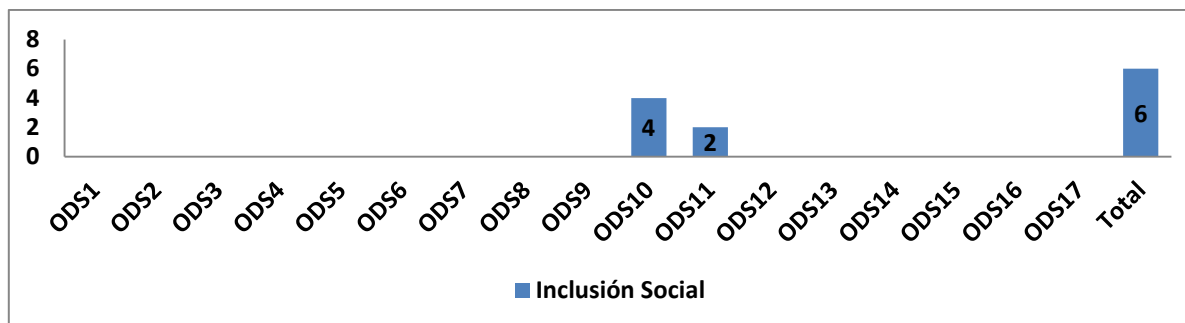
Número	Sumilla	ODS
30594	Ley que modifica el decreto legislativo 1251, decreto legislativo que modifica el decreto legislativo 1224, ley marco de promoción de la inversión privada mediante asociaciones público privadas y proyectos en activos.	ODS16

## 13. Comisión de Inclusión Social



La Comisión de Inclusión Social ha dictaminado como primera instancia los proyectos de ley que resultaron en 6 normas. Estas se relacionan principalmente con los ODS 10 y ODS11. Sin embargo, se pueden considerar otros ODS como el 1, 2, 3, 4 y 8 por su relación con el logro de la inclusión social de las personas, tal conforme lo comentó el secretario técnico de la comisión en entrevista.





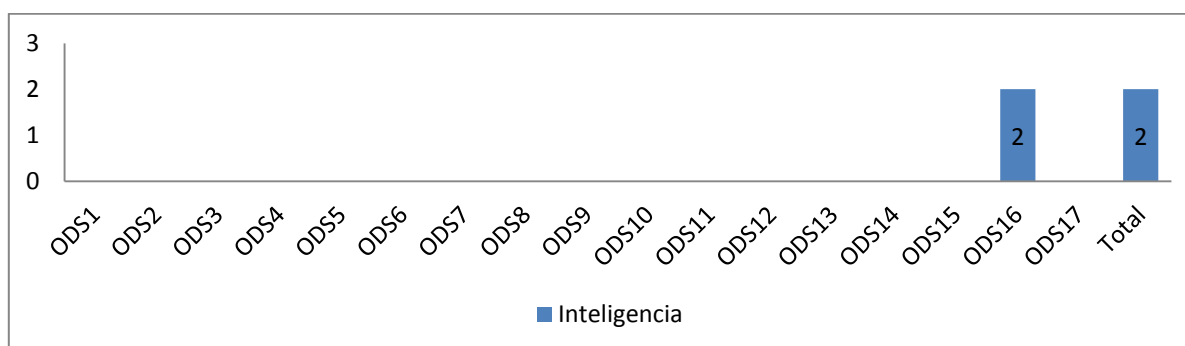
En la siguiente tabla se presenta las 6 leyes con las que la comisión de inclusión social contribuyó en su dictamen:

Número	Sumilla	ODS
30433	Ley que modifica la Ley 29830, Ley que promueve y regula el uso de perros guías por personas con discapacidad visual	ODS11
30603	Ley que garantiza el derecho al juego y la accesibilidad urbana para niños, niñas y adolescentes con discapacidad	ODS11
30412	Ley que modifica el artículo 20 de la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, disponiendo el pase libre en el servicio de transporte público terrestre para las personas con discapacidad severa	ODS10
30669	Ley que promueve el acceso y cobertura de las personas con discapacidad a las tecnologías de apoyo, dispositivos y ayudas compensatorias.	ODS10
30435	Ley que crea el Sistema Nacional de Focalización (SINAFO)	ODS10
30687	Ley de promoción de los derechos de las personas de talla baja.	ODS10

#### 14. Comisión de Inteligencia



La comisión de Inteligencia ha dictaminado los proyectos de ley que resultaron en dos leyes. Estas se relacionan principalmente con el ODS16.



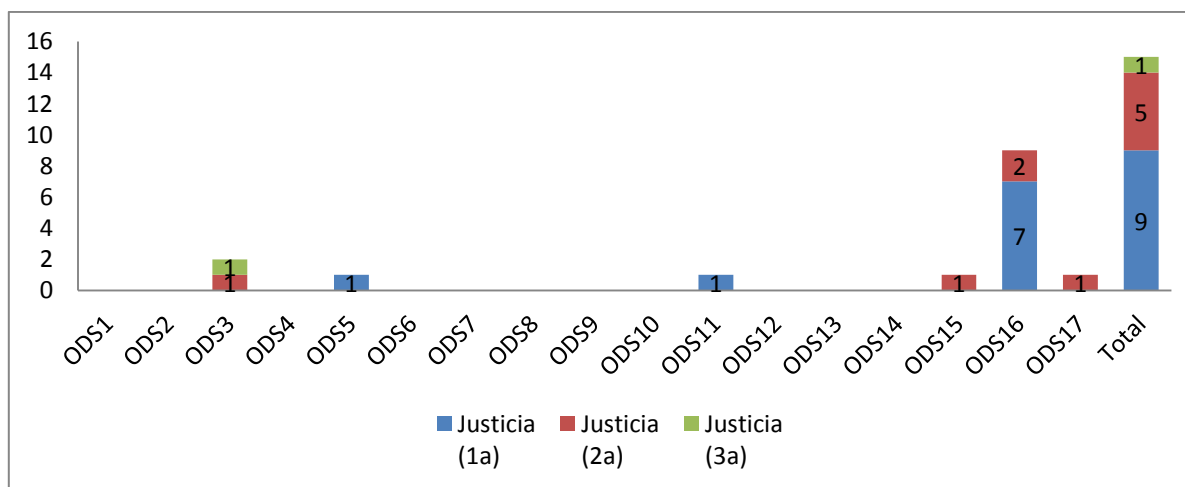
En la siguiente tabla se presenta las 2 leyes que surgieron con la contribución del dictamen de la comisión de energía y minas:

Número	Sumilla	ODS
30535	Ley que modifica el Decreto Legislativo 1141, Decreto Legislativo de fortalecimiento y modernización del Sistema de Inteligencia Nacional - SINA y de la Dirección Nacional de Inteligencia – DINI.	ODS16
30618	Ley que modifica el Decreto Legislativo 1141, Decreto Legislativo de fortalecimiento y modernización del Sistema de Inteligencia Nacional - SINA y de la Dirección Nacional de Inteligencia - DINI, a fin de regular la seguridad digital	ODS16

### 15. Comisión de Justicia



La comisión de Justicia ha dictaminado proyectos de ley que resultaron en 15 medidas normativas. En 9 casos actuó como primera comisión dictaminadora, en 5 como segunda comisión y en 1 como tercera comisión. Las leyes aprobadas contribuyen en alguna medida con algunas metas establecidas en los ODS3, ODS5, ODS11, ODS15, ODS16 y ODS17. Además, es posible señalar que los temas en materia de justicia se correlacionan con los ODS 8 y ODS10.



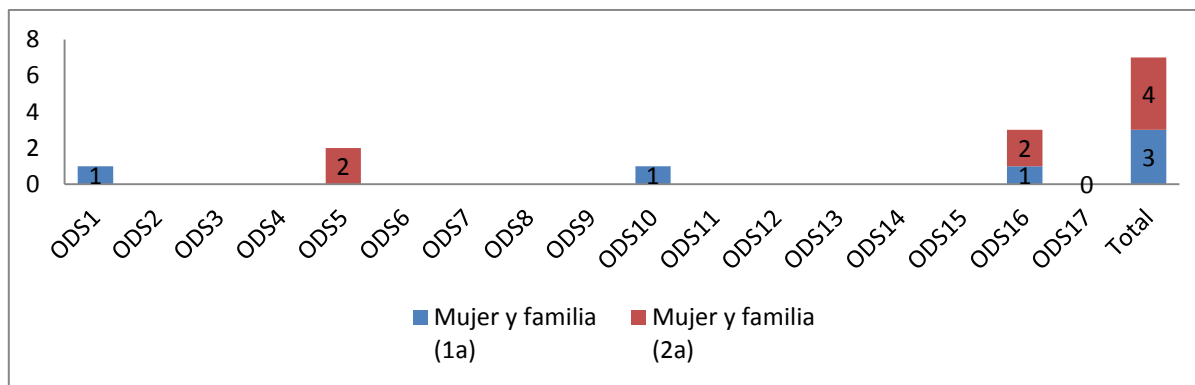
En la siguiente tabla se presenta las 9 normas que resultaron del estudio y dictamen de los proyectos de ley a cargo de la comisión de justicia como primera instancia:

Número	Sumilla	ODS
30610	Ley que modifica el artículo 316 e incorpora el artículo 316-A al Código Penal, tipificando el delito de apología de terrorismo.	ODS16
30521	Ley que modifica la Ley 30161, Ley que regula la presentación de declaración jurada de ingresos, bienes y rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado, con la finalidad de extender la referida obligación a todos los funcionarios públicos, empleados de confianza y servidores públicos, para incrementar los alcances de la fiscalización que realiza la Contralora General de la República	ODS16
30710	Ley que modifica el último párrafo del artículo 57 del código penal, ampliando la prohibición del beneficio de la suspensión de la pena efectiva a los condenados por lesiones leves causadas por violencia contra la mujer.	ODS16
30514	Ley que incorpora el literal j) al Artículo 9 de la Ley 26872, Ley de Conciliación, modificada por la Ley 29876, mediante el cual se establece que no resulta exigible la conciliación extrajudicial a las acciones legales indemnizatorias ejercidas por la Contraloría General de la República.	ODS16
30628	Ley que modifica el proceso de filiación judicial de paternidad extramatrimonial	ODS16
30550	Ley que modifica el código civil con la finalidad de incorporar en las resoluciones judiciales sobre pensiones alimentarias el criterio del aporte por trabajo doméstico no remunerado.	ODS5
30483	Ley de la Carrera Fiscal	ODS16
30632	Ley que restituye predio a favor del Estado "Colegio Nacional Leoncio Prado de Huánuco" y dispone la construcción del "Gran Complejo Cultural de Huánuco".	ODS11
30424	Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas por el delito de cohecho activo transnacional	ODS16

## 16. Comisión de Mujer y Familia



La Comisión de Mujer y Familia ha elaborado los dictámenes de los proyectos de ley que resultaron en 7 normas. En tres casos como primera comisión dictaminadora y en cuatro como segunda instancia. Las normas analizadas se correlacionan principalmente con los ODS1, ODS5, ODS10, y ODS 16



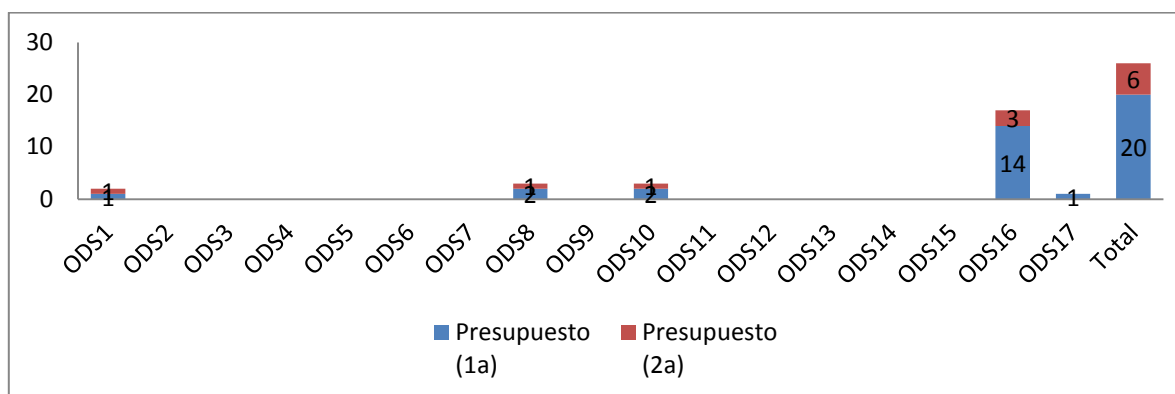
En la siguiente tabla presenta las 3 leyes que fueron estudiadas por la comisión de mujer y familia como primera instancia dictaminadora.

Número	Sumilla	ODS
30466	Ley que establece parámetros y garantías procesales para la consideración primordial del interés superior del niño	ODS16
30690	Ley que modifica los Artículos 96, 123, 124 y 140 del Decreto Legislativo 1297, Decreto Legislativo para la protección de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos.	ODS1
30490	Ley de la Persona Adulta Mayor.	ODS10

### 17. Comisión de Presupuesto



La Comisión de Presupuesto ha dictaminado los proyectos de ley que resultaron en 26 normas. En 20 casos dictaminó como primera instancia y en 6 como segunda instancia. Los temas sobre los que versan estas medias se correlacionan con los ODS1, ODS8, ODS10, ODS16 y ODS17 principalmente.



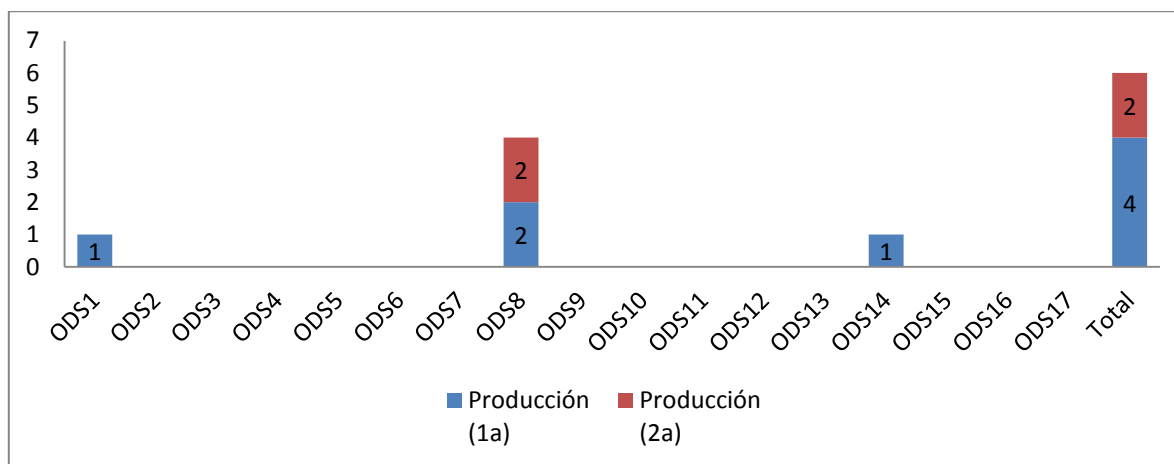
En la siguiente tabla se presenta las leyes que fueron aprobadas tras el dictamen de la comisión de presupuesto:

Número	Sumilla	ODS
30659	Ley que modifica los montos distribuidos para las subvenciones contenidas en el pliego presupuestario 342 instituto peruano del deporte del anexo a: subvenciones para personas jurídicas año fiscal 2017 de la ley 30518, ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2017	ODS16
30508	Ley que modifica el plazo para la implementación del quinto tramo de los aumentos progresivos de ingresos aplicables al personal militar de las Fuerzas Armadas y policial de la Policía Nacional del Perú.	ODS10
30648	Ley que precisa el procedimiento de las modificaciones presupuestarias dispuestas en la disposición complementaria final décima tercera de la ley 30518, ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2017	ODS16
30458	Ley que regula diversas medidas para financiar la ejecución de proyectos de Inversión Pública en apoyo de Gobiernos Regionales y Locales, los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos y la ocurrencia de desastres naturales	ODS16
30595	Ley que autoriza la transferencia de partidas y transferencia financiera en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2017, para financiar proyectos de inversión pública.	ODS16
30507	Ley que autoriza transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, del Ministerio de Educación a favor del Ministerio de Salud a fin de adoptar medidas para recuperar la capacidad operativa y la continuidad de los servicios de salud.	ODS16
30522	Ley que autoriza al Ministerio de Salud para realizar modificaciones presupuestarias para la implementación de las acciones previstas en el Decreto Legislativo 1153	ODS16
30513	Ley que establece disposiciones para el financiamiento de Proyectos de Inversión Pública y dicta otras medidas prioritarias.	ODS16
30624	Ley que dispone medidas presupuestarias para el impulso del gasto público en el Año Fiscal 2017	ODS16
30685	Ley que exonera al Ministerio de Defensa y al Ministerio del Interior de la prohibición dispuesta en el artículo 6 de la Ley 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, con la finalidad de incorporar en la compensación extraordinaria por servicios en el extranjero, a la Región Antártida, las condiciones de pago para la estadía en puerto de las unidades navales de superficie o submarinas, no contempladas en la normatividad vigente, así como variar los factores de cálculo para determinar las condiciones de pago correspondiente a la República Federativa de Brasil.	ODS10
30637	Ley que dispone la aplicación de la cláusula de excepción a las reglas macrofiscales del sector público no financiero	ODS17
30420	Ley que establece la guía ex ante del resultado fiscal estructural del Sector Público No Financiero para los años fiscales 2017 y 2018	ODS8
30499	Ley que establece la Trayectoria del Resultado Fiscal Estructural del Sector Público No Financiero para los Años Fiscales 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.	ODS8
30680	Ley que aprueba medidas para dinamizar la ejecución del gasto público y establece otras disposiciones.	ODS1
30518	Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017	ODS16
30519	Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017	ODS16
30520	Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2017	ODS16
30693	Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.	ODS16
30694	Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.	ODS16
30695	Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2018.	ODS16

### 18. Comisión de Producción



La comisión de producción ha dictaminados los proyectos de ley que resultaron en 6 normas. En cuatro casos ha actuado como primera comisión dictaminadora y en dos como segunda. Los temas abordados tienen una correlación con los ODS1, ODS8, ODS14. Además, los temas que implica la producción se vinculan con el ODS12.



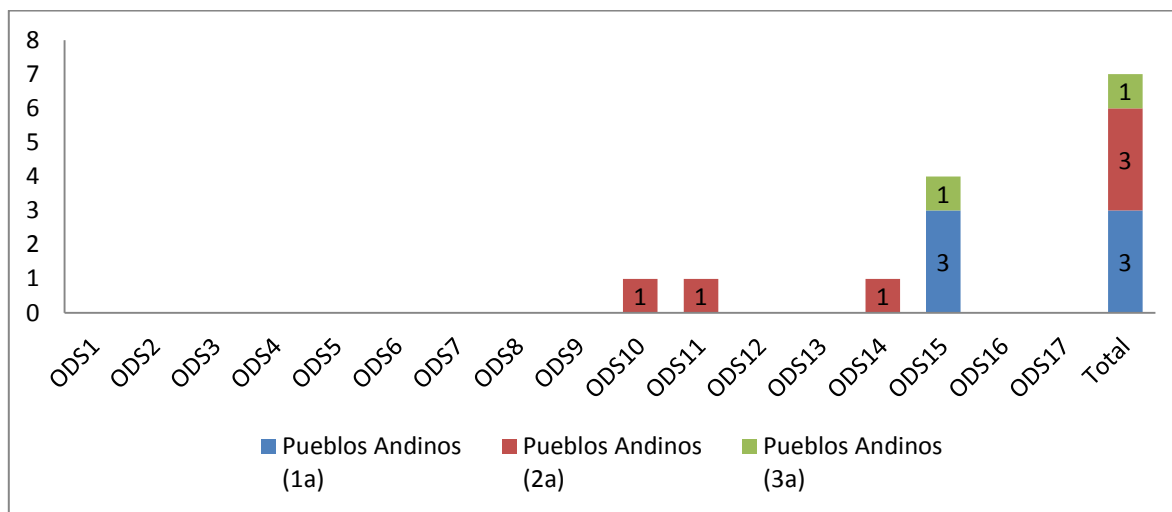
En la siguiente tabla se presenta las leyes que surgieron del dictamen de la comisión de producción:

Número	Sumilla	ODS
30643	Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción y equipamiento del desembarcadero pesquero artesanal en el distrito de cerro azul	ODS14
30677	Ley que declara Día del Expendedor de Diarios, Revistas y Loterías, Canillita, el 5 de octubre de cada año.	ODS8
30527	Ley que amplía el plazo de vigencia del Capítulo I del Decreto de Urgencia 058-2011, por el que se dictan medidas urgentes y extraordinarias en materia económica y financiera para mantener y promover el dinamismo de la Economía Nacional.	ODS8
30636	Ley que crea el Seguro Obligatorio del Pescador Artesanal (SOPA)	ODS1

### 19. Comisión de Pueblos Amazónicos



La Comisión de Pueblos Amazónicos ha elaborados los dictámenes de proyectos de ley que resultaron en 7 normas aprobadas y promulgadas. En 3 casos ha participado como primera comisión dictaminadora, otros 3 como segunda comisión y en un caso como tercera comisión. Los temas de estas leyes se correlacionan con los ODS 10, ODS11, ODS14, ODS15. Asimismo, por su naturaleza, los temas que le corresponderían abordar se vinculan con los ODS6 y ODS13.



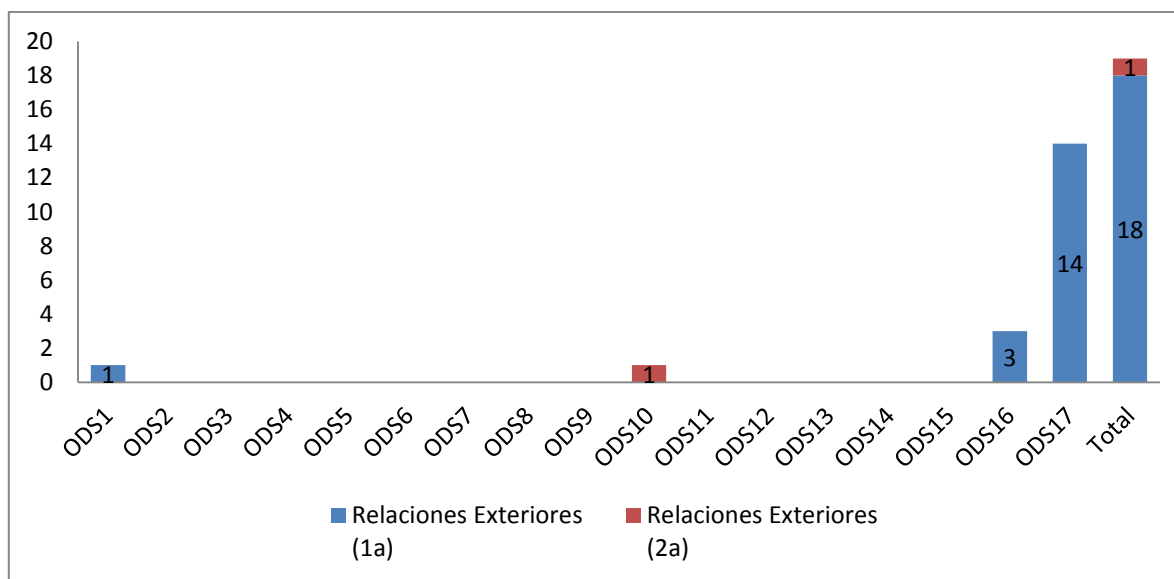
La siguiente tabla muestra las leyes aprobadas tras el dictamen en primera instancia de la comisión de pueblos andinos:

Número	Sumilla	ODS
30611	Ley que declara de interés nacional la recuperación, conservación, protección y promoción de la laguna de pías de la libertad	ODS15
30612	Ley que declara de preferente interés nacional y necesidad pública la protección, conservación y prevención de riesgos de la laguna Palcacocha de Áncash.	ODS15
30640	Ley que modifica la Ley 29338, Ley de Recursos Hídricos, mediante el establecimiento de los criterios técnicos para la identificación y delimitación de las cabeceras de cuenca	ODS15

## 20. Comisión de Relaciones Exteriores



La Comisión de Relaciones Exteriores ha dictaminado las iniciativas legislativas que resultaron en 19 normas aprobadas y promulgadas. Para 18 casos ha participado como primera comisión dictaminadora. Los temas abordados en esta comisión tienen una correlación con los ODS1, ODS10, ODS16 y ODS17



La única ley que resultó del estudio de esta comisión es la ley que modifica el artículo 3 de la Ley 27693, Ley que crea la Unidad de Inteligencia Financiera –Perú, para ampliar las facultades en la lucha contra el terrorismo (Ley 30437) (ODS16). En la tabla se aprecian las 17 resoluciones legislativas aprobadas tras el dictamen de la comisión de relaciones exteriores en primera instancia:

Número	Sumilla	ODS
30523	Resolución Legislativa que aprueba el Acuerdo para la Creación del Fondo de Desarrollo de la Zona de Integración Fronteriza Perú - Colombia.	ODS1
30434	Resolución Legislativa que aprueba la Declaración de Reconocimiento de la competencia del Comité contra la Desaparición Forzada	ODS16
30591	Resolución Legislativa que aprueba el acuerdo sobre medidas del estado rector del puerto destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.	ODS16
30406	Resolución Legislativa que aprueba el Convenio Internacional del Cacao, 2010	ODS17
30410	Resolución Legislativa que aprueba el Tratado entre la República del Perú y la República de Corea sobre Asistencia Judicial en Materia Penal	ODS17
30442	Resolución Legislativa que aprueba el Acuerdo entre la República Federal de Alemania y la República del Perú sobre Cooperación Financiera 2013 (Préstamos)	ODS17
30409	Resolución Legislativa que aprueba el Tratado entre la República del Perú y el Reino de Tailandia sobre la Transferencia de Condenados y Cooperación en la Ejecución de Sentencias Penales	ODS17
30413	Resolución Legislativa que aprueba el Tratado de Extradición entre la República del Perú y la República Francesa	ODS17
30441	Resolución Legislativa que aprueba el Acuerdo de Cooperación en el ámbito de Defensa entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República de la India	ODS17
30443	Resolución Legislativa que aprueba el Acuerdo entre la República Federal de Alemania y la República del Perú sobre Cooperación Financiera 2014 (Préstamos)	ODS17
30560	Resolución Legislativa que aprueba el acuerdo entre la república del Perú y la organización para la cooperación y el desarrollo económicos (OCDE) sobre privilegios,	ODS17

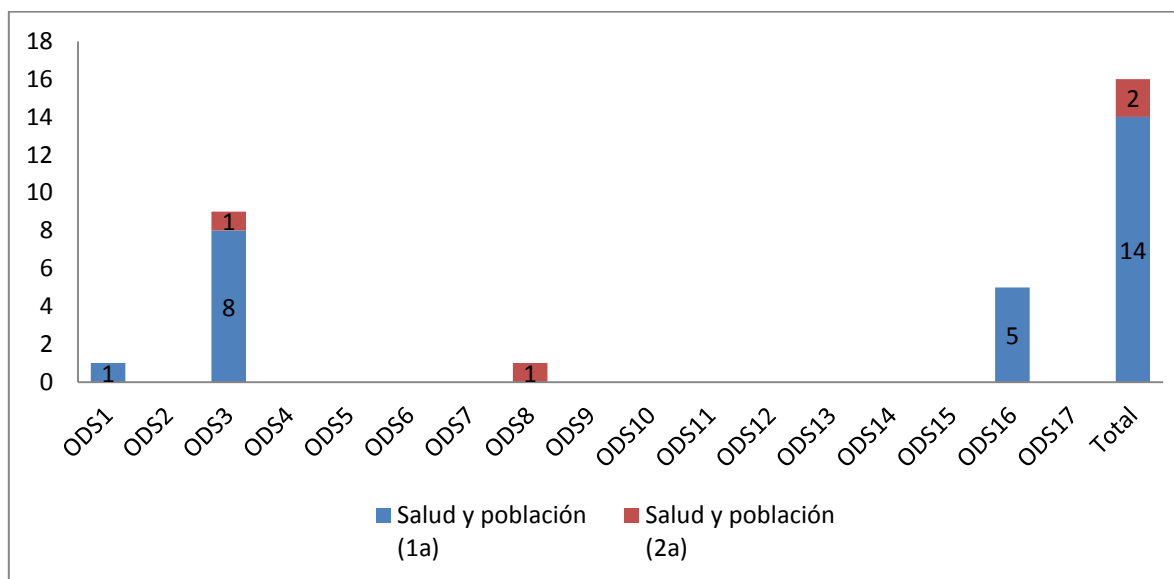


	inmunidades y facilidades otorgadas a la organización	
30566	Resolución Legislativa que aprueba el convenio internacional sobre embargo preventivo de buques 1999	ODS17
30582	Resolución Legislativa que aprueba la convención para el establecimiento de la red de acuicultura de las américas	ODS17
30559	Resolución Legislativa que aprueba el acuerdo de cooperación para la prevención, control y represión del lavado de activos derivados de cualquier actividad ilícita entre el gobierno de la república del Perú y el gobierno de la república de Colombia	ODS17
30667	Resolución Legislativa que aprueba el acuerdo relativo al tránsito de los servicios aéreos internacionales	ODS17
30666	Resolución Legislativa que aprueba el convenio entre el gobierno de la república del Perú y el gobierno de la República de Belarús sobre la cooperación técnico-militar	ODS17
30706	Resolución Legislativa que aprueba el Acuerdo referido al Programa de Segunda Generación de Reformas del Sector Saneamiento entre la República Federal de Alemania y la República del Perú.	ODS17

## 21. Comisión de Salud y Población



La Comisión de Salud y población dictaminó como primera instancia proyectos de ley que resultaron en 14 leyes, y como segunda instancia, otras 2 normas. Estas se correlacionan principalmente con los ODS1, ODS3, ODS8, y ODS16.



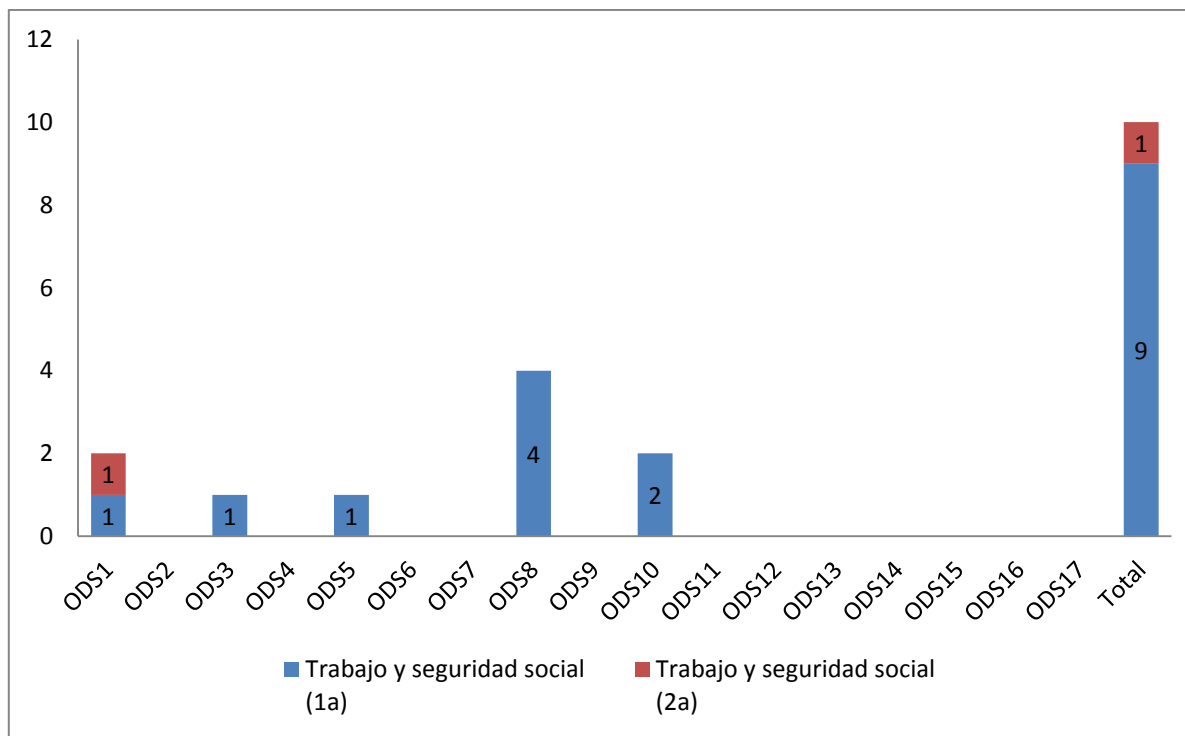
En la siguiente tabla se presenta las 14 normas que resultaron del dictamen de la comisión de salud y población:

Número	Sumilla	ODS
30605	Ley que declara de necesidad y utilidad pública la construcción de una nueva infraestructura y equipamiento para el hospital Regional del Cusco	ODS16
30615	Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la ejecución del proyecto "mejoramiento del servicio de emergencia del hospital nacional Arzobispo Loayza" y autoriza la expropiación de un bien inmueble para la ejecución de dicho proyecto	ODS3
30616	Ley que declara de prioritario interés público la remodelación y el equipamiento del Hospital de Chulucanas, ubicado en el distrito de Chulucanas, provincia de Morropón, departamento de Piura	ODS3
30577	Ley que declara de interés público el equipamiento, la ampliación y el fortalecimiento del departamento de oncología del hospital nacional Daniel Alcides Carrión de la Provincia Constitucional del Callao	ODS3
30473	Ley que modifica los artículos 2, 3 y 4, y la disposición complementaria única de la Ley 29471, Ley que promueve la obtención, la donación y el trasplante de órganos o tejidos humanos	ODS3
30602	Ley que modifica el artículo 1 de la ley 28588, para adicionar el literal d) e incorporar a los miembros de las rondas campesinas, nativas y comités de autodefensa como beneficiarios del Seguro Integral de Salud (SIS)	ODS1
30529	Ley que incorpora la bonificación por puesto en servicios de salud pública al Decreto Legislativo 1153 y dicta otras disposiciones.	ODS3
30421	Ley marco de telesalud	ODS16
30423	Ley que establece medidas para fortalecer la autoridad de salud de nivel nacional, con el fin de garantizar la prevención, control de riesgos y enfermedades de la población	ODS16
30504	Ley que autoriza al Seguro Integral de Salud (SIS) para efectuar modificaciones presupuestarias a nivel institucional a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales.	ODS16
30453	Ley del Sistema de Residentado Médico (SINAREME)	ODS3
30657	Ley que autoriza el cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera del personal de la salud del ministerio de salud, de sus organismos públicos, y de las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales	ODS3
30681	Ley que regula el uso medicinal y terapéutico del Cannabis y sus derivados.	ODS3
30526	Ley que desactiva el Instituto de Gestión de Servicios de Salud.	ODS16

## 22. Comisión de Trabajo y Seguridad Social



La Comisión de Trabajo y Seguridad Social han estudiado y dictaminado iniciativas legislativas que resultaron en 10 normas. En 9 de los 10 casos actuó como primera comisión dictaminadora. Los temas abordados se correlacionan principalmente con los ODS1, ODS3, ODS5, ODS8, y ODS10.



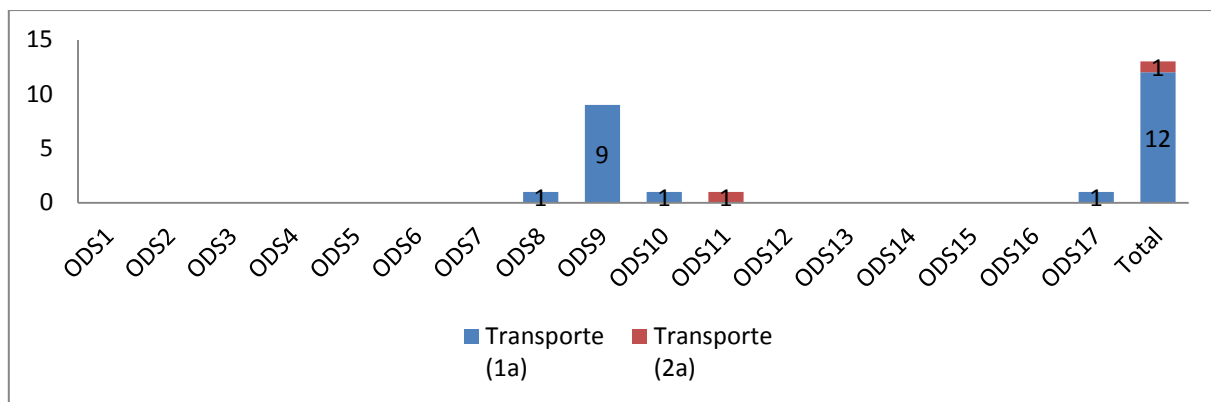
En la siguiente tabla se muestra las 9 piezas normativas que resultaron del dictamen de la comisión de trabajo y seguridad social:

Número	Sumilla	ODS
30408	Ley que modifica el artículo 2 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 650, Ley de Compensación por Tiempo de Servicios	ODS1
30646	Ley que regula el descanso físico adicional del personal de la salud por exposición a radiaciones ionizantes o sustancias radiactivas	ODS3
30709	Ley que prohíbe la discriminación remunerativa entre varones y mujeres.	ODS5
30459	Ley que incorpora el inciso k) al artículo 9 de la Ley 27669, Ley del Trabajo de la Enfermera (o)	ODS8
30485	Ley que incorpora a los Serenos en el Seguro complementario de Trabajo de Riesgo	ODS8
30635	Ley que modifica el artículo 9, restituye el artículo 13 e incorpora los artículos 26, 27 y 28 al Decreto Legislativo 559, Ley de Trabajo Médico.	ODS8
30484	Ley de reactivación de la Comisión Ejecutiva creada por la Ley N° 27803, Ley que implementa las recomendaciones derivadas de las comisiones creadas por las Leyes N° 27452 y N° 27586, encargadas de revisar los ceses colectivos efectuados en las empresas del Estado sujetas a procesos de promoción de la inversión privada y en las entidades del sector público y gobiernos locales	ODS8
30700	Ley que otorga una bonificación extraordinaria a favor de los pensionistas por viudez del régimen del Decreto Ley 19990.	ODS10
30555	Ley que incorpora al régimen laboral del Decreto Legislativo 728 a los trabajadores profesionales, no profesionales, asistenciales y administrativos de ESSALUD que se encuentran bajo el régimen de contratación administrativa de servicios	ODS10

### 23. Comisión de Transporte



La Comisión de Transporte ha dictaminado proyectos de ley que han resultado en 13 normas. En 12 de los casos participó como primera comisión dictaminadora. Los temas abordados se relacionan principalmente con los ODS8, ODS9, ODS10, ODS11 y ODS17.



En la siguiente tabla se presenta las leyes aprobadas por el Congreso, cuyos proyectos de ley fueron dictaminados por la comisión de transporte:

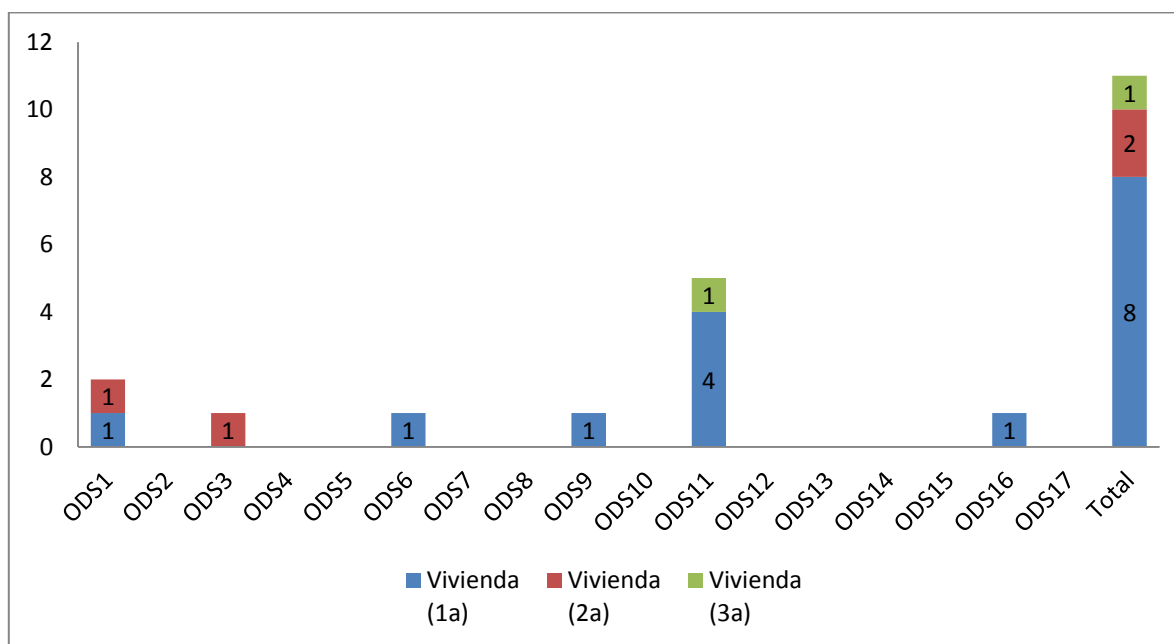
Número	Sumilla	ODS
30679	Ley que declara de necesidad Pública y de Preferente Interés Nacional la Creación de un Puerto Seco en el Distrito de Desaguadero, Provincia de Chucuito, Departamento de Puno.	ODS8
30448	Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la expropiación de bienes inmuebles afectados por la ejecución del proyecto “Mejoramiento de la Vía Expresa de Cusco: Óvalo Los Libertadores – Puente Costanera – Nodo Versailles” en el departamento de Cusco	ODS9
30575	Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la ejecución del proyecto de inversión pública “rehabilitación y mejoramiento de la carretera Putina-Sandia-San Juan del oro-frontera con Bolivia”	ODS9
30571	Ley que declara de necesidad pública e interés preferente la creación y mantenimiento de la Avenida Costanera Sur, tramo jirón Luis Banchemo Rossi, avenida Primavera - jirón Lucero - Panamericana Sur intersección vial, avenida El Estudiante, en el departamento de Puno	ODS9
30542	Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la obra de infraestructura denominada mejoramiento de la carretera departamental IC-114, tramo Progresivas km 292+200 (Estadio Guadalupe) - km 299+025 (El Álamo), provincia y departamento de Ica	ODS9
30620	Ley que declara de necesidad pública e interés nacional el mejoramiento y conservación de la red vial Chota-Conchán-Tacabamba-Anguía-Socota-San Luis de Lucma-La Ramada-San Juan de Cutervo-Cujillo- Choros-Puente Chamaya III, en el departamento de Cajamarca	ODS9
30629	Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la modernización y ampliación	ODS9

	del aeródromo de Tocache en el departamento de San Martín	
30634	Ley que declara de necesidad pública y de interés nacional el Mejoramiento del ferrocarril Tacna - Arica	ODS9
30670	Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción de la carretera Iquitos-Saramiriza para su interconexión con la costa norte.	ODS9
30568	Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la modernización de la infraestructura vial de la ruta pe-22 carretera central y la creación de la nueva autopista central.	ODS9
30574	Ley que declara de necesidad pública y de preferente interés nacional el desarrollo sostenible de la provincia de Purús, priorizando su conectividad multimodal	ODS10
30580	Ley que modifica la Ley 28583, Ley de Reactivación y Promoción de la Marina Mercante Nacional, para promover el cabotaje en las operaciones de comercio exterior	ODS17

## 24. Comisión de Vivienda



La Comisión de Vivienda ha dictaminado proyectos de ley que originaron 11 leyes aprobadas y promulgadas. Para 8 casos participó como primera comisión dictaminadora, para otros 2 como segunda comisión y para un caso como tercera comisión. Los temas sobre los que tratan estas medidas se relacionan principalmente con los ODS 1, ODS3, ODS6, ODS9, ODS11, y ODS16

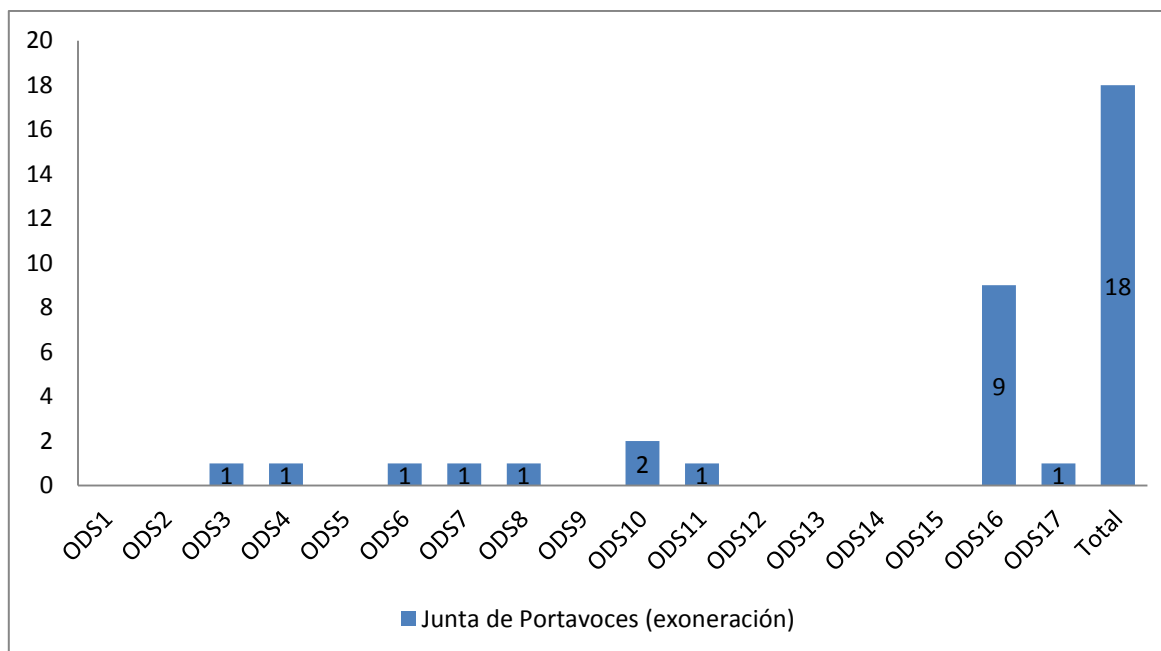


Las leyes que han resultado del dictamen de la comisión de Vivienda se presenta en la siguiente tabla:

Número	Sumilla	ODS
30711	Ley que establece medidas complementarias para la promoción del acceso a la propiedad formal.	ODS1
30537	Ley que declara de interés nacional y necesidad pública el Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del distrito de Juliaca, provincia de San Román, departamento de Puno.	ODS6
30436	Ley que declara de necesidad pública la construcción de la obra municipal denominada Nuevo y Moderno Mercado Modelo de Chiclayo, así como la expropiación de inmuebles para la ejecución de la obra	ODS9
30665	Ley que declara de necesidad pública y de preferente interés nacional la continuación y el financiamiento del bono familiar habitacional, para la adquisición de vivienda nueva, construcción en sitio propio y mejoramiento de la vivienda de interés social del programa techo propio	ODS11
30494	Ley que modifica la Ley 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones.	ODS11
30645	Ley que modifica la ley 29869, ley de reasentamiento poblacional para zonas de muy alto riesgo no mitigable	ODS11
30477	Ley que regula la ejecución de obras de servicios públicos autorizadas por la municipalidades en las áreas de dominio público	ODS11
30533	Ley que autoriza al ministerio de vivienda, construcción y saneamiento a realizar intervenciones a través de núcleos ejecutores	ODS16

## 25. Junta de Portavoces

La Junta de Portavoces exoneró de dictamen las iniciativas legislativas que resultaron en 18 leyes, debatidas y aprobadas en el Pleno. Los temas sobre los que se legisló se correlacionan con los ODS3, ODS4, ODS6, ODS7, ODS8, ODS10, ODS11, ODS16, y ODS17.



En la siguiente tabla se presenta las leyes que surgieron exoneradas de dictamen:

Tipo	Número	Sumilla	ODS
Ley	30544	Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Huaycán en la provincia y departamento de Lima	ODS16
Ley	30557	Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción de defensas ribereñas y servidumbres hidráulicas	ODS6
Ley	30489	Ley que modifica el primer párrafo de la tercera disposición complementaria final de la Ley 30220, Ley Universitaria	ODS11
Ley	30652	Ley que modifica el artículo 24 del decreto legislativo 1275, decreto legislativo que aprueba el marco de la responsabilidad y transparencia fiscal de los gobiernos regionales y gobiernos locales.	ODS16
Ley	30411	Ley que modifica la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones, respecto de los datos contenidos en el Padrón Electoral	ODS16
Ley	30539	Ley que modifica el artículo único de la Ley 30026, Ley que autoriza la contratación de pensionistas de la policía nacional del Perú y de las fuerzas armadas para apoyar en áreas de seguridad ciudadana y seguridad nacional	ODS16
Ley	30541	Ley que modifica la Ley 29944, ley de reforma magisterial y establece disposiciones para el pago de remuneraciones de docentes de institutos y escuelas de educación superior	ODS4
Ley	30470	Ley de búsqueda de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980-2000	ODS16
Ley	30553	Ley que viabiliza la intervención del programa nacional de tambos (PNT), a cargo del ministerio de desarrollo e inclusión social, en la gestión del riesgo de desastres, durante el año fiscal 2017	ODS16
Resolución Legislativa	30531	Resolución Legislativa que autoriza el ingreso de personal militar al territorio de la República de acuerdo con el Programa de Actividades Operacionales de las Fuerzas Armadas del Perú con Fuerzas Armadas Extranjeras, correspondiente al año 2017.	ODS17
Ley	30530	Ley que autoriza transferencia de partidas del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a favor del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para la adopción de medidas de prevención ante las heladas durante el 2017.	ODS16
Ley	30454	Ley que establece medidas relacionadas con el financiamiento de proyectos de Inversión Pública	ODS16
Ley	30493	Ley que regula la política remunerativa del auxiliar de educación en las instituciones educativas públicas, en el marco de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial.	ODS10
Resolución Legislativa	30707	Resolución Legislativa que concede pensión de gracia a Don Teodoro Gamboa Medina, por su destacada labor como difusor del patrimonio inmaterial mediante la expresión de la Danza de Tijeras.	ODS10
Ley	30532	Ley que promueve el desarrollo del Mercado de Capitales.	ODS8
Ley	30569	Ley que establece de manera indefinida la vigencia de las facultades para la Oficina de Normalización Previsional (ONP) y la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) para administrar y recaudar los recursos del Fondo Complementario de Jubilación Minera, Metalúrgica y Siderúrgica (FCJMMS).	ODS16
Ley	30464	Ley que autoriza al Seguro Integral de Salud a efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, y dicta otras disposiciones	ODS3
Ley	30543	Ley que elimina el cobro de afianzamiento de seguridad energética que viene afectando el costo del servicio eléctrico y ordena la devolución de dicho importe a los usuarios del servicio energético	ODS7

# Recomendaciones



Los hallazgos del presente estudio pueden contribuir a reflexionar sobre las siguientes preguntas:

1. ¿Qué ODS son prioritarios alcanzar para el país?
2. ¿Es suficiente la norma dictada para cubrir el ámbito de acción que propone cada ODS, principalmente los prioritarios?
3. ¿Las medidas adoptadas hasta el momento tienen una contribución real en el desarrollo sostenible?
4. ¿Qué temas no se están tratando en los proyectos de ley con respecto a cada ODS, principalmente en los prioritarios?
5. ¿En qué materias no se ha legislado aún? ¿Qué otras medidas son necesario promover?
6. ¿Quiénes son los principales beneficiarios de las normas que se han promovido? ¿Qué grupos se están desatendiendo?
7. Desde las funciones constitucionales, ¿qué otras acciones se pueden implementar para intervenir mejor en el marco de acción que sugiere cada ODS?
8. ¿Qué otros actores deben involucrarse para identificar materias necesarias de legislar en beneficio de los más vulnerables? ¿Qué medidas se puede tomar para lograr su involucramiento?